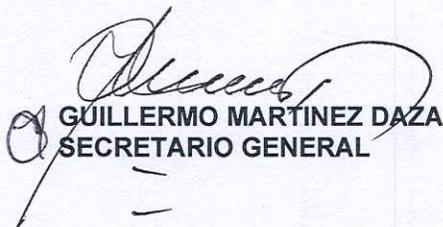




UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS

ACTA DE PUBLICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

El Secretario General Guillermo Martínez Daza, de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS, en cumplimiento del numeral 36, artículo 34 de la Ley 734 de 2002, así como las Resolución 706 de 2016, Resolución 182 de 2017 y conforme a lo señalado en el marco normativo para entidades de gobierno adoptado mediante Resolución 533 de 2015 expedidas por la UAE- Contaduría General de la Nación, procede a publicar el Estado de Situación Financiera a 31 de diciembre de 2022 y el Estado de Resultados por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, en la página WEB de la Entidad www.unidadvictimas.gov.co sección: Transparencia, Transparencia y acceso a la información pública, Presupuesto, Estados Financieros.


GUILLERMO MARTINEZ DAZA
SECRETARIO GENERAL

www.unidadvictimas.gov.co

Síguenos en:



Línea de atención nacional:

01 8000 91 11 19 - Bogotá: 426 11 11

Sede administrativa:

Carrera 85D No. 46A-65

Complejo Logístico San Cayetano - Bogotá, D.C.



UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS

Los suscritos **MARIA PATRICIA TOBÓN YAGARÍ** Directora General, **GUILLERMO MARTINEZ DAZA** Secretario General y **MIREYI VARGAS OLIVEROS**, Profesional Especializado con funciones de Contador de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, en el ejercicio de las facultades legales que le confieren las leyes 298 de 1996 y Ley 43 de 1990, en cumplimiento de lo estipulado en las Resolución 706 de 2016 y Resolución 182 de 2017 expedidas por la Contaduría General de la Nación.

CERTIFICAN

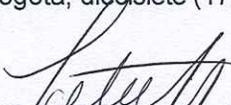
Que los saldos de los Estados Financieros revelan los hechos, transacciones y operaciones realizadas por la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas con corte al 31 de diciembre de 2022, que fueron tomados de los libros de contabilidad generados por el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación y estos se elaboran conforme a lo señalado en el marco normativo para Entidades de Gobierno adoptado mediante Resolución 533 de 2015, modificada por las Resoluciones 425 de 2019, Resolución 167 de 2020 y la Resolución 193 de 2020 de la Contaduría General de la Nación. Hemos verificado las siguientes afirmaciones en ellos:

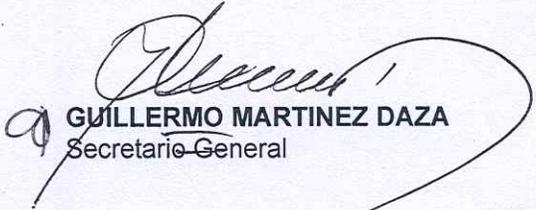
- Los saldos fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad.
- La contabilidad se elaboró conforme al Marco Normativo para Entidades de Gobierno.
- Se han verificado las afirmaciones contenidas en los estados financieros junto con sus notas explicativas y la información revelada refleja en forma fidedigna la situación financiera, el resultado del periodo y los cambios en el patrimonio.
- Se dio cumplimiento al control interno en cuanto a la correcta preparación y presentación de los estados financieros libre de errores significativos.

Que los Estados Financieros básicos de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas con corte a 31 de diciembre de 2022, revelan el valor total de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y cuentas de orden, reportados en el libro mayor emitido por SIIF Nación a 31 de diciembre de 2022.

Que los activos representan un potencial de servicios y a la vez los pasivos representan hechos pasados que implican salidas de recursos, en desarrollo de las funciones de cometido estatal de la Unidad Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Bogotá, diecisiete (17) de febrero de 2022.


MARIA PATRICIA TOBÓN YAGARÍ
Directora General


GUILLERMO MARTINEZ DAZA
Secretario General


MIREYI VARGAS OLIVEROS
Contador Público
T.P. 73619-T

www.unidadvictimas.gov.co

Síguenos en:



Línea de atención nacional:

01 8000 91 11 19 - Bogotá: 426 11 11

Sede administrativa:

Carrera 85D No. 46A-65

Complejo Logístico San Cayetano - Bogotá, D.C.



UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
A 31 de diciembre de 2022
(Cifras en pesos)

Código	ACTIVO	Periodo 31 de dic. de 2022	Código	PASIVO	Periodo 31 de dic. de 2022
ACTIVO CORRIENTE			PASIVO CORRIENTE		
<u>447.159.307.599,33</u>			<u>3.784.876.123.955,86</u>		
11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	5	24	CUENTAS POR PAGAR	21
1110	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	10.513.538.067,56	2401	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	1.098.769.029.057,94
1132	EFFECTIVO DE USO RESTRINGIDO	1.658.251,64	2407	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	75.877.782.581,32
13	CUENTAS POR COBRAR	7	2424	DESCUENTOS DE NOMINA	967.889.528,06
1316	VENTA DE BIENES	425.844.556.513,27	2436	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	574.401.427,00
1336	SALDOS DISPONIBLES EN PATRIMONIOS AUTÓNOMOS Y (313.649.333,16	2445	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO - IVA	2.707.851.989,00
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	421.754.750.960,37	2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	126.589.803,03
1386	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR	4.749.420.913,27			1.018.514.513.729,53
		-973.264.693,53			
15	INVENTARIOS	9	25	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	22
1510	MERCANCIAS EN EXISTENCIA	10.801.213.018,50	2511	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	11.622.174.169,00
1530	EN PODER DE TERCEROS	2.116.969.031,73			11.622.174.169,00
		8.684.243.986,77			
NO CORRIENTE			27 PROVISIONES		
<u>687.865.168.000,23</u>			<u>2.637.341.468.599,54</u>		
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	10	2701	LITIGIOS Y DEMANDAS	464.113.871.390,00
1615	CONSTRUCCIONES EN CURSO	2.216.100.505,73	2790	PROVISIONES DIVERSAS	2.173.227.597.209,54
1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA	326.977.703,00			
1637	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	52.151.406,00	29	OTROS PASIVOS	24
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	192.795.742,66	2901	AVANCES Y ANTICIPOS RECIBIDOS	37.143.452.129,38
1660	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	1.365.327.391,60	2990	OTROS PASIVOS DIFERIDOS	1.350.809.108,25
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	13.173.000,00			35.792.643.021,13
1670	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	2.258.443.258,42	TOTAL PASIVO		
1675	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	1.811.632.019,42	<u>3.784.876.123.955,86</u>		
1685	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA	120.767.300,00	PATRIMONIO		
		-3.925.167.315,37	<u>-2.649.851.648.356,31</u>		
19	OTROS ACTIVOS	16	31	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	27
1908	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	685.649.067.494,50	3105	CAPITAL FISCAL	-2.649.851.648.356,31
1970	ACTIVOS INTANGIBLES	685.477.926.248,07	3109	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-3.504.749.840.369,50
1975	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES	6.038.820.902,06	3110	RESULTADO DEL EJERCICIO	791.888.044.050,75
		-5.867.679.655,63			63.010.147.962,44
TOTAL ACTIVO			TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		
<u>1.135.024.475.599,55</u>			<u>1.135.024.475.599,55</u>		
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS			CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS		
<u>0,00</u>			<u>0,00</u>		
81	ACTIVOS CONTINGENTES	25	91	PASIVOS CONTINGENTES	25
8120	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN D	5.670.677.342.047,13	9120	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	4.282.127.086.598.790,00
8130	BIENES APREHENDIDOS O INCAUTADOS	25.940.277.015,00	9190	OTROS PASIVOS CONTINGENTES	4.248.473.049.417.600,00
8190	OTROS ACTIVOS CONTINGENTES	302.326.261.696,57			33.654.037.181.199,90
		5.342.410.803.335,56	93	ACREEDORAS DE CONTROL	26
83	DEUDORAS DE CONTROL	26	9390	OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL	502.756.741.499,12
8315	BIENES Y DERECHOS RETIRADOS	60.084.721.602,21			502.756.741.499,12
8347	BIENES ENTREGADOS A TERCEROS	295.254.256,21			
8355	EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	22.765.299.577,05	99	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	26
		37.024.167.768,95	9905	PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (DB)	-4.282.629.843.340.290,00
89	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	26	9915	ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB)	-502.756.741.499,12
8905	ACTIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (CR)	-5.730.762.063.649,34			
8915	DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)	-5.670.677.342.047,13			
		-60.084.721.602,21			

MARÍA PATRICIA TOBÓN YAGARI
DIRECTORA GENERAL

GUILLERMO MARTINEZ DAZA
SECRETARIO GENERAL

MIREYI VARGAS OLIVEROS
CONTADOR
T.P. 73619-T



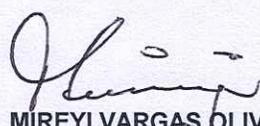
UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS
ESTADO DE RESULTADOS
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022
(Cifras en pesos)

Código	Concepto	Periodo 31 de dic. de 2022
	ACTIVIDADES ORDINARIAS	
	INGRESOS OPERACIONALES	2.111.833.754.985,96
41	INGRESOS FISCALES	41.609.792,00
4110	NO TRIBUTARIOS	41.609.792,00
42	VENTA DE BIENES	14.665.601.926,95
4201	PRODUCTOS AGROPECUARIOS, DE SILVICULTURA, AVICULTURA Y PESCA	0,00
4210	BIENES COMERCIALIZADOS	28.762.625.519,65
4295	DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS EN VENTA DE BIENES (DB)	-14.097.023.592,70
44	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	28.804.139.979,31
4428	OTRAS TRANSFERENCIAS	28.804.139.979,31
47	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	2.068.322.403.287,70
4705	FONDOS RECIBIDOS	2.051.065.679.424,70
4720	OPERACIONES DE ENLACE	1.956.743,00
4722	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO	17.254.767.120,00
	GASTOS OPERACIONALES	2.052.179.552.638,48
51	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	1.914.237.638.684,00
5101	SUELDOS Y SALARIOS	44.807.299.171,00
5102	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	35.202.172,00
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	13.120.358.268,00
5104	APORTES SOBRE LA NÓMINA	2.347.763.300,00
5107	PRESTACIONES SOCIALES	19.603.450.442,00
5108	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	1.254.893.088,26
5111	GENERALES	1.828.367.718.378,08
5120	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	4.700.953.864,66
53	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	123.500.433.667,44
5347	DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR	638.397.754,04
5360	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	741.191.283,75
5366	AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	250.759.923,63
5368	PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS	421.179.054,00
5373	PROVISIONES DIVERSAS	121.448.905.652,02
54	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	6.111.445.542,28
5423	OTRAS TRANSFERENCIAS	6.111.445.542,28
57	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	8.330.034.744,76
5720	OPERACIONES DE ENLACE	8.330.034.744,76
	EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL	59.654.202.347,48
	INGRESOS NO OPERACIONALES	
48	OTROS INGRESOS	3.919.806.847,17
4802	FINANCIEROS	1.417.839.179,00
4806	AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO	0,00
4808	INGRESOS DIVERSOS	2.501.967.668,17
	GASTOS NO OPERACIONALES	
58	OTROS GASTOS	563.861.232,21
5804	FINANCIEROS	10.463.442,17
5890	GASTOS DIVERSOS	553.397.790,04
	EXCEDENTE (DÉFICIT) NO OPERACIONAL	3.355.945.614,96
5905	EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO	63.010.147.962,44


MARIA PATRICIA TOBÓN YAGARÍ
DIRECTORA GENERAL


GUILLERMO MARTINEZ DAZA
SECRETARIO GENERAL


MIREYI VARGAS OLIVEROS
CONTADOR
T.P. 73619-T



UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA COMPARATIVO
PERIODOS CONTABLES TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE 2022-2021
(Cifras en pesos)**

Código	ACTIVO	Periodo actual 31-dic-22	Periodo anterior 31-dic-21	Var %	Código	PASIVO	Periodo actual 31-dic-22	Periodo anterior 31-dic-21	Var %
	ACTIVO CORRIENTE	447.159.307.599,33	427.414.590.780,73	4,62%		PASIVO CORRIENTE	3.784.876.123.955,86	3.845.090.017.915,77	-1,57%
11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	5 10.513.538.067,56	323.531.018,83	3149,62%	24	CUENTAS POR PAGAR	21 1.098.769.029.057,94	1.049.376.323.338,60	4,71%
1110	DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	10.511.879.815,92	285.872.767,19	3577,12%	2401	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	75.877.782.581,32	33.780.264.010,38	124,62%
1132	EFFECTIVO DE USO RESTRINGIDO	1.658.251,64	37.658.251,64	-95,60%	2407	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	967.889.528,06	191.577.130,00	405,22%
13	CUENTAS POR COBRAR	7 425.844.556.513,27	414.426.016.942,56	2,76%	2424	DESCUENTOS DE NOMINA	574.401.427,00	14.973.545,00	3736,11%
1311	CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0,00	52.917.314,47	-100,00%	2438	RETENCION EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	2.707.851.989,00	3.769.861.028,00	-28,17%
1316	VENTA DE BIENES	313.649.333,16	941.682.334,36	-66,69%	2445	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO - IVA	126.589.803,03	121.046.326,91	4,58%
1336	SALDOS DISPONIBLES EN PATRIMONIOS AUTÓNOM	421.754.750.960,37	409.866.199.448,67	2,90%	2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	1.018.514.513.729,53	1.011.498.601.298,31	0,69%
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	4.749.420.913,27	3.971.450.375,55	19,59%	25	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	22 11.622.174.169,00	6.618.984.978,00	75,59%
1386	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	-973.264.693,53	-406.232.530,49	139,58%	2511	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	11.622.174.169,00	6.618.984.978,00	75,59%
15	INVENTARIOS	9 10.801.213.018,50	12.665.042.819,34	-14,72%	27	PROVISIONES	23 2.637.341.468.599,54	2.759.126.886.237,52	-4,41%
1510	MERCANCIAS EN EXISTENCIA	2.116.969.031,73	2.069.814.989,28	2,28%	2701	LITIGIOS Y DEMANDAS	464.113.871.390,00	718.831.494.986,00	-35,43%
1530	EN PODER DE TERCEROS	8.684.243.986,77	10.595.227.830,06	-18,04%	2790	PROVISIONES DIVERSAS	2.173.227.597.209,54	2.040.295.391.251,52	6,52%
	NO CORRIENTE	687.865.168.000,23	640.182.313.661,74	7,45%	29	OTROS PASIVOS	24 37.143.452.129,38	29.967.823.361,65	23,94%
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	10 2.216.100.505,73	3.343.841.232,84	-33,73%	2901	AVANCES Y ANTICIPOS RECIBIDOS	1.350.809.108,25	1.949.756.970,07	-30,72%
1615	CONSTRUCCIONES EN CURSO	326.977.703,00	326.977.703,00	0,00%	2990	OTROS PASIVOS DIFERIDOS	35.792.643.021,13	28.018.066.391,58	27,75%
1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA	52.151.406,00	481.503.792,99	-89,17%		TOTAL PASIVO	3.784.876.123.955,86	3.845.090.017.915,77	-1,57%
1637	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	192.795.742,66	194.664.725,58	-0,96%		PATRIMONIO	27 -2.649.851.648.356,31	-2.777.493.113.473,31	-4,60%
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	1.365.327.391,60	2.039.718.177,02	-33,06%	31	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	-2.649.851.648.356,31	-2.777.493.113.473,31	-4,60%
1660	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	13.173.000,00	13.173.000,00	0,00%	3105	CAPITAL FISCAL	-3.504.749.840.369,50	-3.504.749.840.369,50	0,00%
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	2.258.443.258,42	2.279.155.112,25	-0,91%	3109	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	791.888.044.050,75	804.455.014.338,80	-1,56%
1670	EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMPUTACION	1.811.632.019,42	2.424.445.342,90	-25,28%	3110	RESULTADO DEL EJERCICIO	63.010.147.962,44	-77.198.287.442,61	-181,62%
1675	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	120.767.300,00	120.767.300,00	0,00%		TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	1.135.024.475.599,55	1.067.596.904.442,46	6,32%
1685	DEPRECIACION ACUMULADA DE PROPIEDADES, PL	-3.925.167.315,37	-4.536.563.920,90	-13,48%		CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0,00	0,00	
19	OTROS ACTIVOS	16 685.649.067.494,50	636.838.472.428,90	7,66%	81	ACTIVOS CONTINGENTES	25 5.670.677.342.047,13	5.661.696.395.745,51	0,16%
1906	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	0,00	0,00	0,00%	8120	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCION DE	25.940.277.015,00	6.368.135.475,43	307,34%
1908	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION	685.477.926.248,07	636.416.571.259,13	7,71%	8130	BIENES APREHENDIDOS O INCAUTADOS	302.326.261.696,57	312.894.456.934,52	-3,38%
1970	ACTIVOS INTANGIBLES	6.038.820.902,06	6.057.471.648,47	-0,31%	8190	OTROS ACTIVOS CONTINGENTES	5.342.410.803.335,56	5.342.433.803.335,56	0,00%
1975	AMORTIZACION ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIB	-5.867.679.655,63	-5.635.570.478,70	4,12%	83	DEUDORAS DE CONTROL	26 60.084.721.602,21	49.666.824.940,11	20,98%
	TOTAL ACTIVO	1.135.024.475.599,55	1.067.596.904.442,46	6,32%	8315	BIENES Y DERECHOS RETIRADOS	295.254.256,21	352.280.463,89	-16,19%
	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0,00	0,00		8347	BIENES ENTREGADOS A TERCEROS	22.765.299.577,05	22.765.299.577,05	0,00%
81	ACTIVOS CONTINGENTES	25 5.670.677.342.047,13	5.661.696.395.745,51	0,16%	8355	EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION	37.024.167.768,95	26.549.244.899,17	39,45%
8120	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCION DE	25.940.277.015,00	6.368.135.475,43	307,34%	89	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	26 -5.730.762.063.649,34	-5.711.363.220.685,62	0,34%
8130	BIENES APREHENDIDOS O INCAUTADOS	302.326.261.696,57	312.894.456.934,52	-3,38%	8905	ACTIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (CR)	-5.670.677.342.047,13	-5.661.696.395.745,51	0,16%
8190	OTROS ACTIVOS CONTINGENTES	5.342.410.803.335,56	5.342.433.803.335,56	0,00%	8915	DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)	-60.084.721.602,21	-49.666.824.940,11	20,98%
83	DEUDORAS DE CONTROL	26 60.084.721.602,21	49.666.824.940,11	20,98%	91	PASIVOS CONTINGENTES	25 4.282.127.086.598.790,00	3.634.714.769.429.970,00	17,81%
8315	BIENES Y DERECHOS RETIRADOS	295.254.256,21	352.280.463,89	-16,19%	9120	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCI	4.248.473.049.417.600,00	3.614.705.827.957.020,00	17,53%
8347	BIENES ENTREGADOS A TERCEROS	22.765.299.577,05	22.765.299.577,05	0,00%	9190	OTROS PASIVOS CONTINGENTES	33.654.037.181.199,90	20.008.941.472.953,90	68,19%
8355	EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION	37.024.167.768,95	26.549.244.899,17	39,45%	93	ACREEDORAS DE CONTROL	26 502.756.741.499,12	431.829.693.042,83	16,42%
89	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	26 -5.730.762.063.649,34	-5.711.363.220.685,62	0,34%	9390	OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL	502.756.741.499,12	431.829.693.042,83	16,42%
8905	ACTIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (CR)	-5.670.677.342.047,13	-5.661.696.395.745,51	0,16%	99	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	26 -4.282.629.843.340.290,00	-3.635.146.599.123.010,00	17,81%
8915	DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)	-60.084.721.602,21	-49.666.824.940,11	20,98%	9905	PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (DB)	-4.282.127.086.598.790,00	-3.634.714.769.429.970,00	17,81%
					9915	ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB)	-502.756.741.499,12	-431.829.693.042,83	16,42%

MARIA PATRICIA TOBÓN YAGARI
DIRECTORA GENERAL

GUILLERMO MARTINEZ DAZA
SECRETARIO GENERAL

MIREYI VARGAS OLIVEROS
CONTADOR
T.P. 73619-T

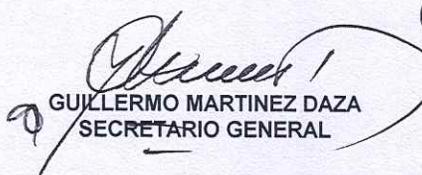


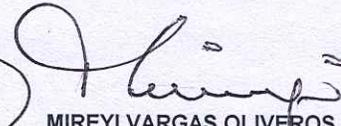
UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO PERIODOS CONTABLES TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE 2022-2021 (Cifras en pesos)

Código	Concepto	NOTA	Periodo actual 31-dic-22	Periodo anterior 31-Dic-2021	VARIACION %
	ACTIVIDADES ORDINARIAS				
	INGRESOS OPERACIONALES		<u>2.111.833.754.985,96</u>	<u>2.122.904.815.619,87</u>	-1%
41	INGRESOS FISCALES	28	<u>41.609.792,00</u>	<u>39.063.678,00</u>	7%
4110	NO TRIBUTARIOS		41.609.792,00	39.063.678,00	7%
42	VENTA DE BIENES	28	<u>14.665.601.926,95</u>	<u>8.120.100.764,43</u>	81%
4201	PRODUCTOS AGROPECUARIOS, DE SILVICULTURA, AVIC		0,00	6.353.472.284,43	-100%
4210	BIENES COMERCIALIZADOS		28.762.625.519,65	1.766.628.480,00	1528%
4295	DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS EN VENTA DE		-14.097.023.592,70	0,00	
44	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	28	<u>28.804.139.979,31</u>	<u>11.564.328.072,49</u>	149%
4428	OTRAS TRANSFERENCIAS		28.804.139.979,31	11.564.328.072,49	149%
47	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	28	<u>2.068.322.403.287,70</u>	<u>2.103.181.323.104,95</u>	-2%
4705	FONDOS RECIBIDOS		2.051.065.679.424,70	2.085.817.250.939,95	-2%
4720	OPERACIONES DE ENLACE		1.956.743,00	0,00	
4722	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO		17.254.767.120,00	17.364.072.165,00	-1%
	GASTOS OPERACIONALES	29	<u>2.052.179.552.638,48</u>	<u>2.205.403.867.741,66</u>	-7%
51	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN		<u>1.914.237.638.684,00</u>	<u>1.778.379.436.623,16</u>	8%
5101	SUELDOS Y SALARIOS		44.807.299.171,00	41.852.248.218,00	7%
5102	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS		35.202.172,00	0,00	
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS		13.120.358.268,00	11.885.148.783,00	10%
5104	APORTES SOBRE LA NÓMINA		2.347.763.300,00	2.213.682.200,00	6%
5107	PRESTACIONES SOCIALES		19.603.450.442,00	14.856.201.608,00	32%
5108	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS		1.254.893.088,26	1.461.576.379,00	-14%
5111	GENERALES		1.828.367.718.378,08	1.701.273.298.392,89	7%
5120	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS		4.700.953.864,66	4.837.281.042,27	-3%
53	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONE	29	<u>123.500.433.667,44</u>	<u>342.078.034.232,60</u>	-64%
5347	DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR		638.397.754,04	1.447.493.067,73	-56%
5360	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		741.191.283,75	695.093.314,38	7%
5366	AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES		250.759.923,63	596.272.411,45	-58%
5368	PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS		421.179.054,00	46.516.392.383,00	-99%
5373	PROVISIONES DIVERSAS		121.448.905.652,02	292.822.783.056,04	-59%
54	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	29	<u>6.111.445.542,28</u>	<u>18.674.880.476,04</u>	-67%
5423	OTRAS TRANSFERENCIAS		6.111.445.542,28	18.674.880.476,04	-67%
57	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	29	<u>8.330.034.744,76</u>	<u>66.271.516.409,86</u>	-87%
5720	OPERACIONES DE ENLACE		8.330.034.744,76	66.271.516.409,86	-87%
	EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL		<u>59.654.202.347,48</u>	<u>-82.499.052.121,79</u>	-172%
	INGRESOS NO OPERACIONALES				
48	OTROS INGRESOS	28	<u>3.919.806.847,17</u>	<u>5.417.753.443,15</u>	-28%
4802	FINANCIEROS		1.417.839.179,00	1.272.043.083,32	11%
4806	AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO		0,00	7.053.630,58	
4808	INGRESOS DIVERSOS		2.501.967.668,17	4.138.656.729,25	-40%
	GASTOS NO OPERACIONALES	29	<u>563.861.232,21</u>	<u>116.988.763,97</u>	382%
58	OTROS GASTOS				
5804	FINANCIEROS		10.463.442,17	7.978.128,13	31%
5890	GASTOS DIVERSOS		553.397.790,04	109.010.635,84	408%
	EXCEDENTE (DÉFICIT) NO OPERACIONAL		<u>3.355.945.614,96</u>	<u>5.300.764.679,18</u>	-37%
5905	EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO		<u>63.010.147.962,44</u>	<u>-77.198.287.442,61</u>	-182%


MARÍA PATRICIA TOBÓN YAGARI
DIRECTORA GENERAL


GUILLERMO MARTINEZ DAZA
SECRETARIO GENERAL


MIREYI VARGAS OLIVEROS
CONTADOR
T.P. 73619-T



UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS

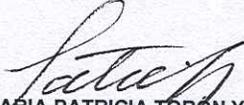
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

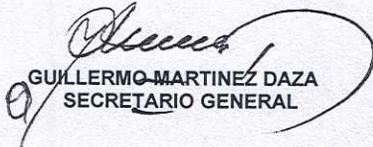
PERIODOS CONTABLES TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE 2022-2021

(Cifras en pesos)

SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2021	-2.777.493.113.473,31
VARIACIONES PATRIMONIALES DURANTE 2022	127.641.465.117,00
SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2022	<u>-2.649.851.648.356,31</u>

DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES	Diciembre 2022	Diciembre 2021	Valor Variaciones
PARTIDAS SIN VARIACION			
Capital Fiscal	-3.504.749.840.369,50	-3.504.749.840.369,50	0,00
INCREMENTOS			
Resultado del Ejercicio	63.010.147.962,44	-77.198.287.442,61	140.208.435.405,05
Resultado ejercicios anteriores	791.888.044.050,75	804.455.014.338,80	-12.566.970.288,05
TOTAL VARIACIONES PATRIMONIALES DURANTE EL AÑO 2022			<u>127.641.465.117,00</u>


MARIA PATRICIA TOBÓN YAGARI
DIRECTORA GENERAL


GUILLERMO MARTÍNEZ DAZA
SECRETARIO GENERAL


MIREYI VARGAS OLIVEROS
CONTADOR
T.P. 73619-T



UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS

*UNIDAD ADMINISTRATIVA
ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y
REPARACIÓN INTEGRAL A LAS
VÍCTIMAS*

*NOTAS A LOS ESTADOS
FINANCIEROS A
31 DE DICIEMBRE DE 2022*

Grupo de Gestión Financiera y
Contable
UARIV





CONTENIDO

1.1. Identificación y funciones.....4

1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones 7

1.3. Base Normativa y periodo cubierto.8

1.4. Forma de Organización y/o Cobertura..... 11

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS. 13

2.1. Bases de medición 13

2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad 13

2.3. Tratamiento de la moneda extranjera 13

2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable 13

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES..... 14

3.1. Juicios..... 14

3.2. Estimaciones y supuestos..... 14

3.3. Correcciones contables 14

3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros 14

3.5. Aspectos generales contables derivados de la Facturación Electrónica 14

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES..... 15

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO 25

5.1. Depósitos en instituciones financieras 25

5.2. Efectivo de uso restringido 29

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR..... 32

7.1. Venta de bienes..... 33

7.2. Saldos disponibles en Patrimonios Autónomos - Recursos entregados en Administración 34

7.3. Otras cuentas por cobrar 37

7.4. Cuentas por cobrar vencidas y no deterioradas 40

NOTA 9. INVENTARIOS 41

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO 42

10.1. Construcciones en curso..... 48

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES 49

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS 49

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR..... 54

21.1. Revelaciones generales 55

21.1.1. Adquisición de bienes y servicios nacionales..... 55

21.1.2. Recursos a favor de terceros..... 59

21.1.3. Descuentos de Nómina..... 61

21.1.4. Retención en la fuente e impuesto de timbre..... 61

21.1.5. Impuestos, contribuciones y tasas 61

21.1.6. Otras Cuentas por Pagar..... 62



NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS..... 63

22.1. Beneficios a los empleados a corto plazo..... 63

NOTA 23. PROVISIONES..... 64

23.1. Litigios y Demandas 66

23.2. Provisiones diversas..... 69

2. Validaciones Administrativas..... 74

CONSTITUCIÓN DE PASIVO PROBABLE – PROVISION RUTA PRIORITARIA..... 76

NOTA 24. OTROS PASIVOS 80

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES 83

25.1. Activos contingentes..... 83

25.1.1. Revelaciones generales de activos contingentes 83

25.2. Pasivos contingentes 91

25.2.1. Revelaciones generales de pasivos contingentes..... 92

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN 93

NOTA 27. PATRIMONIO 98

27.1. Otro resultado integral..... 99

NOTA 28. INGRESOS 105

28.1. Ingresos De Transacciones Sin Contraprestación 105

28.1.1. Ingresos fiscales detallado 106

28.1.2. Ingresos de Transacciones con Contraprestación 106

28.1.3. Transferencias y Subvenciones – Detallado 108

28.1.4. Operaciones interinstitucionales – Detallado 109

28.1.5. Otros ingresos – Detallado 109

NOTA 29. GASTOS..... 112

29.1. Gastos de administración, de operación y de ventas 112

29.1.1. Sueldos y Salarios 113

29.1.2. Gastos Generales..... 114

29.2. Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones. 144

29.3. Transferencias y Subvenciones 146

29.4. Operaciones Interinstitucionales 146

29.5 Otros Gastos 147



NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

1.1. Identificación y funciones

1.1.1. Naturaleza jurídica y funciones de cometido estatal

La Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas UARIV, creada mediante el artículo 166 de la ley 1448 del 10 de junio de 2011 “Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones”; como una Unidad con personería jurídica y autonomía administrativa y patrimonial, adscrita al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República. Con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C. en Carrera 85D No. 46 A- 65, Complejo Logístico San Cayetano. Mediante el Decreto 4157 de noviembre 3 de 2011 la Unidad está adscrita al Departamento Administrativo de la Prosperidad Social.

1.1.2. Objeto y funciones

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 4802 de 2011, La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas tiene como objetivo coordinar el Sistema Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas y la ejecución e implementación de la Política Pública de Atención Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas en los términos establecidos en la ley.

La entidad, cumplirá las siguientes funciones:

1. Aportar al Gobierno Nacional los insumos para el diseño, adopción y evaluación de la Política Pública de Atención y Reparación a las Víctimas garantizando el enfoque diferencial.
2. Promover y gestionar con las entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas la flexibilización y articulación de la oferta institucional para la atención, asistencia y reparación de las víctimas.
3. Coordinar con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación, la asignación y transferencia a las entidades territoriales de los recursos presupuestales requeridos para la ejecución de los planes, proyectos y programas de atención, asistencia y reparación a las víctimas de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1448 de 2011.
4. Coordinar la relación Nación-territorio, para efectos de atención y reparación de las víctimas en los términos de la Ley 1448 de 2011, para lo cual participará en los Comités Territoriales de Justicia Transicional.
5. Implementar los mecanismos y estrategias para la efectiva participación de las víctimas, con enfoque diferencial, en el diseño de los planes, programas y proyectos de atención, asistencia y reparación.
6. Ejercer la Secretaría Técnica del Comité Ejecutivo para la Atención y la Reparación a las Víctimas.
7. Desarrollar estrategias en el manejo, acompañamiento, orientación, y seguimiento de las emergencias humanitarias y atentados terroristas en el marco del artículo 168 de la Ley 1448 de 2011.



8. Implementar, de acuerdo con sus competencias, acciones para generar condiciones adecuadas de habitabilidad en caso de atentados terroristas donde las viviendas han sido afectadas, en coordinación con las entidades competentes.
9. Entregar la asistencia y ayuda humanitaria a las víctimas en los términos de los artículos 47, 64 y 65 de la Ley 1448 de 2011 y en las normas que la reglamenten.
10. Coordinar la creación, implementación y fortalecimiento de los Centros Regionales de Atención y Reparación y gerenciarlos en los términos de la Ley 1448 de 2011 y en las normas que la reglamenten.
11. Implementar acciones para brindar atención oportuna en la emergencia de los desplazamientos masivos.
12. Realizar esquemas especiales de acompañamiento y seguimiento a los hogares víctimas y contribuir su inclusión en los distintos programas sociales que desarrolle el Gobierno Nacional.
13. Coordinar los retornos y/o reubicaciones de las personas y familias que fueron víctimas de desplazamiento forzado, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley 1448 de 2011 y en las normas que la modifiquen, adicionen o reglamenten.
14. Implementar el Programa de Reparación Colectiva en los términos de los artículos 151 y 152 de la Ley 1448 de 2011.
15. Apoyar la implementación de los mecanismos necesarios para la rehabilitación comunitaria y social de las víctimas.
16. Diseñar e implementar el programa de acompañamiento para promover una inversión adecuada de los recursos que reciba la víctima a título de indemnización administrativa.
17. Administrar el Fondo para la Reparación de las Víctimas y pagar las indemnizaciones judiciales ordenadas en el marco de la Ley 975 de 2005.
18. Operar la Red Nacional de Información para la Atención y Reparación a las Víctimas, incluyendo la interoperabilidad de los distintos sistemas de información para la atención y reparación a las víctimas.
19. Implementar y administrar el Registro Único de Víctimas, garantizando la integridad de la Información.
20. Las demás que le sean asignadas conforme a su naturaleza.



Misión

Garantizar la implementación de una política de víctimas efectiva, eficiente, articulada e integral, con enfoque territorial, diferencial y de centralidad en las víctimas, que contribuya a la superación de su situación de vulnerabilidad y el goce efectivo de sus derechos

Visión

En 2031, la Unidad para las Víctimas habrá contribuido a la reparación integral de las víctimas para el goce efectivo de sus derechos, la reconstrucción de sus proyectos de vida, la transformación de sus territorios y a que tengan su rol protagónico en la construcción de la paz.

1.1.3. Órganos de dirección

Conforme a lo establecido en el artículo 5 del Decreto 4802 de 2011, la dirección y administración de la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas estará a cargo de la Directora General que será su representante legal, funcionario de libre nombramiento y remoción, designado por el Presidente de la República.

1.1.4. Estructura

La estructura de la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 del Decreto 4802 de 2011, es la siguiente:

1. Dirección General
 - 1.1. Oficina Asesora Jurídica
 - 1.2. Oficina Asesora de Planeación
 - 1.3. Oficina de Tecnología de la Información
 - 1.4. Oficina Asesora de Comunicaciones
 - 1.5. Oficina de Control Interno
2. Subdirección General
3. Dirección de Gestión Interinstitucional
 - 3.1. Subdirección de Coordinación Técnica del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral de Víctimas.
 - 3.2. Subdirección de Coordinación Nación – Territorio
 - 3.3. Subdirección de Participación
4. Dirección de Gestión Social y Humanitaria
 - 4.1. Subdirección de Prevención y Emergencias
 - 4.2. Subdirección de Asistencia y Atención Humanitaria
5. Dirección de Reparación
 - 5.1 Subdirección de Reparación Individual
 - 5.2 Subdirección de Reparación Colectiva
6. Dirección de Registro y Gestión de la Información
 - 6.1 Subdirección de Valoración y Registro



6.2 Subdirección Red Nacional de Información

7. Dirección de Asuntos Étnicos

8. Direcciones Territoriales

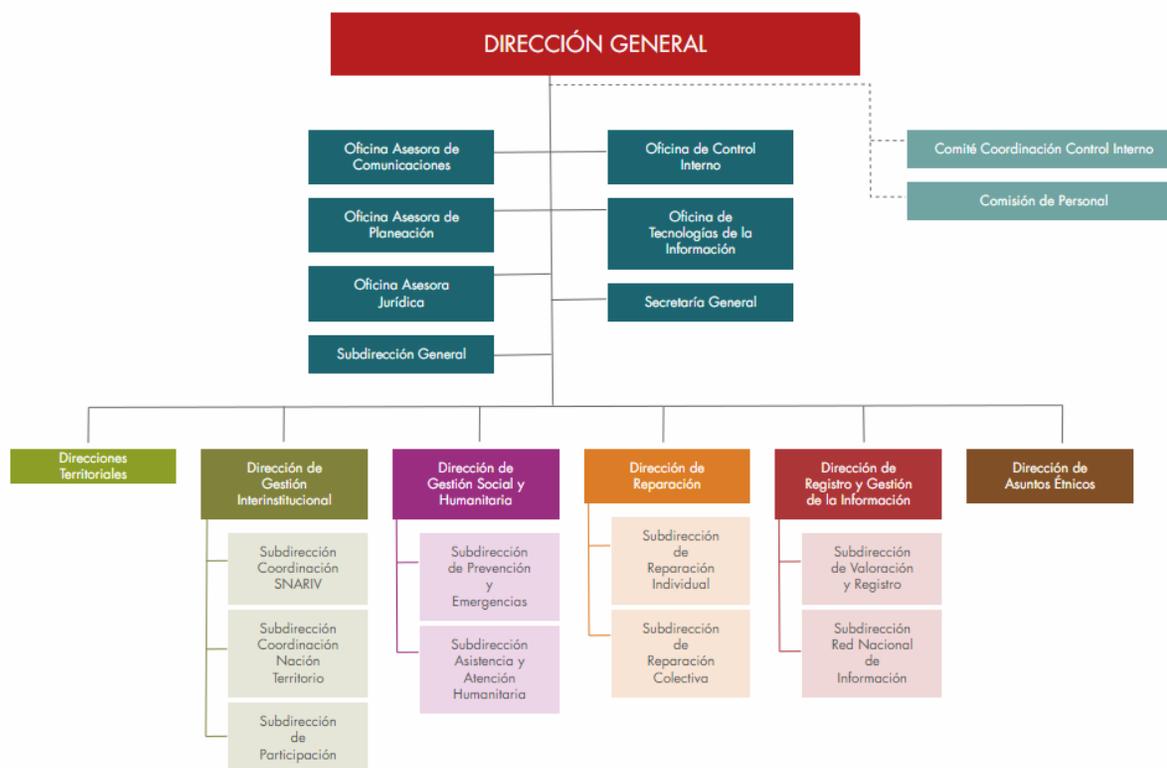
9. Secretaría General

10. Órganos de Asesoría y Coordinación

10.1 Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno

10.2 Comisión de Personal

1.1.5. Organigrama



1.2 Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones.

La Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, como entidad de gobierno está sujeta al ámbito de aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno regulada por la Resolución 533 de 2015; la cual estableció el proceso de convergencia durante la vigencia 2018 y aplicada durante los años 2018 y 2019 por la entidad, por lo anterior la información contable de la UARIV esta presentada de acuerdo con el Catálogo General de Cuentas de Entidades de Gobierno Resolución 620 de 2015, con las respectivas modificaciones posteriores teniendo como última la Resolución 167 y 220 de 2020.



Las políticas y prácticas contables son definidas en **manuales, procedimientos, guías, instructivos** y documentos suscritos por las áreas misionales y la Coordinación Financiera y Contable de la UARIV de acuerdo con el Sistema Integrado de Gestión, ajustadas a las normas emitidas por el ente rector de la Contaduría General de la Nación, Resolución 182 de 2017, la cual establece lineamientos para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales, así como el instructivo No. 002 del 1 de diciembre de 2022 de la Contaduría General de la Nación.

Las cuentas contables que reconocen hechos económicos propios de la misionalidad, fueron evaluadas por parte de la Coordinación Financiera y Contable, y el área responsable del suministro de la información y fueron objeto del desarrollo de una política contable particular que determina la medición inicial, posterior y la revelación a que haya lugar, teniendo en cuenta que su reconocimiento, cálculo y clasificación es único y particular, con el fin de que la misma obedezca de manera idónea y razonable a los hechos que generan la información contable.

1.3 Base Normativa y periodo cubierto.

De acuerdo con lo establecido en el anexo de la Resolución 167 del 14 de octubre de 2020, la resolución 220 del 29 de diciembre de 2020 y el instructivo No. 002 del 1 de diciembre de 2022 de la Contaduría General de la Nación la información financiera de los Estados Financieros de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas está compuesto por: a) un estado de situación financiera al final del periodo contable, b) un estado de resultados del periodo contable, c) un estado de cambios en el patrimonio del periodo contable, y d) las notas a los estados financieros; el periodo que cubre los estados financieros van del 01 de enero de 2022 hasta 31 de diciembre de 2022, el marco normativo que la Entidad aplicó para la preparación y presentación de Información Financiera se basa en la Resolución 425 de 2019 y la resolución 167 de 2020 Marco Conceptual que constituye la base para el desarrollo normativo, instrumental y doctrinal del regulador, lo cual garantiza coherencia entre los componentes del Marco Normativo y contribuye al cumplimiento de las funciones de la Contaduría General de la Nación de uniformar, centralizar y consolidar la información contable pública.

Finalmente, la UARIV conforme con lo establecido en el numeral 8 del artículo 168 Ley 1448 define que le corresponde cumplir, entre otras, la función de Administrar el Fondo para la Reparación de las Víctimas y pagar las indemnizaciones judiciales ordenadas en el marco de la Ley 975 de 2005. (Subrayado fuera de texto)

Así las cosas, **El Fondo para la Reparación de las Víctimas en adelante FRV** es una cuenta especial sin personería jurídica, creada por el artículo 54 de la Ley 975 del 2005 y administrada por la UARIV. De acuerdo con el artículo en mención, FRV tiene un régimen de contratación por derecho privado, sin embargo, los recursos por ser públicos se ejecutan conforme las directrices del Estatuto Orgánico de Presupuesto y se registran de acuerdo con el nuevo Marco Normativo para las entidades de gobierno.

El FRV tiene como objetivo, recibir, administrar y disponer efectivamente de los bienes con vocación reparadora de excombatientes y recursos provenientes de la sociedad y el sector privado para destinarlo a los procesos de reparación integral a favor de las víctimas del conflicto armado en el marco de los programas administrativos de reparación colectiva e individual, así como en los procesos de Justicia y Paz en el marco de la Justicia Transicional.



Para lograr su misión, el FRV, administra y ejecuta recursos del presupuesto general de la nación¹ así como recursos propios, ambos decretados mediante la ley del Presupuesto General de la Nación - PGN, aclarando que los recursos propios se les denomina a aquellos generados o recaudados por la administración de los bienes y los provenientes de los dineros que a cualquier título entreguen los postulados – desmovilizados de diferentes Grupos de Autodefensas-, adicionalmente a los ingresos obtenidos por las donaciones en dinero o en especie bien sea nacionales o extranjeras, así como, de las fuentes alternativas de financiación adicionadas por el artículo 177 de la Ley 1448 del 2011 con destino a la reparación de las víctimas del conflicto armado colombiano, las cuales son:

- “(…) a) *El producto de las multas impuestas a los individuos o a los grupos armados al margen de la ley en el marco de procesos judiciales y administrativos;*
- b) *Las contribuciones voluntarias efectuadas por gobiernos, organizaciones internacionales, particulares, sociedades y otras entidades;*
- c) *Las sumas recaudadas por entidades financieras como resultado de la opción de donación voluntaria al finalizar las transacciones en cajeros electrónicos y transacciones por Internet;*
- d) *Las sumas recaudadas por almacenes de cadena y grandes supermercados por concepto de donación voluntaria de la suma requerida para el redondeo de las vueltas;*
- e) *El monto de la condena económica de quienes han sido condenados por concierto para delinquir por organizar, promover, armar o financiar a grupos armados al margen de la ley.*
- f) *El monto establecido en la sentencia como consecuencia al apoyo brindado por las empresas que han financiado a grupos armados organizados al margen de la ley.*
- g) *Los recursos provenientes de los procesos de extinción de dominio que se surtan en virtud de la Ley 793 de 2002, en las cuantías o porcentajes que determine el Gobierno Nacional.*

PARÁGRAFO 1o. Los bienes inmuebles rurales que han ingresado al Fondo de Reparación para las Víctimas de la Violencia serán trasladados a petición de la Unidad Especial de Gestión de Tierras Despojadas, en los términos y mediante el procedimiento que el Gobierno Nacional establecerá para el efecto. A partir de la expedición de la presente ley, los bienes inmuebles entregados en el marco del proceso de la Ley 975 de 2005, serán transferidos directamente a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Tierras Despojadas a su solicitud, y siempre que ello no afecte destinaciones específicas de reparación según lo establecido en la Ley 975 de 2005 y demás normas que regulan la materia.

PARÁGRAFO 2o. Las entidades financieras podrán disponer las medidas necesarias para informar a sus usuarios y clientes de cajeros electrónicos y portales de internet, sobre la opción de contribuir al Fondo de Reparación del que trata el presente artículo, mediante la donación de una suma no menor del 1% del salario mínimo diario vigente, por cada transacción realizada.

PARÁGRAFO 3o. Los almacenes de cadena y grandes supermercados dispondrán las medidas necesarias para informar a sus clientes acerca de la opción de contribuir voluntariamente al Fondo de Reparación del que trata el presente artículo mediante la donación de la suma requerida para el redondeo de las vueltas. Dichas sumas serán transferidas cada mes vencido al Fondo de Reparaciones y los costos de la transferencia serán directamente asumidos por los almacenes y grandes supermercados.

PARÁGRAFO 4o. La disposición de los bienes que integran el Fondo para la Reparación de las Víctimas a que se refiere el artículo 54 de la Ley 975 de 2005 se realizará a través del derecho privado. Para su conservación podrán ser objeto de comercialización, enajenación o disposición a través de cualquier

¹ Los recursos de la Nación son los establecidos por ley, los cuales son recaudados por concepto de aplicación de impuestos de carácter nacional, tasas, multas y contribuciones y son asignados anualmente a las entidades del Estado mediante la ley del PGN para que estas cumplan con su objeto estatal.



negocio jurídico, salvo en los casos, en que exista solicitud de restitución, radicada formalmente en el proceso judicial, al cual están vinculados los bienes por orden judicial.

La enajenación o cualquier negocio jurídico sobre los bienes del Fondo se realizará mediante acto administrativo que se registra en la Oficina de Registro correspondiente, cuando la naturaleza jurídica del bien lo exija (...)”.

Es importante aclarar que en cumplimiento al Régimen de Contabilidad Pública la contabilización de los **recursos propios y de la nación es agregada** a los Estados Contables de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas – en adelante UARIV, razón por la cual las presentes notas explicativas se construyen con la información de los saldos contables registrados en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación II, en la Posición Catálogo Institucional - PCI 41-04-00-00M denominada FRV saldos que incluyen la programación, administración y ejecución de los recursos nación y propios.

Es importante precisar que la ejecución de los recursos nación y propios se registran a través del Sistema SIIF Nación, mientras que el recaudo de los ingresos de los recursos propios se hace a través de las cuentas bancarias para el manejo de las operaciones del FRV, las cuales están en cabeza de la UARIV, en las cuales se recaudan los diferentes conceptos que generan los ingresos, los cuales, se trasladan al Sistema de Cuenta Única Nacional - SCUN, tal y como se explicará más adelante en las notas explicativas de las cuentas bancarias y del SCUN.

Sin embargo, es importante resaltar, que con los recursos del FRV se sufragan los gastos que sean necesarios para la protección, administración, conservación y mantenimiento de los bienes a su cargo, así lo estableció la Ley 1151 de 2007 en su artículo 13 -mediante el cual se adicionó el artículo 12 de la Ley 793 de 2002 y el artículo 54 de la Ley 975 de 2005-, específicamente el siguiente párrafo:

“Parágrafo 2°. La Dirección Nacional de Estupefacientes, con cargo a los recursos del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha Contra el Crimen Organizado, FRISCO, y la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional - Acción Social, con cargo a los recursos del Fondo para la Reparación de las Víctimas, podrán efectuar los gastos que sean necesarios para la protección, administración, conservación y mantenimiento de los bienes a su cargo”.

Vale la pena señalar que el artículo 13 de la Ley 1151 de 2007 se encuentra vigente, teniendo en cuenta lo dispuesto en el párrafo 3 del artículo 267 de la Ley 1753 DE 2015 (ley del plan) que señala: “Con el fin de dar continuidad a los planes, programas y proyectos de mediano y largo plazo, los artículos de las Leyes 812 de 2003, 1151 de 2007 y 1450 de 2011 no derogados expresamente en el inciso anterior o por otras leyes continuarán vigentes hasta que sean derogados o modificados por norma posterior”

Por lo expuesto anteriormente, se evidencia que la esencia por la cual se creó el FRV, es la de obtener y suministrar los recursos financieros para lograr que; a través de las transferencias o giros de indemnizaciones, la ejecución de programas y proyectos individuales o colectivos, se garanticen los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación, con el fin de contribuir de manera efectiva a la consecución de la paz nacional.

Las funciones del FRV están directamente ligadas a las de la UARIV, entidad que tiene como objetivo general coordinar de manera ordenada, sistemática, coherente, eficiente y armónica las actuaciones de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas en lo que se refiere



a la ejecución e implementación de la política pública de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado colombiano.

Los saldos contables registrados en la PCI asignada al Fondo de Reparación de Víctimas (FRV), así como las notas a los estados financieros de los mismos, fueron presentadas por la Contadora asignada a este tema quien da fe pública sobre el manejo contable del Fondo y aprobadas por la Coordinadora, quienes certifican sus reconocimientos contables, reconocimiento de obligaciones y pagos bajo las obligaciones contractuales establecidas de cada ejecución y la administración de los bienes a su cargo; así como los recaudos registrados de los recursos percibidos bajo la administración del FRV; por lo tanto la administración el registros y reconocimientos están bajo la absoluta responsabilidad de los mencionados y son agregados a la contabilidad de la UARIV.

1.4 Forma de Organización y/o Cobertura

La Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas UARIV y el FRV en cuanto a la revelación de los Estados Contables aplica lo contemplado en el Manual de Procedimientos Capítulo III “Procedimiento Relacionado con las Formas de Organización y Ejecución del Proceso Contable” específicamente el Numeral 12. Entidades Contables Públicas que Administran Fondos Cuenta y/o Fondos Especiales Y/O Cuentas Especiales, en ese orden de ideas, los estados contables consolidados de la UARIV reflejan de forma integrada la contabilidad de la Entidad y del FRV, de acuerdo con el siguiente procedimiento, lo cual fue conceptualizado por la Contaduría General de la Nación:

“(…) 12. ENTIDADES CONTABLES PÚBLICAS QUE ADMINISTRAN FONDOS CUENTAS Y/O FONDOS ESPECIALES Y/O CUENTAS ESPECIALES.

Las entidades contables públicas que por disposiciones legales administran fondos cuentas o fondos especiales o cuentas especiales en donde se indica la separación contable de estos recursos con los de la entidad que los administra, debe entenderse que la organización del proceso contable es integrado, y que la responsabilidad frente a la preparación de la información contable corresponde a la entidad contable, la cual se debe observar y analizar integralmente como una sola entidad, sin perjuicio de la preparación de informes o reportes específicos que los organismos de control o administrativos puedan solicitar de los fondos cuentas o fondos especiales o cuentas especiales para el cumplimiento de sus funciones.

Fondos cuentas. *Se asimilan a los que normalmente están definidos como un sistema de manejo de cuentas separadas por parte de un organismo, para el cumplimiento de los objetivos contemplados en los actos de su creación, cuya administración se hace en los términos que en el mismo están señalados y con el personal de la entidad a la cual están adscritos, por tanto, carecen de personería jurídica.*

Fondos especiales. *Constituyen fondos especiales en el orden nacional, los ingresos definidos en la ley para la prestación de un servicio público específico, así como los pertenecientes a fondos sin personería jurídica creados por el legislador (Artículo 30 del Decreto 111 de 1996).*

Son ingresos definidos en la Ley del Presupuesto General de la Nación cuyos recursos se encuentran clasificados presupuestalmente en forma independiente. Estos fondos carecen de personería jurídica.

Cuenta especial. *Para los propósitos de este procedimiento, este concepto se asimila al de Fondo cuenta.*



La administración del proceso contable en las entidades contables públicas que administran fondos cuentas y/o fondos especiales y/o cuentas especiales se caracteriza por aspectos tales como:

- a) Es una sola entidad contable pública que desarrolla su proceso contable integrado, pero con la identificación plena y suficiente de las actividades y de los recursos de los fondos o cuentas que administra.*
- b) Las actividades de preparación o elaboración de los estados, informes o reportes contables es responsabilidad de la entidad contable pública, en donde de acuerdo con la organización interna estará la dependencia encargada de la preparación de la información contable para reportarla a los diferentes usuarios que la requieran.*
- c) Los libros principales son únicos y están en cabeza de la entidad contable pública, y en cuanto a la administración de estos se aplicará lo definido en el Régimen de Contabilidad Pública.*
- d) Los Fondos Cuentas o Fondos Especiales o Cuentas Especiales tendrán los libros auxiliares necesarios que soporten la preparación de informes o reportes que soliciten los diferentes usuarios de la Información.*
- e) Si existen relaciones contables al interior de la entidad contable pública y los fondos o cuenta que administra, la entidad contable pública debe estructurar un procedimiento interno para el manejo administrativo de estas relaciones, pero el reconocimiento contable de estas operaciones administrativas debe estar en concordancia con lo definido en el Régimen de Contabilidad Pública, y en ningún momento se constituyen en operaciones recíprocas a reportar a la Contaduría General de la Nación.*
- f) Cuando estos fondos cuentas o fondos especiales se administren a través de entidades contables públicas que hacen parte del Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF se deben tener en cuenta los aspectos técnicos y operativos que inciden en el proceso contable y los procedimientos específicos definidos por el SIIF. (...)”*

Es importante mencionar, que la Contaduría General de la Nación, teniendo en cuenta la consulta efectuada por la UARIV en el mes de febrero de 2018, sobre la forma de preparar y presentar la información contable del FRV, emitió concepto el 14 de febrero de 2018, mediante el cual en sus conclusiones manifiesta:

“ En cuanto a la preparación y presentación de la información contable, si bien es cierto que la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas únicamente administra el Fondo, de conformidad con el numeral 8 del Artículo 168 de la Ley 1448 de 2011, más no es dueña de los recursos que lo conforman, al ser el Fondo para la Reparación de las Víctimas una cuenta especial sin personería jurídica, le corresponde a la Unidad aplicar lo dispuesto en el numeral 12 del Procedimiento para la Organización y ejecución del proceso contable.

En este sentido, la organización del proceso contable es integrado, toda vez que, si bien debe existir separación contable de los recursos del Fondo en relación con los de la entidad que lo administra, la responsabilidad frente a la preparación de la información contable corresponde a la Unidad, por lo cual se debe observar y analizar integralmente como una sola entidad, sin perjuicio de que la entidad prepare informes o reportes específicos que los organismos de control o administrativos puedan solicitar con relación al Fondo para el cumplimiento de sus funciones.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Entidad emitió directriz para la presentación de los Reportes Contables del Fondo para la Reparación de las Víctimas (FRV).



Así las cosas, para el Fondo de Reparación de Víctimas el reconocimiento y revelación de sus transacciones, hechos y operaciones económicas, les es aplicable lo establecido en el numeral 12 del Procedimiento para la Organización y Ejecución del Proceso contable del Régimen de Contabilidad Pública, el cual está conformado por el Plan General de Contabilidad Pública, el Manual de Procedimientos y la Doctrina Contable Pública, para lo cual el FRV prepara reportes contables que contienen la información contable y movimientos de las cuentas que administra, reconoce y revela.

La contabilidad del FRV se registra a través de la Subunidad 41-04-00-00M del Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, el cual por proceso de agregación se consolida a través de la UARIV del cual se extrae y se obtienen los estados contables y los libros principales y auxiliares.

Con el fin de garantizar el detalle, reconocimiento, revelación y razonabilidad de la información contable del FRV este reconoce, registra y contabiliza las operaciones tendientes a revelar la información pertinente a la administración de los bienes con y sin extinción de dominio así como los movimientos de los fallos a favor de las víctimas y demás cuentas que le pertenecen, actividades que realiza de manera independiente pero al momento de presentar la información contable de la UARIV se agrega a los saldos de esta.

ENTIDADES		
AGREGADAS	NO AGREGADAS	TOTAL
1	0	1

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS.

2.1. Bases de medición

Las bases de medición se establecen teniendo en cuenta el Manual de Políticas contables adoptado por la Entidad mediante Resolución 01612 de 2020 y las políticas particulares adoptadas mediante Resolución No. 01684 de 2021 y la Resolución 04252 de 2021 las cuales se basan en juicios profesionales establecidos por las Áreas misionales responsables del cálculo.

2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

Para la preparación y presentación de estados financieros con propósito de información general, la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas utiliza como moneda funcional el peso colombiano (COP) y la unidad de redondeo para su presentación es en pesos colombianos (COP).

2.3. Tratamiento de la moneda extranjera

Los pagos que se realizan en moneda extranjera se realizan con la tasa de cambio del día del pago, establecida por la Superintendencia Financiera.

2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable

En la presente vigencia no se reconocieron hechos contables luego de realizado el cierre a 31 de diciembre de 2022, todas las operaciones que se tuvieron en cuenta se generaron dentro de la vigencia fiscal 2022.



NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

3.1. Juicios

La UARIV adopta juicios profesionales para el cálculo y reconocimiento de operaciones particulares propias de la misionalidad; tales como reconocimiento y pago de indemnizaciones administrativas, judiciales, bienes administrados por el FRV, reconocimiento del encargo fiduciario, fallos a favor de las víctimas, recursos entregados en administración vía SCUN, entre otras. Juicios que son determinados, establecidos y aplicados en conjunto con las áreas misionales encargadas. Estos juicios se consideran de valor técnico y se encuentran elaborados con base en las normas generales establecidas por la CGN.

3.2. Estimaciones y supuestos

Las estimaciones se utilizan para el cálculo de los pasivos PROBABLES Y POSIBLES, tanto de indemnización administrativa, judicial y demandas en contra de la entidad, basadas en políticas contables establecidas por la misma Entidad.

3.3. Correcciones contables

La entidad registra todos los hechos contables que afectaron el periodo anterior en la subcuenta del patrimonio “Corrección de Errores”, lo anterior dado que durante la vigencia 2022, se reconocieron operaciones y hechos económicos que afectaban el gasto de la vigencia anterior, tales como legalización de recursos entregados en administración, mayor valor pagado en provisiones efectuadas en la anterior vigencia, entre otros, en cumplimiento con la dinámica contable establecida por la CGN.

3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros

La entidad estableció riesgos contables particulares, así como la matriz de riesgos institucionales de la entidad, los cuales fueron evaluados y mitigados a través de diferentes controles de tipo contable y de gestión que permitan minimizar el riesgo al reconocer hechos económicos de materialidad para los Estados Financieros tanto de la UARIV, como del FRV agregado a la Unidad.

3.5. Aspectos generales contables derivados de la Facturación Electrónica

Dando cumplimiento a la Directiva Presidencial No. 09 del 17 de septiembre de 2020; referente a las disposiciones legales, la factura electrónica con validación previa, para combatir las problemáticas generadas por la evasión de los impuestos del orden nacional administrados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN- y dando cumplimiento al Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 y la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020, está última modificada parcialmente en el numeral 2 del artículo 20 de la Resolución 000094 de 2020, expedidas por la DIAN. La Entidad establece a partir del 1 de abril de 2021, para todos los contratistas y proveedores obligados a facturar electrónicamente, deben generar y entregar las facturas electrónicas, proceso que consta de dos componentes, uno cumplir con los requerimientos establecidos para personas naturales y/o jurídicas que enajenen bienes y/o servicios que superen los 3.500 UVT; segundo que deben realizar el proceso de factura a través del aplicativo del operador tecnológico Olimpia IT.



NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

La Dirección General de la UARIV mediante Resolución 01612 del 18 de diciembre de 2020; adopta el Manual de Políticas Contables bajo el nuevo marco normativo para Entidades de Gobierno y con la Resolución 01684 del 30 de diciembre de 2020, se definen y actualizan las políticas a cierre vigencia de 2020. Las políticas para el reconocimiento de un hecho económico que permita mostrar la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de la UARIV, atendiendo los principios, y características propios de la Contabilidad Pública, de acuerdo con la Resoluciones 425 de 2019, por la cual se modifican las normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los hechos económicos del Marco Normativo, y la Resolución 167 de 2021, por la cual se modifica el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

Las políticas y procedimientos contables tienen como elemento esencial la adopción de criterios homogéneos dirigidos a obtener sistemas y fuentes de información contable que le permitan a la UARIV entre estos:

- Adelantar gestión administrativa por parte de los responsables de la información financiera, tendiente a garantizar información confiable, completa, razonable y oportuna, en los términos previstos en el Régimen de Contabilidad Pública -RCP expedido por la Contaduría General de la Nación.
- Generar información contable como instrumento para la toma decisiones, en relación con el control y la optimización de los recursos con que cuenta la entidad, en procura de una gestión pública eficiente y transparente.
- Presentar la situación financiera de la entidad y el resultado de la actividad financiera, económica, social y ambiental a la comunidad, los ciudadanos, organismos de planificación y desarrollo de política económica, órganos de representación política, órganos de control y fiscalización y demás usuarios de dicha información.
- Permitir la verificación y comprobación interna y externa de la información contable, que acredite y confirme la procedencia y magnitud de los hechos económicos, financieros, sociales y ambientales de la entidad, conforme a las normas existentes sobre la materia.
- Contribuir al ejercicio de la rendición de cuentas y el cumplimiento de la legalidad y el control administrativo, fiscal y disciplinario sobre la gestión eficiente, así como la destinación, uso, mantenimiento y salvaguarda de los recursos con que cuenta la entidad.

Mediante Resolución No. 04252 del 30 de diciembre de 2021, se realizó actualización de las políticas contables que debieron ser ajustadas de acuerdo con nuevos métodos técnicos de cálculo de indemnizaciones administrativas, manejo de los Proyectos Productivos del FRV y la administración de los Acreedores Varios constituidos ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, entre otras.

Teniendo en cuenta el anexo de la Resolución 193 de 2020, en cuanto a la preparación y presentación uniforme de las notas a los estados financieros, a continuación, se identifica las políticas contables utilizadas en la preparación de los Estados Financieros de acuerdo con lo definido en el Manual de Políticas Contables de la entidad y las políticas particulares utilizadas en la vigencia 2022.



- **EFFECTIVO Y EQUIVALENTES A EFFECTIVO:** El Manual de Políticas Contables bajo el nuevo marco normativo como entidad de gobierno define el rubro de efectivo y equivalentes al efectivo, incluyen todas las cuentas que representan los recursos de liquidez inmediata en caja, cuentas corrientes, cuentas de ahorro y fondos que están disponibles para el desarrollo de las actividades de la UARIV. Así mismo, incluye los equivalentes al efectivo, y los fondos en efectivo y equivalentes al efectivo de uso restringido. Tanto el reconocimiento inicial como posterior su medición será al costo, que para este rubro es igual al valor nominal de las entradas y salidas de efectivo de las transacciones de la entidad, la moneda de presentación es la moneda funcional (\$COP pesos colombianos). Los flujos de efectivos originados en transacciones en moneda extranjera se reconocerán con la tasa de cambio del día de la transacción. En cada cierre contable mensual se reconocerán los ingresos o gastos financieros de las cuentas en moneda extranjera, con la tasa de cambio de cierre de mes.
- **Caja menor.** Para el funcionamiento de la caja menor la entidad cuenta con el procedimiento de Caja Menor Cod.750.15.08-14, el cual se basa en las directrices dadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el Decreto 1068 de 2015. Esta cuenta se afecta únicamente con la apertura de la caja menor mediante resolución firmada por el Ordenador del Gasto, para adquisición de bienes y servicios de menor cuantía que tengan carácter de urgentes e imprescindibles autorizados por la Dirección General de Presupuesto Público Nacional - DGPPN, y finaliza cuando se realiza la legalización definitiva al cierre de cada vigencia. Durante la vigencia 2022 se constituyó una (1) caja menor por valor de \$9.300.000, la cual fue legalizada al cierre de la vigencia.
- **Bancos:** Son las cuentas contables con saldos o valores existentes en las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección de Crédito Público y del Tesoro Nacional - DGCPTN, para el manejo de recursos que, en virtud de las apropiaciones asignadas a cada rubro presupuestal para la UARIV, con el fin de atender los compromisos que como entidad ha adquirido, siempre y cuando guarden relación directa con el objeto presupuestal del respectivo rubro. Por regla general, la UARIV realiza los pagos con abono en cuenta al beneficiario final mediante giro directo; en cuyo caso no se requiere el paso de dichos recursos por cuentas bancarias de la entidad. En el caso de los pagos de las transferencias condicionadas a los beneficiarios de los programas cuyo volumen de transacciones permite su carga masiva en el aplicativo, el giro de los recursos se realizará a través del giro directo al beneficiario final. Para el funcionamiento de los Bancos la entidad cuenta con el procedimiento de Conciliaciones Bancarias Cod.750.15.08-10
 - La UARIV en cumplimiento de su cometido estatal también puede recibir a través de las cuentas bancarias autorizadas, donaciones en efectivo de personas naturales y jurídicas, nacionales y del exterior. Así como también, recursos provenientes de convenios de cooperación del orden de nivel nacional e internacional, de carácter público y privado. Los movimientos créditos que la cuenta de bancos se origina en los pagos que realiza la pagaduría de la entidad a través de transferencias bancarias, cheques de gerencia, pagos electrónicos y SCUN. Respecto de los programas que manejan un gran volumen de beneficiarios, cuyos recursos deben girarse en un solo proceso y su pago no es posible ser realizado en el aplicativo directo al beneficiario final o carga masiva, el giro a los beneficiarios se realiza a través de entidades bancarias en desarrollo de los contratos de prestación de servicios de pago que suscriba la entidad de conformidad con las normas de contratación pertinentes. Para este tipo de cuenta la UARIV establece el Procedimiento Conciliaciones Bancarias Cod: 750.15.08-10.
 - Para el caso del FRV establece la Política Contable para Reconocimiento y Clasificación de los Activos Administrados por el Fondo. Adicionalmente, se cuenta con un Instructivo para los ingresos el Instructivo de Ingresos recibidos por la Administración de Bienes del FRV. Este instructivo incluye las siguientes cuentas:



- Arrendamientos FRV: La cuenta contable por este concepto registra los dineros provenientes de los contratos suscritos, legalizados y formalizados, entre el Fondo (arrendador) y un tercero (arrendatario), en donde el arrendador transfiere el derecho de utilizar un bien con extinción y sin extinción de dominio, por un determinado período, y el arrendatario paga por dicha cesión.
- Dinero entregado por postulados: Corresponde a los dineros (efectivo) entregados por los excombatientes del conflicto armado al FRV, con el fin de acogerse a la Ley de Justicia y Paz.
- Venta de bienes administrados: Hace referencia al dinero que ingresa al FRV por aquellos bienes que se encuentran bajo la administración del Fondo y que mediante el proceso de comercialización fueron vendidos a terceros.
- Transferencia de dineros de la DNE-L (FRISCO) al FRV: Es el dinero que por mandato legal la Dirección Nacional de Estupeficientes en liquidación (la responsabilidad hoy recae en Sociedad de Activos Especiales - SAE) debe transferir o girar al FRV.
- Otras fuentes de financiación: Por este concepto se agrupan los dineros que ingresen al FRV en virtud del artículo 177 de la Ley 1418 de 2011 los cuales son:
 - El producto de las multas impuestas a los individuos o a los grupos armados al margen de la ley en el marco de procesos judiciales y administrativos.
 - Las contribuciones voluntarias efectuadas por gobiernos, organizaciones internacionales, particulares, sociedades y otras entidades.
 - Las sumas recaudadas por entidades financieras como resultado de la opción de donación voluntaria al finalizar las transacciones en cajeros electrónicos y transacciones por Internet.
 - Las sumas recaudadas por almacenes de cadena y grandes supermercados por concepto de donación voluntaria de la suma requerida para el redondeo de las vueltas.
 - El monto de la condena económica de quienes han sido condenados por concierto para delinquir por organizar, promover, armar o financiar a grupos armados al margen de la ley.
 - El monto establecido en la sentencia como consecuencia al apoyo brindado por las empresas que han financiado a grupos armados organizados al margen de la ley.
 - Los recursos provenientes de los procesos de extinción de dominio que se surtan en virtud de la Ley 793 de 2002, en las cuantías o porcentajes que determine el Gobierno Nacional.
- **Cuentas por Cobrar:** Esta cuenta incluye los derechos adquiridos por la UARIV, en el desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, se incluyen 1) cuentas por cobrar por venta de bienes, 2) Transferencias por cobrar, 3) Recursos entregados en administración y 4) Otras cuentas por cobrar entre ellas se clasifican las incapacidades, licencias entre otros. Estas cuentas por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos o por recursos no ejecutados reintegrados al DGCPTN por convenios interadministrativos con saldos no conciliados, incobrables o que superaron los plazos establecidos.

La UARIV cuenta con las siguientes políticas para recuperar y representar los derechos y procesos jurídicos a favor de la Entidad; reconocidos con base en la información suministrada por la Oficina Asesora Jurídica – OAJ- detallando la gestión de cobranza de cada proceso coactivo a favor de la UARIV, con destinación a la reparación integral de las víctimas:



- **Política Contable Acreedores Varios Reintegrados a Tesorería.** Esta política constituye el cálculo y reconocimiento de los recursos reintegrados a Tesorería por parte de la entidad, por conceptos tales como: Indemnización Administrativa y Ayuda Humanitaria (desplazamiento forzado), cuando en el proceso de colocación a la víctima, el operador bancario no logró su colocación. Así mismo se reconoce a la par y con el fin de revelar en los Estados Financieros que estos recursos ya no constituyen patrimonio para la entidad ya que tienen una destinación específica y que fue establecida al momento de reconocer esta indemnización, un pasivo en cuenta por pagar.
- **Política Contable de Cuenta por Cobrar y Deterioro de Cartera:** está política determina el cálculo del deterioro de cartera al cierre de cada vigencia. Adicionalmente, se implementa el Instructivo para el reconocimiento, liquidación, pago, cobro, conciliación y reporte de incapacidades funcionarios de la UARIV; el cual permite a la Entidad priorizar los reportes de las novedades y mantener un control diario de movimientos contables y conciliación de las cuentas con las EPS, ARL y demás entidades que deben reconocer el pago de las prestaciones económicas de los funcionarios de la Entidad.
- **Otros Activos:** La Política Contable para el Reconocimiento, Registro y Control de los Recursos Entregados en Administración para las Construcciones y Dotación de Centros Regionales; determina el registro contable de los recursos entregados en administración en el marco de los convenios interadministrativos celebrados para la construcción de los Centros Regionales para la Atención a la Víctimas – CRAV -, la cual determina las cuentas contables y soportes idóneos para su reconocimiento.
- **Otros Activos Contingentes – Bienes con Extinción de Dominio:** La Entidad adopta la Política Contable para Reconocimiento y Clasificación de los Activos Administrados por el FRV, política que determina el reconocimiento de los bienes con extinción de dominio administrados por el FRV, teniendo en cuenta la evaluación que se le realiza a estos activos y dada su baja posibilidad de venta de los mismo y por consiguiente que generen un flujo de efectivo a corto y mediano plazo. Esta política determina las bases de evaluación para reconocer estos activos como Activos Contingentes, ya que no representan una posibilidad de venta a corto plazo y por consiguiente el uso de esta monetización para el pago de indemnizaciones judiciales a las víctimas.
- **Activos Contingentes: Fallos a favor de las víctimas:** La Política Contable para el Reconocimiento de las Indemnizaciones Reconocidas en los Fallos de Justicia y Paz; esta política determina las bases de reconocimiento de los fallos emitidos por jueces de justicia y paz a favor de las víctimas; se basa en el concepto emitido por la Contaduría General de la Nación No. 2018200003601 del 14 de febrero de 2018 y en la evolución de la posibilidad de recaudo de estas sanciones, realizada por la Oficina Jurídica de la Entidad y la cual arroja como resultado una posibilidad de recaudo de 0.001%, lo cual determina que no constituye un Activo para el FRV ni para las Víctimas, ya que la posibilidad de flujo de efectivo es mínima.
- **Inventarios:** El Manual de Políticas Contables de la UARIV, incluye la cuenta de inventarios la cual tiene por objetivo presentar el tratamiento contable para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los inventarios, aplicables a las Entidades de Gobierno y demás criterios definidos en las Resoluciones 425 de 2019 y 167 de 2021. Se reconocerán como inventarios los activos adquiridos o donados a la Entidad y que no son objeto de uso por parte de la UARIV, sino van a ser entregados a las víctimas, o serán utilizados para la administración de proyectos productivos del FRV. En esta cuenta también se reconocerán los centros regionales financiados por la Entidad y que están en proceso de recibo por parte del Municipio respectivo, según lo establecido en la política contable particular. La



medición posterior al reconocimiento inicial, los inventarios que se esperan comercializar se medirán al menor valor entre el costo y el valor neto de realización. Los inventarios que se mantengan para ser distribuidos en forma gratuita o a precios de no mercado, así como los que se tengan para consumir en la producción de bienes o la prestación de servicios que van a ser distribuidos en forma gratuita o a precios de no mercado, se medirán al menor valor entre el costo y el costo de reposición.

- **Propiedades Planta y Equipo:** El Manual de Políticas Contables incluye la cuenta de PPYE, la cual abarca todas las propiedades, planta y equipo que representan bienes tangibles que son empleados por la UARIV en el desarrollo de su actividad y propósitos administrativos, los cuales no están disponibles para ser vendidos y se tiene la intención de utilizarlos por más de un periodo contable. En esta cuenta se encuentran. Equipos de comunicación y computación, maquinaria y equipo, muebles enseres y equipo de oficina, equipo médico y científico, equipos de transporte, tracción y elevación; bienes muebles en bodega; propiedad, planta y equipo en mantenimiento, propiedad, planta y equipo no explotados, edificaciones, repuestos, propiedad planta y equipo en concesión, depreciación acumulada de PPYE. La UARIV reconocerá el control que tiene sobre los bienes que se constituyen como PPYE, de acuerdo a los siguientes criterios: 1) Que esté en uso o reintegro, 2) Muebles o inmuebles, 3) Bienes Intangibles, 4) Bienes recibidos sin contraprestación, 5) Bienes entregados sin contraprestación, 6) Cuando su uso sea mayor a un año, 7) Cuando su valor sea mayor a los activos de menor cuantía (Medio salario mínimo legal vigente), referente tomado de la doctrina contable pública del aparte depreciación de los activos de menor cuantía y cuando cumpla con todos los criterios para ser reconocidos como activos; las mejoras y adiciones efectuadas a una propiedad, planta y equipo se reconocerán como mayor valor de estas y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la depreciación; aumentando claramente la vida útil del activo, ampliando su capacidad productiva y eficiencia operativa; lo anterior deberá estar soportado con un reporte entregado por el proveedor o funcionario donde nos indique el nuevo valor y la vida útil que puede llegar a aumentar este activo. Adicionalmente las reparaciones y mantenimientos de la propiedad, planta y equipo se reconocerán como gasto en el resultado del periodo; ya que corresponden a erogaciones para que el activo siga con su condición normal de uso.
 - Los terrenos sobre los que se construye la propiedad, planta y equipo se reconocerán por separado.
 - Los bienes de consumo (papelería, cafetería, publicidad) y los activos de menor cuantía (medio salario mínimo legal vigente) se contabilizarán directamente al gasto y el almacén llevará su respectivo control en el aplicativo ERP vigente para el control de bienes que tenga la Unidad.
 - La propiedad, planta y equipo de la Unidad que se encuentre en las instalaciones del almacén de la Unidad son responsabilidad del Grupo de Gestión Administrativa y Documental hasta ser entregado al funcionario correspondiente. Después de ser asignado deberá ser salvaguardado por la persona que los tenga a su cargo; mientras tanto el almacén seguirá llevando su control de ubicación.

En cuanto a la medición de la PPYE, se establece sobre el valor de adquisición más impuestos indirectos no recuperables, aranceles de importación, transportes, montajes, honorarios a profesionales para la activación del bien. Así mismo; se incluyen todas las erogaciones atribuibles para la puesta en funcionamiento de este para que entre en funcionamiento o preste el servicio, los descuentos, rebajas en precios e impuestos recuperables se reconocerán como menor valor de la PPYE, afectando la base de depreciación; los costos de financiación asociados con la adquisición de PPYE. Las pérdidas por operación en las que incurran la entidad por la PPYE; para el momento de la conversión a normas internacionales del sector público; se llevó a valor histórico y la depreciación acumulada; adicionalmente se recalcula la vida útil de acuerdo con la estimación que se tenga del uso que se le pueda dar a cada uno



de los bienes. La PPYE que se encontraba con un valor no razonable se valoriza de acuerdo con el valor del mercado de uno igual o similar. Para la PPYE de menor cuantía que se someten a registro y control de inventarios son: Equipos de comunicación, Maquinaria y Equipo, Equipo de Oficina, Muebles y Enseres sin contraprestación, maquinaria industrial, herramientas y accesorios, equipo de ayuda audiovisual, equipo de seguridad industrial y rescate, equipo de servicio ambulatorio, equipo de transporte terrestre, equipos de computación y licencias. Para los elementos consumo aseo, cafetería, papelería, publicidad se contabilizarán como gasto y se llevara su control en el aplicativo ERP existente hasta que sean asignados a las diferentes áreas.

Los métodos utilizados para calcular el valor del bien, la vida útil, la depreciación y el deterioro a que haya lugar, entre ellos: Método de costo, Método de revaluación y valor residual. Para el caso de la depreciación se aplicará la base relacionada en el artículo 137 del Estatuto Tributario. Para el caso de los retiros y dar de baja a los bienes de PPYE, cuando queden retirados de uso, cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su disposición o cuando estén obsoletos.

- **Propiedades de Inversión:** El Manual de Políticas Contables contempla en la cuenta de Propiedades de Inversión, los activos representados en terrenos edificaciones que se tengan con el objetivo principal de generar rentas en condiciones de mercado, plusvalía o ambas. El FRV cada corte trimestral informará al contador de la UARIV acerca de los bienes con extinción de dominio que se encuentren arrendados en condiciones de mercado, en una relación de bienes que deben contener identificación, nombre, avalúo catastral o comercial, ubicación nombre del postulado o del bloque que lo entregó, para el adecuado reconocimiento contable. Los terrenos sobre los cuales se construya las propiedades de inversión se reconocerán por separado. Cuando una parte de la propiedad se use para obtener rentas o plusvalías y la otra parte se use en la producción la producción o suministro de bienes o servicios, o para fines administrativos, la entidad las contabilizará por separado siempre que estas partes puedan ser vendidas o colocadas en arrendamiento financiero, separadamente. Si no fuera así, la propiedad únicamente se clasificará como propiedad de inversión cuando se utilice una porción insignificante de ella para la producción o distribución de bienes o servicios, o para fines administrativos. Las adiciones y mejoras efectuadas a una propiedad de inversión se reconocerán como mayor valor de esta y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la depreciación.
 - El mantenimiento y las reparaciones de las propiedades de inversión se reconocerán como gasto en el resultado del periodo.
 - Las propiedades de inversión se medirán por el valor de los avalúos prediales para cada bien en una relación certificada por el líder financiero del FRV.

Se realizarán reclasificaciones de o hacia propiedades de inversión cuando exista un cambio de uso en el bien. La información de los bienes que se hayan reconocido como propiedades de inversión o que se hayan retirado por la tenencia del control, independientemente de la titularidad o del derecho de dominio.

- **Cuentas Por Pagar:** La UARIV, en el desarrollo de sus obligaciones producto de los procesos pasados por la cual fue creada la Entidad, establece dentro del Manual de Políticas Contables un alcance sobre las políticas que debe adoptar para las cuentas por pagar provenientes de las obligaciones contraídas por la UARIV, con personales naturales y jurídicas, las cuales comprenden entre otros: 1) Adquisición de bienes y servicios nacionales. 2) Recursos a favor de terceros, 3) Descuentos de nómina, 4) Retenciones en la fuente e impuestos de timbre. 4) Impuestos, contribuciones y tasas, 5) Otras cuentas por pagar.
- **Pasivo Contingente: Provisiones por Indemnizaciones Administrativas:** La UARIV adopta la



Política Contable de Provisión del Pasivo Contingente de Indemnizaciones Administrativas; Abarca el método para determinar al cierre de cada vigencia y actualizado cada 6 meses, del pasivo PROBABLE Y POSIBLE que genera el reconocimiento y pago de indemnizaciones a las víctimas; teniendo en cuenta el estado de la solicitud por parte de la víctima se establece un porcentaje de PROBABILIDAD o POSIBILIDAD para que la Entidad realice el pago a esta víctima el semestre o vigencia siguiente. Esta política es congruente con el marco para Entidades de Gobierno en cuanto al cálculo del pasivo contingente donde se tiene en cuenta que la posibilidad inferior al 50% de que tenga que efectuarse el pago se registrará en cuentas de orden; mientras que la probabilidad se da por un porcentaje superior al 50% de PROBABILIDAD de pago se reconocerá en la cuenta de provisiones de la Entidad.

- **Pasivo Contingente: Provisiones por Indemnización Judicial:** La Entidad define en esta cuenta la Política Contable para el Reconocimiento de las Indemnizaciones Reconocidas en los Fallos de Justicia y Paz: La política abarca el método para determinar el pasivo PROBABLE para el Fondo de Reparación de Víctimas, por concepto de fallos judiciales, donde la Entidad es responsable subsidiariamente por su pago hasta 40 SMMLV.
- **Pasivo Contingente: Provisiones por concepto de evaluación del Riesgo de Pérdida Procesal:** La Entidad incluye la Política Contable para la Evaluación de Riesgo de Pérdida Procesal, cálculo y reconocimiento de los Pasivos Contingentes y provisiones en procesos litigiosos en contra de la UARIV; esta política se adopta teniendo en cuenta lo establecido por la Agencia para la Defensa Jurídica, utilizando el método establecido mediante **Resolución 353 de 2016** y acogido por la Contaduría General de la Nación. Esta evaluación la realiza cada abogado encargado del proceso de la Oficina de Defensa Jurídica de la Entidad; esta evaluación arroja la PROBABILIDAD (cuando el riesgo supera el 50%) o la POSIBILIDAD (cuando el riesgo es inferior al 50% y mayor al 25%) y se registran en cuenta de provisiones o de orden respectivamente, según el caso. Existe además un Instructivo para el cálculo de provisiones y reconocimiento contable de los procesos judiciales, arbitramentos y conciliaciones extrajudiciales en los que la entidad es parte y embargos de cuentas bancarias UARIV. Documento cuyo objetivo es definir los lineamientos y directrices para identificar y calificar los riesgos de conformidad con las pretensiones determinadas en los procesos en los que sea parte la entidad y que conozca la Oficina Asesora Jurídica - OAJ, para el reconocimiento contable de los procesos judiciales y administrativos, arbitramentos y conciliaciones extrajudiciales, y los embargos de cuentas bancarias de la UARIV, que hayan sido comunicados a la Oficina Asesora Jurídica por las diferentes dependencias competentes.
- **Provisiones por Beneficios a Empleados:** El manual de Políticas Contables define el objetivo de esta cuenta para prescribir el tratamiento contable para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los beneficios a empleados, garantizando el cumplimiento de la normatividad en las Resoluciones 533 de 2015, Resolución 425 de 2019 en cuanto a los beneficios comprendidos por todas las retribuciones que la UARIV aplicará a cambio de los servicios de los empleados, los cuales los clasifica en Beneficios a Corto Plazo, a Largo Plazo, Beneficios por terminación del vínculo laboral y beneficios posemplo. En el Manual de Políticas Contables (pág. 68 y siguientes) establece los beneficios establecidos a partir de los **Decretos 1045 de 1978, Decreto 330 de 2018**, en cuanto a la liquidación asignación básica, subsidio de alimentación, subsidio de transporte, primas de navidad, prima de servicios, prima de vacaciones y bonificación por servicios prestados. Adicionalmente, existe un Procedimiento de Producción de Nómina actualizado, que tiene por objetivo reconocer y liquidar las prestaciones sociales de los servidores públicos vinculados a través de carrera administrativa y planta provisional de la entidad de conformidad con la normatividad vigente en materia salarial y prestacional. Incluye la actividad de conciliación de cifras del aplicativo complementario (KACTUS) con las generadas del SIIF Nación.



- **Ingresos:** El Manual De Políticas Contables de la Entidad, prescribe el tratamiento contable para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los **Ingresos de Transacciones Con Contraprestación** garantizando el cumplimiento con los requerimientos establecidos en el marco normativo para tal efecto se entenderán como incrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable, que da como resultado aumentos del patrimonio. Los ingresos de transacciones con contraprestación son los que se originan en la venta de bienes, en la prestación de servicios o en el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, regalías arrendamientos, dividendos o participaciones entre otros. Ingresos por venta de bienes: se reconocerán como ingresos por venta de bienes, los recursos obtenidos por la entidad en el desarrollo de actividades de comercialización de bienes adquiridos o producidos.
- **Ingresos por prestación de servicios:** se reconocerán como ingresos por prestación de servicios, los recursos obtenidos por la entidad en la ejecución de un conjunto de tareas acordadas en un contrato. Estos ingresos se caracterizan porque tienen una duración determinada en el tiempo y buscan satisfacer necesidades de los usuarios o cumplir requerimientos contractuales previamente establecidos.

Los ingresos por prestación de servicios se reconocerán cuando el resultado de una transacción pueda estimarse con fiabilidad, considerando el grado de avance en la prestación del servicio al final del periodo contable.

- **Ingreso por el uso de activos por parte de terceros:** se reconocerán como ingresos derivados del uso de activos de la entidad por parte de terceros, los intereses, las regalías o los derechos de explotación concedidos, los arrendamientos y los dividendos y participaciones, entre otros.

Los ingresos por el uso de activos por parte de terceros se reconocerán siempre que el valor de los ingresos pueda medirse con fiabilidad y sea probable que la entidad reciba los beneficios económicos o el potencial de servicio, asociados con la transacción.

- **Los ingresos por intereses** corresponden a la remuneración que terceros pagan por el uso de efectivo y de equivalentes al efectivo de la entidad. Su reconocimiento se realizará utilizando la tasa de interés efectiva.
- **Los ingresos por arrendamiento** son aquellos que percibe la entidad por el derecho otorgado a terceros para el uso de los activos tangibles o intangibles. Su reconocimiento se realizará de acuerdo con la norma de arrendamientos.
- **Los ingresos de transacciones con contraprestación** se medirán por el valor de mercado de la contraprestación recibida o por recibir, una vez deducidas las rebajas y/o descuentos condicionados y no condicionados.
- **Ingresos de Transacciones Sin Contraprestación**, en el Manual de Políticas Contables se establece que el reconocimiento, medición, presentación y revelación de este tipo de ingresos se incluirán los incrementos en los beneficios económicos o el potencial de servicios producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de entradas o incrementos del valor de los activos, o bien como salidas o decrementos de los pasivos, que dan como resultado aumentos del patrimonio. También se reconocerán como ingresos sin transacciones sin contraprestación aquellos recursos que obtenga producto de la facultad legal que posee la entidad para exigir cobro a cambio de bienes, derechos o servicios que no





tiene valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno. Son típicos ingresos de transacciones sin contraprestación, los impuestos, las transferencias, las retribuciones (tasas, derechos de explotación, derechos de tránsito entre otros), los aportes sobre la nómina y las rentas parafiscales. En caso en que la entidad reciba transferencias no monetarias (inventarios, propiedad planta y equipo, propiedades de inversión, bienes de uso público y bienes históricos y culturales) se medirán por el valor de mercado del activo recibido y, en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, las transferencias no monetarias se medirán por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que transfirió el recurso. El valor de mercado y el costo de reposición se determinarán conforme a lo definido en el marco conceptual para estas bases de medición.

- **Otras políticas Contables:** La información producida por las diferentes dependencias de la entidad es la base para el reconocimiento contable de los hechos económicos; por lo tanto, las bases de datos producidas y administradas en las diferentes dependencias, así como los aplicativos complementarios de dicha información, se constituyen en soportes de la contabilidad los cuales permanecen en la dependencia correspondiente. Las dependencias y el FRV que generen información y que tengan a su cargo los aplicativos que sirven de auxiliares para la contabilidad, deben asegurarse de que se efectúen las copias de seguridad de acuerdo con los procedimientos establecidos por la entidad en materia de seguridad de la Información.
- **Políticas de Operación.** Política donde se definen los lineamientos y directrices para un adecuado flujo de Información, la relación entre los diferentes procesos del Grupo de Gestión Financiera y Contable con los otros procesos misionales, la política contiene información necesaria para llevar a cabo de manera precisa y secuencial, las tareas y actividades operativas que garantizan el flujo de información asignado a cada uno de los procedimientos que generan pago y los que no generan pago, que se encuentran bajo la responsabilidad del proceso financiero, determina responsabilidades, identifica todas las actividades asignadas al proceso, define entradas, salidas, insumos, partes interesadas y productos a entregar. Dentro de su objetivo está la aplicación correcta del Régimen de Contabilidad Pública, la incorporación de todos los hechos económicos realizados por la entidad y la presentación oportuna de los Informes Financieros, teniendo en cuenta las acciones de Control Interno Contable que se deben aplicar.
- **Política para la Organización, Presentación y Agregación de la Información Contable del Fondo para la Reparación de las Víctimas (FRV) en los Estados Financieros de la UARIV:** La Política establece las condiciones, requerimientos y procedimientos para que el FRV realice el reconocimiento de los hechos económicos para el pago de las obligaciones adquiridas con cargo al presupuesto del FRV y agregue la información contable del Fondo a los Estados Financieros de la Entidad. El FRV debe garantizar la implementación del Sistema de Control Interno Contable y debe acogerse acoger y aplicar lo definido en la i) Política Contable Reconocimiento de las Indemnizaciones Reconocidas en los Fallos de Justicia y Paz V1. ii) Política Contable para el Reconocimiento y clasificación de los activos administrados por el FRV V1. iii) Política de Operación V1. iv) Instructivo ingresos recibidos por la Administración de Bienes del FRV V1. v) Instructivo de Control Interno Contable CIC V1. vi) Instructivo para la Elaboración de Notas y Revelaciones a los Estados Financieros y las listas de chequeo requeridas en los controles para evitar los riesgos operativos contables establecidos en el proceso de gestión financiera y Contable. Vii) Fichas de Seguimiento y Control a la Ejecución Presupuestal v1, y todos los formatos y documentos que hagan parte del Sistema Integrado de Gestión – SIG, establecido por el Grupo de Gestión Financiera y Contable bajo el marco normativo que le obliga a las entidades de Gobierno.



- **Política Contable para el Reconocimiento y Clasificación de los Bienes con Actividades Agropecuarias o Forestales con vocación reparadora administrados por el Fondo para la Reparación de las Víctimas (FRV), el cual hace parte del programa de Reparación Integral de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - UARIV**, el cual recibe, administra y monetiza los bienes muebles e inmuebles y recursos que a cualquier título entreguen las personas o grupos armados ilegales, con el fin de destinarlo al pago de sentencias de los procesos de reparación integral a favor de las víctimas del conflicto armado, en el marco de los procesos de Justicia y Paz de la Justicia Transicional. Entre estos inmuebles se encuentran algunos bienes rurales con mejoras representadas en cultivos y/o plantaciones, las cuales están a cargo del Equipo Bienes con Actividades Agropecuarias o Forestales – BAAF del FRV, donde se están interviniendo cultivos de palma de aceite (*Elaeis guineensis*), de caucho natural (*Hevea brasiliensis*), de teca (*Tectona grandis*), en este sentido se diseñan, mejoran e implementan programas de operación, recuperación, mantenimiento y producción de estas plantaciones, mediante estrategias y planes de acción que permitan alcanzar el punto de equilibrio en cada uno de los BAAF administrados por la UARIV- FRV. En este contexto, se hizo necesario actualizar la Política Contable del Equipo BAAF para determinar lineamientos para el registro y control de los ingresos y gastos ejecutados en la administración de las plantaciones que tiene a cargo del FRV y cada uno de los Bienes con Actividad Agropecuaria y Forestal -BAAF- por cada plantación con y sin extinción de dominio. Para ello se incluyó el arrendamiento de un Software Financiero y Contable (SIIGO-Las), los registros contables bajo norma NIC 40; Activos biológicos y la Matriz de Control de los Centros de Costos, que permita validar la facturación reportada por cada plantación, información que posteriormente debe ser agregada a los Estados Financieros de la UARIV. El objetivo de esta política es 1) Orientar los procesos de preparación, generación y divulgación de la información contable y financiera sobre los hechos económicos correspondientes al desarrollo de los objetivos misionales del Equipo Bienes con Actividades Agropecuarias o Forestales – BAAF, que posteriormente será agregada a la información financiera de la UARIV con los atributos definidos en el Marco Conceptual y que corresponden a las características cualitativas de la Información. 2) Garantizar que la información financiera y contable entregada sea útil y necesaria a los diferentes usuarios para la consulta y demás fines pertinentes a los organismos de vigilancia y control y para la rendición de cuentas. 3) Determinar los registros contables e información necesaria para el control de los centros de costos, los ingresos, los gastos, de acuerdo con el resultado del ejercicio de cada una de las plantaciones y 4) aplicar el control financiero y seguimiento a los recursos públicos involucrados en la administración de los BAAF a cargo del FRV
- **Política de Publicación de los Estados Financieros:** La política define los lineamientos para la presentación y publicación de estados financieros, informes y reportes contables, con información confiable, oportuna, razonable, objetiva y verificable que reflejen la realidad económica a las partes interesadas y apoye la toma de decisiones de la UARIV, permitiendo evidenciar una gestión pública transparente y eficiente. La presente política define su marco normativo bajo los lineamientos establecidos por la Contaduría General de la Nación CGN, la Ley 1712 de 2014 que regula el ejercicio del derecho fundamental de acceso a la Información pública en Colombia y el Código de Integridad establecido en la Resolución 03439 de 2018, acogido por la UARIV.

➤ **LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD**

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES



- NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES
 NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN
 NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS
 NOTA 17. ARRENDAMIENTOS
 NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN
 NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA
 NOTA 20. PRESTAMOS POR PAGAR
 NOTA 30. COSTOS DE VENTAS
 NOTA 31. COSTOS DE TRASFORMACIÓN
 NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTES
 NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES
 NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA
 NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS
 NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES
 NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO✓ **Composición**

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
11	Db	EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	\$ 10.513.538.067,56	\$ 323.531.018,83	\$ 10.190.007.048,73
1110	Db	Depósitos en instituciones financieras	\$ 10.511.879.815,92	\$ 285.872.767,19	\$ 10.226.007.048,73
1132	Db	Efectivo de uso restringido	\$ 1.658.251,64	\$ 37.658.251,64	-\$ 36.000.000,00

5.1. Depósitos en instituciones financieras

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
1110	Db	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	\$ 10.511.879.815,92	\$ 285.872.767,19	\$ 10.226.007.048,73
111005	Db	Cuenta corriente	\$ 10.511.879.815,92	\$ 285.872.767,19	\$ 10.226.007.048,73



✓ **Reconocimiento y Medición**

El rubro **EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO** incluyen todas las cuentas que representan los recursos de liquidez inmediata en caja, cuentas corrientes, cuentas de ahorro y fondos que están disponibles para el desarrollo de las actividades de la UARIV y FRV, agregada a la información contable presentada. Así mismo, incluye los equivalentes al efectivo, y los fondos en efectivo y equivalentes al efectivo de uso restringido. Para el reconocimiento inicial y posterior la medición se realizó a costo, que para este rubro es igual al valor nominal de las entradas y salidas de efectivo de las transacciones de la entidad. La moneda de presentación es la moneda funcional (\$ COP pesos colombianos).

➤ **Caja Menor**

Esta cuenta contable se afecta únicamente con la apertura de la caja menor mediante resolución firmada por el Ordenador del gasto, para la adquisición de bienes y servicios de menor cuantía que tengan el carácter de urgentes e imprescindibles, y finaliza cuando los reembolsos se realizan en forma mensual o cuando se haya consumido más de un 70%, de los recursos de la caja menor, o al finalizar la vigencia para la cual fue constituida, con la legalización definitiva. La caja menor debe ser manejada según acto administrativo de creación y de acuerdo con la normatividad que regula el manejo de Cajas Menores, emitida por la Dirección del Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

➤ **Bancos**

Los saldos de estas cuentas contables corresponden a los valores existentes en las cuentas bancarias autorizadas por la DGCPTN, para el manejo de los recursos, en virtud de las apropiaciones asignadas a cada rubro presupuestal del presupuesto de la UARIV, con el fin de atender los compromisos que con cargo a estas la entidad ha adquirido, siempre y cuando guarden relación directa con el objeto presupuestal del respectivo rubro.

En las cuentas utilizadas para los recursos de Inversión y Transferencias, se manejan los recursos solicitados para el pago de las indemnizaciones y ayuda humanitaria; estas cuentas tienen una dinámica diferente con el fin que se dispongan los recursos con el operador bancario autorizado para la colocación de éstos, por lo tanto, son las únicas cuentas en las cuales se pueden mantener saldos ya que su operación así lo requiere.

De otra parte, la UARIV para el cumplimiento del cometido estatal también puede recibir a través de las cuentas bancarias autorizadas a través FRV, donaciones en efectivo de personas naturales y jurídicas, nacionales y del exterior, así como también, recursos provenientes de la administración de los bienes inmuebles, proyectos productivos y venta de bienes.

La apertura y cancelación se hará con sujeción a las normas que rigen para las cuentas que manejan recursos nación expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El movimiento contable débito de estas cuentas corresponde a los giros de la Nación que realiza la DGCPTN a las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación y de acuerdo con los procedimientos determinados para el manejo del SIIF Nación; el movimiento crédito de la cuenta de bancos se origina en los pagos que realiza la pagaduría de la entidad a través de transferencia bancaria, cheques de gerencia y pagos a través de PSE (Pagos de Sistema Electrónico) y Cuenta Única Nacional. Adicionalmente se incluyen ingresos de recursos del FRV por concepto de:



- **Arrendamientos:** Por este concepto se registran los dineros provenientes de los contratos suscritos, legalizados y formalizados, entre el FRV (arrendador) y un tercero (arrendatario), en donde el arrendador transfiere el derecho de utilizar un bien con extinción de dominio, por un determinado período, y el arrendatario paga por dicha cesión un monto de dinero pactado previamente, estas transacciones en el marco de las normas legales que rigen el FRV.
- **Dinero entregado por postulados:** Corresponde a los dineros (efectivo) entregados por los excombatientes del conflicto armado al FRV, con el fin de acogerse a la Ley de Justicia y Paz.
- **Venta de bienes administrados:** Hace referencia al dinero que ingresa por aquellos bienes que se encuentran bajo la administración del FRV y que mediante el proceso de comercialización fueron vendidos a terceros.
- **Transferencia de dineros de la DNE-L (FRISCO) al FRV-:** Es el dinero que por mandato legal la Dirección Nacional de Estupefacientes en liquidación (la responsabilidad hoy recae en Sociedad de Activos Especiales - SAE) debe transferir o girar al FRV.
- **Otras fuentes de financiación:** Por este concepto se agrupan los dineros que ingresen al FRV en virtud del artículo 177 de la Ley 1448 de 2011 los cuales son:
 - El producto de las multas impuestas a los individuos o a los grupos armados al margen de la ley en el marco de procesos judiciales y administrativos.
 - Las contribuciones voluntarias efectuadas por gobiernos, organizaciones internacionales, particulares, sociedades y otras entidades.
 - Las sumas recaudadas por entidades financieras como resultado de la opción de donación voluntaria al finalizar las transacciones en cajeros electrónicos y transacciones por Internet.
 - Las sumas recaudadas por almacenes de cadena y grandes supermercados por concepto de donación voluntaria de la suma requerida para el redondeo de las vueltas.
 - El monto de la condena económica de quienes han sido condenados por concierto para delinquir por organizar, promover, armar o financiar a grupos armados al margen de la ley.
 - El monto establecido en la sentencia como consecuencia al apoyo brindado por las empresas que han financiado a grupos armados organizados al margen de la ley.
 - Los recursos provenientes de los procesos de extinción de dominio que se surtan en virtud de la Ley 793 de 2002, en las cuantías o porcentajes que determine el Gobierno Nacional.

La UARIV y agregada la información del FRV, mide el efectivo y equivalentes de efectivo por el valor monetario recibido o entregado representado por billetes, monedas u otros documentos equivalentes, entre las cuales encontramos cajas menores, y bancos desagregados para presentar el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2022.



- **Bancos:** Los saldos de estas cuentas contables corresponden a los valores existentes en las cuentas bancarias autorizadas por la DGCPTN, tanto para la Unidad como para el FRV, son los siguientes:

UARIV – Cuentas Bancarias

CUENTAS BANCARIAS UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL VICTIMAS			
No Cuenta	Banco	Descripción	Saldo Final Libros
026001-495	Banco Popular SA	Servicios personales	\$ 0,00
110-026-00150-3	Banco Popular SA	Gastos generales	\$ 0,00
300700006061	Banco Agrario de Colombia SA	Inversión ordinaria	\$ 1.164.616.058,80
300700006079	Banco Agrario de Colombia SA	Transferencias	\$ 2.108.162.808,76
Total Bancos UARIV			\$ 3.272.778.867,56

- **Banco Popular Gastos de Personal:** En esta cuenta se maneja todos los movimientos referentes a caja menor de la Unidad, de acuerdo con las instrucciones dadas por la DGCPTN.
- **Banco Popular Gastos Generales:** Esta cuenta está compuesta por las deducciones de AFC, Pensiones Voluntarias, embargos de contratista y funcionarios de la Unidad, libranzas de funcionarios además de pago de impuestos a municipios por retención de industria y comercio y pago de parafiscales.
- **Banco Agrario Inversión Ordinaria:** Esta cuenta está compuesta por los desembolsos de recursos de inversión, a través de resoluciones por solicitudes de indemnizaciones por vía administrativa de reparación individual, órdenes de no pago, rendimientos financieros. El saldo \$1.164.616.058,80 a 31 de diciembre 2022 corresponde a Reparación Administrativa (Ley 1448 de 2011) y comisiones por pagar al Banco Agrario a diciembre 31 de 2022.
- **Banco Agrario Transferencias:** Esta cuenta está compuesta por transferencias de recursos de indemnizaciones por vía administrativa de reparación individual, sentencias judiciales y rendimientos financieros. El saldo de esta cuenta a 31 de diciembre de 2022, por \$2.108.162.808,76 corresponde a devoluciones de dineros no colocados por el Banco Agrario por Reparación Administrativa y Sentencias Judiciales.

FRV – Cuentas Bancarias

CUENTAS BANCARIAS FONDO DE REPARACION DE VICTIMAS			
No Cuenta	Banco	Descripción	Saldo Final Libros
300700006087	Banco Agrario de Colombia SA	Para pagar sentencias	\$ 6.825.488.925,15
300700006665	Banco Agrario de Colombia SA	Para manejo de recursos propios	\$ 851.373,02
3122501793	Bancolombia SA	Cobros judiciales	\$ 2.786.577,54
3122501591	Bancolombia SA	Donaciones	\$ 557.584,20
267203	Banco de Bogotá SA	FRV ingresos por administración de bienes	\$ 409.030.638,37
224139	Banco de Bogotá SA	Recaudo donaciones	\$ 385.850,08
Total Bancos FRV			\$ 7.239.100.948,36

- **Banco Agrario de Colombia Pagadora de Sentencias e Impuestos:** Esta cuenta es utilizada como cuenta pagadora, de los recursos solicitados a la SCUN, los cuales son destinados única y exclusivamente para el pago a las víctimas del conflicto armado, en las sentencias proferidas por



Justicia y Paz o para el pago de impuestos (IVA) producto de la administración de los bienes inmuebles arrendados cuando haya lugar a ello en virtud de la reparación de las víctimas.

- **Banco Agrario Manejo de recursos propios:** En esta cuenta se controlan y administran los recursos por conceptos de: ingresos por la administración de bienes, dinero entregado por postulados, venta de bienes administrados y transferencia de dineros del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado - FRISCO. El saldo con corte a 31 de diciembre 2022 corresponde a los ingresos recibidos por concepto de cánones de arrendamiento de los bienes administrados por el FRV.
- **Bancolombia Cobros Judiciales:** En esta cuenta se controlan y administran los recursos recibidos por concepto de cobros judiciales.
- **Bancolombia Unidad Víctimas Donaciones:** En esta cuenta se controla y administran los dineros recibidos por el concepto de donaciones a través de Bancolombia portal Web.
- **Banco de Bogotá Ingresos por la administración de bienes:** En esta cuenta se controlan y administran los recursos del FRV por conceptos de ingresos, producto de los arriendos de los bienes inmuebles que se encuentran en administración y los dineros percibidos por la facturación de la venta del fruto de los Proyectos Productivos.
- **Banco de Bogotá Recaudo Donaciones:** En esta cuenta se controlan y administran los recursos recibidos por concepto de donaciones. El saldo de estas cuentas bancarias (recaudadoras) se traslada según programación con la entidad financiera, a la Cuenta Única Nacional de la DGCPTN

La variación más representativa corresponde a recursos que no fueron trasladados a la SCUN en el mes de diciembre; adicional al ingreso percibido en el Banco Agrario cuenta corriente No. 300700006087 por valor de \$6.805.623.967 por concepto de la comercialización del bien inmueble IR3DIR3 a la Agencia Nacional de Tierras.

5.2. Efectivo de uso restringido

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
1132	Db	EFFECTIVO DE USO RESTRINGIDO	\$ 1.658.251,64	\$ 37.658.251,64	-\$ 36.000.000,00
113210	Db	Depósitos en instituciones financieras	\$ 1.658.251,64	\$ 37.658.251,64	-\$ 36.000.000,00

Corresponde a los recursos constituidos en títulos judiciales, de los cuales no puede disponer la Unidad por existir sobre ellos una orden judicial.

La variación por valor de -\$36.000.000 corresponde a la sentencia de fecha 03 de diciembre de 2021 emitida por el Juzgado Séptimo Administrativo de Oralidad del Circuito de Ibagué -Distrito Judicial del Tolima el cual ordeno entregar los dineros a favor del ejecutante EDUARDO CASTAÑEDA BECERRA de acuerdo con los títulos de depósito judicial No. 466010001129682 y 466010001130430.



La medición inicial se realiza por el valor de la transacción del embargo respectivo, los recursos clasificados en esta cuenta se relacionan a continuación:

JUZGADO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DEMANDANTE	DEMANDADO	PROCESO	ASUNTO	VALOR	CUENTA BANCARIA	BANCO
JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO	TOLIMA	IBAGUE	EDUARDO CASTAÑEDA BECERRA	UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS	730001-33-33-004-2017-00033-00	EMBARGO JUDICIAL	36.000.000,00	300-7000608-7	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
ALCALDIA DE MEDELLIN	ANTIOQUIA	MEDELLIN	FONDO DE VALORIZACION DE MEDELLIN	UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS	50019195710	EMBARGO JUDICIAL	1.658.251,64	19010018332	BBVA

1. Proceso 730001-33-33-004-2017-00033-00 Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía

Esta cifra revela el valor en litigio del proceso mediante providencia del 07 de abril de 2017 por la demanda interpuesta por el señor Eduardo Castañeda Becerra, contra La UARIV, según proceso 73001-33007-2017-00033-00 el juzgado séptimo de Ibagué Tolima ordeno al Banco Agrario dar cumplimiento a las medidas de embargo y retención de las sumas de dinero asignadas al FRV por el valor \$36.000.000,00. Por los perjuicios ocasionados por el desplazamiento forzado según liquidación realizada por el juzgado en el año 2015 donde se estableció el monto por los perjuicios ocasionados. La UARIV contesta la demanda le es negada pero nuevamente presenta apelación, pero se encuentra en el Tribunal Administrativo del Tolima para emisión de fallo. El 3 de diciembre de 2021 el Juzgado 7 de oralidad del Circuito de Ibagué, mediante el cual falla a favor del demandante EDUARDO CASTAÑEDA BECERRA, ordenando el pago de los \$36.000.000.

Las acciones jurídicas llevadas por parte de la Oficina Asesora Jurídica-OAJ son las siguientes:

- El 12 de marzo de 2015, estableció el monto de los perjuicios ocasionados por el desplazamiento forzado, en la suma equivalente a veintisiete (27) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes y fijó un término de dos (2) meses para dar cumplimiento a la orden de cancelar la liquidación efectuada por el Despacho.
- El Demandante entabla acción ejecutiva en contra de la UARIV, a fin de obtener el pago de la liquidación por perjuicios efectuada, junto a los intereses por la mora en el pago de esta.
- Mediante providencia del 07 de abril de 2017, el juzgado, libró mandamiento de pago por el monto correspondiente a VEINTISIETE (S.M.L.V.), junto a los intereses moratorios causados desde el 16 de abril de 2015 y hasta el día 31 de marzo de 2017, advirtiendo que los mismos seguirán causándose hasta que se produzca el pago total de la obligación.
- Por lo anterior, mediante oficio el despacho ordena al Banco Agrario, dar cumplimiento a las medidas de embargo y retención de las sumas de dinero asignadas al FRV, por un valor de \$36.000.000
- La UARIV contestó la demanda ejecutiva formulada y, entre otros argumentos de defensa planteados, se refirió a la improcedencia del proceso ejecutivo para obtener el cumplimiento de las órdenes de tutela.
- El 03 de noviembre de 2017, la UARIV presenta incidente de desembargo, resaltando, especialmente, la naturaleza inembargable de los recursos incorporados al Presupuesto General de la Nación.



- Mediante auto del 19 de enero del 2018, el Despacho decide rechazar el incidente de desembargo propuesto.
- Mediante providencia del 02 de marzo de 2018, el Juzgado decide rechazar de plano las excepciones propuestas y advierte que, con la ejecutoria de esa providencia, las diligencias regresarán al despacho para impartir el trámite de impulsar la ejecución a través de auto interlocutorio.
- El 8 de marzo de 2018, la UARIV, presentó recurso de apelación contra el auto que decidió rechazar de plano las excepciones propuestas, reiterando los argumentos esbozados en la demanda, así como resaltando el error cometido por el despacho al haber rechazado de plano los argumentos planteados y no evidenciar que se trataba de un proceso improcedente por encontrar su origen en la naturaleza constitucional.
- Mediante providencia del 6 de abril de 2018, el juzgado concede el recurso de apelación ante el Honorable Tribunal Administrativo, para que sea resuelto por éste. El expediente ingresó al Despacho desde el 19 de abril de 2018 y se encuentra pendiente su resolución.
- La oficina Asesora Jurídica reportó el fallo del Juzgado 7 de oralidad del Circuito de Ibagué, mediante el cual falla a favor del demandante EDUARDO CASTAÑEDA BECERRA, ordenando el pago de los \$36.000.000.

2. Proceso 50019195710 Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía

Esta cifra revela el valor embargado por el Banco BBVA relacionado sobre con “Proyecto el Poblado” bien inmueble relacionado con un impuesto de valorización, Edificio Cayaru Apartamento 702 y Depósito y Parqueadero - Identificados con los FM 001-698041, la Oficina Asesora Jurídica de la Unidad de Víctimas radicó el oficio 20221123272981 dirigido a la Secretaría de Hacienda, solicitando el levantamiento de la medida cautelar que reposa sobre la cuenta de la Unidad en el BBVA, resaltando la inembargabilidad de bienes y rentas de las entidades públicas, y señalando, entre otros argumentos, que la autoridad administrativa en el ejercicio de su facultad de cobro no realice una ponderación al momento de ordenar la medida cautelar, tal como se indicó del embargo de bienes estatales destinados al cumplimiento del cometido estatal de reparación integral a la población víctima del conflicto armado en Colombia.

Las acciones jurídicas llevadas por parte de la Oficina Asesora Jurídica-OAJ son las siguientes:

- Una vez realizada la verificación con el FRV sobre el descuento de esta valorización por el "proyecto el poblado", el FRV remitió el oficio N. 202240130112861 dirigido a la Secretaría de Hacienda de Medellín, solicitando información sobre los bienes afectados con el impuesto de valorización del proyecto el Poblado, cuya respuesta fue la identificación del bien inmueble relacionado con un impuesto de valorización, se trata del bien denominado Edificio Cayaru Apartamento 702 y Depósito y Parqueadero - Identificados con los FM 001-698041.
- La Oficina Asesora Jurídica envió el oficio 20221123272981 dirigido a dicha de Secretaria de Hacienda, solicitando el levantamiento de la medida cautelar que reposa sobre la cuenta de la Unidad en el BBVA, resaltando la inembargabilidad de bienes y rentas de las entidades públicas, y señalando, entre otros argumentos, que la autoridad administrativa en el ejercicio de su facultad de cobro no realice una ponderación al momento de ordenar la medida cautelar, tal como se indicó del embargo de bienes



estatales destinados al cumplimiento del cometido estatal de reparación integral a la población víctima del conflicto armado en Colombia.

- El Fondo de Valorización del Municipio de Medellín mediante Resolución RP-2019-7089 del 28 de agosto de 2019, revoca la resolución por la cual se había liberado mandamiento de pago contra el FRV y ordenó el levantamiento de la medida de embargo en las entidades financieras.
- La Oficina Asesora Jurídica remitió oficio con numero de radicado-E-2022-01-06-22 a la Alcaldía de Medellín solicitando la devolución de los recursos retenidos, quien remitió al FONVALMED y se encuentra a la espera de la respuesta de acuerdo con los términos que señala la ley 1437 de 2011.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

✓ Composición

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
13	Db	CUENTAS POR COBRAR	\$ 425.844.556.513,27	\$ 414.426.016.942,56	\$ 11.418.539.570,71
1311	Db	Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	\$ 0,00	\$ 52.917.314,47	-\$ 52.917.314,47
1316	Db	Venta de bienes	\$ 313.649.333,16	\$ 941.682.334,36	-\$ 628.033.001,20
1336	Db	Saldos disponibles en Patrimonios Autónomos y Otros Recursos entregados en Administración	\$ 421.754.750.960,37	\$ 409.866.199.448,67	\$ 11.888.551.511,70
1384	Db	Otras cuentas por cobrar	\$ 4.749.420.913,27	\$ 3.971.450.375,55	\$ 777.970.537,72
1386	Cr	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-\$ 973.264.693,53	-\$ 406.232.530,49	-\$ 567.032.163,04

✓ Reconocimiento

Se entenderán como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos por la UARIV y el FRV en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Dentro de la Posición del Catalogo Institucional (PCI) de la Unidad se reconocen los saldos por cobrar a las EPS y ARL por concepto de incapacidades, licencias de maternidad y de paternidad que los terceros adeudan a la Entidad con corte a Diciembre de 2022, así como los recursos reintegrados a la DGCPN como acreedores varios y otras cuentas por cobrar por recursos que no fueron legalizados en el marco de los convenios interadministrativos celebrados por la Entidad y que se determinó que ya no corresponden a recursos entregados en administración, sino pendientes de algún tipo de gestión Jurídica. Así mismo, la subcuenta más representativa, corresponde a los recursos reintegrados a la DGCPN del Ministerio de Hacienda bajo la figura de Acreedores Varios, la cual será explicada en el numeral 7.2 de la presente nota.

✓ **Medición**

La medición inicial de las cuentas por cobrar se medirá por el valor de la transacción y la medición posterior se mantendrá por el valor de la transacción. Las cuentas por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o el desmejoramiento de las condiciones crediticias.

Se dejará de reconocer una cuenta por cobrar cuando los derechos expiren, se renuncie a ellos o cuando los riesgos y las ventajas inherentes a la cuenta por cobrar se transfieran. Para el efecto, se disminuirá el valor en libros de la cuenta por cobrar y la diferencia entre este y el valor recibido se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
13	Db	CUENTAS POR COBRAR	\$ 425.844.556.513,27	\$ 414.426.016.942,56	\$ 11.418.539.570,71
131127	Db	Contribuciones	\$ 0,00	\$ 52.917.314,47	-\$ 52.917.314,47
131601	Db	Productos agropecuarios, de silvicultura, avicultura y pesca	\$ 0,00	\$ 941.682.334,36	-\$ 941.682.334,36
131606	Db	Venta de bienes	\$ 313.649.333,16	\$ 0,00	\$ 313.649.333,16
133601	Db	Reintegros de Tesorería	\$ 421.754.750.960,37	\$ 409.866.199.448,67	\$ 11.888.551.511,70
138426	Db	Pago por cuenta de terceros	\$ 133.753.334,71	\$ 56.370.134,71	\$ 77.383.200,00
138439	Db	Arrendamiento operativo	\$ 1.787.938.366,88	\$ 1.034.170.583,97	\$ 753.767.782,91
138490	Db	Otras cuentas por cobrar	\$ 2.827.729.211,68	\$ 2.880.909.656,87	-\$ 53.180.445,19
138690	Cr	Deterioro de Otras cuentas por cobrar	-\$ 973.264.693,53	-\$ 406.232.530,49	-\$ 567.032.163,04

7.1. Venta de bienes• **1316 – Venta de bienes**

DESCRIPCIÓN	VIGENCIA 2022		
	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL
VENTA DE BIENES	\$ 313.649.333,16	\$ 0,00	\$ 313.649.333,16
Productos agropecuarios, de silvicultura, avicultura y pesca	\$ 313.649.333,16	\$ 0,00	\$ 313.649.333,16

La producción agropecuaria, de silvicultura, avicultura y pesca, incluye la explotación de recursos naturales vegetales y animales, comprendiendo las actividades de cultivo, cría de animales, cosecha de árboles y otras plantas, animales o productos animales de granja o de su estado natural.

El saldo a 31 de diciembre 2022 por \$313.649.333,16 representa el valor de los derechos a favor de la entidad que se originan por la venta de comercialización de los productos agrícolas como la fruta de palma y el látex de caucho, de las plantaciones administradas por el FRV con extinción de dominio acumulados de enero a diciembre de 2022 y pendientes de pago al cierre de la vigencia.



A la fecha, la cartera está distribuida así:

NIT	CLIENTE	0 30 Días	181 a 360 Días	más de 360 Días	TOTAL
900225515	Extractora Loma Fresca Sur de Bolívar SA	\$ 52.087.893,62	\$ 60.580.970,01	\$ 0,00	\$ 112.668.863,63
901245853	Avanzar + SAS	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.692.000,00	\$ 1.692.000,00
901173369	Eslatex de Colombia SAS	\$ 4.730.512,45	\$ 36.160.778,28	\$ 0,00	\$ 40.891.290,73
800174659	Entrepalmas SAS	\$ 0,00	\$ 32.428,40	\$ 0,00	\$ 32.428,40
900452709	Extractora San Sebastiano SAS	\$ 158.364.750,20	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 158.364.750,40
TOTAL CARTERA					\$ 313.649.333,16

La gestión de cobro y administración de la cartera se encuentra a cargo del FRV quienes por Ley cuentan con la facultad de administrar los bienes a favor de las víctimas, establecer las condiciones de negociación con los clientes o extractoras de la fruta de palma y el látex de caucho y así mismo los plazos de pago.

Teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 533 de 2015 y las modificatorias Resolución 425 de 2019 y 167 de 2020 de la Contaduría General de la Nación, con el fin que el activo represente su esencia económica, se debe realizar depuración de las bases de datos que maneja el FRV para los bienes con y sin extinción de dominio ya que para el cierre de la vigencia 2022 se generan partidas conciliatorias de la cartera que deben ser verificadas, soportadas y analizadas frente a los saldos reflejados en los Estados Financieros y que deben ser objeto de traslado a la Oficina Jurídica para su cobro coactivo pertinente después de la depuración y reflejar estos valores según su realidad económica y financiera.

7.2. Saldos disponibles en Patrimonios Autónomos - Recursos entregados en Administración

- **133601 –Reintegros de Tesorería**

PROGRAMA	VALOR
Reparación individual	\$ 402.935.192.142,00
Fondo para Reparación a las Víctimas	\$ 14.319.944.518,94
Ayuda Humanitaria	\$ 3.601.922.701,00
Otros Acreedores	\$ 895.885.802,00
Total Reintegros de Tesorería	\$ 421.754.750.960,37

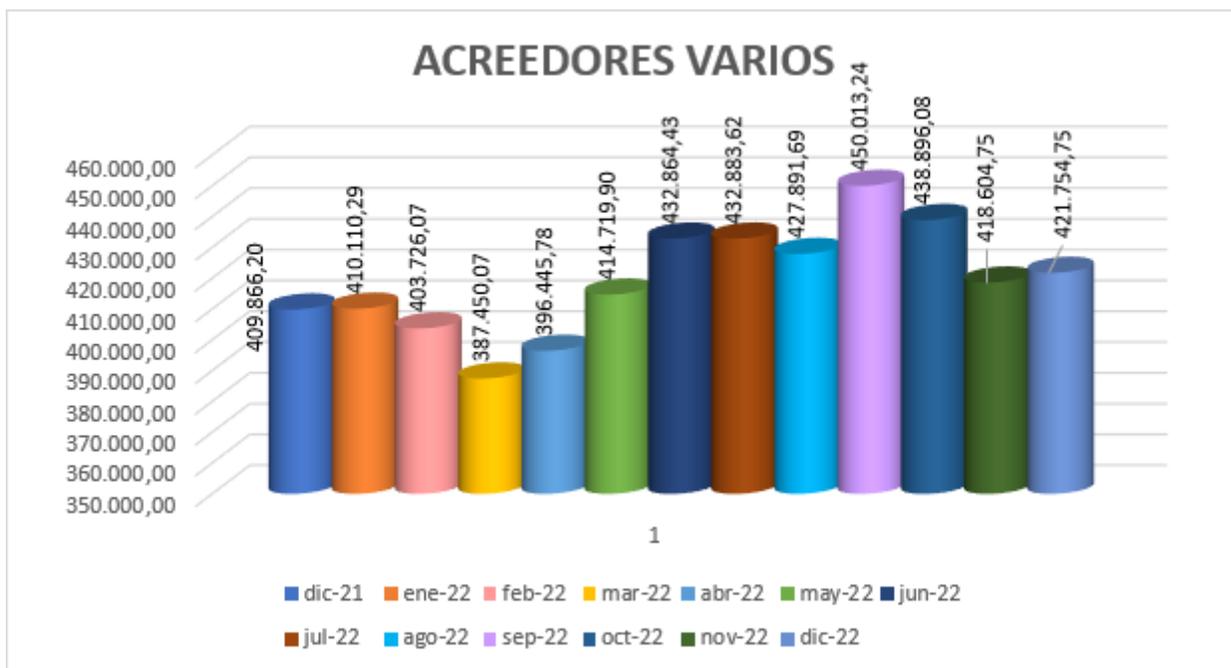
El saldo a 31 de diciembre de 2022 por valor de \$ 421.754.750.960,37 corresponde a los giros colocados en el Banco Agrario a favor de los beneficiarios víctimas del conflicto por las áreas misionales (Indemnizaciones administrativas y ayuda humanitaria) los cuales no fueron cobrados dentro de los términos establecidos en la normatividad vigente, ni de acuerdo con los tiempos definidos por la Entidad para que el Operador Bancario coloque a las víctimas beneficiarias, por lo anterior, la cuenta por cobrar es un derecho real que la UARIV tiene ante la DGCPN del Ministerio de Hacienda, más no se constituye en un derecho originado en el desarrollo de sus actividades y que le corresponda a un ingreso con o sin contraprestación; es decir, corresponde a una forma de entregar recursos a Hacienda hasta tanto se ubique nuevamente a la víctima para su recolocación.

Por lo anterior se determina constituir la cuenta correlativa en el pasivo, que corresponda a la obligación de entregar en un futuro estos recursos a los terceros que por Ley obtuvieron el derecho a la indemnización. A



continuación, se detalla el saldo mensual expresado en millones de pesos, desde diciembre de 2021 hasta diciembre 2022, en donde se puede evidenciar la variación en la cuenta Acreedores Varios

RESUMEN SALDO CUENTA ACREEDORES	
PERIODO	Recursos de Reintegros a Tesorería (en millones \$)
dic-21	409.866,20
ene-22	410.110,29
feb-22	403.726,07
mar-22	387.450,07
abr-22	396.445,78
may-22	414.719,90
jun-22	432.864,43
jul-22	432.883,62
ago-22	427.891,69
sep-22	450.013,24
oct-22	438.896,08
nov-22	418.604,75
dic-22	421.754,75



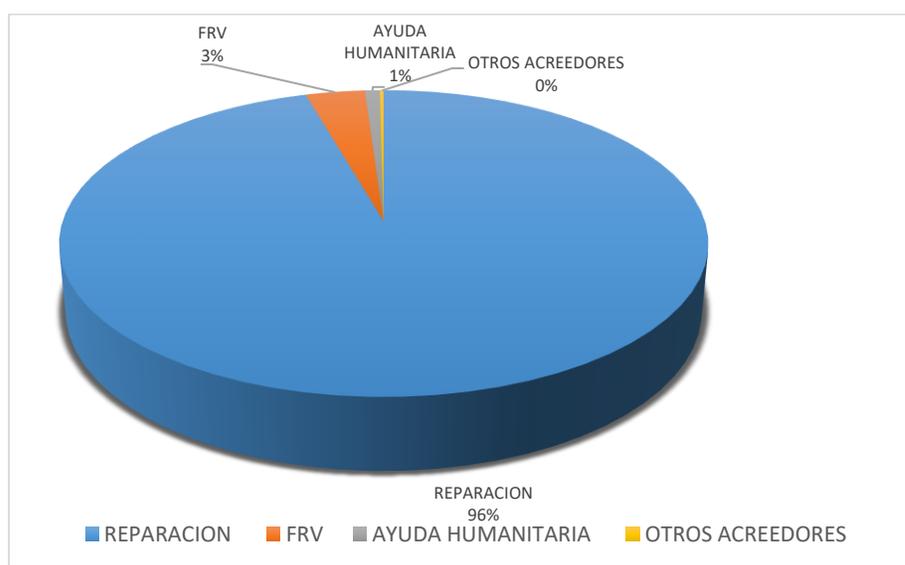
El registro en esta cuenta se efectúa con el fin de que los órganos ejecutores del Presupuesto General de la Nación, en este caso la UARIV, obtenga la devolución de los recursos consignados y que no fueron cobrados. Una vez el área responsable realice el proceso de ubicación se relocala con el fin que el beneficiario final lo reclame, pues los recursos que en ella se manejan ya han sido previamente ejecutados y han cumplido con el proceso presupuestal; son recursos que se giraron al beneficiario final, pero este no ha ejercido el derecho que tiene de cobrarlo o no ha sido posible ubicarlo.

En este sentido, la permanencia de los recursos en esta cuenta está supeditada al reclamo que realice el beneficiario final, vale la pena aclarar como destinatario final es aquella víctima destinada a la ayuda



humanitaria por hechos victimizantes, al desplazamiento forzado o a la indemnización administrativa ordenada previo el cumplimiento del procedimiento establecido por la Subdirección de Reparación Individual para este fin; pues una vez se lleve la solicitud de pago o se realice la gestión de recolocación, se llevará a cabo el proceso de solicitud de reintegro a los bancos de la UARIV para el inicio del proceso de colocación a través del operador bancario contratado para este fin.

En consecuencia, y una vez verificada la norma y de acuerdo con lo manifestado por la Oficina Asesora Jurídica de la UARIV, no existe término frente a los recursos girados para efectos de ayuda humanitaria ordenada por hechos victimizantes diferentes al desplazamiento forzado y de indemnización administrativa, donde prescriba el derecho de la víctima de cobrar después de ser reconocida como tal y que haya cumplido el proceso de documentación y liquidación de esta, estos recursos entregados a la DGCPTN en calidad de acreedor vario, no tienen un término para su prescripción.



La base de recursos de acreedores reintegrados a DGCPTN está constituida por 60.777 beneficiarios de los cuales el 3% corresponden al programa de ayuda humanitaria por un valor de \$ 3.601.922.701; el 96% corresponde al programa de reparación individual por un valor de \$ 402.935.192.142 y el 1% corresponde al programa del FRV por valor de \$ 14.319.944.518,94, Durante la vigencia 2020, se constituyen acreedores varios por un convenio interadministrativo por valor de \$895.885.802 que representan el 0.02% del valor total de la cuenta, los cuales tienen por objeto la construcción de centros regionales en pro de mejorar la atención a las víctimas. Debido a que estos centros se encuentran en construcción, no es procedente el giro directo de los recursos, por lo que se constituye el acreedor, para que en la medida que los convenios sean legalizados, los recursos puedan ser girados.

Esta cuenta está debidamente conciliada con las cuentas correlativas de bancos (saldos bancarios de las cuentas Bancarias 0070006061- 00700006079) y del pasivo cuenta 249040 – Saldos a favor de beneficiarios, teniendo en cuenta que estos recursos ya no le pertenecen a la Unidad sino a unas víctimas previamente reconocidas y ordenadas en un acto administrativo para su pago, lo cual obedece a la política contable establecida para este fin. Por lo anterior, se valida que los saldos son razonables, reales y corresponden a la clasificación adecuada.



7.3. Otras cuentas por cobrar

• 1384 – Otras Cuentas por Cobrar

CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA 2022		
	CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	\$ 629.393.488,31	\$ 4.120.027.424,97	\$ 4.749.420.913,27
138426	Pago por cuenta de terceros	\$ 133.753.334,71	\$ 0,00	\$ 133.753.334,71
138427	Recursos de acreedores reintegrados a tesorerías	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
138439	Arrendamiento operativo	\$ 495.640.153,60	\$ 1.292.298.213,29	\$ 1.787.938.366,88
138490	Otras cuentas por cobrar	\$ 0,00	\$ 2.827.729.211,68	\$ 2.827.729.211,68

• 138426 – Otras Cuentas por Cobrar

ASOCIACIÓN DE DATOS			
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	TERCERO	VALOR EN LIBROS
Pago por cuenta de terceros			\$ 133.753.334,71
Nacionales	PN	SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO Y DEL REGIMEN SUBSIDIADO S A	\$ 9.456.083,00
Nacionales	PJ	COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. EN LIQUIDACION	\$ 741.065,00
Nacionales	PJ	EPS SURAMERICANA SA	\$ 9.646.307,00
Nacionales	PJ	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR S A S	\$ 8.833.514,00
Nacionales	PJ	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S A S	\$ 87.396.646,00
Nacionales	PJ	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. S.O.S.	\$ 1.333.184,00
Nacionales	PN	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	\$ 15.146.055,71
Nacionales	PN	ALIANSA SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. PERO TAMBIEN PODRA UTILIZAR LAS DENOMINACIONES ALIANSA SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD Y/O ALIANSA SALUD EPS S.A Y/O ALIANSA SALUD EPS	\$ 1.200.480,00

Se reconoce el valor de las incapacidades adeudadas por EPS y ARL por concepto de enfermedad general, licencias de maternidad y enfermedad laboral. Con corte a 31 de diciembre de 2022 el saldo asciende a **\$133.753.334,71**. Para el control de estas cuentas por cobrar, el Grupo de Gestión de Talento Humano reporta mensualmente las incapacidades liquidadas, así como los pagos reportados por las entidades que adeudan, con el fin de verificar y descontar el valor de la cuenta por cobrar.



- **138439 - Arrendamiento Operativo**

Un arrendamiento es un acuerdo mediante el cual el arrendador cede al arrendatario, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado a cambio de percibir una suma única de dinero, o una serie de pagos.

Un arrendamiento se clasificará como arrendamiento financiero si transfiere sustancialmente los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad, así su propiedad no sea transferida. Un arrendamiento se clasificará como arrendamiento operativo si no se transfiere sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad. Cuando el arrendador y el arrendatario sean entidades públicas, estos clasificarán el arrendamiento de igual manera, esto es, como un arrendamiento financiero o un arrendamiento operativo, según corresponda.

Para este tipo de arrendamiento, el arrendatario reconocerá una cuenta por pagar y el activo tomado en arrendamiento, el cual se tratará como propiedades, planta y equipo; propiedades de inversión; o activos intangibles, según corresponda.

- Bienes muebles e inmuebles entregados en arrendamiento operativo.
- Bienes muebles e inmuebles recibidos en arrendamiento operativo.
- Bienes muebles e inmuebles recibidos en arrendamiento financiero.

En el caso de los arrendamientos de inmuebles en la modalidad de arrendamiento operativo, donde la entidad es arrendadora, su tratamiento posterior se regirá por lo establecido en la política contable para propiedades de inversión.

Representa el valor de los derechos a favor de la entidad, que se originan por los contratos de arriendo operativo, en desarrollo de sus actividades.

La variación más significativa en Otras Cuentas por Cobrar del FRV corresponde al valor registrado en la cuenta 138439 Arrendamiento Operativo atendiendo al incremento del IPC en los contratos de arrendamiento de bienes inmuebles con extinción de dominio, adicional a la facturación de aproximadamente 24 contratos de arrendamiento que entraron en curso.

Teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 533 de 2015 y las modificatorias Resolución 425 de 2019 y 167 de 2020 de la Contaduría General de la Nación, con el fin que el activo represente su esencia económica, se debe realizar depuración de las bases de datos que maneja el FRV para los bienes con y sin extinción de dominio ya que para el cierre de la vigencia 2022 se generan partidas conciliatorias de la cartera que deben ser verificadas, soportadas y analizadas frente a los saldos reflejados en los Estados Financieros y que deben ser objeto de traslado a la Oficina Jurídica para su cobro coactivo pertinente después de la depuración y reflejar estos valores según su realidad económica y financiera.

- **138490- Otras cuentas por cobrar**
- **PCI - UARIV \$2.588.217.265,21**



DESCRIPCION	SALDO CONTABLE
CONVENIO 1508-2018 MUNICIPIO DE ACHI DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	\$ 2.026.846.532,00
CONVENIO 1385-2017 MUNICIPIO EL DONCELLO	\$ 68.589.702,21
CONVENIO 1507-2018 MUNICIPIO DE PAUNA	\$ 491.980.000,00
MOISES GALINDO QUINTO	\$ 801.031,00
TOTAL	\$ 2.588.217.265,21

El saldo a 31 de diciembre de 2022 corresponde a los convenios de los municipios de Achí, Doncello y Pauna de años anteriores a 2019 se llevan a la cuenta por cobrar según la política establecida por la unidad, debido a que los municipios no legalizaron los desembolsos realizados, de acuerdo con el acta del Comité Extraordinario de sostenibilidad contable de años anteriores se propuso:

- Llevar a una cuenta por cobrar y se aplica el deterioro de cartera, basados en la Normas Internacionales de Información Financiera NIIFSP.
- Incluir el concepto de la Contaduría General de la Nación, en el caso de que sea una cuenta por cobrar con deterioro, para los que aplican cuentas por cobrar de difícil recaudo entre ellos: Achí, Doncello y Pauna.
- A 31 de agosto de 2021, el área de Gestión Interinstitucional aclara que los convenios de Pauna, Achí y El Doncello se encuentran en la OAJ con estado de incumplimiento debido a que no se volvió a tener respuesta favorable por parte de estos municipios para una liquidación bilateral.

Son saldos que ya deben ser objeto de cobro o de algún tipo de gestión Jurídica y por ende se les aplica la política de deterioro de cartera.

- **PCI - FRV \$ 239.511.946,47**

DESCRIPCION	SALDO CONTABLE
Iva facturado sobre bienes sin y con extinción de dominio	\$ 239.511.946,47
TOTAL	\$ 239.511.946,47

Corresponde al IVA reclasificado de la cuenta de cartera por la facturación de la venta de fruto de plantaciones sin extinción de dominio y por arrendamiento de bienes comerciales sin extinción de dominio en el año 2021 a diciembre 2022; sin embargo, no se evidencia seguimiento, depuración y control de la cartera por parte del FRV durante la vigencia 2022.

Teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 533 de 2015 y las modificatorias Resolución 425 de 2019 y 167 de 2020 de la Contaduría General de la Nación, con el fin que el activo represente su esencia económica, se debe realizar depuración de las bases de datos que maneja el FRV para los bienes con y sin extinción de dominio ya que para el cierre de la vigencia 2022 se generan partidas conciliatorias de la cartera que deben ser verificadas, soportadas y analizadas frente a los saldos reflejados en los Estados Financieros y que deben ser objeto de traslado a la Oficina Jurídica para su cobro coactivo pertinente después de la depuración y reflejar estos valores según su realidad económica y financiera.



7.4. Cuentas por cobrar vencidas y no deterioradas

- 138690 – Deterioro de otras cuentas por cobrar
- PCI - UARIV \$-968.921.544,08

Las cuentas por cobrar a 31 de diciembre de 2022 fueron deterioradas de acuerdo con la Política Contable para el cálculo del deterioro, arrojando un valor de deterioro de (\$968.921.544,08) correspondiente al deterioro causado a las cuentas por cobrar de la subcuenta 138490.

Se relaciona deterioro de cartera de los convenios interadministrativos según política adoptada así:

DETERIORO DE CARTERA						
TES a 29/12/2022		11,90%				
Cierre		30/12/2022				
Número	Nombre	Monto	Fecha Vencim	Periodo Vencimiento	Valor Presente	Deterioro
1508	MUNICIPIO DE ACHI DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	\$ 2.026.846.532	30/11/2018	4,1	\$ 1.272.280.657	\$ 754.565.875
1385	MUNICIPIO EL DONCELLO	\$ 68.589.702,21	30/04/2018	4,7	\$ 40.271.165,79	\$ 28.318.536,42
1507	MUNICIPIO DE PAUNA	\$ 491.980.000,00	31/10/2018	4,2	\$ 305.942.867,30	\$ 186.037.132,70
	TOTAL	\$ 2.587.416.234,21			\$ 1.618.494.690,13	\$ 968.921.544,08

Fuente TES:
https://totoro.banrep.gov.co/analytics/saw.dll?Go&Action=prompt&NQUser=publico&NQPassword=publico123&path=%2Fshared%2FSeries%20Estad%20C3%ADsticac_T%2F1.%20Tasas%20TES%2F1.1%20Tasa%20cero%20cup%20C3%B3n%2F1.1.2%20Tasa%20cero%20cup%20C3%B3n%20pesos&Options=rfd&lang=es

- PCI – Fondo 138690 - Otras cuentas por cobrar

También se aplica deterioro de cartera a las cuentas por cobrar correspondientes a arrendamientos operativos administrados por el FRV a razón de -\$4.343.149,45, de los bienes con extinción de dominio a 31 de diciembre de 2022. Para el cierre de la vigencia 2022 no se efectuó ningún registro de deterioro de cartera, debido a que no se encontró evidencia para el castigo de saldos incobrables. Por lo tanto, se arrastra el saldo del mes de diciembre de 2021 a diciembre 2022.

Teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 533 de 2015 y las modificatorias Resolución 425 de 2019 y 167 de 2020 de la Contaduría General de la Nación, con el fin que el activo represente su esencia económica, se debe realizar depuración de las bases de datos que maneja el FRV para los bienes con y sin extinción de dominio ya que para el cierre de la vigencia 2022 se generan partidas conciliatorias de la cartera que deben ser verificadas, soportadas y analizadas frente a los saldos reflejados en los Estados Financieros y que deben ser objeto de traslado a la Oficina Jurídica para su cobro coactivo pertinente después de la depuración y reflejar estos valores según su realidad económica y financiera y proceder a aplicar la política de deterioro a los saldos depurados.



NOTA 9. INVENTARIOS

✓ Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
15	Db	INVENTARIOS	\$ 10.801.213.018,50	\$ 12.665.042.819,34	-\$ 1.863.829.800,84
1510	Db	MERCANCIAS EN EXISTENCIA	\$ 2.116.969.031,73	\$ 2.069.814.989,28	\$ 47.154.042,45
1530	Db	EN PODER DE TERCEROS	\$ 8.684.243.986,77	\$ 10.595.227.830,06	-\$ 1.910.983.843,29

✓ Reconocimiento

Se reconocen como inventarios, los activos adquiridos, los cuales se encuentran en proceso de transformación y producidos, así como los productos agrícolas, donaciones recibidas para el uso de la entidad o para entrega a las víctimas del conflicto, y distribuirse en forma gratuita en el curso normal de la operación.

✓ Medición

La medición se realiza a precio de compra de los inventarios para su consumo en los proyectos productivos.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
15	Db	INVENTARIOS	\$ 10.801.213.018,50	\$ 12.665.042.819,34	-\$ 1.863.829.800,84
151090	Db	Otras mercancías en existencia	\$ 2.116.969.031,73	\$ 2.069.814.989,28	\$ 47.154.042,45
153007	Db	Materias primas	\$ 4.164.278.755,51	\$ 5.932.380.363,80	-\$ 1.768.101.608,29
153090	Db	Otros inventarios en poder de terceros	\$ 4.519.965.231,26	\$ 4.662.847.466,26	-\$ 142.882.235,00

- **Cuenta 151090 - Mercancías en Existencia**

Corresponde al valor de las mercancías y bienes donados por la DIAN y otros, para la gestión misional de la Entidad y que a 31 de diciembre de 2022 no se han entregado a las víctimas.

Al cierre de las vigencias 2021, la entidad contaba con mercancías donadas por valor de \$2.069.814.989.28 por distribuir a las víctimas. A corte diciembre 2022 queda mercancías por disponer por valor de \$2.116.969.031.73.

- **Cuenta 153007 – Materia prima en Poder de Terceros**

En esta cuenta el FRV presenta al cierre de diciembre 2022 por concepto de Materias Primas un saldo por valor de \$ 4.164.278.755,51, cifra que corresponde a los insumos agropecuarios adquiridos durante las vigencias 2019, 2020, 2021 y 2022, necesarias para la operación en los proyectos productivos BAAF administradas por el FRV y que se encuentran almacenados en poder de terceros. Las entradas



corresponden a las compras efectuadas y las salidas al consumo real en los proyectos productivos o plantaciones administradas por el FRV. Se cuenta con kardex de control y monitoreo del consumo de estos fertilizantes por parte del FRV, sin embargo, a 31 de diciembre de 2022 no se realizó el inventario físico, por consiguiente, los saldos reportados deben ser verificados y depurados con el inventario que se debe realizar.

- **Cuenta 153090 – Otros inventarios en Poder de Terceros**

El saldo a 31 de diciembre de 2022 por valor de \$ 4.519.965.231,26 corresponde a la compra de materiales, suministros, herramientas y otros elementos, necesarios para garantizar la optimización de los cultivos y su administración, por parte del FRV. El incremento en esta cuenta corresponde a la ejecución de contratos de compraventa por el concepto antes descrito y su disminución al consumo o deterioro de este tipo de inventarios. A 31 de diciembre de 2022 no se realizó el inventario físico, por consiguiente, los saldos reportados deben ser verificados y si es necesario depurados con el inventario que se debe realizar.

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

✓ Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
16	Db	Propiedades, planta y equipo	\$ 2.216.100.505,73	\$ 3.343.841.232,84	-\$ 1.127.740.727,11
1615	Db	Construcciones en curso	\$ 326.977.703,00	\$ 326.977.703,00	\$ 0,00
1635	Db	Bienes muebles en bodega	\$ 52.151.406,00	\$ 481.503.792,99	-\$ 429.352.386,99
1637	Db	Propiedades, planta y equipo no explotados	\$ 192.795.742,66	\$ 194.664.725,58	-\$ 1.868.982,92
1655	Db	Maquinaria y equipo	\$ 1.365.327.391,60	\$ 2.039.718.177,02	-\$ 674.390.785,42
1660	Db	Equipo médico y científico	\$ 13.173.000,00	\$ 13.173.000,00	\$ 0,00
1665	Db	Muebles, enseres y equipo de oficina	\$ 2.258.443.258,42	\$ 2.279.155.112,25	-\$ 20.711.853,83
1670	Db	Equipos de comunicación y computación	\$ 1.811.632.019,42	\$ 2.424.445.342,90	-\$ 612.813.323,48
1675	Db	Equipos de transporte, tracción y elevación	\$ 120.767.300,00	\$ 120.767.300,00	\$ 0,00
1685	Db	Depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo (cr)	-\$ 3.925.167.315,37	-\$ 4.536.563.920,90	\$ 611.396.605,53

✓ Reconocimiento

La cuenta abarca todas las propiedades, planta y equipo que representan bienes tangibles que son empleados por la Unidad en el desarrollo de su actividad y con propósitos administrativos, los cuales no están disponibles para ser vendidos y se tiene la intención de utilizarlos por más de un periodo contable.

Aplica a la Propiedad, Planta y Equipo que posee la Unidad:

- Equipos de comunicación y computación.
- Maquinaria y equipo.
- Muebles enseres y equipo de oficina.



- Equipo médico y científico.
- Equipos de transporte, tracción y elevación.
- Bienes muebles en bodega.
- Propiedad, planta y equipo en mantenimiento.
- Propiedad, planta y equipo no explotados.
- Edificaciones.
- Repuestos.
- Propiedad, planta y equipo en concesión.
- Depreciación acumulada de propiedad, planta y equipo (CR)

✓ **Medición**

La UARIV evaluará y reconocerá el control que tiene sobre los bienes que se constituyen como Propiedad, Planta y equipo de acuerdo con los siguientes criterios:

- Que esté en uso o reintegro.
- Muebles o inmuebles.
- Bienes Intangibles
- Bienes recibidos sin contraprestación.
- Bienes entregados sin contraprestación.
- Cuando su uso sea mayor a un año.
- Cuando su valor sea mayor a los activos de menor cuantía (medio salario mínimo legal vigente); referencia tomada de la doctrina Contable Pública de la aparte depreciación de los activos de menor cuantía.
- Cuando cumpla con todos los criterios para ser reconocidos como activos.

Las mejoras y adiciones efectuadas a una propiedad, planta y equipo se reconocerán como mayor valor de estas y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la depreciación; aumentando claramente la vida útil del activo, ampliando su capacidad productiva y eficiencia operativa; lo anterior deberá estar soportado con un reporte entregado por el proveedor o funcionario donde nos indique el nuevo valor y la vida útil que puede llegar a aumentar este activo. Adicionalmente las reparaciones y mantenimientos de la propiedad, planta y equipo se reconocerán como gasto en el resultado del periodo; ya que corresponden a erogaciones para que el activo siga con su condición normal de uso.

Los terrenos sobre los que se construye la propiedad, planta y equipo se reconocerán por separado.

Los bienes de consumo (papelería, cafetería, publicidad) y los activos de menor cuantía (medio salario mínimo legal vigente) se contabilizarán directamente al gasto y el almacén llevará su respectivo control en el aplicativo ERP vigente para el control de bienes que tenga la Unidad.

La propiedad, planta y equipo de la Unidad que se encuentre en las instalaciones o en el almacén de la Unidad son responsabilidad del grupo de Almacén hasta ser entregado al funcionario correspondiente. Después de ser asignado deberá ser salvaguardado por la persona que los tenga a su cargo; mientras tanto el almacén seguirá llevando su control de ubicación.



✓ **Medición inicial**

La propiedad, planta y equipo se medirá por el valor de adquisición más impuestos indirectos no recuperables, aranceles de importación, transportes, montajes, honorarios a profesionales para activación del bien; igualmente también se incluyen todas las erogaciones atribuibles a la puesta en funcionamiento de este para que pueda entrar a operar o prestar el servicio. Los descuentos, rebajas del precio e impuestos recuperables se reconocerán como un menor valor de la propiedad, planta y equipo, y afectará directamente la base de depreciación.

Los costos de financiación asociados con la adquisición de una propiedad, planta y equipo que cumpla con los requisitos establecidos para calificarse como activo, se capitalizarán. Las pérdidas por operación en las que incurran la entidad por la propiedad, planta y equipo antes de que se logre su funcionamiento no será menor del valor del activo.

Para la propiedad, planta y equipo existente en el momento de la conversión a normas internacionales del sector público, se llevará por su valor histórico y la depreciación acumulada; adicionalmente se recalcula la vida útil de acuerdo con la estimación que se tenga del uso que se le pueda dar a cada uno de los bienes. La propiedad, planta y equipo que se encontraba con un valor no razonable se valoriza de acuerdo con el valor del mercado de uno igual o similar.

Después de calcular el valor residual en algunos de los bienes de la unidad y que su valor corresponde a menos del 10% del valor histórico del activo; se determinó que aquellos que no serán utilizados durante este periodo contable se revalúen al cierre del periodo contable siguiente o se establezca darle de baja. Los bienes intangibles de propiedad de la unidad se les realizarán los mismos reconocimientos de los demás bienes.

Cuando se entrega una propiedad, planta y equipo sin cargo alguno o por una contraprestación simbólica (Comodato), se medirá el activo de acuerdo con la Norma de Ingresos de Transacciones sin contraprestación o de acuerdo con el valor pactado entre las partes. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación de la propiedad, planta y equipo para el uso que se pretende darle.

El proceso contable que se le realiza a estos bienes corresponde al juicio que se le efectúe por parte de los profesionales donde se determinará quien tiene el control del activo teniendo en cuenta el objeto del contrato, el alcance, las obligaciones, la duración y los beneficios. Por lo tanto, quien ejerza el mayor control de estos bienes los tomará como activos y el otro ente los tomará en cuentas de orden por el valor histórico menos la depreciación para poder llevar su control.

• **Activos de Menor Cuantía**

Los bienes que son adquiridos de menor cuantía (medio salario mínimo legal vigente) y que no cumplen con las características para ser activo se reconocerán como gasto y solo se llevará el control en el aplicativo ERP existente hasta que no preste más servicio a la unidad. En el caso que se tome como activo por sus características se aplicará la depreciación para activos de menor cuantía.

La propiedad, planta y equipo de menor cuantía que será sometida a registro y control de inventarios, son las siguientes:

- Equipos de Comunicación, Maquinaria y Equipo



- Equipo y Maquina de Oficina
- Muebles y Enseres sin Contraprestación
- Maquinaria Industrial
- Herramientas y Accesorios
- Equipo de Ayuda Audiovisual
- Equipo de Seguridad y Rescate
- Equipo de Servicio Ambulatorio
- Muebles y Enseres
- Otros Muebles y Enseres y Equipo de Oficina
- Equipo de Transporte Terrestre
- Equipo de Centro de Control
- Otros Equipos de Comunicación y Computación
- Equipo de Computación
- Licencias.

Los elementos de consumo como aseo, cafetería, papelería y publicidad se contabilizarán como gasto y se llevará su control en el aplicativo ERP existente hasta que sean asignados a las diferentes áreas.

✓ **Medición Posterior**

De acuerdo con la norma de propiedad, planta y equipo al cierre de cada periodo contable, deberá revisarse el valor del bien, la vida útil, la depreciación y deterioro a que haya lugar; para determinar si se valoriza y recalcula los valores que se encuentran determinados, para ello contamos con dos métodos:

4.1.1 Método del costo: El reconocimiento de un activo bajo este procedimiento se contabilizará por su costo, menos la depreciación acumulada y pérdidas por deterioro; adicionalmente se recalcula la vida útil restándole los días ya depreciados. Aquí se podrán tomar aquellos bienes que tengan un valor razonable en el momento de realizar el estudio que determine si deberán ser valorizados o no.

4.1.2 Método de Revaluación: El reconocimiento de un activo bajo este procedimiento se llevará a cabo cuando el valor del activo no sea razonable al que se maneja en el mercado; por lo anterior se realizarán los estudios pertinentes para valorizar de acuerdo con los precios del mercado o recalcularlo por medio del IPC teniendo en cuenta su deterioro; por el anterior cambio en el valor del bien se re expresa la depreciación y vida útil existente en el momento de utilizar este método.

Los bienes intangibles de propiedad de la unidad se les realizara el mismo tratamiento de medición posterior que se utiliza para los demás activos.

✓ **Valor residual**

Este se calcula por el valor del activo después de su depreciación o amortización; adicionalmente después de haber deducido los costos estimados para la disposición correspondiente o si el activo ya cumpliere el término de su vida útil.



✓ **Depreciación**

Iniciar las depreciaciones de la propiedad, planta y equipo cuando estén disponible para su uso, quiere decir que ya se encuentre en la ubicación y las condiciones necesarias para entrar a operar de la forma prevista por la administración. El valor de depreciación de un periodo se reconocerá como gasto en el resultado de este.

La depreciación de un activo finalizará cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supere su valor en libros. Si no está en uso el activo no cesará la depreciación. Se utilizará como tiempo de depreciación el periodo por el cual se espera utilizar el activo.

Se podrá disponer de estos bienes después de un periodo específico de utilización o de haber consumido una cierta porción de los beneficios económicos o potencial del servicio.

Lo anterior se toma como base teniendo en cuenta de que estos activos sean utilizados durante este periodo; pero la norma nos permite que estas tasas sean modificadas en el momento que cese la depreciación y el activo todavía preste un servicio a la entidad. Quien determina el tiempo adicional de depreciación son aquellos que tienen conocimiento y experiencia en esta clase de bienes; en el caso de los bienes de cómputo y licencias quien determinará este tiempo será la Oficina de Tecnologías de la Información.

Los activos de menor cuantía que no superen las 50 UVT se deberán depreciar dentro del mismo año que se adquieren o en el tiempo restante que queda para el cierre del periodo contable; siempre teniendo en cuenta los montos que anualmente defina la Contaduría General de la Nación.

✓ **Deterioro**

La UARIV manejará el deterioro de la propiedad, planta y equipo de acuerdo con los conceptos técnicos y tecnológicos de los activos como mínimo al final de cada periodo contable como indica la doctrina contable pública. Los cambios que surjan de esta revisión se llevarán a las cuentas de gasto por deterioro de la propiedad, planta y equipo. Después de aprobados los deterioros deberán ser informados al Grupo de Gestión Financiera y Contable para que se realicen los registros correspondientes.

Los conceptos técnicos y valoración del deterioro de los equipos de comunicación y cómputo serán generados por la Oficina de Tecnologías de la Información basados en cambios significativos que tenga el activo como son factores naturales, deterioro por mal uso, obsolescencia o avances tecnológicos.

Los conceptos técnicos y valoración del deterioro de los demás activos serán generados por el Coordinador(a) de Gestión Administrativa y Documental; después de identificar la necesidad y de haber revisado su estado físico.

✓ **Vida Útil**

Se estimará la vida útil de un activo propiedad, planta y equipo con fundamento en el conocimiento y la experiencia que tiene la entidad respecto a activos similares.

Para determinar la vida útil de la propiedad, planta y equipo, se deberá considerar lo siguiente:

- La utilización del activo, evaluado con referencia a la capacidad o al producto físico que se espere.



- El desgaste físico esperado que depende de factores operativos, como: el uso diario correspondiente a los turnos de trabajo en los que se utiliza la propiedad planta y equipo, el programa de reparaciones y mantenimiento.
- La obsolescencia técnica o comercial procedente de los cambios o mejoras de la propiedad, planta y equipo, o de los cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios.
- Los limitantes legales o restricciones análogas sobre el uso del activo, como, las fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento relacionados.

Para los bienes muebles de la propiedad, planta y equipo, se tomará como referencia la vida económica asignada por el contratista proveedor o fabricante, y su vida económica será asignada por el almacén, excepto los equipos de cómputo los cuales su vida útil será asignada por la Oficina de Tecnologías de la Información.

Al realizar el cierre de cada periodo, se revisarán nuevamente las vidas útiles de los activos y si existe algún cambio significativo en alguno de ellos se efectuarán los ajustes necesarios teniendo como referente los avalúos realizados con criterio técnico.

✓ **Método de Depreciaciones**

Se utilizará el método lineal como método de depreciación, en razón a que refleja el modelo de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio del activo; método que se aplicará uniformemente en todos los periodos.

✓ **Retiros y Bajas**

Se darán de baja en cuentas a los bienes de propiedad, planta y equipo, cuando queden retirados de uso, cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su disposición y/o cuando este obsoleto.

La pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de un bien de propiedad, planta y equipo se calculará como la diferencia entre el valor neto obtenido por la práctica del activo y su valor en libros.

Después de realizar los estudios pertinentes a los bienes que se encuentran en la propiedad, planta y equipo de la unidad y se llegare a determinar si alguno de estos se dé de baja porque no se espera obtener beneficios económicos futuros, por obsolescencia o porque corresponden a activos de menor cuantía (medio salario mínimo legal vigente); estos últimos se llevaran a cuentas de orden para llevar el respectivo control en el aplicativo ERP existente hasta que dejen de prestar su servicio.

Los bienes que se den de baja por algunos de los conceptos anteriores y que ya no presten un servicio a la unidad se les realizarán la respectiva resolución y quien determine la destinación de estos será el comité de sostenibilidad contable de la Unidad. Para su respectiva contabilización ingresamos el valor de adquisición menos la depreciación.

Adicionalmente aquellos bienes que se encontraban en el momento de la conversión a normas internacionales y que eran obsoletos o que su valor no era razonable porque corresponden a menor cuantía (medio salario mínimo legal vigente), se les dio de baja inicialmente a cuentas de orden y se llevará el control en el aplicativo ERP vigente hasta que se generen los soportes respetivos para retirarlos definitivamente de nuestra contabilidad generando la respectiva resolución.



Las bajas para los activos intangibles será la misma que se relaciona para los demás bienes.

Las bajas de almacén se llevarán a cabo por el comité de sostenibilidad contable quienes determinarán de acuerdo con los conceptos técnicos y bajo ciertos criterios si el activo puede seguir en uso o determinar si ya no presta un servicio a la Unidad. Bajo los criterios inicialmente se revisará su estado físico y luego se solicitan los respectivos conceptos al Coordinador Administrativo para los bienes muebles y para los tecnológicos se solicitará el concepto directamente a la oficina de tecnologías de la Información. Después de recibir los conceptos técnicos se realizará el análisis respectivo para llevarlo al comité los cuales determinarán la baja.

10.1. Construcciones en curso

- Cuenta 1615 – Construcciones en Curso

CONCEPTOS	SALDO DICIEMBRE 2022	(-) DETERIORO ACUMULADO	(=) VALOR EN LIBROS	% AVANCE	FECHA ESTIMADA DE TERMINACIÓN
CONSTRUCCIONES EN CURSO	\$ 326.977.703,00	\$ 0,00	326.977.703.00		
Edificaciones	\$ 326.977.703,00	\$ 0,00	326.977.703.00		
Centro Regional Municipio de Ibagué	\$ 326.977.703,00	\$ 0,00	\$ 326.977.703,00	14%	31/12/2022

Los convenios que actualmente se encuentran en ejecución son los siguientes:

No. Convenio	Razón Social	Valor total del Convenio	Valor aporte UARIV	Vr Legalizado
1600-2018	Municipio de Ibagué	\$ 2.906.801.604	\$ 1.791.771.604	\$ 326.977.703

En esta cuenta se registran las respectivas actas de obra parciales reportadas en el marco de ejecución del convenio actual celebrado con el municipio de Ibagué para la construcción de los centros regionales.

El objeto de este convenio es Fortalecer las capacidades de cooperación interinstitucional y financiera entre la UARIV y el Departamento y/o Municipio, a través de la construcción sin formula de ajuste de precios y dotación de un inmueble, que permita brindar atención, orientación, remisión, acompañamiento y realizar seguimiento a las actividades que requieren las víctimas en ejercicio de sus derechos a la verdad, justicia y reparación integral.

A medida que la obra avanza en la ejecución de los desembolsos efectuados por la Unidad, con las respectivas actas de obra se registra la ejecución de esta y será trasladada a edificaciones al momento de ejecutar el 100% de los recursos destinados para la construcción del centro regional. Esta construcción ha sufrido algunas demoras por el impacto que la pandemia del COVID 19 ocasionó en las construcciones y falta de personal a contratar así mismo la Alcaldía informó en las diferentes mesas de trabajo los retrasos y solicitó la declaratoria de incumplimiento al contratista respectivo para lo cual la Alcaldía adelantó los tramites pertinente. El 29 de junio de 2022, se radicó un oficio remitido por la UARIV a la Alcaldía de Ibagué, donde se solicita consignar los recursos pagados al contratista de obra que fueron recuperados mediante aplicación de pólizas. A la fecha no se tiene respuesta por parte del director del grupo de tesorería de la alcaldía.



Al finalizar la vigencia 2022, el área jurídica informa que se empezará proceso hacia el municipio por incumplimiento, después de que no se llegará a una conciliación de común acuerdo.

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

✓ Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
	Db	ACTIVOS INTANGIBLES			
1970	Db	Activos Intangibles	\$ 6,038,820,902.06	\$ 6,057,471,648.47	-\$ 18,650,746.41
1975	Cr	Amortización acumulada de Activos Intangibles (cr)	-\$ 5,867,679,655.63	-\$ 5,635,570,478.70	-\$ 232,109,176.93

✓ Reconocimiento

Representa los recursos intangibles, que son complementarios para el cumplimiento de la función estatal de la UARIV o están asociados a su administración, en función de situaciones tales como posesión, titularidad, modalidad especial de adquisición, destinación, o su capacidad para generar beneficios o servicios futuros.

✓ Composición

Esta cuenta representa el valor de adquisición de los activos intangibles menos la amortización acumulada de los mismos. Los bienes intangibles de propiedad de la unidad se les realizarán los mismos reconocimientos de los demás bienes.

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

✓ Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
19	Db	OTROS ACTIVOS	\$ 685,649,067,494.50	\$ 636,838,472,428.90	\$ 48,810,595,065.60
1908	Db	Recursos entregados en administración	\$ 685,477,926,248.07	\$ 636,416,571,259.13	\$ 49,061,354,988.94

✓ Reconocimiento

Representa los recursos, tangibles, que son complementarios para el cumplimiento de la función estatal de la UARIV o están asociados a su administración, en función de situaciones tales como posesión, titularidad, modalidad, especial de adquisición, destinación, o su capacidad para generar beneficios o servicios futuros.



CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
	Db	OTROS ACTIVOS	\$ 685,477,926,248.07	\$ 636,416,571,259.13	\$ 49,061,354,988.94
190801001	Db	En administración	\$ 27,411,567,921.92	\$ 1,857,626,621.56	\$ 25,553,941,300.36
190801002	Db	En administración DTN - SCUN	\$ 108,363,087,788.40	\$ 91,532,259,481.57	\$ 16,830,828,306.83
190803001	Db	Encargo fiduciario - fiducia de administración y pagos	\$ 549,703,270,537.75	\$ 543,026,685,156.00	\$ 6,676,585,381.75

- **190801001 – Recursos entregados en Administración:**

El saldo a 31 de diciembre de 2022 de la subcuenta 190801001 – En administración por valor total de \$27.411.567.921,92, estos saldos corresponden a los desembolsos efectuados y pendientes de legalizar por concepto de los convenios interadministrativos, de asociación pendientes por ejecutar según las cláusulas pactadas en el mismo, por parte de la Unidad con órganos de orden nacional, departamento y/o Organismos Internacionales

CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS					
NIT	RAZON SOCIAL	NUMERO DE CONVENIO	DESEMBOLSOS REALIZADOS	VALOR LEGALIZADO	SALDO POR LEGALIZAR
800116398	Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario FINAGRO	1309-2022	\$ 1,450,000,000.00	\$ 0.00	\$ 1,450,000,000.00
901100455	Red Colombiana de Instituciones de Educación Superior EDURED	1311-2022	\$ 5,997,941,291.00	\$ 4,298,169,485.00	\$ 1,699,771,806.00
901100455	Red Colombiana de Instituciones de Educación Superior EDURED	1312-2022	\$ 14,391,998,753	\$ 8,248,001,243	\$ 6,143,997,510.00
800149923	Banco de Comercio Exterior de Colombia SA	1209-2022	\$150,000,000	\$ 0.00	\$ 150,000,000.00
838000082	Asociación de Cabildos Indígenas del Trapecio Amazónico - ACITAM	1431-2022	\$74,604,750	\$ 0.00	\$ 74,604,750.00
838000449	Asociación Zonal de Cabildos y Autoridades Tradicionales de la Chorrera - AZICATCH	1432-2022	\$71,472,600	\$ 0.00	\$ 71,472,600.00
838000456	Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas de Tarapacá - Amazonas ASOAINAM	1433-2022	\$165,292,050	\$ 0.00	\$ 165,292,050.00
838000422	Asociación Zonal de Consejo de Autoridades Indígenas de Tradición Autóctona - AZCAITA	1434-2022	\$174,938,334	\$ 0.00	\$ 174,938,334.00
900226919	Asociación de Autoridades Indígenas Aticoya	1435-2022	\$93,030,000	\$ 0.00	\$ 93,030,000.00
SALDO POR LEGALIZAR					\$10,023,107,050.00

CONVENIOS DE COOPERACION



NIT	RAZON SOCIAL	NUMERO DE CONVENIO	DESEMBOLSOS REALIZADOS	VALOR LEGALIZADO	SALDO POR LEGALIZAR
800091142	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación FAO	1290-2020	\$ 3,200,000,000.00	\$ 2,469,525,357.50	\$ 730,474,642.50
800091076	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD	1185-2020	\$ 7,110,438,945.00	\$ 5,688,351,156.00	\$ 1,422,087,789.00
800105552	Organización Internacional para las Migraciones OIM	1324-2022	\$ 2,000,000,000.00	\$ 1,688,833,342.00	\$ 311,166,658.00
800223957	Comitato Internazionale per lo Sviluppo dei Popoli CISP	1315-2022	\$ 2,489,198,138.00	\$ 1,847,880,452.00	\$ 641,317,686.00
800223957	Comitato Internazionale per lo Sviluppo dei Popoli CISP	1316-2022	\$ 2,957,076,717.00	\$ 2,678,846,509.38	\$ 278,230,207.62
860403137	Organización de Estados Iberoamericanos OEI	1327-2022	\$ 20,367,747,454.00	\$ 7,970,251,410.00	\$ 12,397,496,044.00
SALDO POR LEGALIZAR					\$15,780,773,027.12

CONVENIOS DE ASOCIACION					
NIT	RAZON SOCIAL	NUMERO DE CONVENIO	DESEMBOLSOS REALIZADOS	VALOR LEGALIZADO	SALDO POR LEGALIZAR
830071862	Corporación Colombiana de Agricultura Urbana y Conservación del Ambiente CORAMBIENTAL	1313-2022	\$ 1,199,902,865.00	\$ 573,032,926.00	\$ 626,869,939.00
SALDO POR LEGALIZAR					\$626,869,939.00

CENTROS REGIONALES					
NIT	RAZÓN SOCIAL	NO. CONVENIO	DESEMBOLSOS REALIZADOS	VALOR LEGALIZADO	SALDO POR LEGALIZAR
800113389	Municipio de Ibagué Tolima	1600- 2018	\$ 895,885,802.00	\$ 326,977,703.00	\$ 568,908,099.00
SALDO POR LEGALIZAR					\$568,908,099.00

FONDO DE CONTINGENCIAS					
NIT	RAZÓN SOCIAL				VALOR FONDO
860525148	Fiduciaria La Previsora SA				\$ 411,909,806.80
VR FONDO DE CONTINGENCIAS					\$411,909,806.80

SALDO TOTAL CUENTA 190801001					\$ 27,411,567,921.92
-------------------------------------	--	--	--	--	-----------------------------

- **190801002 – Recursos entregados en administración DTN – SCUN**

El saldo a 31 de diciembre de 2022 por un valor de **\$ 108.363.087.788,40**, corresponde a los recursos trasladados a la DGCPN, correspondientes a los recursos generados en la Administración de los Bienes con y sin extinción de dominio por parte del FRV.



Los recursos provenientes de venta de bienes, prestación de servicio y venta de productos agrícolas, se trasladan a la DGCPTN de manera semanal, a medida que se reciben los recursos, aplicando el cargue de extracto y el recaudo por clasificar cuando se identifica la naturaleza del recurso.

En esta cuenta se registra la totalidad de los recursos percibidos por el FRV y recibido a través de las cuentas bancarias autorizadas para ese fin, sin discriminar si estos recursos tienen o no extinción de dominio, ya que recíprocamente debe ser correlativo con el saldo reportado por la DGCPTN.

Estos recursos solo pueden ser utilizados por el FRV para la indemnización judicial de los victimarios de cada postulado a quien se le declaró la extinción de dominio. A medida en que se realiza la liquidación de cada sentencia y se realiza la distribución individual de cada víctima se solicitan los recursos a la DGCPTN.

Los recursos recibidos y trasladados que son generados por bienes sin extinción de dominio se constituyen como un Pasivo para la Entidad, dado que el FRV no puede disponer de los mismos hasta tanto se defina su situación. Estos recursos se trasladan al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a la Cuenta Única Nacional y DGCPTN, que correlativamente cruzan con la cuenta del Pasivo -Otros Pasivos Diferidos 299090 donde se agrupan los bienes sin extensión de dominio.

La UARIV y el FRV, tienen identificados cada uno de los Ingresos percibidos por la administración de cada bien, por lo cual esta cuenta contable cumple los requisitos de identificación, validación y razonabilidad. A continuación, se describe la composición de la cuenta por cada concepto percibido acumulado a diciembre 31 de 2022:

DESCRIPCIÓN	SALDO ANTERIOR CONTABILIDAD A 30 NOV 2022	TRASLADO MES DE DICIEMBRE 2022				RECAUDOS	PAGOS	NUEVO SALDO
		BANCO AGRARIO 6087	BANCO BOGOTÁ - 7203	BANCO BOGOTÁ - 4139	BANCOLOMBIA -3122501793			
SALDO A 30 DE NOVIEMBRE DE 2022	\$ 107.778.803.727,95						\$ -	\$ 107.778.803.727,95
SALDOS A 31 DE OCTUBRE 2022 DE VENTA DE FRUTO Y ARRIENDOS, BANCO-BOGOTÁ -AGRARIO		\$ 70.371.589,65	-\$ 276.202.098,00	\$ 0,00	\$ 8.000.000,00	197.830.508,35	\$ 0,00	-\$ 197.830.508,35
RECAUDOS CON EXTINCIÓN		\$ 36.390.349,00	\$ 464.182.527,39	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 500.572.876,39	\$ 0,00	\$ 500.572.876,39
Arrendamientos		\$ 30.564.982,00	\$ 71.185.020,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 101.750.002,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Iva Con E.D		\$ 4.714.367,00	\$ 16.867.786,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 21.582.153,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Venta de fruto		\$ 0,00	\$ 374.388.721,39	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 374.388.721,39	\$ 0,00	\$ 0,00
Anticipo arrendamiento operativo		\$ 1.111.000,00	\$ 1.741.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 2.852.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00
RECAUDOS SIN EXTINCIÓN		\$ 33.238.061,35	\$ 547.019.570,61	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 580.257.631,96	\$ 0,00	\$ 580.257.631,96
Arrendamientos		\$ 29.838.963,22	\$ 164.426.304,02	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 194.265.267,24	\$ 0,00	\$ 0,00
IVA Sin ED		\$ 3.399.098,13	\$ 28.423.671,98		\$ 0,00	\$ 31.822.770,11		
Venta de fruto			\$ 351.940.182,65	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 351.940.182,65	\$ 0,00	\$ 0,00
IVA Venta de Fruto			\$ 2.229.411,96		\$ 0,00	\$ 2.229.411,96		
PAGOS		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 298.715.939,55	-\$ 298.715.939,55
IVA		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 293.499.837,00	\$ 0,00
GMF/IVA		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 5.216.102,55	\$ 0,00
TOTAL	\$107.778.803.727,95	\$ 140.000.000,00	\$ 735.000.000,00	\$ 0,00	\$ 8.000.000,00	\$ 883.000.000,00	\$ 298.715.939,55	\$ 108.363.087.788,40



190803001 – Encargo fiduciario - fiducia de administración y pagos \$ 549.703.270.537,75

El saldo a 31 de diciembre de 2022 por un valor de \$ **549.703.270.537,75**, corresponde al valor del encargo fiduciario constituido a favor de los niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado. por concepto de indemnización administrativa.

Es un mecanismo a través del cual se confía un dinero a una entidad fiduciaria para que lo administre hasta que los Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) cumplan la mayoría de edad, tengan la cédula y puedan hacer uso de su indemnización Administrativa y/o Judicial, lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 168 de las Ley 10448 de 2011 y los Decretos Ley 4155 y 4157 de 2011, la Unidad para las Víctimas es responsable del programa de Reparación Integral a las Víctimas por vía Administrativa, pues entre otras funciones le corresponde administrar los recursos necesarios y hacer entrega a las víctimas de esta indemnización, como una medida que contribuya a la superación del estado de vulnerabilidad en que se encuentran las víctimas.

Dentro de las funciones de la UARIV está la de administrar los recursos para reconocer y hacerles entrega de la indemnización por vía administrativa, como una de las medidas de reparación integral, de conformidad con lo previsto en los artículos 132 y 168, numeral 7º, de la ley 1448 de 2011 y 2.2.7.3.1 del Decreto 1084 de 2015.

Los artículos 185 de la Ley 1448 de 2011 y 2.2..3.17 del Decreto 1084 de 2015 establecen que el reconocimiento de la indemnización por vía administrativa a favor del niño, niña o adolescente se hará en todos los casos mediante la constitución de un encargo fiduciario a favor de ellos, con el objeto de salvaguardar su derecho hasta tanto obtenga la mayoría de edad para disponer de dicho recurso.

Criterios de operación:

- Que los NNA estén incluidos en el RUV y una vez este documentado el caso, se validen los destinatarios de la indemnización.
- Que los NNA tengan relación cercana y suficiente con el conflicto armado para casos de desplazamiento forzado.
- Que los NNA no hayan recibido la Indemnización Administrativa o no se le haya entregado el monto máximo de indemnización.
- Cumplimiento de los protocolos y criterios de seguridad establecidos por la Unidad para la consulta de la información, en los diferentes aplicativos.
- Que los NNA cumplan con los requisitos establecidos, tal como: Actualización de datos de contacto, de residencia y alleguen la fotocopia de la cédula que lo acredite como destinatario, para acceder a la entrega del Encargo Fiduciario.

El reconocimiento y clasificación contable se rige conforme a lo establecido en la Política Contable para el Reconocimiento y Clasificación del Encargo Fiduciario por concepto de indemnizaciones Administrativas y Judiciales otorgadas a Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas del Conflicto Armado y los Recursos Entregados en administración a la DGCPTN.



La contrapartida de este encargo se encuentra clasificado en el PASIVO 249040 – Saldos a Favor de Beneficiarios, con el fin de dar cumplimiento a la Política Contable y no sobreestimar el Patrimonio de la Entidad, dado que los recursos del Encargo Fiduciario son una inversión en nombre de terceros y no es propiedad de la Entidad y de los Recursos Entregados a la SCUN no cuentan con situación jurídica de extinción de dominio definida.

CONCEPTO	SALDO ANTERIOR	ENTRADAS	SALIDAS	SALDO FINAL CONTABILIDAD
Saldo Fiducia Balance a 31-nov-2022	\$532,547,347,652.93			\$532,547,347,652.93
Ingresos de recursos de la unidad constitución 004 - 005		\$362,638,699.00		\$532,909,986,351.93
Ingresos de recursos de la unidad constitución 006		\$11,307,595,500.00		\$544,217,581,851.93
Ingresos de recursos de la unidad constitución 007		\$79,638,200.00		\$544,297,220,051.93
Ingresos de recursos de la unidad constitución 008		\$17,885,300.00		\$544,315,105,351.93
Rendimientos financieros		\$5,388,165,185.98		\$549,703,270,537.91
Ajuste al peso			\$0.16	\$549,703,270,537.75
SALDO CUENTA FIDUCIA	\$532,547,347,652.93	\$17,155,922,884.98	\$0.16	\$549,703,270,537.75

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

✓ Composición

El saldo a 31 de diciembre de 2022 por valor de \$ **1.098.769.029.057.94**, corresponde a las obligaciones por pagar adquiridas con terceros relacionadas con su cometido estatal de la UARIV y del FRV, dentro de las cuales se incluyen: Impuestos, contribuciones y estampillas por pagar de la correspondiente vigencia, cuentas por pagar de la reserva inducida 2022 y otras cuentas por pagar de saldos a favor de beneficiarios.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
24	Cr	CUENTAS POR PAGAR	\$ 1.098.769.029.057,94	\$ 1.049.376.323.338,60	\$ 49.392.705.719,34
2401	Cr	Adquisición de bienes y servicios nacionales	\$ 75.877.782.581,32	\$ 33.780.264.010,38	\$ 42.097.518.570,94
2407	Cr	Recursos a favor de terceros	\$ 967.889.528,06	\$ 191.577.130,00	\$ 776.312.398,06
2424	Cr	Descuentos de Nómina	\$ 574.401.427,00	\$ 14.973.545,00	\$ 559.427.882,00
2436	Cr	Retención en la fuente e impuesto de timbre	\$ 2.707.851.989,00	\$ 3.769.861.028,00	-\$ 1.062.009.039,00
2445	Cr	Impuesto al valor agregado IVA	\$ 126.589.803,03	\$ 121.046.326,91	\$ 5.543.476,12
2490	Cr	Otras cuentas por pagar	\$ 1.018.514.513.729,53	\$ 1.011.498.601.298,31	\$ 7.015.912.431,22

**21.1. Revelaciones generales****21.1.1. Adquisición de bienes y servicios nacionales**

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
2401	Cr	Adquisición de bienes y servicios nacionales	\$ 75.877.782.581,32	\$ 33.780.264.010,38	\$ 42.097.518.570,94
240101	Cr	Bienes y servicios	\$ 25.646.050.071,43	\$ 604.977.827,00	\$ 25.041.072.244,43
240102	Cr	Proyectos de inversión	\$ 50.231.732.509,89	\$ 33.175.286.183,38	\$ 17.056.446.326,51

- **240101 – Bienes y Servicios**
- **PCI – UARIV \$141.135.407,76**

ASOCIACIÓN DE DATOS			
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS
Bienes y servicios			\$ 141.135.407,76
Nacionales	PJ	AUTOS MONGUI SAS	\$ 7.172.130,00
Nacionales	PJ	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL IMPLESEG S.A.S	\$ 101.799.757,76
Nacionales	PJ	SOCIEDAD GANADERA AGRICOLA Y COMERCIAL DE COLOMBIA LTDA	\$ 19.763.520,00
Nacionales	PJ	INVERSIONES SOTO ARIÑO S.A.S.	\$ 12.400.000,00

En esta cuenta se registra todas las obligaciones susceptibles de pago adquiridas con terceros por concepto de bienes y servicios efectivamente recibidos a diciembre 31 de 2022 correspondiente a la causación de las cuentas por pagar y reservas inducidas.

- **PCI – FRV \$25.504.914.663,67**

El saldo a 31 de diciembre de 2022 por valor de \$ **25.504.914.663,67**, corresponde a las obligaciones susceptibles de pago adquiridas con terceros por concepto de bienes y servicios efectivamente recibidos a diciembre 31 de 2022, dentro de las cuales se incluyen: servicios públicos, expensas, honorarios y proveedores. La variación corresponde a las obligaciones reconocidas durante el mes de diciembre que no fueron pagadas porque se presentaron para giro después de la fecha de cierre. A continuación, se relacionan los terceros:



ASOCIACIÓN DE DATOS			
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	TERCERO	VALOR EN LIBROS
Bienes y servicios			25.504.914.663,67
Nacionales	PJ	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S A	\$ 1.375.442.529,00
Nacionales	PJ	ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. ESP	\$ 64.807,00
Nacionales	PJ	ELECTRIFICADORA DEL META S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	\$ 1.023.174,00
Nacionales	PJ	FAMOC DEPANEL S.A.	\$ 61.000.000,00
Nacionales	PJ	EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.I.C.E. E.S.P.	\$ 715.652,64
Nacionales	PJ	EMPRESAS PUBLICAS DE ARMENIA E S P	\$ 5.291,00
Nacionales	PJ	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE GRANADA E.S.P.	\$ 74.780,00
Nacionales	PN	ARGELIO CACERES MONTAYA	\$ 6.317.651,00
Nacionales	PN	OSCAR MAURICIO RODRIGUEZ GUTIERREZ	\$ 6.571.438,00
Nacionales	PN	CARLOS CESAR GONZALEZ MOSQUERA	\$ 1.844.704,00
Nacionales	PN	FERNANDO ALBERTO DIAZ IZQUIERDO	\$ 454.965,00
Nacionales	PJ	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS	\$ 23.762.992.623,03
Nacionales	PJ	EDIFICIO LIGHT TOWER	\$ 32.731.600,00
Nacionales	PJ	CONJUNTO RESIDENCIAL YAQUELINE	\$ 5.400.000,00
Nacionales	PJ	EDIFICIO EL GUADUAL	\$ 10.092.800,00
Nacionales	PJ	EDIFICIO LAS CASCADAS PH	\$ 1.040.000,00
Nacionales	PJ	PARCELACION PUEBLO CAUCA VIEJO P.H	\$ 4.652.931,00
Nacionales	PN	INGRID JOHANA OLAYA ACOSTA	\$ 8.210.429,00
Nacionales	PN	CASTILLO PEREZ OLGA	\$ 7.042.295,00
Nacionales	PN	CRISTIAN ANDRES CORAL DUQUE	\$ 8.400.000,00
Nacionales	PJ	CONJUNTO RESIDENCIAL RINCON DE LAS GARZAS ETAPA 1 PH	\$ 2.763.600,00
Nacionales	PN	JHONATHAN RIVERA PEÑA	\$ 5.254.639,00
Nacionales	PJ	EDIFICIO EXCALIBUR	\$ 8.364.000,00
Nacionales	PN	YESMIN TAMARA MANRIQUE CORRALES	\$ 131.394,00
Nacionales	PN	ALEXANDER OTALVARO AGUILERA	\$ 5.953.963,00
Nacionales	PN	LUDY LINARES RODRIGUEZ	\$ 4.957.206,00
Nacionales	PN	GLORIA DEL PILAR SANDOVAL VALENCIA	\$ 6.336.249,00
Nacionales	PN	RAFAEL ARMANDO CEPEDA SANABRIA	\$ 9.385.210,00
Nacionales	PN	OSCAR JAMES CORREDOR MONTENEGRO	\$ 8.408.003,00
Nacionales	PN	RAUL FELIPE FIERRO CASTRO	\$ 4.957.308,00
Nacionales	PJ	URBANIZACION TORRE CAMPESTRE- P.H.	\$ 3.328.800,00
Nacionales	PJ	URBANIZACION BALCONES DE LA CALERA P.H.	\$ 3.200.000,00
Nacionales	PJ	CONDominio CAMPESTRE GUADUALES DEL EDEN	\$ 8.874.800,00
Nacionales	PN	MONICA ROMERO ECHEVERRY	\$ 2.976.460,00
Nacionales	PN	JUAN CARLOS ARIAS RAMIREZ	\$ 5.155.494,00
Nacionales	PN	ROSAMELIA PIÑERES ROMERO	\$ 6.362.627,00
Nacionales	PN	ARGEMIRO JACOME GOMEZ	\$ 4.898.410,00
Nacionales	PN	OMAR GUILLERMO VEGA SAENZ	\$ 4.094.873,00
Nacionales	PN	JUAN FELIPE MENDOZA DIAZ	\$ 5.449.400,00
Nacionales	PN	CAMILA ANDREA GIRALDO BETANCURT	\$ 4.167.774,00



Nacionales	PN	JEFRID MANUEL SUAREZ ULLOA	\$ 1.420.760,00
Nacionales	PN	FABIO ANDRES OCAMPO LOZANO	\$ 4.664.024,00
Nacionales	PN	DEISSY CAROLINA PEREZ FUENTES	\$ 1.420.760,00
Nacionales	PN	CARLOS URIEL CARRILLO GUEVARA	\$ 7.687.877,00
Nacionales	PN	ANGY ALEJANDRA SANCHEZ BARRAGAN	\$ 8.080.484,00
Nacionales	PJ	CARIBEMAR DE LA COSTA SAS ESP	\$ 52.480,00
Nacionales	PN	YEIMI JOANA GIL GIL	\$ 5.491.383,00
Nacionales	PN	JAVIER RAMIRO CABALLERO LEON	\$ 4.680.207,00
Nacionales	PN	ANDREA CAROLINA VARGAS CORTES	\$ 8.137.110,00
Nacionales	PN	JOSE EDUARD PEÑA SOSA	\$ 5.886.181,00
Nacionales	PN	JULIETH PAOLA PEREZ VERGARA	\$ 6.592.640,00
Nacionales	PN	LUZ ALEJANDRA ROMERO PIDIACHE	\$ 4.957.308,00
Nacionales	PN	GLADYS INES JAIMES RUIZ	\$ 7.627.727,00
Nacionales	PN	CINDY TATIANA LOTERO TIBADUIZA	\$ 904.120,00
Nacionales	PN	DEISY LORENA SUTA RIVERA	\$ 4.957.308,00
Nacionales	PN	ANTONIO ALARCON VEGA	\$ 3.959.490,00
Nacionales	PN	VALENTINA GARCIA BAUTISTA	\$ 3.658.912,00
Nacionales	PN	YEIMI CONSUELO LEON BERNAL	\$ 1.983.484,00
Nacionales	PN	DONALD MONROY CHUN	\$ 3.359.534,00
Nacionales	PN	YENIFER AGUIAR JARAMILLO	\$ 2.369.763,00
Nacionales	PJ	EDIFICIO SAMBAJ P.H.	\$ 17.925.232,00

- **240102 – Proyectos de Inversión**

El saldo de la cuenta a 31 de diciembre de 2022 por valor de \$50.231.732.509,89 corresponde al pago de las cuentas por pagar y reservas inducidas por deficiencias de PAC, por concepto de honorarios y proveedores

ASOCIACIÓN DE DATOS			
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	TERCERO	VALOR EN LIBROS
Proyectos de inversión			\$ 50.231.732.509,89
Nacionales	PN	ELVIRA DEL PILAR FORERO HERNANDEZ	\$ 6.042.662,00
Nacionales	PJ	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S	\$ 449.054.659,00
Nacionales	PJ	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAFAM	\$ 211.300.704,00
Nacionales	PJ	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	\$ 6.667.930.643,69
Nacionales	PJ	CONTROLES EMPRESARIALES S A S	\$ 806.150.229,00
Nacionales	PJ	FIDUCIARIA CENTRAL S.A.	\$ 3.315.484.400,00
Nacionales	PJ	OUTSOURCING SERVICIOS INFORMATICOS S.A.S BIC	\$ 5.841.532.572,67
Nacionales	PJ	FAMOC DEPANEL S.A.	\$ 1.115.189.439,00
Nacionales	PN	DAVID QUINO ORTIZ	\$ 7.041.784,00
Nacionales	PN	PEDRO IGNACIO ALVAREZ RIAÑO	\$ 14.300.000,00



Nacionales	PN	DIANA PAOLA ARIAS ARISTIZABAL	\$ 576.470,00
Nacionales	PN	MARTA LUZ SALAZAR MORALES	\$ 163.356,00
Nacionales	PN	JONATHAN SUAREZ DURANGO	\$ 10.000.000,00
Nacionales	PN	MARIA NELLY BAZAN GARCIA	\$ 889.384,00
Nacionales	PJ	PROCESOS Y SERVICIOS SAS	\$ 290.151.876,14
Nacionales	PN	JORGE IVAN PINZON RAMOS	\$ 8.487.200,00
Nacionales	PN	MARIBEL ARGUELLO CASTILLO	\$ 14.852.600,00
Nacionales	PN	JESUS MARIA RAMIREZ CANO	\$ 14.901.870,00
Nacionales	PN	FERNANDO ALBERTO DIAZ IZQUIERDO	\$ 9.750.000,00
Nacionales	PJ	COMISIONISTAS AGROPECUARIOS S.A.	\$ 26.417.361,19
Nacionales	PJ	ASOCIACION DE AUTORIDADES INDIGENAS ATICOYA	\$ 93.030.000,00
Nacionales	PJ	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS	\$ 20.409.399.500,00
Nacionales	PN	CAMILO ENRIQUE PERDOMO CORTEZ	\$ 5.056.074,00
Nacionales	PN	JOSE DAVID REYES MUÑOZ	\$ 5.728.000,00
Nacionales	PN	CLAUDIA PATRICIA ARANGO GONZALEZ	\$ 4.533.588,00
Nacionales	PN	CARLOS ALBERTO HERNANDEZ VARELA	\$ 6.365.400,00
Nacionales	PN	CLELIA ANDREA ANAYA BENAVIDES	\$ 923.087,00
Nacionales	PN	EIDI VANESA MACHADO VALLECILLA	\$ 4.561.870,00
Nacionales	PN	PATRICIA DEL DIAZ CASTRO	\$ 1.478.133,00
Nacionales	PN	YENNY DEL CARMEN NAVARRO SALCEDO	\$ 4.561.870,00
Nacionales	PN	ANDRES FELIPE LOPEZ MUÑOZ	\$ 4.561.950,00
Nacionales	PN	YESSICA PAOLA HUDSON RIVAS	\$ 4.575.178,00
Nacionales	PN	YURI ANDREA GARCIA VELASQUEZ	\$ 9.000.000,00
Nacionales	PN	JOSE ELIAS RODELO TAPIA	\$ 4.561.880,00
Nacionales	PN	MARIO JOSE RIOS OÑATE	\$ 345.882,00
Nacionales	PN	SANTIAGO SANTACOLOMA SALGADO	\$ 2.356.995,00
Nacionales	PJ	RED COLOMBIANA DE INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR	\$ 3.071.998.755,00
Nacionales	PN	DALIA CORINA PARDO PINEDO	\$ 4.287.725,00
Nacionales	PN	DORIS AMPARO LIMA OJEDA	\$ 4.429.000,00
Nacionales	PN	MARGARITA MARIA VEGA RODRIGUEZ	\$ 4.927.122,00
Nacionales	PN	PABLO ALEJANDRO MOYANO ROMERO	\$ 5.808.321,00
Nacionales	PN	ESTEFANIA MARTINEZ MARIN	\$ 4.561.870,00
Nacionales	PN	JHON CARLOS RINCON AGREDO	\$ 1.478.133,00
Nacionales	PN	LADY ISABEL OSORIO GONZALEZ	\$ 509.232,00
Nacionales	PN	LIZETH PAOLA NIÑO SALAZAR	\$ 4.561.880,00
Nacionales	PN	ANGELA LILIANA DIAZ GIL	\$ 3.231.782,20
Nacionales	PN	CARMEN ELIANA PARDO CORRALES	\$ 4.561.940,00
Nacionales	PN	PABLO ANTONIO CASTRILLON VERA	\$ 4.010.186,00
Nacionales	PN	RAFAEL ENRIQUE ESCORCIA ACEVEDO	\$ 10.164.007,00
Nacionales	PN	SANTIAGO HERNAN ZAMBRANO PEDRAZA	\$ 2.390.047,00
Nacionales	PN	CRISTHIAN JAVIER OROZCO ROMERO	\$ 674.144,00
Nacionales	PN	OMAR GENTIL MANJARRES FORERO	\$ 3.413.629,00
Nacionales	PN	CAMILO ZULUAGA ZULUAGA	\$ 4.561.870,00
Nacionales	PN	YONI OLMEDO RODRIGUEZ CASTRO	\$ 4.561.870,00
Nacionales	PN	MANUELA TRONCOSO CASTRO	\$ 6.247.839,00



Nacionales	PN	YIRA YESSICA PARRA MOSQUERA	\$ 4.561.900,00
Nacionales	PN	CARLOS ALBERTO RUIZ GARCIA	\$ 4.561.872,00
Nacionales	PJ	UT UARIV LOGÍSTICA DQS 2022	\$ 7.701.965.168,00
Nacionales	PN	MARIA EUGENIA OCHOA RAVELO	\$ 3.007.600,00

21.1.2. Recursos a favor de terceros**2407 – Recursos a favor de terceros.**

ASOCIACIÓN DE DATOS					
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	TERCERO	2022	2021	VARIACIÓN
RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS			\$ 967.889.528,06	\$ 190.767.269,00	\$ 777.122.259,06
Cobro cartera de terceros			\$ 65.420.262,00	\$ 0,00	\$ 65.420.262,00
Nacionales	PJ	DTN	\$ 65.420.262,00	\$ 0,00	\$ 65.420.262,00
Recaudos por clasificar			\$ 894.138.731,06	\$ 189.210.020,00	\$ 704.928.711,06
Nacionales	PJ	DTN	\$ 894.138.731,06	\$ 189.210.020,00	\$ 704.928.711,06
Estampillas			\$ 8.330.535,00	\$ 1.557.249,00	\$ 6.773.286,00
Nacionales	PJ	Ministerio De Educación Nacional	\$ 7.137.057,00	\$ 190.509,00	\$ 6.946.548,00
Nacionales	PJ	Gobernación Del Caquetá	\$ 1.193.478,00	\$ 1.366.740,00	-\$ 173.262,00

- **240706- Cobro de cartera de terceros**

El valor de \$ 65.420.262, corresponde al valor de los recursos retenidos y recaudados por la Entidad, por concepto de contribución contratos de obra pública que serán compensados con el ministerio del interior de acuerdo con los lineamientos establecidos para tal fin.

- **240720 – Recaudos por Clasificar**

- **PCI – UARIV \$27.580.145**

El saldo representa los rendimientos financieros generados por las cuentas corrientes del Banco Agrario pendientes de trasladar a 31 de diciembre de 2022 a la DGCPN y otros conceptos.

TOTAL RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS Y TRASLADADOS	
SALDO POR TRASLADAR A LA DTN CUATRO TRIMESTRE 2022	\$ 2.149.169,00
OTROS RECAUDOS POR CLASIFICAR	\$ 25.430.976,00
SALDO POR TRASLADAR A LA DTN	\$ 27.580.145,00



- **PCI – FRV \$866.558.586,06**

La variación de la vigencia 2021 a la vigencia 2022 corresponde a las consignaciones efectuadas en las cuentas bancarias del Banco Agrario No. 300700006087 y Banco de Bogotá No. 000267203 pendientes por identificar, que ingresan por concepto de recaudo por la venta de fruto y arrendamiento de bienes inmuebles.

RECAUDOS POR CLASIFICAR						
CUENTA 240720001						
AÑO 2021						
MES	Saldo Anterior	AGRARIO CTA - 30070000608-7		BOGOTA CTA - 000267203		Saldo Final
		Debito	Crédito	Debito	Crédito	
NOVIEMBRE	0,00	\$ 0,00	\$ 9.660.660,00	\$ 0,00	\$ 28.281.889,00	\$ 37.942.549,00
DICIEMBRE		\$ 0,00	\$ 49.802.410,00	\$ 0,00	\$ 96.796.267,00	\$ 184.541.226,00
TOTAL AÑO 2021			\$ 59.463.070,00	\$ 0,00	\$ 125.078.156,00	\$ 222.483.775,00

RECAUDOS POR CLASIFICAR						
CUENTA 240720001						
AÑO 2022						
MES	Saldo Anterior	AGRARIO CTA - 30070000608-7		BOGOTA CTA - 000267203		Saldo Final
		Debito	Crédito	Debito	Crédito	
ENERO	184.541.226,00	\$ 0,00	\$ 7.600.960,00	\$ 0,00	\$ 1.183.648,00	\$ 193.325.834,00
FEBRERO	193.325.834,00	\$ 0,00	\$ 41.003.523,00	\$ 0,00	\$ 64.699.357,00	\$ 299.028.714,00
MARZO	299.028.714,00	\$ 0,00	\$ 201.587.018,00	\$ 0,00	\$ 9.044.284,00	\$ 509.660.016,00
ABRIL	509.660.016,00	\$ 0,00	\$ 3.166.000,00	\$ 0,00	\$ 205.087,00	\$ 513.031.103,00
MAYO	513.031.103,00	\$ 0,00	\$ 1.838.428,00	\$ 0,00	\$ 21.914.941,00	\$ 536.784.472,00
JUNIO	536.784.472,00	\$ 0,00	\$ 11.014.176,38	\$ 0,00	\$ 33.580.884,00	\$ 581.379.532,38
JULIO	581.379.532,38	\$ 0,00	\$ 77.567.317,00	\$ 0,00	\$ 21.416.573,00	\$ 680.363.422,38
AGOSTO	680.363.422,38	\$ 0,00	\$ 18.557.291,00	\$ 0,00	\$ 55.103.070,00	\$ 754.023.783,38
SEPTIEMBRE	754.023.783,38	\$ 0,00	\$ 2.510.043,00	\$ 0,00	\$ 3.927.719,00	\$ 760.461.545,38
OCTUBRE	760.461.545,38	\$ 0,00	\$ 3.332.655,00	-\$ 74.500.000,00	\$ 9.517.849,00	\$ 698.812.049,38
NOVIEMBRE	698.812.049,38	\$ 0,00	\$ 3.422.793,00	\$ 0,00	\$ 3.376.906,00	\$ 705.611.748,38
DICIEMBRE	705.611.748,38	\$ 0,00	\$ 82.723.260,68	\$ 0,00	\$ 78.223.577,00	\$ 866.558.586,06
SUBTOTALES			\$ 454.323.465,06	-\$ 74.500.000,00	\$ 302.193.895,00	
TOTAL AÑO 2022			\$ 513.786.535,06	-\$ 74.500.000,00	\$ 427.272.051,00	\$ 866.558.586,06

Esta cuenta representa el valor neto de los recaudos a bancos pendientes por identificar del FRV a diciembre 31 del año 2022, consignados en el Banco Agrario y Banco de Bogotá de las cuentas del FRV. Respecto al saldo de esta cuenta 240720001 Recaudos por clasificar, se observa que no se encontró evidencia alguna que demuestre depuración de las consignaciones sin identificar.



- **240722 – Estampillas:** El valor de \$8.330.535, corresponde al valor de los recursos retenidos y recaudados por la Entidad, por concepto de la Estampilla Pro-Universidad Nacional y demás Universidades Estatales y Pro-Universidad de la amazonia.

21.1.3. Descuentos de Nómina

ASOCIACIÓN DE DATOS			
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CONCEPTO	2022
Descuentos de Nomina			\$ 574.401.427,00
Nacionales	PJ	Aportes a fondos pensionales	\$ 375.723.970,00
Nacionales	PJ	Aportes a seguridad social en salud	\$ 147.958.114,00
Nacionales	PJ	Sindicatos	\$ 121.560,00
Nacionales	PJ	Cooperativas	\$ 70.695,00
Nacionales	PJ	Libranzas	\$ 28.603.818,00
Nacionales	PJ	Contratos de medicina prepagada	\$ 151.603,00
Nacionales	PJ	Embargos judiciales	\$ 5.559.417,00
Nacionales	PJ	Cuentas de ahorro para el fomento de la construcción (AFC)	\$ 16.212.250,00

21.1.4. Retención en la fuente e impuesto de timbre

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
2436	Cr	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	\$ 2.707.851.989,00	\$ 3.769.861.028,00	-\$ 1.062.009.039,00
243603	Cr	Honorarios	\$ 43.719.322,00	\$ 139.263.201,00	-\$ 95.543.879,00
243605	Cr	Servicios	\$ 695.182.187,00	\$ 1.146.534.691,00	-\$ 451.352.504,00
243606	Cr	Arrendamientos	\$ 13.857.207,00	\$ 8.261.535,00	\$ 5.595.672,00
243608	Cr	Compras	\$ 456.544.455,00	\$ 334.441.468,00	\$ 122.102.987,00
243615	Cr	Rentas de trabajo	\$ 419.870.687,00	\$ 956.634.643,00	-\$ 536.763.956,00
243625	Cr	Impuesto a las ventas retenido.	\$ 398.718.738,00	\$ 450.014.517,00	-\$ 51.295.779,00
243626	Cr	Contratos de construcción	\$ 18.930.106,00	\$ 0,00	\$ 18.930.106,00
243627	Cr	Retención de impuesto de industria y comercio por compras	\$ 660.996.752,00	\$ 734.702.569,00	-\$ 73.705.817,00
243690	Cr	Otras retenciones	\$ 32.535,00	\$ 8.404,00	\$ 24.131,00

El valor de \$ 2.707.851.989, corresponde a los valores de las retenciones en la fuente a título de renta, ICA, y otros impuestos distritales, aplicados en el mes de diciembre a los pagos efectivamente realizados por concepto de obligaciones adquiridas por la Unidad por bienes y servicios prestados.

21.1.5. Impuestos, contribuciones y tasas

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
2445	Cr	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO - IVA	\$ 139.217.796,97	\$ 121.046.326,91	\$ 18.171.470,06
244502	Cr	Venta de servicios	\$ 139.217.796,97	\$ 121.046.326,91	\$ 18.171.470,06



El valor de \$ 139.217.796,97, corresponde al registro del IVA generado por las actividades de arrendamiento de bienes con extinción y sin extinción de dominio administrados por el FRV y venta de frutos gravados a tarifa del 5% facturadas durante el periodo enero a diciembre 2022.

21.1.6. Otras Cuentas por Pagar

- **2490. Otras Cuentas por Pagar**

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
2490	Cr	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	\$ 1.018.514.513.729,53	\$ 1.011.498.601.298,31	\$ 7.015.912.431,22
249027	Cr	Viáticos y gastos de viaje	\$ 408.080,00	\$ 3.278.954,00	-\$ 2.870.874,00
249028	Cr	Seguros	\$ 3.046.407,00	\$ 0,00	\$ 3.046.407,00
249032	Cr	Cheques no cobrados o por reclamar	\$ 2.336.141,00	\$ 0,00	\$ 2.336.141,00
249040	Cr	Saldos a favor de beneficiarios	\$ 1.018.202.817.721,21	\$ 1.011.340.063.500,31	\$ 6.862.754.220,90
249050	Cr	Aportes al ICBF y SENA	\$ 195.146.000,00	\$ 173.000,00	\$ 194.973.000,00
249055	Cr	Servicios	\$ 110.759.380,32	\$ 150.300.844,00	-\$ 39.541.463,68
249058	Cr	Arrendamiento operativo	\$ 0,00	\$ 4.785.000,00	-\$ 4.785.000,00

ASOCIACIÓN DE DATOS			
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS
OTRAS CUENTAS POR PAGAR			\$ 1.018.514.513.729,53
Viaticos y Gastos de Viaje			\$ 408.080,00
Nacionales	PN	Maria Patricia Tobón Yagarí	\$ 408.080,00
Seguros			\$ 3.046.407,00
Nacionales	PJ	La Previsora SA Compañía de Seguros	\$ 3.046.407,00
Cheques no cobrados o por reclamar			\$ 2.336.141,00
Nacionales	PN	Diana Chávez Imbachi	2.336.141,00
Saldos a favor de beneficiarios			\$ 1.018.202.817.721,21
Nacionales	PJ	Fiduciaria Central S.A.	\$ 549.703.270.537,74
Nacionales	PJ	Unidad Administrativa Especial De Atención Y Reparación Integral A Las Víctimas	\$ 468.499.547.183,47
Aportes al ICBF y SENA			\$ 195.146.000,00
Nacionales	PJ	ICBF	\$ 117.080.600,00
Nacionales	PJ	Servicio Nacional De Aprendizaje	\$ 78.065.400,00
Servicios			\$ 110.759.380,32
Nacionales	PN	Casa limpia s.a.	\$ 4.116.114,32
Nacionales	PN	Unidad Nacional De protección - UNP	\$ 106.643.266,00

El saldo por valor de \$ 1.018.514.513.729,53 corresponde a los conceptos mencionados anteriormente, tales como aportes parafiscales, arrendamientos y la partida más representativa corresponde a la contrapartida de la cuenta de Acreedores reintegrados a Tesorería y el Encargo Fiduciario constituido a favor de niños, niñas



y adolescentes a 31 de diciembre de 2022, partidas que deben reconocerse ya que aunque se encuentran reconocidas como un activo a favor de la Unidad en las cuentas del Activo por efectos de operaciones recíprocas o titularidad (Fiducia), estos recursos ya no son propiedad de la Unidad sino de las Víctimas del conflicto armado, lo anterior en cumplimiento de lo establecido en la política Contable para el reconocimiento y clasificación del Encargo Fiduciario por Concepto de Indemnizaciones Administrativas y judiciales otorgadas a niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado y los recursos entregados en administración a la DGCPTN.

NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

✓ Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
25	Cr	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	\$ 11.622.174.169,00	\$ 6.618.984.978,00	\$ 5.003.189.191,00
2511	Cr	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	\$ 11.622.174.169,00	\$ 6.618.984.978,00	\$ 5.003.189.191,00

Se reconocerá como beneficios a empleados a corto plazo, aquellos otorgados a empleados que hayan prestado sus servicios a la entidad durante el periodo contable y cuya obligación de pago venza dentro de los doce meses siguientes al cierre de dicho periodo. Hacen parte de tales beneficios, los sueldos, prestaciones sociales, aportes a la seguridad social, las ausencias remuneradas a corto plazo (tales como las ausencias anuales remuneradas, vacaciones, o las ausencias remuneradas por enfermedad), primas bonificaciones e incentivos, beneficios no monetarios a los empleados actuales (tales como asistencia médica, alojamiento, automóviles y entrega de bienes y servicios gratuitos o subvencionados), entre otros.

Los beneficios a empleados a corto plazo se reconocerán como un gasto o costo y como un pasivo cuando la entidad consuma el beneficio económico o potencial de servicio. Los beneficios a empleados a corto plazo que no se paguen mensualmente se reconocerán en cada mes por el valor de la alícuota correspondiente al porcentaje de servicio prestado durante el mes.

22.1. Beneficios a los empleados a corto plazo

ID		DESCRIPCIÓN	SALDO
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	VALOR EN LIBROS
2511	Cr	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	\$ 11.622.174.169,00
251104	Cr	Vacaciones	\$ 3.404.680.928,00
251105	Cr	Prima de vacaciones	\$ 2.130.662.233,00
251106	Cr	Prima de servicios	\$ 2.761.472.811,00
251109	Cr	Bonificaciones	\$ 1.637.730.326,00
251111	Cr	Aportes a riesgos laborales	\$ 97.905.300,00
251122	Cr	Aportes a fondos pensionales - empleador	\$ 1.106.491.810,00
251123	Cr	Aportes a seguridad social en salud - empleador	\$ 327.140.861,00
251124	Cr	Aportes a cajas de compensación familiar	\$ 156.089.900,00



A continuación, se explican los fundamentos, razones, fórmulas matemáticas y factores salariales utilizados para obtener las sumas reconocidas en las provisiones anuales:

- Prima de servicios: Decreto 1042 de 1978, en especial los artículos 58 y 59 y el Decreto 330 de 2018, en especial el artículo 6 y 7.
- Vacaciones indemnización: Decreto Ley 1045 de 1978 en especial el artículo 30, la Ley 995 de 2005, en especial el artículo 1 y el Decreto 404 de 2006 artículo.
- Prima de vacaciones: Decreto Ley 1045 de 1978, en especial los artículos 20 y 24 al 29
- Bonificación de Recreación: Decreto 330 de 2018, en especial el artículo 16
- Bonificación por Servicios Prestados: Decreto 330 de 2018, en especial el artículo 10

NOTA 23. PROVISIONES

✓ Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
27	Cr	PROVISIONES	\$ 2.637.341.468.599,54	\$ 2.759.126.886.237,52	-\$ 121.785.417.637,98
2701	Cr	LITIGIOS Y DEMANDAS	\$ 464.113.871.390,00	\$ 718.831.494.986,00	-\$ 254.717.623.596,00
2790	Cr	PROVISIONES DIVERSAS	\$ 2.173.227.597.209,54	\$ 2.040.295.391.251,52	\$ 132.932.205.958,02

Se reconocen como provisiones, los pasivos a cargo de la UARIV que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con la cuantía y/o vencimiento.

La variación obedece a las Provisiones Diversas que se encuentran causadas las cuales presentaron un incremento en fallos nuevos de indemnización judicial en firme y liquidados por el FRV en la vigencia 2022.

Se reconocerán como provisiones, los pasivos a cargo de la entidad que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento. Son ejemplos de hechos que pueden ser objeto de reconocimiento de provisiones, los litigios y demandas en contra de la entidad, las garantías otorgadas por la entidad la devolución de bienes aprehendidos o incautados, los contratos onerosos, las reestructuraciones y los desmantelamientos.

Si como resultado de la aplicación de la metodología de evaluación se determina que la obligación es **PROBABLE**, que para el caso de las provisiones es ALTA o cumple con lo establecido en la metodología de cálculo aplicada adoptada en la presente política contable y debe ser objeto de **PROVISIÓN**.

Las provisiones se medirán por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación presente o para transferirla a un tercero en la fecha de presentación. Dicha estimación tendrá en cuenta los desenlaces asociados de mayor probabilidad, la experiencia que se tenga en



operaciones similares, los riesgos e incertidumbres asociados de mayor probabilidad, la experiencia que se tenga en operaciones similares, los riesgos e incertidumbres y los informes de expertos, entre otros.

Las provisiones se revisarán como mínimo al final del periodo contable o cuando se tenga evidencia de que el valor ha cambiado sustancialmente, y se ajustarán afectando el resultado del periodo para reflejar la mejor estimación posible.

Cuando el valor de la provisión se calcule como el valor presente de la obligación, el valor de esta se aumentará en cada periodo para reflejar el valor del dinero en el tiempo. Tal aumento se reconocerá como gasto en el periodo del resultado.

Cuando ya no sea probable la salida de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación correspondiente, se procederá liquidar o a revertir la provisión.

Se aplica de manera general para todas las provisiones, tales como:

- **Litigios y demandas:** civiles, penales, administrativas, obligaciones fiscales, laborales y otros litigios y demandas, que luego de la evaluación de riesgo se cataloguen como PROBABLE con un resultado mayor al 50%. La Entidad se acoge el procedimiento técnico para evaluación establecido por la Agencia para la Defensa Jurídica mediante Resolución 353 de noviembre 1 de 2016 y acogida por la UARIV mediante Resolución No- 336 de 2017 y su evaluación se realizará anualmente previo al cierre de cada vigencia.
- **Provisiones por indemnizaciones judiciales que se evalúen como PROBABLES.** La Entidad realizará la evaluación de estas sentencias anualmente y actualizará el valor de la provisión con el SMLV de la vigencia siguiente.
- **Provisiones por concepto de Indemnizaciones Judiciales que se cataloguen como PROBABLES.** La Entidad realizará la evaluación de este pasivo anualmente y actualizará el valor de la provisión con el SMLV de la vigencia siguiente.

Las obligaciones pueden ser probables, posibles o remotas:

OBLIGACIÓN	RECONOCIMIENTO	REVELACIÓN
Probable: cuando la probabilidad de ocurrencia es más alta que la probabilidad de que no ocurra.	Reconocimiento de una provisión.	Revelación de la provisión.
Posible: cuando la probabilidad de ocurrencia es menor que la probabilidad de no ocurrencia.	No se reconoce.	Revelación de un pasivo contingente.
Remota: cuando la probabilidad del evento es prácticamente nula.	No se reconocerá un pasivo.	No es necesaria su revelación como un pasivo contingente.

Las provisiones pueden tener origen en obligaciones legales o implícitas. Una obligación legal es aquella que se deriva de un contrato, de la legislación o de otra causa de tipo legal, mientras una obligación implícita es aquella que asume la entidad, de manera excepcional, producto de acuerdos formales que, aunque no son exigibles legalmente, crean una expectativa válida de que la entidad está dispuesta a asumir ciertas responsabilidades frente a terceros.



Las provisiones se utilizarán solo para afrontar los desembolsos para los cuales fueron originalmente reconocidas.

Las provisiones se medirán por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación presente o para transferirla a un tercero en la fecha de presentación. Dicha estimación tendrá en cuenta los desenlaces asociados de mayor probabilidad, la experiencia que se tenga en operaciones similares, los riesgos, así como los juicios profesionales mencionados en las siguientes políticas contables:

- Políticas Contables para el Cálculo de Riesgo de Perdida Procesal (litigios y demandas)
- Política para el Reconocimiento de las Indemnizaciones Reconocidas en los Fallos de Justicia y Paz (Indemnización Judicial)
- Política Contable de Provisión del Pasivo Contingente de Indemnizaciones Administrativas (indemnización Administrativa).

✓ **Composición**

ASOCIACION DE DATOS			VALOR EN LIBROS CORTE 2022			
			INICIAL	ADICIONES (CR)	DISMINUCIONES (DB)	FINAL
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ /ECP	CANTIDAD	SALDO INICIAL	INCREMENTO DE LA PROVISION	DECREMENTO DE LA PROVISION	SALDO FINAL
LITIGIOS Y DEMANDAS			\$ 718.831.494.986,00	\$ 386.979.054,00	-\$ 255.104.602.650,00	\$ 464.113.871.390,00
Administrativas			\$ 718.259.956.743,00		-\$ 255.104.602.650,00	\$ 463.155.354.093,00
Nacionales	PN	67	\$ 718.259.956.743,00			
Laborales			\$ 571.538.243,00	\$ 386.979.054,00		\$ 958.517.297,00
Nacionales	PN	2	\$ 571.538.243,00			

23.1. Litigios y Demandas

- **2701 - Litigios y Demandas**

El saldo está compuesto por las demandas de tipo administrativo y laborales interpuestas en contra de la Entidad y administradas por la Oficina Asesora Jurídica de la UARIV.

Teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 116 del 06 de abril de 2017, la cual establecer en su numeral 2. *“Reconocimiento de obligaciones y revelación de pasivos contingentes”* 2.4. *Obligación Probable “Cuando una obligación es probable, esto es, cuando la probabilidad de pérdida del proceso es más alta que la probabilidad de no pérdida deberá constituirse una provisión por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso que se requeriría para la cancelar la obligación presente. Cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo sea significativo, la provisión corresponderá al valor presente del importe que se espera sea desembolsado para cancelar la obligación, para lo cual se utilizará como factor de descuento la tasa que refleje las evaluaciones actuales del mercado correspondientes al valor del dinero en el tiempo y los riesgos específicos del pasivo correspondiente.*



Para establecer el valor de la provisión, la entidad utilizará una metodología que se ajuste a los criterios de medición del Marco Normativo para Entidades de Gobierno. Cuando la entidad considere que a la metodología contenida en la Resolución 353 de 2016 de la Agencia para la Defensa Jurídica del Estado se ajusta a las condiciones del proceso, podrá utilizar dicha metodología.”

La UARIV, para el reconocimiento de las provisiones por concepto de Litigios y Demandas, se acoge a la metodología desarrollada e implementada por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado mediante resolución 353 de 01 de noviembre de 2016, es la mencionada a continuación y la cual es acogida por la UARIV, atendiendo lo establecido por la Contaduría General de la Nación en la Resolución 116 del 06 de abril de 2017 y acogida por la UARIV mediante resolución 336 del 18 de abril de 2017. Con el fin de realizar la medición y el cálculo, clasificación y reconocimiento desarrolla y aplica la Política Contable “**POLÍTICA CONTABLE PARA CALCULO, EVALUACIÓN DEL RIESGO Y RECONOCIMIENTO DE LAS PROVISIONES O PASIVO CONTINGENTE DE LOS LITIGIOS Y DEMANDAS EN CONTRA DE LA ENTIDAD**”, documento que hace parte integral del Manual de Políticas Contables de la UARIV asociado al Sistema de Gestión de Calidad. Al realizar la evaluación de riesgo de pérdida de cada uno de los 723 procesos en contra de la Entidad, el resultado fue el siguiente:

CALIFICACION DE RIESGO	No. DE PROCESOS	VALOR PRETENSIONES	VALOR INDEXADO	VALOR PROVISION
ALTA	69	\$ 349.616.796.708,00	\$ 476.458.884.635,80	\$ 464.113.871.390,00
MEDIA	630	\$ 3.023.423.618.855.880,00	\$ 4.354.913.923.523.710,00	
BAJA	8	\$ 5.192.163.840,00	\$ 6.632.304.401,81	
REMOTA	16	\$ 280.265.788,00	\$ 374.057.774,43	
TOTALES	723	\$ 3.023.778.708.082.220,00	\$ 4.355.397.388.770.520,00	\$ 464.113.871.390,00

Teniendo en cuenta lo anterior, en la cuenta provisiones, litigios y demandas se registran los 69 procesos con el valor indexado que presentaron un riesgo alto en cumplimiento a la política contable mencionada anteriormente, por un valor total de \$464.113.871.390,00 el valor indexado que presentaron un riesgo medio se registra en el pasivo contingente.

La metodología desarrollada e implementada por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado mediante resolución 353 de 01 de noviembre de 2016, es la mencionada a continuación y la cual es acogida por la UARIV, atendiendo lo establecido por la Contaduría General de la Nación en la Resolución 116 del 06 de abril de 2017 y acogida por la UARIV mediante Resolución 336 de 2017.

Determinación de la pretensión.

Los apoderados de cada proceso según la distribución o reparto efectuado el jefe de la Oficina Jurídica o a quien se le asigne la tarea, con la Notificación del Auto Admisorio de la Demanda en contra de la Unidad, debe registrarla en el aplicativo EKOGUI, dentro de los primeros quince días después de recibido el auto y previa la determinación del valor de la pretensión.

a) Pretensiones determinadas: El apoderado debe definir el valor de la pretensión del demandante sumando todas las pretensiones de la demanda, para lo cual debe tener en cuenta el Auto Admisorio de la Demanda.



b) Pretensiones indeterminadas: De ser posible, el apoderado del proceso debe determinar el valor de las pretensiones de la demanda teniendo en cuenta, entre otros: datos históricos de situaciones similares, sentencias precedentes y doctrina jurisprudencial, siempre y cuando las mismas tengan la vocación de generar erogación económica para la entidad.

c) Pretensiones periódicas laborales: El apoderado del proceso debe tasar el valor de los dineros adeudados tomando como referencia, para el inicio del proceso del cálculo, la fecha indicada por el demandante y, como fecha final, la fecha estimada de pago.

Ajuste del valor de las pretensiones.

Según la metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales en contra de la entidad emitido por la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado.

Indexación. Con el fin de indexar el valor de las pretensiones de la demanda a la fecha de presentación del informe trimestralmente, el abogado o a quien se asigne la labor en la Oficina Jurídica, de realizar el informe para el reconocimiento de provisiones de litigios y demandas en contra, debe incorporar en la base utilizada para el cálculo de la indexación y tasación así como de la evaluación del riesgo, el IPC certificado por el DANE del último día del mes del trimestre a reportar (dispuesto en <https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/indice-preciosconsumidor-ipc> y en <https://www.dane.gov.co/index.php/certificado>), el cual debe ser documentado e impresa la fuente como soporte del informe. La base debe contener el IPC del mes en el cual se presentó la demanda, con el fin de realizar el siguiente cálculo: Valor de las pretensiones indexado= IPC Final (mes anterior al mes en que se realiza el informe) / IPC inicial (mes en que se presentó la demanda).

Tasación. Para ajustar el valor de las pretensiones, el apoderado del proceso debe indexar el valor de las pretensiones y luego aplicar la tasación establecida por la Unidad, teniendo en cuenta lo siguiente:

Porcentaje de tasación de las pretensiones, dentro de la litigiosidad de la Unidad al no haber perdido a la fecha ningún proceso de reparación directa ni acciones de grupo, el riesgo de pérdida litigiosa se concentraría en las acciones laborales, las de nulidad y restablecimiento del derecho y las contractuales. En las de tipo laboral la recomendación de la Agencia es que se tase en el 100% de las pretensiones, ya que en materia laboral éstas son irrenunciables y los jueces condenan aún por sumas superiores a las pretendidas en la Litis. En cuanto a las acciones de nulidad y restablecimiento, la pretensión es la inclusión en el Registro Único de Víctimas con el pago de la indemnización administrativa, así que en el evento de una pérdida litigiosa el juez podría ordenar su pago, razón por la cual la tasación es el 100% de la pretensión de reparación. En cuanto a las contractuales las pretensiones corresponden a lo que efectivamente está determinado en el contrato; razón por la cual en el evento de la pérdida litigiosa la condena será por el valor de las pretensiones, por lo cual se determina una tasación del 100%.

Cálculo de la probabilidad de pérdida de los procesos en contra de la UARIV

Para cada proceso el apoderado debe calificar el nivel de los siguientes riesgos a partir de los niveles: ALTO, MEDIO ALTO, MEDIO BAJO O BAJO.



El riesgo de probabilidad de pérdida se evalúa teniendo en cuenta las siguientes variables mencionadas en la Resolución 353 del 11 de noviembre de 2016 emitida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y acogida por la Unidad mediante Resolución 336 de 2017.

La oficina Jurídica establece los siguientes lineamientos para la realización de la evaluación, así como los criterios y aspectos contenidos para determinar el riesgo de pérdida litigiosa:

• **Fortaleza de la defensa:** Corresponde a la razonabilidad y/o expectativa de éxito del demandante frente a los hechos y normas en las que se fundamenta. Donde: Alto: No existen hechos ni normas que sustenten las pretensiones del demandante. Medio Alto: Existen normas, pero no existen hechos que sustenten las pretensiones del demandante. Medio Bajo: Existen hechos, pero no existen normas que sustenten las pretensiones del demandante. Bajo: Existen hechos y normas que sustentan las pretensiones del demandante.

• **Fortaleza probatoria de la defensa:** Muestra la consistencia y solidez de los hechos frente a las pruebas que se aportan y se practican para la defensa del proceso. Alto: El material probatorio aportado para la defensa es contundente al propósito de descalificar los hechos y pretensiones de la demanda. Medio Alto: El material probatorio aportado para la defensa es suficiente al propósito de descalificar los hechos y pretensiones de la demanda. Medio Bajo: El material probatorio aportado para la defensa es insuficiente al propósito de descalificar los hechos y pretensiones de la demanda. Bajo: El material probatorio aportado para la defensa es deficiente al propósito de descalificar los hechos y pretensiones de la demanda.

• **Presencia de riesgos procesales:** Este criterio se relaciona con los siguientes eventos en la defensa del Estado: (i) cambio del titular del despacho, (ii) posición del juez de conocimiento, (iii) arribo oportuno de las pruebas solicitadas, (iv) número de instancias asociadas al proceso, y (v) medidas de descongestión judicial. Alto: No existen riesgos procesales para la defensa. Medio Alto: Los riesgos procesales relacionados al proceso son insuficientes, para representar un riesgo para la defensa. Medio Bajo: Los riesgos procesales asociados al proceso son suficientes, para representar un riesgo para la defensa. Bajo: Los riesgos procesales relacionados al proceso son contundentes, para representar un riesgo para la defensa.

• **Nivel de jurisprudencia:** Este indicador muestra la incidencia de los antecedentes procesales similares en un proceso de contestación de la demanda, donde se obtuvieron fallos favorables. Alto: Existe suficiente material jurisprudencial, por medio del cual el fallo del proceso es favorable para la defensa del Estado. Medio Alto: Se han presentado varios casos similares que podrían definir líneas jurisprudenciales, que señalan fallos favorables para la defensa del Estado. Medio Bajo: Se han presentado algunos casos similares, que podrían definir líneas jurisprudenciales favorables para la defensa del Estado. Bajo: No existe ningún antecedente similar, o jurisprudencia que señale fallos favorables para la defensa del Estado o existe suficiente jurisprudencia que soporte los argumentos del demandante.

23.2. Provisiones diversas

- 2790 – Otras provisiones diversas

✓ Composición



ASOCIACIÓN DE DATOS			
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS
PROVISIONES DIVERSAS			
Otras provisiones diversas			\$ 2.173.227.597.209,54
Nacionales	PJ	Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a las Víctimas	\$ 2.173.227.597.209,54

El saldo total a 31 de diciembre de 2022 de \$2.173.227.597.209,54 corresponde a la estimación técnica de los montos para la reparación vía judicial ordenados por los jueces de justicia y paz soportado en las sentencias judiciales ejecutoriadas del valor que subsidiariamente la Entidad debe pagar a las víctimas de acuerdo con lo establecido en la Ley 1448 de 2011 por valor de \$933.288.362.830,54 (indexado a SMMLV 2022); así como el pasivo potencial por concepto de Indemnizaciones Administrativas clasificado como PROBABLE de las indemnizaciones administrativas calculadas a diciembre 31 de 2023, con salario mínimo 2022, evaluado mediante la Política para el Cálculo del Pasivo Potencial Indemnización Administrativa por valor de \$1.239.939.234.379,00

DESCRIPCIÓN	SALDO A 31 DICIEMBRE 2022	SALDO A 31 DICIEMBRE 2021	SALDO A 31 DICIEMBRE 2020
Vía Judicial por Jueces de Justicia y Paz	\$ 933.288.362.830,54	\$ 652.956.721.584,31	\$ 727.823.151.833,58
Administrativas con probabilidad o posibilidad Reparación Individual	\$ 1.239.939.234.379,00	\$ 1.118.581.238.600,00	\$ 380.053.249.707,21
OTRAS PROVISIONES DIVERSAS	\$ 2.173.227.597.209,54	\$ 1.771.537.960.184,31	\$ 1.107.876.401.540,79

Esta cuenta, representa el valor estimado, justificable y cuya medición monetaria es confiable, de obligaciones a cargo de la UARIV, ante la probable ocurrencia de eventos que afecten la situación financiera. Tal estimación se adelantó mediante un procedimiento de valor técnico, ya que técnicamente está respaldado por política contable elaborada por los técnicos idóneos del área de Reparación Administrativa y Reparación Judicial, aprobada por la Dirección General de la Entidad.

Teniendo en cuenta que la entidad debe cuantificar el valor de las provisiones para el futuro pago de las indemnizaciones que se reconozcan por vía administrativa, se establece y adopta la **“Política para Pasivo Contingente y Provisiones por Indemnizaciones Administrativas”**.

Teniendo en cuenta que la indemnización administrativa debe responder a los principios de progresividad y razonabilidad fiscal, por lo cual se hizo necesario definir plazos prudentes para otorgar dicha medida, y atendiendo a esta dirección, se hizo necesario establecer criterios que permitan la priorización de la entrega de la medida.

Con fundamento a lo anterior, la Resolución 1049 de 2019; en su artículo 15; creó el método técnico de focalización y priorización, el cual propenderá por determinar el orden más adecuado para la entrega de la indemnización a partir de características particulares de las víctimas. Este método tendrá en cuenta variables



demográficas, socioeconómicas, de caracterización del daño, y de avance en el proceso de reparación integral para cada una de las víctimas.

Por su parte, la Resolución No. 1049 del 15 de marzo de 2019, modificada parcialmente por la resolución 00582 del 26 de abril de 2021; mediante la cual adoptó el procedimiento para reconocer y otorgar la indemnización por vía administrativa, creó el método técnico de priorización, y definió puntualmente los criterios de priorización que obedecen a situaciones de urgencia manifiesta o extrema vulnerabilidad para la entrega de la medida.

Que el artículo 4 de la Resolución referida, estableció las situaciones de urgencia manifiesta o extrema vulnerabilidad, que permiten a las víctimas con derecho a la indemnización administrativa acceder de manera prioritaria al desembolso de los recursos cuando se acredite tener: A) una edad igual o superior a 74 años, B) una enfermedad huérfana, de tipo ruinoso, catastrófico o de alto costo, y C) una discapacidad.

Que el literal A del artículo 4 de la resolución en mención, al establecer la edad igual o superior a los setenta y cuatro (74) años como un criterio razonable para priorizar la entrega de la indemnización administrativa, al mismo tiempo, consagro "que podrá ajustarse gradual y progresivamente por la Unidad. de acuerdo con el avance en el otorgamiento de la medida a este grupo poblacional".

Que la Entidad realizó varios ejercicios con el fin de identificar a dicha población en el Registro Único de Víctimas, a través de las bases de datos suministradas por la Red Nacional de Información y los cruces con la Registraduría Nacional del Estado Civil, y otorgó 136.966 indemnizaciones en el marco de este criterio con corte a 31 de diciembre del 2020, equivalente al 80% respecto de las personas incluidas en el RUV con una edad igual o superior a los 74 años.

Que se identifica que el porcentaje restante de personas mayores de 74 años, no ha sido priorizado para el pago de la medida de indemnización administrativa, entre otras razones, por las siguientes: (i) no han iniciado el procedimiento contenido en la Resolución 1049 de 2019; (ii) tienen pendiente documentación para acreditar su calidad de destinatario, en especial por los hechos de homicidio y desaparición forzada; y (iii) presentan novedades en el Registro Único de Víctimas que impide dar continuidad al proceso hasta que dicha situación sea subsanada.

Por consiguiente, una vez efectuadas las validaciones respecto del procedimiento establecido en la Resolución No 1049 de 2019 y realizado el estudio sobre el avance en el otorgamiento de la indemnización a las personas bajo este criterio, se concluye que la Unidad para las Víctimas ha materializado la medida a gran parte de la población incluida en el Registro Único de Víctimas con el criterio del literal A del artículo 4, lo que fundamenta un ajuste de manera gradual y progresiva, aumentando el rango etario y de esta manera reconocer la situación de urgencia manifiesta o extrema vulnerabilidad que enfrentan las personas que tienen la edad igual o superior a los 68 años, y así garantizar la progresividad de la medida.

Que, en concordancia con lo mencionado, también es necesario ajustar el grupo etario que se contempla en las variables demográficas señaladas en el numeral 2 del Anexo "Método técnico de priorización de la Indemnización Administrativa". Que, en virtud de lo anterior se modificó parcialmente por la resolución 00582 del 26 de abril de 2021,

Así las cosas las Resoluciones No. 1049 del 15 de marzo de 2019 y modificada parcialmente por la resolución 00582 del 26 de abril de 2021 establecen que se entenderá que una víctima, individualmente considerada, se encuentra en urgencia manifiesta o extrema vulnerabilidad cuando se acredite: i) tener una



edad igual o superior a los sesenta y ocho (68) años, ii) tener enfermedad(es) huérfanas, de tipo ruinoso, catastrófico o de alto costo definidas como tales por el Ministerio de Salud y Protección Social y/o iii) tener discapacidad que se certifique bajo los criterios, condiciones e instrumentos pertinentes y conducentes que establezca el Ministerio de Salud y Protección Social o la Superintendencia Nacional de Salud., si por el contrario la víctima no cumple con ninguno de estos criterios y aún no ha iniciado la solicitud de indemnización, será clasificado dentro de la ruta general y deberá continuar con el procedimiento normal.

Si realizada la verificación, la víctima ya ha iniciado el proceso de solicitud de la indemnización por vía administrativa, con anterioridad a la expedición de la Resolución 1958 de 2018; es decir 6 de junio de 2018; se adicionarán noventa (90) días hábiles para adoptar la decisión de fondo sobre el reconocimiento de la medida y si la solicitud es elevada a partir del 6 de junio de 2018; hasta la expedición de la Resolución 1049 del 15 de Marzo de 2019 y su modificatoria 00582 del 26 de abril de 2021; se clasificará dentro de la ruta general y en un término de 120 días la Unidad dará una respuesta a su solicitud.

Por otra parte, el artículo 21 del Decreto 4802 de 2011, definió entre las funciones de la Dirección de Reparación el otorgamiento a las víctimas de acuerdo con las instrucciones del director de la Unidad, la indemnización por vía administrativa y por su parte, el artículo 22 del citado Decreto le otorgó a la SRI las competencias de implementar los criterios y tablas de valoración para la determinación de la indemnización por vía administrativa, conforme las normas que regulan la materia.

De otra parte, es importante precisar que la indemnización se otorga a las víctimas incluidas en el RUV, por los hechos victimizantes que son susceptibles de indemnización, sin embargo, es necesario tener en cuenta los marcos normativos bajo los que se presentaron las solicitudes de indemnización, ya que dependiendo de estos se definen los destinatarios y montos.

- PCI – UARIV \$1.239.939.234.379,00

METODOLOGÍA PARA EL CÁLCULO DE LA PROVISIÓN O EL PASIVO POTENCIAL PARA INDEMNIZACIONES ADMINISTRATIVAS.

La Subdirección de Reparación Individual cuenta con una base de datos de potenciales casos que aplican para el reconocimiento y ordenación de la medida de Indemnización administrativa. Estos se establecen en el procedimiento para reconocer y otorgar la indemnización por vía administrativa, se crea el método técnico de priorización, derogando las Resoluciones 090 de 2015 y la 1958 del 2018.

Para obtener esta base, la SRI debe realizar las siguientes acciones:

1. Criterios de Priorización y definición Solicitud

Se debe extraer de Indemniza el universo de registros almacenados en la base de datos que cumplan con todas las siguientes condiciones:

Escenario Probable – Solicitud Priorizada: Corresponde a las víctimas que se encuentran en situación de urgencia manifiesta o extrema vulnerabilidad para la priorización de la indemnización administrativa.

- a) Personas que cuenten con alguno de los criterios de priorización con su respectivo



soporte. (Discapacidad o enfermedad o edad igual o mayor a 68 años)

- b) Con o Sin Solicitud de Indemnización registrada
- c) Casos que cuenten con al menos 1 de los siguientes soportes:
 - Acta De Información de Localización de Miembro del Grupo Familiar
 - Afirmación bajo juramento de únicos destinatarios con mayor derecho
 - Copia de Cédula de Ciudadanía de Curador de Bienes destinatario Interdicto
 - Declaración Extraprocesal del Estado Civil de la Víctima
 - Formato de Gestión Acciones Constitucionales
 - Gestión Ruta Prioritaria para Suspender Términos
 - Gestión Ruta Prioritaria toma de Solicitud Completa
 - Gestión Transición Caso Documentado Completo
 - Gestión Transición para Suspender Términos
 - Renuncia a la Indemnización

Escenario probable – Solicitud por método Técnico: Corresponde a las víctimas que hayan realizado el procedimiento de documentación de indemnización administrativa, de acuerdo con el artículo 7 de la Resolución 848 de 2014, antes de la expedición de esta resolución y no hayan sido informadas del estado de su trámite

- a) Personas documentadas con respuesta de fondo a través de acto administrativo de reconocimiento del derecho a la medida emitido hasta el 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, que se definirán a través de la aplicación del método técnico de priorización.
- b) Personas que NO cuentan con alguno de los criterios de priorización (Discapacidad o enfermedad o edad igual o mayor a 68 años)
- c) Personas que una vez aplicado el método técnico de priorización hallan resultados favorables de acuerdo con los puntajes mínimos requeridos.

El método técnico será aplicado como mínimo una vez al año y el resultado de este generará un ajuste contable en donde se deberá reclasificar del pasivo posible al pasivo probable.

Escenario Posible – Solicitud General: Corresponde a las víctimas que hayan realizado el procedimiento de documentación de indemnización administrativa, de acuerdo con el artículo 7 de la Resolución 848 de 2014, antes de la expedición de esta resolución y no hayan sido informadas del estado de su trámite

- a) Personas documentadas con respuesta de fondo a través de acto administrativo de reconocimiento del derecho a la medida emitido hasta el 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, que se definirán a través de la aplicación del método técnico de priorización.
- b) Personas que NO cuentan con alguno de los criterios de priorización (Discapacidad o enfermedad o edad igual o mayor a 68 años)

Casos que cuenten con al menos 1 de los siguientes soportes cargados

- Acta De Información de Localización de Miembro del Grupo Familiar



- Afirmación Bajo Juramento de Únicos Destinatarios con Mayor Derecho
- Copia de Cédula de Ciudadanía de Curador de Bienes de Destinatario Interdicto
- Declaración Extraprocesal del Estado Civil de la Víctima
- Formato de Gestión Acciones Constitucionales
- Gestión Ruta Prioritaria Para Suspender Términos
- Gestión Ruta Prioritaria Toma De Solicitud Completa
- Gestión Transición Caso Documentado Completo
- Gestión Transición Para Suspender Términos
- Renuncia a la Indemnización

2. Validaciones Administrativas

Para todos los escenarios o rutas, se aplica el proceso de validación de integridad de la información. Este proceso contempla el análisis de características estructurales de los datos para establecer cuáles casos cumplen con los siguientes requisitos:

- Casos cuya distribución de porcentajes se encuentren en el rango del 99.9% al 100.01%.
- Casos que en Indemniza no presenten novedades registradas para aplicar o rechazar.
- Casos en donde ninguno de los destinatarios de la indemnización presenta soportes documentales pendientes.
- Casos que cuentan con la Afirmación bajo la gravedad de juramento, documento soporte que acredita que el proceso de documentación ha finalizado por completo.
- Casos cuya liquidación de porcentaje se encuentre activa
- Personas que pertenecen al caso, que son mayores de edad y que tienen una asignación de porcentaje, deben contar con por lo menos un dato de contacto habilitado para la ejecución del giro bancario.

Luego de estas validaciones, los registros aptos se consolidan en una base que es denominada pasivo contingente, donde se discrimina que es probable y que es posible, para lo cual la Subdirección de Reparación Individual remite el cálculo para el 2022 de acuerdo con los casos documentados a 31 de diciembre de 2022 dando como resultado lo expuesto en el siguiente cuadro:

Pasivo Contingente	Ponderación Total	Cantidad	Valor Estimado 2023
PROBABLE	90	115.505	\$ 1.239.939.234.379
POSIBLE	70	5.438.226	\$ 33.654.037.181.200
Total general		5.553.731	\$ 34.893.976.415.579

Es de anotar que al momento previo de ordenar el pago se realizan otros cruces administrativos que garantizan que los pagos ordenados cumplan todas las validaciones necesarias para un pago correcto.

Teniendo en cuenta que el proceso de determinación de la medida de indemnización, así como su liquidación y ordenación del pago, está a cargo de la Subdirección de Reparación Individual SRI, la Coordinación Financiera, realizará los registros contables pertinentes de provisión para contingencias de acuerdo con la



liquidación y parámetros establecidos por esta Subdirección, quienes aplican lo establecido en la Resolución 1049 de 2019 y su modificatoria 00582 del 26 de abril de 2021.

La Subdirección de Reparación Individual, responsable de determinar las indemnizaciones por vía administrativa, remite a la Coordinación Financiera la base y condiciones para la constitución del pasivo – provisiones para contingencias con corte semestrales, en el cual establece:

- La Subdirección de Reparación Individual SRI, cuenta con protocolos que apuntan a que la entrega de las indemnizaciones corresponda con los criterios de priorización que se han establecido para el efecto. No obstante, es preciso advertir que además de la acreditación de los supuestos mencionados en la Resolución 1049 de 2019 y su modificatoria 00582 del 26 de abril de 2021, la entrega de la indemnización exige el cumplimiento de otros requisitos previstos por las normas. Por ello en la ejecución de indemnizaciones es posible que se incluyan otros casos que no acrediten los requisitos de priorización, pero, si acreditan el cumplimiento de los demás requisitos, esto obedece a autos de la corte, fallos o sentencias específicas.
- Es decir, la determinación de las víctimas que han de recibir primero la indemnización exige acreditar los supuestos de hecho señalados en la Resolución 1049 de 2019 y su modificatoria 00582 del 26 de abril de 2021. Por ello, el trámite interno para establecer los casos priorizados consistente en la identificación de la ocurrencia de tales criterios. En términos operativos esto se traduce en consultas de bases de datos y articulación de variables de cruces administrativos, para determinar potenciales destinatarios que se encuentren en la situación priorizada señalada por la Ley.
- Dada la variedad de circunstancias y situaciones priorizadas, las fuentes de información a consultar son diversas. Por ejemplo: la SRI acude a la información del Registro Único de Víctimas (RUV) para determinar víctimas de hechos priorizados, así como, para establecer potenciales casos a priorizar debido a la edad o de situaciones de discapacidad o casos que son priorizados por la entidad debido a los planes, proyectos y programas que estimen deben ser apalancados en la medida de indemnización, así como los casos de acciones constitucionales en los que haya turno de pago.
- Con base en el procedimiento descrito en los párrafos anteriores y de acuerdo con los recursos fijados para cada vigencia presupuestal, recursos que son limitados para atender todo el universo de víctimas con el que se cuenta, la SRI determina los destinatarios que han de recibir la indemnización aplicando los términos de la Resolución 1049 de 2019 y su modificatoria 00582 del 26 de abril de 2021 y aplicando el método técnico de focalización y priorización, el cual responderá a la necesidad concreta de determinar el orden más apropiado. Como resultado de ello, se fija la meta de ejecución de la medida en términos de indemnizaciones reconocidas e inversión total.
- Una vez identificadas las víctimas a las que se ha de reconocer la medida, es preciso ejecutar las validaciones previstas para el reconocimiento de la indemnización. Es decir, respecto de los casos priorizados, las etapas a surtir son las que se contemplan en el trámite de entrega de la indemnización. En concreto, respecto de cada caso es preciso acopiar documentos sobre el hecho con el objeto de determinar montos y destinatarios, así como también se requiere hacer cruces de información para validar otros datos.
- Realizados todos los cruces administrativos sobre los casos documentados que se encuentran cargados en el sistema de información INDEMNIZA, se determinan los potenciales beneficiarios



de la indemnización administrativa que califican dentro del pasivo estimado, liquidados con base en el salario mínimo legal mensual vigente.

- En este orden de ideas el proceso para determinar la PROBABILIDAD del pago de indemnizaciones administrativas individuales se apoya en el aplicativo INDEMNIZA, el cual se constituye en el auxiliar contable.
- Dentro de la metodología para la valoración de las obligaciones se presentan las dos etapas descritas, la valoración de criterios de priorización definidos en la Resolución 1049 de 2019 y su modificatoria 00582 del 26 de abril de 2021 y las validaciones administrativas (cruces) tendientes a la correcta asignación de recursos, con la combinación de estas dos validaciones es que se realiza la clasificación de la obligación como probable o posible, para el respectivo reconocimiento contable.

A continuación, se exponen las variables sucesivas que se estiman para los dos Escenarios:

Solicitud Priorizada

No.	Concepto	%
1	Documentación Completa	20%
2	Criterio de Priorización	50%
3	Validaciones Administrativas Correctas	20%
4	Favorabilidad Método Técnico	50%

Fuente: Subdirección de Reparación individual -SRI

A continuación, se exponen las variables sucesivas que se estiman para los dos Escenarios:

CONSTITUCIÓN DE PASIVO PROBABLE – PROVISION RUTA PRIORITARIA

**Solicitud Priorizada: Cumplimiento del 90%, de acuerdo con los siguientes ítems:
Escenario probable por solicitudes priorizadas**

Concepto	%
Documentación Completa	20%
Criterio de Priorización	50%
Validaciones Administrativas Correctas	20%

Fuente: Subdirección de Reparación individual -SRI

CONSTITUCION DE LA PROVISION – PASIVO PROBABLE: \$ 1.239.939.234.379

**Solicitud Ruta General:
Cumplimiento del 90%, de acuerdo con los siguientes ítems:**

Escenario probable por solicitudes generales y favorabilidad de método técnico

Concepto	%
Documentación Completa	20%
Validaciones Administrativas Correctas	20%
Favorabilidad Método Técnico	50%

Fuente: Autoría propia de Subdirección de Reparación individual -SRI



**CONSTITUCION DE PASIVO POSIBLE – CUENTAS DE ORDEN –
RUTA GENERAL:** \$ 33.654.037.181.200

Solicitud Ruta General:

Cumplimiento del 70%, de acuerdo con los siguientes ítems:

Concepto	%
Documentación Completa	20%
Favorabilidad Método Técnico	50%

En este ámbito existe una obligación legal amparada en la Resolución No. 1049 de 2019 y su modificatoria 00582 del 26 de abril de 2021. Adicionalmente se puede hacer una estimación fiable, ya que la herramienta liquida el caso de acuerdo con el procedimiento de identificación de destinatarios.

Para este caso, existe obligación implícita que, aunque no son exigibles legalmente en el ahora, han creado una expectativa entre las víctimas; sin embargo, por el mismo procedimiento y dinámica de la política de reparación de víctimas puede llegar a tener exigibilidad legal en el tiempo.

Este pasivo potencial se encuentra soportado con la evaluación de cada víctima que lo constituye el cual fue suministrado por la Subdirección de Reparación, quienes son los responsables de su generación y administración.

Provisiones para Sentencias de Justicia y Paz

- **2790 - PCI – FRV \$933.288.362.830,54**

Esta provisión, corresponde al cálculo, clasificación y reconocimiento a las víctimas en el proceso de indemnizaciones judiciales, ordenadas en los fallos proferidos por las Salas de Justicia y Paz de los tribunales del país y que por mandato legal corresponde reconocer y pagar al FRV, administrado por la UARIV y agregado a su contabilidad, en cumplimiento del procedimiento para la organización del proceso contable para entidades que administran fondos cuentas y/o fondos especiales y/o cuentas especiales emitido por la Contaduría General de la Nación. Con el fin de realizar una estimación para el reconocimiento de este hecho contable, la Entidad desarrolla la **“POLÍTICA CONTABLE RECONOCIMIENTO DE LAS INDEMNIZACIONES RECONOCIDAS EN LOS FALLOS DE JUSTICIA Y PAZ”**

El procedimiento mencionado establece los criterios de operación de las sentencias de Justicia y Paz proferidas antes y después de la Ley 1448 de 2011. Inicia con la notificación o comunicación a través de la cual la entidad se entera de que los fallos de justicia y paz cobraron ejecutoria formal y material, momento en el cual se activa la obligación para la Entidad de iniciar las gestiones que permitan la liquidación y pago de las indemnizaciones reconocidas a las víctimas incluidas en dicho fallo y finaliza con el pago de la indemnización a la víctima por el valor que corresponde al Estado de manera subsidiaria entregar a la víctima de conformidad con lo establecido en el artículo 10º de la Ley 1448 de 2011.

El artículo 2.2.5.1.1.1. del Decreto Único Reglamentación 1069 de 2015 establece que el proceso penal especial consagrado en la ley 975 de 2005 es un mecanismo de justicia transaccional, de carácter excepcional, a través del cual se investigan, procesan, juzgan y sancionan los crímenes cometidos por los postulados a la Ley de



Justicia y Paz en el marco del conflicto armado interno, por hechos cometidos durante y con ocasión a su pertenencia al grupo armado ilegal. Por tanto, siendo el proceso de Justicia y Paz un proceso de naturaleza penal, el mismo no permite que **se realicen condenas derivadas de la responsabilidad del Estado Colombiano**, en la comisión de dichos hechos victimizantes, ya que existen instancias que en el ordenamiento legal permiten la condena del Estado colombiano.

Acorde con la naturaleza de este proceso, los responsables en primera medida de cumplir con el pago de las indemnizaciones ordenadas en las sentencias son los postulados condenados, de manera solidaria el bloque o frente al que pertenecieron, y en forma **subsidiaria el Estado a través de la UARIV- FRV, en atención a lo contemplado en el artículo 10 de la Ley 1448 de 2011.**

De acuerdo con el artículo 68 de la Ley 1448 de 2011 corresponde a la UARIV administrar el FRV. A su vez en su artículo 54 designó como ordenador del gasto de los recursos que conforman el FRV, al Director de la Red de Solidaridad Social, posteriormente Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional - ACCIÓN SOCIAL, entidad transformada mediante la Ley 1448 de 2011, artículo 170 y el Decreto 4155 de 2011, artículo 1º, en el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - DPS.

De igual manera la **Ley 975 de 2005 en su artículo 54**, estableció los recursos que conforman el FRV así:

1. Los que entregan a cualquier título los miembros de los Grupos Armados Organizados al Margen de la Ley - GAOAML;
2. Los que provengan del Presupuesto General de la Nación,
3. Las donaciones en dinero o en especie, nacionales o extranjeras.

Adicionalmente la Ley 1448 de 2011 en su artículo 177, adicionó nuevas fuentes para la reparación de las víctimas dentro de las cuales se encuentran el producto de las multas y condenas impuestas contra personas naturales y jurídicas que hubiesen apoyado, financiado o prestado colaboración de cualquier carácter a los Grupos Armados Organizados al Margen de la Ley, el producto de las donaciones en el redondeo de vueltas en almacenes de cadena y supermercados, así como en transacciones virtuales y cajeros automáticos y finalmente, los recursos provenientes de los procesos de extinción de dominio a favor de la Nación, serán destinados al FRV en los porcentajes fijados por el Gobierno Nacional.

Por otro lado, el artículo 10º de la Ley 1448 de 2011 al tenor dispone:

*“(…) **ARTÍCULO 10. CONDENAS EN SUBSIDIARIEDAD** Las condenas judiciales que ordenen al Estado reparar económicamente y de forma subsidiaria a una víctima debido a la insolvencia, imposibilidad de pago o falta de recursos o bienes del victimario condenado o del grupo armado organizado al margen de la ley al cual éste perteneció, **no implican reconocimiento ni podrán presumirse o interpretarse como reconocimiento de la responsabilidad del Estado o de sus agentes.** En los procesos penales en los que sea condenado el victimario, si el Estado debe concurrir subsidiariamente a indemnizar a la víctima, el pago que éste deberá reconocer se limitará al monto establecido en el reglamento correspondiente para la indemnización individual por vía administrativa de que trata la presente ley en el artículo 132, sin perjuicio de la obligación en cabeza del victimario de reconocer la totalidad de la indemnización o reparación decretada dentro del proceso judicial (...).”*

La sentencia C-370 de 2006 proferida por la Corte Constitucional, estableció: “(…) los primeros obligados a reparar son los perpetradores de los delitos, en subsidio y en virtud del principio de solidaridad, el grupo



específico al que pertenezcan los perpetradores. Antes de acudir a recursos del Estado para la reparación de las víctimas, debe exigirse a los perpetradores de los delitos, o al bloque o frente al que pertenecieron, que respondan con su propio patrimonio por los daños ocasionados a las víctimas de los delitos. El Estado ingresa en esta secuencia sólo en un papel residual para dar una cobertura a los derechos de las víctimas, en especial a aquellas que no cuentan con una decisión judicial que fije el monto de la indemnización al que tienen derecho (inciso segundo del artículo 42 de la Ley 975 de 2005) y ante la eventualidad de que los recursos de los perpetradores sean insuficientes (...)" (subrayado y negrilla fuera de texto original).

El concepto emitido por el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la UARIV, reitera lo expuesto en la normatividad, jurisprudencia y conceptos anteriores, en cuanto a que la Unidad para las Víctimas – FRV, para proceder al pago de las indemnizaciones ordenadas en las sentencias de Justicia y Paz debe atender lo dispuesto en la Ley 975 de 2005, la sentencia C-370 de 2006 de la Corte Constitucional, la ley 1448 de 2011 y el Decreto 1069 de 2015; esto es que, el principal obligado al pago de las indemnizaciones en favor de las víctimas, es el postulado en el proceso de justicia y Paz, si los recursos del postulado y el bloque no son suficientes para el pago total de las indemnizaciones, se activa la concurrencia subsidiaria del Estado colombiano y a través de la UARIV y el FRV debe realizar el pago de las indemnizaciones con cargo a los recursos del Presupuesto General de la Nación, de acuerdo con los topes previstos para la indemnización administrativa.

El procedimiento establecido para esto es, en primer lugar, verificar la situación de los bienes que para el momento de la liquidación cuenten con extinción de dominio del postulado y el bloque al cual pertenece el mismo, revisar la monetización de estos bienes y los recursos líquidos que se tengan en virtud de estos y solo si los mismos no son suficientes, en virtud de la subsidiariedad del Estado afectar el rubro del Presupuesto General de la Nación.

De acuerdo con la vigencia de la Ley 1448 de 2011, se debe cumplir con los montos establecidos en el Decreto 1084 de 2015.

Así las cosas, con cargo al Presupuesto General de la Nación solo se cubrirán los montos establecidos en el artículo 2.27.3.4 del Decreto Único 1084 de 2015 para la indemnización administrativa y la UARIV es solo responsable en subsidiaridad por el pago que de este valor. El valor ordenado en la sentencia que supere este monto es una obligación a cargo del victimario, lo cual debe ser objeto de seguimiento y verificación de cumplimiento por parte de la autoridad judicial competente.

Teniendo el análisis efectuado en la Política mencionada para el reconocimiento de las provisiones implícitas por indemnizaciones vía judicial, se determinó que el valor total de las indemnizaciones ordenadas en el marco de la Ley de Justicia y Paz, que por disposición legal deben ser pagadas por los postulados condenados en cada una de las sentencias ejecutoriadas, supera ampliamente el valor de los recursos propios entregados al FRV; y por lo tanto resulta evidente concluir que los recursos propios con los que cuenta el FRV, son insuficientes para el pago de las indemnizaciones. Motivo por el cual se activa la concurrencia subsidiaria del Estado Colombiano en cabeza de la UARIV y el FRV, acude al pago de las indemnizaciones con recursos provenientes del Presupuesto General de la Nación hasta por los topes de reparación administrativa.

Por lo anterior la política establece que se debe reconocer la provisión contable de los valores de los topes de indemnización administrativa que deben ser pagados por la UARIV en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10° de la Ley 1448 de 2011, en los Estados Financieros con el fin de evidenciar la realidad financiera.



Para el cierre de la vigencia 2022 esta cuenta presenta un saldo de \$ 933.288.362.830,54, el cual corresponde a las provisiones de la indemnización ordenada a favor de las víctimas incluidas en las sentencias de la Sala de Justicia y Paz ley 975 de 2005. La variación principal corresponde a la indexación del salario mínimo legal vigente para de la anualidad siguiente.

NOTA 24. OTROS PASIVOS

✓ Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
29	Cr	OTROS PASIVOS	\$ 37.143.452.129,38	\$ 29.967.823.361,65	\$ 7.175.628.767,73
290101	Cr	Anticipos sobre ventas de bienes y servicios	\$ 1.350.809.108,25	\$ 1.949.756.970,07	-\$ 598.947.861,82
299090	Cr	Otros pasivos diferidos	\$ 35.792.643.021,13	\$ 28.018.066.391,58	\$ 7.774.576.629,55

✓ Reconocimiento

Se reconocerán como avances y anticipos recibidos, los pagos anticipados de los contratos de arrendamiento, originados en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Se reconocerán como otros pasivos diferidos, los recursos recibidos en cuentas bancarias recaudadoras administradas por el FRV, que correspondan a recaudos por arrendamientos y/o proyectos agrícolas que son generados sobre bienes sin extinción de dominio.

En el evento que un bien sea declarado con extinción de dominio a favor de la entidad durante la vigencia, estos recursos serán reconocidos como ingreso para el FRV, por lo que el saldo de esta cuenta disminuye a razón del reconocimiento

✓ Medición

La medición inicial y posterior de los otros pasivos se realizará por el valor de la transacción.

• 2901 – Avances y anticipos recibidos

Estos saldos están compuestos por el pago anticipado de cánones de arrendamientos administrado por el FRV y promesas de compraventa en la comercialización de bienes. El detalle de esta cuenta se presenta a continuación:

• 290101001 - Anticipo sobre ventas de bienes

El saldo de esta cuenta representa los valores recibidos como anticipo por la venta de bienes con corte a 31 de diciembre de 2022. Los predios detallados iniciaron proceso de venta, pero no ha sido escriturados ni facturados.



CEDULA/NIT	NOMBRE	SALDO ANTERIOR	AJUSTES ANTICIPOS	RECONOCIMIENTOS ANTICIPOS	SALDO FINAL CONTABILIDAD
900201652	JE MULTISERVICIOS SAS	\$ 439.464.800,00	-\$ 439.464.800,00	\$ 154.403.000,00	\$ 154.403.000,00
812008564	IGLESIA CFC INERNACIONAL	\$ 200.000.000,00		\$ 70.000.000,00	\$ 270.000.000,00
14372744	ELEAZAR MALAVER BAEZ	\$ 175.825.600,00			\$ 175.825.600,00
7247074	LEOBARDO ALONSO GIRALDO	\$ 43.956.400,00			\$ 43.956.400,00
1054546964	LUZ ADRIANA GONZALEZ CARDENAS	\$ 0,00	-\$ 116.480.000,00	\$ 305.480.000,00	\$ 189.000.000,00
32712326	GLORIA PATRICIA PEREZ CACERES	\$ 504.303.250,00	-\$ 511.141.366,00	\$ 9.939.648,00	\$ 3.101.532,00
50570985	MARIA EUGENIA PACHECO ANDRADE	\$ 0,00	-\$ 74.500.000,00	\$ 220.100.000,00	\$ 145.600.000,00
1062425748	SAIDI PAOLA MONTALVO CUITIVA	\$ 33.065.024,00	-\$ 116.528.000,00	\$ 83.625.676,00	\$ 162.700,00
8037538	OSCAR UBALDO MUNERA RESTREPO	\$ 19.072.200,00		\$ 56.439.857,00	\$ 75.512.057,00
98483579	WALTER ALBERTO RESTREPO SORA	\$ 0,00		\$ 223.200.000,00	\$ 223.200.000,00
TOTALES:		\$ 1.415.687.274,00	-\$ 1.258.114.166,00	\$ 1.123.188.181,00	\$ 1.280.761.289,00

Teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 533 de 2015 y las modificatorias Resolución 425 de 2019 y 167 de 2020 de la Contaduría General de la Nación, con el fin que el activo represente su esencia económica, se realizará depuración de las bases de datos que maneja el FRV para los bienes con y sin extinción de dominio ya que para el cierre de la vigencia 2022 se generan partidas conciliatorias de anticipos que deben ser verificadas, soportadas y analizadas frente a los saldos reflejados en los Estados Financieros.

- **290101002 - Anticipos sobre ventas de servicios**

Los valores registrados en esta cuenta corresponden a los dineros consignados anticipadamente por los arrendatarios por concepto de canon e IVA facturados mensualmente.



CEDULA/NIT	NOMBRE	SALDO A 31 DICIEMBRE DE 2021	CRUCE ANTICIPO	RECAUDO ANTICIPO	SALDO FINAL CONTABILIDAD
52111506	CAROLINA ISAZA ZULUAGA	756.553,00	478.000,00	-	278.553,00
72041085	JAIME ORLANDO ZULUAGA QUINTERO	1.967.044,00	434.484,00	-	1.532.560,00
4954688	ALIRIO GUTIERREZ MURILLO	12.000.000,00	-	-	12.000.000,00
811030748	METROLOGIA GLOBAL S.A.S.	749.977,00	-	-	749.977,00
813008574	MEGASALUD IPS S.A.S.	124.960,00	-	-	124.960,00
70554677	JUAN DIEGO ISAZA	415.400,00	-	-	415.400,00
812008564	IGLESIA CFC INTERNACIONAL	11.029.249,60	530.127,36	-	10.499.122,24
31970022	MARIA FERNANDA RODRIGUEZ ZUÑIGA	568.342,00	-	-	568.342,00
98706023	ALEXANDER ABAD QUINCHIA AGUIRRE	905.692,00	623.622,00	-	282.070,00
32298717	LUISA FERNANDA CASTAÑEDA AGUDELO	1.044.772,00	-	-	1.044.772,00
6661408	SAUL MIGUEL PEREZ SANCHEZ	613.761,00	-	-	613.761,00
71682528	MAURICIO BOTERO MORALES	2.448,10	0,50	-	2.447,60
78292229	HERNANDO DE JESUS TABORDA ALVAREZ	938.920,00	-	-	938.920,00
39310094	GLORIA CELEMI URIBE SUAREZ	2.962.000,00	1.193.000,00	1.200.000,00	2.969.000,00
33917659	MAGDA BIBIANA GONZALEZ YEPES	488.409,42	337.240,10	-	151.169,32
4539122	JORGE IVAN GAVIRIA HENAO	1.551.300,00	287.992,00	-	1.263.308,00
35604656	LADY MELISA ASPRILLA AYALA	399.200,00	72.552,00	-	326.648,00
39170413	ROCIO DEL SOCORRO CESPEDES DE RUA	1.358.784,00	224.944,00	-	1.133.840,00
70576945	JOSE DOMINGO DAVID HIGUITA	993.000,00	-	-	993.000,00
1120355675	YERSON ARNOBIS GUZMAN FIERRO	142.880,00	-	-	142.880,00
43429115	GLORIA ESTELA MAYA RIOS	2.553.256,00	-	1.188,00	2.554.444,00
1120364932	MARIA FERNANDA JIMENEZ LONDOÑO	295.262,00	12.022,00	-	283.240,00
4479251	DONELSI DE JESUS MARIN GARCIA	1.747.656,00	1.694.047,45	-	53.608,55
21693845	MARIA EUGENIA RAMIREZ	2.824.056,35	-	-	2.824.056,35
31538590	CLAUDIA PATRICIA RODAS GIRALDO	3.261.417,00	25.922,00	-	3.235.495,00
15432364	CORNELIO DE JESUS CARDENAS HENAO	1.800.000,00	-	-	1.800.000,00
8295059	JAIRO DE JESUS BARRERA GOMEZ	1.894.929,79	6.845,16	-	1.888.084,63
43107106	NANCY VALENCIA PALACIO	1.331.773,55	546.120,00	-	785.653,55
1035853192	KATHERINE CUERO ARROYAVE	1.265.200,00	360.800,00	-	904.400,00
77157574	ENILSON MENDOZA PERALTA	300.500,00	-	-	300.500,00
70385089	RUBEN DARIO QUINCHIA QUINTERO	5.222.400,00	-	541.000,00	5.763.400,00
43203195	ELIANA MILENA GIRALDO ORTIZ	3.598.860,00	-	1.111.000,00	4.709.860,00
901429058	INVERSIÓN AGRARIA INDUSTRIAL Y MINERA S.A.S	12.933.333,34	8.000.000,00	-	4.933.333,34
1045432608	CARLOS MARIO GIRALDO RODRIGUEZ	57.042,00	-	-	57.042,00
1017174278	JUAN CARRILLO	-	-	3.923.971,67	3.923.971,67
TOTAL		78.098.378,15	14.827.718,57	6.777.159,67	70.047.819,25

Teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 533 de 2015 y las modificatorias Resolución 425 de 2019 y 167 de 2020 de la Contaduría General de la Nación, con el fin que el activo represente su esencia económica, se realizará depuración de las bases de datos que maneja el FRV para los bienes con y sin extinción de dominio ya que para el cierre de la vigencia 2022 se generan partidas conciliatorias de anticipos que deben ser verificadas, soportadas y analizadas frente a los saldos reflejados en los Estados Financieros.

- **299090 - Otros pasivos diferidos**

El saldo a 31 de diciembre de 2022 por \$ 35.792.643.021,13, corresponde al recaudo por arrendamiento y venta de productos agrícolas generados por bienes sin extinción de dominio.

Teniendo en cuenta que los recursos generados por la administración de bienes que no cuentan con la extinción y por lo tanto los recursos no le pertenecen a la entidad ni a las víctimas, hasta que un bien sea



reconocido con extinción de dominio, no podrá reconocerse el ingreso, sin embargo, el recaudo por la facturación se considera un pasivo, ya que existe la probabilidad de retorno al titular del bien.

Esta cuenta es correlativa con la cuenta 190801002 – En administración DTN- SCUN, en la cual se revela de manera amplia y suficiente; en la presente cuenta se registra lo concerniente a los recursos entregados en administración a la DTN- SCUN generados por los bienes sin extinción de dominio.

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

25.1. Activos contingentes

Los activos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros. Un activo contingente es un activo de naturaleza posible surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o, en su caso, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control de la entidad.

Los activos contingentes se evaluarán de forma continuada, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la entrada de beneficios económicos o potencial de servicio a la entidad pase a ser prácticamente cierta, se procederá al reconocimiento del ingreso y del activo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

Representa en la PCI – UARIV, los bienes y derechos que fueron retirados por bajas de inventarios, de propiedad plata y equipo de la Entidad, así mismo los bienes entregados a terceros para su tenencia y administración, donde la Entidad no tiene el control y riesgo de estas. Las cuentas de Orden Acreedoras registradas en la PCI – FRV, representan los costos y gastos en que se ha incurrido a 31 de diciembre de 2022, en las plantaciones (Proyectos productos) sin extinción de dominio administradas por el Fondo.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
81	Db	ACTIVOS CONTINGENTES	\$ 5.670.677.342.047,13	\$ 5.661.696.395.745,51	\$ 8.980.946.301,62
8120	Db	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	\$ 25.940.277.015,00	\$ 6.368.135.475,43	\$ 19.572.141.539,57
8130	Db	BIENES APREHENDIDOS O INCAUTADOS	\$ 302.326.261.696,57	\$ 312.894.456.934,52	-\$ 10.568.195.237,95
8190	Db	OTROS ACTIVOS CONTINGENTES	\$ 5.342.410.803.335,56	\$ 5.342.433.803.335,56	-\$ 23.000.000,00

25.1.1. Revelaciones generales de activos contingentes

DESCRIPCIÓN		CONCEPTO	CORTE 2022	CANTIDAD
CÓDIGO CONTABLE	NAT		VALOR EN LIBROS	(Procesos o casos)
81	Db	ACTIVOS CONTINGENTES	5.670.677.342.047,13	
8120	Db	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	25.940.277.015,00	27
812004	Db	Administrativas	\$ 25.940.277.015,00	27



DESCRIPCIÓN		CONCEPTO	CORTE 2022	CANTIDAD (Procesos o casos)
CÓDIGO CONTABLE	NAT		VALOR EN LIBROS	
8130	Db	Bienes aprehendidos o incautados	302.326.261.696,57	
813004	Db	Propiedades, planta y equipo	\$ 302.326.261.696,57	
8190	Db	Otros activos contingentes	5.342.410.803.335,56	
819090	Db	Otros activos contingentes	\$ 5.342.410.803.335,56	

- **8120 - Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos**

Corresponde a los procesos de demanda instaurados por la Entidad y admitidos, en el marco de incumplimientos de contratos.

ENTIDADES TERRITORIALES	PRETENSIONES
UNIDAD PARA LAS VICTIMAS	\$ 31.249.680,00
UNIDAD DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS	\$ 31.250.000,00
MUNICIPIO DEL ZULIA - NORTE DE SANTANDER	\$ 75.050.864,00
MUNICIPIO DE NARINO – NARINO	\$ 713.048.646,00
DEPARTAMENTO DE NARINO	\$ 76.514.948,00
CORPORACION COLECTIVA DE COMUNICACIONES MONTES DE MARIA LINEA 21	\$ 19.626.797,00
MUNICIPIO DE BUENAVENTURA - VALLE DEL CAUCA	\$ 419.000.000,00
MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN – PUTUMAYO	\$ 418.508.000,00
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	\$ 8.053.749.000,00
MUNICIPIO DE TUMACO – NARINO	\$ 1.009.043.678,00
GESTION DE EMPLEO TEMPORAL SAS	\$ 889.220.906,00
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	\$ 42.049.869,00
MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO - CAUCA	\$ 8.071.650,00
COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A	\$ 1.966.400,00
MUNICIPIO DE VALLEDUPAR – CESAR	\$ 1.285.000.000,00
MUNICIPIO DE USIACURI	\$ 160.000.000,00
MUNICIPIO DE MONTERREY	\$ 1.786.288.979,00
DEPARTAMENTO DE NARINO	\$ 206.277.438,00
MUNICIPIO DE BARRANCAS - LA GUAJIRA	\$ 2.770.000.000,00
MUNICIPIO DE ACHI	\$ 2.026.846.532,00
MUNICIPIO DE PEREIRA	\$ 789.544.834,00
MUNICIPIO LA PRIMAVERA	\$ 191.735.316,00
FAMISANAR SAS	\$ 2.988.200,00
MEDIMAS EPS SAS	\$ 4.380.700,00
MUNICIPIO DE SAN JACINTO DEL CAUCA - BOLIVAR	\$ 2.026.846.532,00
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	\$ 1.469.368.379,00
MUNICIPIO DE CERRO DE SAN ANTONIO - MAGDALENA	\$ 1.432.649.667,00
TOTAL	\$ 25.940.277.015,00



- **8130 Bienes aprehendidos o incautados**
- **PCI – FRV \$ 302.3296.261.696,57**

En este concepto se registran los activos con extinción de dominio administrados por el FRV.

Son activos de naturaleza posible surgidos a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo con la ocurrencia o, en su caso, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad.

Se reconocerán como activo contingente los bienes que administra el FRV, sin extinción de dominio recibidos a cualquier título, hasta tanto se dé la extinción de dominio y a su vez se cumpla la condición de PROBABLE para su monetización.

Los activos contingentes se evaluarán de forma continuada, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados contables. En caso de que la entrada de beneficios económicos o potencial de servicio a la entidad pase a ser prácticamente cierta, se procederá al reconocimiento del ingreso y del activo en los estados contables del período en el que dicho cambio tenga lugar.

Si al realizar la evaluación de los bienes con extinción de dominio, en el marco de las funciones asignadas en la Ley, se determina que su monetización o PROBABILIDAD de venta para el cumplimiento de objetivo se cataloga POSIBLE o REMOTA, estos Activos permanecerán en Activos Contingentes hasta su inminente monetización con el fin de presentar cifras razonables y consistentes en los Estados Financieros de la UARIV como entidad contable pública agregadora de la información contable generada por el FRV.

El FRV y la UARIV, desde la vigencia 2019, dio cumplimiento a la Política Contable para el Reconocimiento de los Activos Administrados por el FRV, la cual especifica con el fin de definir los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos adoptados, para la clasificación y reconocimiento de los Activos declarados a favor de la Nación para la reparación de las víctimas en la contabilidad del FRV, administrados por la UARIV y agregado a su contabilidad, en cumplimiento del procedimiento para la organización del proceso contable para entidades que administran fondos cuentas y/o fondos especiales y/o cuentas especiales emitido por la Contaduría General de la Nación, política que fue actualizada al cierre de la vigencia 2021, arrojando la baja PROBABILIDAD, quedando como POSIBLE O REMOTA, por lo cual los bienes con extinción de dominio se registran en activos contingente, bajo el Nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno

La política determina la forma de registrar los bienes recibidos por el FRV, y que cuentan con extinción de dominio, basados en la evaluación de la probabilidad de recaudo o monetización de estos, en cumplimiento con las características de un Activo, establecidas en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno:

CONDICION	CUMPLE	NO CUMPLE	ANALISIS / SOPORTE	VALORACION
La titularidad legal	X		Si bien es cierto los bienes se constituyen ante al Ministerio de Hacienda y Crédito Público en nombre de la UARIV, mediante le sentencia de dominio ejecutoriada; estos recursos ya cuentan con un tercero beneficiario (víctimas)	10% La titularidad Legal se hace transitoria debido a su destinación final
Recurso Controlado		X	La UARIV es quien puede ordenar el movimiento de los recursos ante el Ministerio	30%



CONDICION	CUMPLE	NO CUMPLE	ANALISIS / SOPORTE	VALORACION
			de Hacienda y Crédito Público, por lo tanto, restringe su uso.	Los bienes presentan invasión y ocupaciones indebidas
Usar un bien para prestar servicios		X	El uso de los bienes está definido y es la UARIV quien define y garantiza su uso, sin embargo, es poco probable garantizar el correcto uso de los bienes administrados por el FRV debido a las condiciones especiales de estos	30% Imposibilidad de garantizar la correcta administración de los bienes
Ceder el uso para que un tercero preste el servicio	X		Los bienes administrados por el FRV son arrendados a terceros conforme a lo establecidos en la resolución 702 de 2018 con el fin de garantizar un sistema adecuado de administración de los mismo	32% asignación de sistema de administración del total los bienes recibidos para administración
Convertir el recurso en efectivo a través de la disposición		X	Dificultad de poder efectuar la comercialización en materia de inmuebles que cuenten con extinción de dominio ejecutoriada y con ello reparar integralmente a las víctimas del conflicto armado	1.2% Bienes efectivamente comercializados durante 2017 – 2018
Beneficiarse de la revalorización de los recursos	X		La valoración de los bienes administrados por el FRV representa beneficios para el cumplimiento de la misionalidad de este	95% Bienes que han sido objeto de valorización
Capacidad de generar beneficio económico		X	La complejidad en comercialización de los bienes administrados por el FRV hace poco probable la posibilidad de obtener recursos que permitan cumplir con el fin último de reparar a las víctimas	1.2% Bienes efectivamente comercializados durante 2017 – 2018

Por lo anterior, la política contable desarrollada establece que se debe reconocer el valor de los bienes con extinción de dominio ejecutoriada y que son administrados por el FRV, en los Estados Financieros como un “Activo Contingente” dada la complejidad de su enajenación y la **BAJA PROBABILIDAD** de comercialización de estos, esto con el objeto de evidenciar la realidad financiera y cumpliendo con el Marco Normativo.

✓ **Sustento normativo de la Política contable:**

El Marco Normativo establecido por la Contaduría General de la Nación establece en el concepto CGN No. 20182000076911 del 28/12/2018 que ... “*las condiciones para el reconocimiento de los Activos, establecidas en el marco normativo para entidades de Gobierno indican que corresponden a recursos controlados por la entidad de los cuales se espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros*”

Por tanto, realizada la evaluación la entidad debe tener en cuenta no solo si existe o no control del bien, la titularidad legal, la capacidad de acceso al mismo, la capacidad para disponer del bien o restringir su uso, la forma para garantizar que el bien se use para los fines previstos y la existencia de un derecho exigible sobre el potencial de servicio o sobre la capacidad de generar beneficios económicos por el uso del bien.

En razón a que los bienes administrados por el FRV son destinados a la reparación de estas, bajo los lineamientos señalados en la ley, en cumplimiento del principio de esencia sobre forma contenido en el marco conceptual se deberá proceder al reconcomiendo del activo una vez se obtenga el control de este, es decir cuando se garanticen todas las facultades inherentes a la disposición de los bienes, con el único objetivo de ser comercializados y/o monetizados.



El saldo a 31 de diciembre de 2022 de \$ 302.894.456.934,52, el cual está comprendido por los bienes con extinción de dominio que administra el FRV de acuerdo con la siguiente clasificación:

CONCEPTO	CANTIDAD	2022
URBANOS	161	\$ 47.728.354.534,26
RURALES	319	\$ 238.433.614.794,31
PLANTACIONES	14	\$ 10.219.128.491,00
SOCIEDADES	2	\$ 3.436.413.877,00
BIENES ESPECIALES	3	\$ 2.508.750.000,00
TOTAL	499	\$ 302.326.261.696,57

Los bienes Urbanos se encuentran ubicados en diferentes ciudades del país, y se encuentran debidamente administrados y controlados por el FRV.

Al cierre de la vigencia 2021, el inventario de bienes con extinción de dominio fue ajustado con base en avalúos y para los bienes sin actualización de avalúo del año 2019 hacia atrás, fueron ajustados con base el IPC, según instrucciones de la coordinación del Grupo de Gestión Predial del FRV. Esta cuenta es objeto de conciliación periódica.

Al cierre de la vigencia 2022, en el inventario de bienes con extinción de dominio no se encontró registro de la actualización de todos los bienes inmuebles con su avalúo y su diferenciación si este es catastral o comercial. Adicional a lo anterior los valores reportados en esta cuenta son susceptibles de revisión con el fin de determinar si el valor en libros corresponde al que se encuentra en las herramientas del FRV.

- **8190 Otros Activos Contingentes**
- **PCI – UARIV \$ 1.088.043.406,00**

Los saldos consignados en esta cuenta corresponden a los valores de control de las resoluciones de ayuda humanitaria girados a Efectivo Ltda., con el fin de verificar el cierre de los procesos colocados para el pago a las víctimas.

NIT	TERCERO	SALDO	OBSERVACIONES
830131993	Efectivo Limitada	\$ 585.021.336,00	Saldo Resoluciones ayuda humanitaria por desplazamiento forzado
830131993	Efectivo Limitada	\$ 50.877.456,00	Saldo Resoluciones ayuda humanitaria por otros hechos diferentes a desplazamiento forzado
830131993	Efectivo Limitada	\$ 452.144.614,00	Saldo Resoluciones ayuda humanitaria por Subsidiariedad
TOTAL		\$ 1.088.043.406,00	

- **PCI – FRV \$5.341.322.759.929,56**

Se registran en este Activo Contingente el valor de las multas en contra de los postulados y la disminución de las cuentas por cobrar de bienes sin extinción de dominio, los cuales, según información suministrada por la Oficina Asesora Jurica con corte a 31 de diciembre de 2022, arroja los siguientes resultados:



Corresponde al valor de los fallos en contra de los victimarios cobrados por la Oficina Asesora Jurídica y administrados por el FRV como fuente de financiación para la indemnización a las víctimas.

La entidad en aras de reconocer contablemente de manera adecuada los hechos económicos y la clasificación de los activos en cuanto al cumplimiento de las características establecidas en el Nuevo Marco Normativo, desarrolla una Política para determinar los lineamientos para el cálculo, clasificación y reconocimiento de los fallos a favor de las víctimas, conforme a lo señalado en el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006, el Decreto reglamentario 4473 de 2006, los artículos 46, 177, y 198 de la Ley 1448 de 2011 y normas reglamentarias, la UARIV, como administradora del referido Fondo, tiene la competencia del cobro coactivo de aquellas multas impuestas por la autoridad judicial entre otros, a los miembros de los Grupos al Margen de la Ley y los condenados por concierto para delinquir por organizar, promover, armar o financiar a dichos grupos, bajo el entendido que dichas multas se imponen como consecuencia del poder punitivo del Estado y con ocasión de la violación del ordenamiento jurídico.

En tal sentido, es necesario señalar que los títulos ejecutivos que se cobran corresponden a las sentencias penales ejecutoriadas que a partir del 10 de septiembre de 2011 se han condenado a los actores del conflicto armado colombiano al pago de multas como parte de la pena principal de privación de la libertad. En síntesis la Unidad debe cobrar las multas impuestas en sentencias judiciales condenatorias contra actores del conflicto armado o por delitos relacionados con este, gestionar cuando ello sea posible su cobro efectivo, para que tales recursos se constituyan en una fuente de financiación del FRV, fondo sin personería jurídica para actuar, por lo cual, es la Unidad la titular de la competencia jurídica para el cobro coactivo a través del jefe de la oficina asesora jurídica como funcionario ejecutor.

Mediante este acto administrativo se otorga facultad especial a la Unidad que le permite cobrar por sí misma los créditos a su favor, originados en multas, contribuciones y demás obligaciones que consten en un título ejecutivo, sin necesidad de acudir al órgano jurisdiccional; la administración actúa simultáneamente como juez y parte.

La Oficina Asesora Jurídica - OAJ cobra las multas impuestas en sentencias judiciales condenatorias contra actores del conflicto armado o por delitos relacionados con este, gestiona su cobro efectivo. La Ley exige que las obligaciones deben ser ejecutadas durante la existencia de la Unidad, estas multas se definen como sanciones pecuniarias impuestas por comete un delito o una falta.

Las multas son ingresos no tributarios, por la cual su facultad de cobro persuasivo y coactivo es otorgada al representante legal de la Entidad quien a su vez la delega en el jefe de la oficina asesora jurídica quien actúa como funcionario ejecutor.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Concepto No. 20182000003601 del 14 de febrero de 2018 emitido por la Contaduría General de la Nación en cuanto al reconocimiento de las multas y condenas a favor del FRV, mediante el presente documento se establece la política para determinar la clasificación contable y los registros a efectuar en los Reportes Contables del FRV, información contable agregada a los Estados Financieros de la UARIV.

La Contaduría General da alcance y amplía al concepto 20132000068021 del 10 de diciembre de 2013, en febrero de 2018, concluyendo lo siguiente:

“ Teniendo en cuenta que las multas y condenas de que trata la consulta son a favor del Fondo para la Reparación de las Víctimas (FRV), le corresponde a este reconocer un derecho por cobrar y un ingreso





cuando el acto administrativo se encuentre en firma y cumpla con los criterios definidos para el reconocimiento de un activo, **entre los cuales se encuentra la existencia de una probabilidad de recaudo**, debitando la subcuenta 140102 – Multas de la cuenta 1401 – INGRESOS NO TRIBUTARIOS y acreditando la subcuenta 411002 – Multas, de la cuenta 4110 – NO TRIBUTARIOS.

Ahora bien, el Fondo reconocerá como derecho contingente mediante un debito a la subcuenta 819090 – Otros derechos contingentes, de la cuenta 8190 – OTROS DERECHOS CONTINGENTES y como contrapartida un crédito en la subcuenta 890590 – OTROS DERECHOS CONTINGENTES POR EL CONTRARIO (Cr), cuando el acto administrativo que impone la multa o condena económica al tercero no se encuentre en firma **o aun cuando lo esté, deberá considerarse que los derechos de cobro de antemano evidencien una probabilidad nula de recaudo no deberán ser objeto de reconocimiento en el Balance General ni en el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental, hasta tanto se cumplan con la definición de activo del PGCP.**

Es preciso señalar que las decisiones tanto en materia de reconocimiento de los derechos de cobro del castigo o depuración de cartera, que tienen asidero en la regulación contable y en disposiciones del gobierno nacional, buscan la generación de información financiera que represente fielmente la situación de las entidades y que resulte relevante, sin que ellos impida realizar las acciones administrativas y continuar las gestiones de cobro que resulten viables y jurídicamente sustentables, aún en relación con la cartera castigada, depurada o no reconocida contablemente.”

La Entidad, teniendo en cuenta el concepto anterior, lo cual fue el resultado de constantes consultas con la Contaduría General de la Nación y mesas de trabajo, decide aplicar la Metodología de Valoración de Riesgo de recaudo de esta cartera, para determinar y definir la clasificación contable de reconocimiento con el fin de reflejar en los Reportes Contables, registrados en la subunidad contable Contaduría General de la Nación del FRV y agregados a los Estados Financieros de la UARIV información contable razonable y que refleje una realidad financiera adecuada teniendo en cuenta las características que debe cumplir el reconocimiento de un activo. Para lo anterior se procede a realizar el siguiente análisis:

CONCEPTO DEL DEUDOR	REGISTRO CONTABLE	CONCEPTO PARA EVALUAR	CUMPLE	SE REALIZA EL RECONOCIMIENTO EN ESTA CUENTA
Fallo – Multas a favor de las Víctimas ordenadas por Jueces de Justicia y paz	Debito: Activo Cuentas por Cobrar - Multas	• ¿El fallo se encuentra en firme?	SI	NO
	Crédito: 411002 - Multas	• Existencia o evidencia de una probabilidad de recaudo	NO	
	Debito: 819090 – Otros Activos Contingentes	• ¿El fallo no se encuentra en firme?	NO	SI
	Crédito: 890590 – Activos contingentes por el contra	• ¿Los derechos evidencian una probabilidad nula de recaudo?	SI	

- Los fallos registrados en la cuenta Deudores se encuentran en firme.
- Se analiza si las multas y condenas registradas por el FRV, deben ser reconocidas como un derecho por cobrar y un ingreso cuando el acto administrativo se encuentre en firme, siempre y cuando cuente con probabilidad de recaudo superior al 50%.
- Si no cumple la condición anterior, a pesar de estar en firme el fallo, se registran en cuentas de orden.



- Los fallos o multas que fueron suspendidos de cobro no se reconocen en cuentas de orden, pero la Oficina Jurídica los controla a través de la base de datos. Serán incluidos nuevamente en la contabilidad al momento con la respectiva orden judicial e informados por la Oficina Jurídica

Esta metodología es aplicada con el fin de determinar la probabilidad de recaudo de la cartera.

Para lo anterior, la Oficina Jurídica, desarrollo desde el 2015, una metodología para la valoración del riesgo de recaudo de esta cartera, la cual se utiliza desde la vigencia 2017 y atender lo descrito por la Contaduría General de la Nación, para evaluar la posibilidad de recaudo.

Esta metodología tiene los siguientes objetivos específicos:²

1. Identificar los factores que inciden en la gestión de cobro que determinan la expectativa o probabilidad de recaudo/perdida en cada uno de los procesos.
2. Establecer los criterios y concepto que hacen parte de la gestión de investigación y asignarles una calificación o porcentaje de riesgo de acuerdo con el impacto y a la expectativa de recaudo o perdida en cada proceso.
3. Aportar los elementos de juicio a la UARIV que contribuyan al análisis permanente sobre el riesgo presente en la gestión de cobro de la cartera y sirva para la toma de decisiones frente a la continuidad de los procesos.
4. Llevar los registros contables y financieros a que haya lugar.

La metodología es establecida mediante el Procedimiento de Gestión de Cobro Coactivo – Proceso Gestión Jurídica, de la cual es importante resaltar:

- **La Gestión de Cobro Coactivo:**

Una vez analizada la etapa de cobro persuasivo sin que el deudor haya pagado la obligación o haya suscrito un acuerdo de pago, se inicia la etapa de cobro coactivo, en el cual se ejecuta una obligación clara, expresa y actualmente exigible, con el objeto de adelantar las gestiones de cobro y recaudo de las acreencias y obligaciones a favor de la Unidad, utilizando para ello los medios coercitivos establecidos en la normatividad vigente.

Dada la naturaleza especial de este tipo de cobro, la calidad del deudor, el difícil recaudo y el impacto de la cartera en la contabilidad de la UARIV, se identificaron los factores de riesgo que afectan la gestión de recuperación de la cartera, en el cual se establecieron unos grupos denominados “ CRITERIOS”, “CONCEPTOS” y “SUBCONCEPTOS”, asignándoles a cada uno un porcentaje de riesgo, con el propósito de incluirlos y formularlos en una matriz llamada “ VALORACION DE CARTERA POR DEUDOR”, en la cual se destacan algunas actuaciones de la gestión de cobro adelantada y se cuantifica la probabilidad de pérdida o recuperación de cartera por deudor para los registros contables.

² Extractado del Documento Metodología para la Valoración de Cartera – Proceso de Gestión Jurídica



• **Factores de Riesgos/Criterios/Conceptos/ Subconceptos:**

Para la valoración de los factores de riesgos establecidos en gestión de investigación, así como para la identificación de los patrones de comportamiento o de resultados, es de gran importancia la información que reposa en el expediente respectivo, y así mismo la evaluación que el abogado realiza de la gestión de los procesos a su cargo.

De acuerdo con lo anterior, la metodología se sustenta en la información histórica de cada proceso y en el análisis que sobre los mismo se ha llevado a cabo. Basado en la muestra de la información (se elaboró base de datos histórica estandarizada, de donde se obtuvieron todos los criterios, conceptos y subconceptos de la metodología) recopilada de manera estándar, se cuantifica el estimativo de la probabilidad de pérdida/recaudo de la cartera.

En este contexto, esta metodología involucra árboles probabilísticos, criterios cualitativos de calificación, sesgos de selección y relaciones históricas, que permiten el valor estimado o expectativa de pérdida/recuperación de los derechos económicos a favor de la UARIV.

Tomando como base la metodología mencionada anteriormente, se establece que el riesgo de pérdida o posibilidades de recaudo, el cual será reportado por la Oficina Jurídica para sus respectivos ajustes y registros contables a que haya lugar de manera anual.

Aplicando la metodología la Oficina Asesora determina que la probabilidad de recaudo no supera el 0.001% por lo tanto se elabora la política contable que permite la clasificación contable en un activo contingente, dada las bajas posibilidad de flujo de efectivo que generan en un futuro.

Con corte a diciembre 31 de 2022, el saldo está compuesto de la siguiente forma:

INFORME CONSOLIDADO FALLOS A FAVOR				
CONCEPTO	SALDO ANTERIOR	MOVIMIENTOS DEL PERIODO		SALDO FINAL
	VR. TOTAL	ENTRADAS	SALIDAS	
PROCESOS EN COACTIVO Y EN PERSUASIVO	\$ 5.040.724.730.519,31		\$ 36.272.969.905,92	\$ 5.004.451.760.613,39
NUEVOS EN EL PERIODO		\$ 1.059.816.631.070,44		\$ 1.059.816.631.070,44
MODIFICACIONES DE CUANTIA		\$ 14.079.037.053,67		\$ 14.079.037.053,67
PROCESOS SUSPENDIDOS	\$ 509.995.672.380,25	\$ 20.298.898.479,09	\$ 5.243.036.727,88	\$ 525.051.534.131,46
FACILIDADES DE PAGO			\$ 34.000.000,00	-\$ 34.000.000,00
DEPURACIÓN			\$ 736.990.668.807,95	-\$ 736.990.668.807,95
TOTALES	\$ 5.550.720.402.899,56	\$ 1.094.194.566.603,20	\$ 41.550.006.633,80	\$ 5.341.322.759.929,56

Teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 533 de 2015 y las modificatorias Resolución 425 de 2019 y 167 de 2020 de la Contaduría General de la Nación, se debe realizar depuración de las bases de datos que maneja el FRV en relación con la cartera de difícil cobro mayor a 180 días, ya que para el cierre de la vigencia 2022 se generan partidas conciliatorias que deben ser verificadas, soportadas y analizadas frente a los saldos reflejados en los Estados Financieros en esta cuenta.

25.2. Pasivos contingentes



DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
91	Cr	PASIVOS CONTINGENTES	\$ 4.282.127.086.598.800,00	\$ 3.634.714.769.429.970,00	\$ 647.412.317.168.826,00
9120	Cr	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	\$ 4.248.473.049.417.600,00	\$ 3.614.705.827.957.020,00	\$ 633.767.221.460.580,00
9190	Cr	Otros pasivos contingentes	\$ 33.654.037.181.199,90	\$ 20.008.941.472.953,90	\$ 13.645.095.708.246,00

En esta cuenta se registran los pasivos considerados Contingentes, ya que la posibilidad de que genere en el futuro una salida de dinero para la entidad es inferior al 50%, aplicadas las metodologías de cálculo establecidas por la Entidad mediante las siguientes Políticas Contables:

25.2.1. Revelaciones generales de pasivos contingentes

DESCRIPCIÓN		CONCEPTO	CORTE 2022	CANTIDAD
CÓDIGO CONTABLE	NAT		VALOR EN LIBROS	(Procesos o casos)
91	Db	ACTIVOS CONTINGENTES	4.282.127.086.598.800,00	
9120	Db	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	4.248.473.049.417.600,00	630
912004	Db	Administrativos	\$ 4.248.473.049.417.600,00	630
9190	Db	Otros Pasivos Contingente	33.654.037.181.199,90	
919090	Db	Otros Pasivos Contingentes	\$ 33.654.037.181.199,90	

- **PCI – UARIV \$ 4.282.127.086.598.800,00**

Este valor representa las demandas en contra de la entidad, que luego de aplicada la metodología de pérdida de riesgo procesal, arrojan como resultado una posibilidad media de pérdida del proceso, tal y como se explica en la Nota de Provisiones para litigios y demandas y aplicada la Política Contable para la Evaluación de pérdida procesal, cálculo y reconocimiento de Pasivo Contingente y Provisiones en Procesos Litigiosos en Contra de la Entidad, de acuerdo al informe de evaluación remitido por la Oficina Asesora Jurídica de la Entidad :

CALIFICACION DE RIESGO	No. DE PROCESOS	VALOR PRETENSIONES	VALOR INDEXADO	VALOR PRESENTE DE LAS CONTINGENCIAS
MEDIA	630	\$ 3.023.423.618.855.880,00	\$ 4.354.913.923.523.710,00	\$ 4.248.473.049.417.600,00
BAJA	8	\$ 5.192.163.840,00	\$ 6.632.304.401,81	\$ 6.445.113.055,00
REMOTA	16	\$ 280.265.788,00	\$ 374.057.774,43	\$ 364.410.093,00
TOTALES	654	\$ 3.023.429.091.285.510,00	\$ 4.354.920.929.885.890,00	\$ 4.248.479.858.940.750,00

Representa el pasivo contingente determinado para el pago de indemnizaciones Administrativas, de acuerdo con lo establecido en la Política contable para el reconocimiento de la Provisión y Pasivo Contingente de Indemnizaciones Administrativas. en esta cuenta se reconoce la calificación de riesgo media.



- **PCI – UARIV \$ 33.654.037.181.199,00**

Representa el pasivo contingente determinado para el pago de indemnizaciones Administrativas, de acuerdo con lo establecido en la Política contable para el reconocimiento de la Provisión y Pasivo Contingente de Indemnizaciones Administrativas, en esta cuenta se reconoce el PASIVO POSIBLE:

PASIVO CONTINGENTE	PONDERACION TOTAL	CANTIDAD VÍCTIMAS	VALOR ESTIMADO 2022
PROBABLE	90%	115.505	\$ 1.239.939.234,00
POSIBLE	70%	5.438.226	\$ 33.654.037.181,00

Nota: El pasivo probable esta registrado en la cuenta del Pasivo “Otras Provisiones”

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

- **83 DEUDORAS DE CONTROL**
- **8315 - Bienes y Derechos Retirados -Propiedad, Planta y Equipo**

CUENTA CONTABLE	NOMBRE CUENTA	ALMACEN		
		SALDO A CORTE	DEPRECIACION	SALDO EN LIBROS
8315	BIENES Y DERECHOS RETIRADOS			
831510001	Propiedad planta y equipo	\$ 489.950.778,99	\$ 194.696.522,78	\$ 295.254.256,21
TOTAL		\$ 489.950.778,99	\$ 194.696.522,78	\$ 295.254.256,21

El saldo contable corresponde a los bienes que, por política contable, se encuentran en cuentas de orden por no superar el valor mínimo establecido o por haber cumplido su vida útil.

- **8347 Otros Bienes Entregados a Terceros**

Corresponde al valor de los recursos invertidos por la UARIV para la construcción de los centros regionales y que están bajo la administración de la respectiva Gobernación o Municipio, quienes cuentan con el control y dominio de estos, pero son los propietarios del terreno en que se construyó.

CENTROS REGIONALES:

NIT.	RAZON SOCIAL	NUMERO DE CONVENIO	SALDO CONTABLE
891780009	Distrito Turístico Cultural E Histórico De Santa Marta Del Departamento De Magdalena	1416-2014	\$ 1.909.688.795,00
890102018	Distrito Especial Industrial Y Portuario De Barranquilla	1430-2014	\$ 1.886.448.894,00
800094755	Municipio De Soacha-Departamento Cundinamarca-ICCU- EIC	1441-2013	\$ 1.900.000.000,00
830021022	Empresa Inmobiliaria Cundinamarquesa	1155-2015	\$ 1.074.846.000,00
800095728	Municipio De Florencia	1385-2013	\$ 1.515.233.813,00
800020324	Municipio De Policarpa Nariño	1042-2013	\$ 1.594.523.515,00



NIT.	RAZON SOCIAL	NUMERO DE CONVENIO	SALDO CONTABLE
890984030	Municipio De Yolombo-Antioquia	1306-2013	\$ 19.402.000,00
890501434	Municipio San Jose De Cúcuta	0909-2013	\$ 3.096.579.864,75
800099076	Municipio Del Charco	0877-2013	\$ 1.198.954.049,00
891200916	Municipio De Tumaco	1337-2014	\$ 800.976.190,57
891500269	Municipio De Santander De Quilichao	1458-2013	\$ 871.288.010,00
891580006	Alcaldía Municipal De Popayán	1309-2014	\$ 569.411.094,93
890399045	Municipio De Buenaventura	1628-2013	\$ 1.024.134.816,00
800104062	Municipio De Sincelejo	1588-2013	\$ 2.026.851.870,00
892115007	Municipio De Riohacha	1333-2014	\$ 1.050.446.118,80
891180009	Municipio De Neiva	1422-2014	\$ 1.378.204.816,00
891480030	Municipio De Pereira	1386-2017	\$ 848.309.730,00
TOTAL			\$ 22.765.299.577,05

Este valor representa los Centros Regionales donde la UARIV realizó aporte para su construcción y dotación, en el marco de Convenios Interadministrativos con Departamentos y/o Municipios y que, a 31 de diciembre de 2022, está pendiente el recibo del Acta de Tránsito respectiva, suscrita por las Alcaldías y/o Gobernaciones.

Cabe anotar que estos Centros Regionales se encuentra en funcionamiento al servicio del respectivo ente territorial y se trasladaron en la vigencia 2019 a cuentas de orden con la respectiva Acta de Recibo de la Obra. El registro contable en cuentas de orden obedece a la Política Contable establecida por la Entidad con el fin de evaluar y clasificar adecuadamente estas edificaciones ya que el control y riesgo actual que estos centros Regionales no está a cargo de la UARIV. La Política Contable para el Reconocimiento, Registro y Control de los Recursos Entregados en administración para la Construcción y Dotación de Centros Regionales”, la cuales establece:

Según la definición establecida en el Procedimiento Contable para el Registro de los Recursos Entregados en Administración establecido por la Contaduría General de la Nación, la entidad evalúa y define que en el marco de los convenios interadministrativos celebrados por la UARIV con entes territoriales estos recursos son entregados en particular, para la construcción y dotación de los centros regionales y según las condiciones establecidas en el clausulado del convenio que los recursos deben ser utilizados para la construcción y dotación del centro regional del municipio o departamento con el cual se celebre el convenio, de acuerdo a la ficha técnica del mismo y a las condiciones establecidas por la UARIV.

Por lo anterior, hasta tanto se ejecuten los recursos en el desarrollo de la construcción y dotación, la entidad mantiene estos recursos en la cuenta de Recursos entregados en Administración dado que su ejecución y legalización es controlada por la entidad de acuerdo a las condiciones suscritas en cada convenio el cual establece la finalidad de los mismos, y su registro se rige por lo establecido en el “Instructivo para el Reconocimiento, Registro y control de los Recursos Entregados en Administración”. A medida en que los recursos son ejecutados por los entes territoriales y de acuerdo con los informes financieros y sus respectivos soportes, que dan fe de la construcción y dotación del centro regional, estos recursos son trasladados a la cuenta 1615- CONSTRUCCIONES EN CURSO.

Al momento de finalizar la construcción y dotación del centro regional, y con el Acta de Entrega de Obra suscrita por el Municipio y el respectivo contratista del ente territorial, avalada por el Interventor de esta, estos recursos deben ser trasladados a la cuenta 1510 INVENTARIOS, hasta tanto el ente territorial reciba el bien inmueble o se evalúe el control y riesgo que ejerce cada una de las partes que intervienen en la ejecución del convenio interadministrativo. La presente política define lo siguiente:



Teniendo en cuenta lo establecido por la Contaduría General de la Nación en el concepto No. 20192000031451 del 06/08/2019, el cual determina el siguiente manejo contable basado en:

• **Correcciones de registros no consistentes con el concepto emitido por la Contaduría General:**

- ✓ Reclasificar de la cuenta 1615 - Construcciones en curso a la cuenta 1510 – Inventarios, el valor de la ejecución de la construcción del centro regional de acuerdo con el Acta de entrega de la Obra al Municipio e informes financieros entregados por la supervisión al área financiera, utilizando como contrapartida la cuenta 5423 – Otras Transferencias si la ejecución corresponde a la misma vigencia.
- ✓ Si la construcción en curso se ejecutó en vigencias anteriores, la contrapartida que se debe afectar corresponde a la cuenta 3109 – Resultados de Ejercicios Anteriores – subcuenta Corrección de Errores.

• **Evaluación del control y riesgo de la construcción para determinar la clasificación contable:**

“El control implica la capacidad de la entidad para usar un recurso o definir el uso que un tercero debe darle, para obtener el potencial de servicio o para generar beneficios económicos futuros”.

“Para determinar si un recuso cumple con las condiciones para el reconocimiento como activo, las entidades realizarán juicios profesionales que aborden, de manera integral, los elementos de la definición de Activo, anteriormente referidos. (...) (Subrayados fuera de texto).

“... Por tanto, teniendo en cuenta que en el contexto de la consulta indica que los bienes fueron terminados y entregados a las entidades territoriales por parte de los contratistas para ser utilizados como Centros de Atención y Reparación de las Víctimas, la UARIV conjuntamente con las entidades territoriales deberán evaluar si la entrega efectuada por parte de los contratistas a los municipios, es suficiente para que se configure la transferencia de los riesgos y beneficios a las entidades territoriales y por ello, dichas entidades ostenten el control en los términos establecidos en el marco conceptual anexo a la Resolución No. 533 de 2015”.

La entidad realizó la evaluación en cada uno de los centros regionales mediante un documento de calificación del riesgo; un control que de acuerdo con los resultados se pudo establecer que el respectivo director territorial no ejerce total control sobre el centro regional; sino que el mismo está a cargo de la respectiva alcaldía del Municipio.

Teniendo en cuenta el resultado de la evaluación mencionada anteriormente y soportada como anexo a la presente política, se define como política contable reconocer estas edificaciones construidas en el marco de los convenios interadministrativos en el Activo Contingente hasta tanto se suscriba el acta de transferencia entre el Municipio y la UARIV, con el fin de mantener el control contable hasta su legitimación

• **8355- Ejecución proyectos de inversión**

El FRV hace parte del programa de Reparación Integral de la UARIV, el cual recibe, administra y monetiza los bienes muebles e inmuebles y recursos que a cualquier título entreguen las personas o grupos armados ilegales, con el fin de destinarlo al pago de sentencias de los procesos de reparación integral a favor de las víctimas del conflicto armado, en el marco de los procesos de Justicia y Paz de la Justicia Transicional.



Entre estos inmuebles se encuentran algunos bienes rurales con mejoras representadas en cultivos y/o plantaciones, las cuales están a cargo del Equipo Bienes con Actividades Agropecuarias o Forestales – BAAF del FRV, donde se están interviniendo cultivos de palma de aceite (*Elaeis guineensis*), de caucho natural (*Hevea brasiliensis*), de teca (*Tectona grandis*), en este sentido se diseñan, mejoran e implementan programas de operación, recuperación, mantenimiento y producción de estas plantaciones, mediante estrategias y planes de acción que permitan alcanzar el punto de equilibrio en cada uno de los BAAF administrados por la UARIV- FRV.

En este contexto, se hace necesario estructurar las Políticas Contables del Equipo BAAF como una guía y un documento de consulta para el personal que participa en la preparación de información contable y financiera generada sobre todos los hechos económicos y transacciones realizadas en desarrollo de los objetivos misionales del Equipo Bienes con Actividades Agropecuarias o Forestales – BAAF y que, posteriormente debe ser agregada a los Estados Financieros de la Unidad de Atención y Reparación a las Víctimas.

Este documento se construyó acorde al Marco Regulatorio para las Entidades del Gobierno, definido por la Contaduría General de la Nación – CGN- , mediante la **Resolución 425 de 2019** por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y la **Resolución 167 de 2021** por la cual se modifica el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

La UARIV en la parte correspondiente al desarrollo de los objetivos misionales del Equipo Bienes con Actividades Agropecuarias o Forestales – BAAF, presentará las partidas de cuentas de orden deudoras de acuerdo con la clasificación, denominación y codificación definida por la CGN en el Catálogo General de Cuentas, expedido con la Resolución 620 de 2015. Las principales cuentas para utilizar son:

Grupo:

- 81– Activos Contingentes
- 82 – Deudoras Fiscales
- 83 – Deudoras de Control
- 89 – Deudoras por Contra

Estas partidas se presentarán en el Estado de Situación Financiera, como renglones apartes e independientes, ubicados después del total del activo y del pasivo y patrimonio.

Cabe anotar que la ejecución del gasto como parte de la misionalidad FRV, está registrada en las cuentas de Gasto respectivo, obedeciendo a la ejecución de la cadena presupuestal; en estas cuentas de orden se llevan por control todos aquellos gastos en que se incurre para la administración y producción de las plantaciones que no cuenta con Extinción de Dominio con el fin de establecer los costos y gastos en que se incurre, dado que existe la posibilidad de que estos sean reconocidos si la extinción de dominio no se da a favor del FRV.

El FRV, registra y hace seguimiento a los centros de costos por cada plantación con el fin de determinar el valor que afecta cada uno de ellos, en los costos y gastos en que se incurra; así mismo los ingresos que estas plantaciones generan y que no tienen extinción de dominio se reconocen como un pasivo en los Estados Financieros y en cuentas de orden para su respectivo Control.



A 31 de diciembre de 2022, el valor acumulado de las inversiones en activos – propiedad, planta y equipo para plantaciones BAAF corresponde a \$5.620.952.419,31, sin embargo, se denota ausencia de soportes que describan con mayor detalle los registros y su procedencia. Al final de la vigencia 2022 se mantiene el saldo de la cuenta contable.

A 31 de diciembre 2022, los costos y gastos acumulados ejecutados en los Proyectos Productivos o Plantaciones BBAF, que no cuentan con extinción de dominio son los siguientes:

PLANTACIÓN	SALDO A 31 DIC 2021	GASTOS ENE A DIC 2022	SALDO A 31 DIC 2022
Palmar Cosechando Paz	\$ 8.635.798.970,84	\$ 3.207.305.996,36	\$ 11.843.104.967,20
Palmar Semillas de Reconciliación	\$ 0,00	\$ 1.338.557.625,00	\$ 1.338.557.625,00
Palmar Renacer Esperanza	\$ 11.384.223.183,00	-\$ 69.853.165,04	\$ 11.314.370.017,96
Caucheros Frutos del Perdón	\$ 970.426.233,83	\$ 238.748.474,46	\$ 1.209.174.708,29
Maderero Sembramos País	\$ 3.934.209.341,00	-\$ 47.086.037,31	\$ 3.887.123.303,69
Palmar Rancho Santa Teresa	\$ 1.624.587.170,50	\$ 186.297.557,00	\$ 1.810.884.727,50
TOTAL	\$ 26.549.244.899,17	\$ 2.408.728.396,17	\$ 31.403.215.349,64

- **9390 - Acreedoras de control**

Las Acreedoras de Control por valor de \$502.756.741.499,12 corresponden a bienes y derechos sin extinción de dominio, administrados por el FRV, los cuales una vez decretada la extinción se convierten en bienes disponibles para arrendarlos o comercializarlos con el propósito de obtener recursos para la Reparación a las Víctimas.

BIENES CON ACTIVIDADES AGRICOLAS Y FORESTALES (BAAF):

Los Bienes con Actividades Agrícolas y Forestales (BAAF) administrados por el Fondo, aportan al desarrollo de las comunidades ubicadas en el área de influencia de los PPA, mejorando su calidad de vida. Los ingresos generados contribuyen con la reparación integral a las Víctimas, por esta razón el Fondo ha dirigido todos los esfuerzos mediante el diseño y la implementación de estrategias como son la puesta en marcha de la operación o intervención de las plantaciones establecidas y que en el momento de la recepción se encontraban abandonadas y sin aprovechamiento productivo.

Actualmente se viene desarrollando progresivamente la recuperación total de las plantaciones administradas por el Fondo, como una oportunidad sostenible a mediano y largo plazo, que retorne la inversión y genere excedentes que permitan dar respuesta a la población víctima del conflicto y comunidades en general, dependiendo de su contexto socioeconómico, con el fin de que trascienda en el tiempo.

Con el desarrollo de esta estrategia de intervención, se toma la determinación para asumir el reto, el cual, a la fecha, empieza a dar sus primeros pasos con la inserción laboral y promoción de la Unidad, como una entidad que apuesta por contribuir en el desarrollo socioeconómico de la población víctima, sus familias y comunidades en general.



La agroindustria es una de las principales actividades para la subsistencia del ser humano. La generación de materias primas provenientes de los cultivos para el procesamiento industrial de productos de consumo es muy amplia, aquí podemos encontrar, por ejemplo: Fruto de palma aceitera, látex de caucho, celulosa y madera, demanda que va en aumento, garantizando la compra inmediata de nuestras cosechas.

Los Actividades Agrícolas y Forestales (BAAF) administrados por el Fondo, se han convertido en una experiencia llena de grandes aprendizajes, los cuales se han ido desarrollando desde el inicio de la operación, la recuperación de las plantaciones y el éxito de los proyectos que benefician a las comunidades.

Actualmente, las plantaciones en administración corresponden a cultivos de palma de aceite, cultivos de caucho, plantaciones de acacia, teca, los cuales en su medida tienen destinación agroindustrial, es decir, tras su explotación y transformación se generan productos para el consumo humano, con el fin de satisfacer las necesidades básicas del hombre. Razón por la cual, se requiere la contratación del recurso humano, para ejecutar las labores agrícolas de mantenimiento y conservación a cada plantación.

Es importante resaltar que las intervenciones de las plantaciones de las actividades agrícolas y forestales (BAAF) referidas al inicio de la justificación de la presente necesidad han tenido grandes logros en los últimos 4 años, lo cual se ve reflejado en la recuperación de grandes extensiones de terreno con plantaciones libres de malezas aptas para la cosecha y producción, el censo y los manejos humanitarios.

En consecuencia, con lo anterior, el FRV ha suscrito contratos de Prestación de Servicios, cuyo objeto consistió en “Contratar el servicio de un operador para la administración y contratación en misión temporal del personal requerido para la ejecución de los “Bienes con Actividades Agrícolas y Forestales” bajo la administración de la UARIV –FRV.

Teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 533 de 2015 y las modificatorias Resolución 425 de 2019 y 167 de 2020 de la Contaduría General de la Nación, con el fin que el activo represente su esencia económica, se debe realizar depuración de las bases de datos que maneja el FRV para los bienes sin extinción de dominio ya que para el cierre de la vigencia 2022 se generan partidas conciliatorias que deben ser verificadas, soportadas y analizadas frente a los saldos reflejados en los Estados Financieros.

NOTA 27. PATRIMONIO

Esta cuenta representa los bienes y derechos netos, una vez cumplido su cometido estatal, adicionalmente incorpora el resultado de ejecución del periodo contable del patrimonio y se encuentra conformada por las siguientes subcuentas:

✓ Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
31	Cr	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	-\$ 2.649.851.648.356,31	-\$ 2.777.493.113.473,31	\$ 127.641.465.117,00
3105	Cr	Capital fiscal	-\$ 3.504.749.840.369,50	-\$ 3.504.749.840.369,50	\$ 0,00
3109	Cr	Utilidad o excedentes acumulados	\$ 791.888.044.050,75	\$ 804.455.014.338,80	-\$ 12.566.970.288,05
3110	Cr	Resultado del ejercicio	\$ 63.010.147.962,44	-\$ 77.198.287.442,61	\$ 140.208.435.405,05

**27.1. Otro resultado integral****310901 - Utilidad o excedentes acumulados**

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
310901	Cr	Utilidad o excedentes acumulados	\$ 791.888.044.050,75	\$ 804.455.014.338,80	-\$ 12.566.970.288,05
310901001	Cr	Utilidad o excedentes acumulados	\$ 1.641.186.495.944,80	\$ 1.641.186.495.944,80	\$ 0,00
310901002	Cr	Corrección de errores de un periodo contable anterior	\$ 427.367.108.026,77	\$ 362.735.790.872,21	\$ 64.631.317.154,56
310901003	Cr	Por cambio de política contable	-\$ 617.273.758.191,21	-\$ 617.273.758.191,21	\$ 0,00
310902001	Cr	Pérdidas o déficits acumulados	-\$ 659.391.801.729,61	-\$ 582.193.514.287,00	-\$ 77.198.287.442,61

- **310901001 - Utilidad o excedentes acumulados**

El saldo corresponde al valor acumulado de los traslados de los resultados generados de periodos anteriores de acuerdo con los cambios de los periodos contable, así como la utilidad obtenida en la vigencia en la diferencia entre ingresos y gastos, corrección de errores y cambios de políticas contables. La dinámica se encuentra establecida el Instructivo 002 de 2022 emitido por la Contaduría General de la Nación, el cual establece:

“Al inicio del periodo contable de la vigencia 2023, las entidades públicas realizarán la reclasificación de los saldos registrados en las subcuentas de Resultados del ejercicio, de las cuentas 3110 y 3230-RESULTADO DEL EJERCICIO, a las subcuentas respectivas de las cuentas 3109 y 3225-RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES, según corresponda”.

Para la vigencia 2022 no se presentaron variaciones frente al saldo del 2021 en la cuenta **310901001 - Utilidad o excedentes acumulados**.

- **310901002 - Corrección de errores de un periodo contable anterior**

En esta cuenta se encuentran acumulados los ajustes de activo y pasivo efectuados en la aplicación del Nuevo Marco Normativo en el proceso de transición, así como los ajustes a los activos y pasivos efectuados en el periodo, por concepto de legalizaciones de recursos entregados en administración que fueron entregados en la vigencia 2022, reintegros de recursos del año anterior, aplicación de pagos de incapacidades reconocidas en años anteriores, mayores valores provisionados por concepto de indemnizaciones administrativas, de acuerdo a lo establecido en la *“Política Contable de la provisión y el pasivo contingente de Indemnizaciones Administrativas”*.

PCI	SALDO A 01 ENE 2022	VARIACION	SALDO A 31 DIC 2022
41-04-00	-\$ 968.980.656.722,91	\$ 47.665.192.920,30	-\$ 921.315.463.802,61
41-04-00-00M	\$ 1.331.716.447.595,12	\$ 16.966.124.234,26	\$ 1.348.682.571.829,38
TOTALES	\$ 362.735.790.872,21	-\$ 64.631.317.154,56	\$ 427.367.108.026,77



• **PCI – UARIV -\$921.315.463.802,61**

La variación corresponde a que a corte 31 de diciembre 2022 se han efectuado registros contables por corrección de errores de un período contable anterior, por lo conceptos y valores mencionados a continuación:

CONCILIACION CUENTA 310901002 - PATRIMONIO CORRECCIÓN DE ERRORES DE UN PERÍODO CONTABLE ANTERIOR						
MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2022						
No. COMPROBANTE CONTABLE	DEBITO	CREDITO	SALDO	CONTRAPARTIDA		EXPLICACIÓN DEL AJUSTE
				CÓDIGO DE CUENTA	NOMBRE CUENTA CONTRAPARTIDA	
	0,00	-968.980.656.722,91	-968.980.656.722,91			Saldo a 31 de diciembre 2021
10400	0,00	7.098.191,00	-968.973.558.531,91	138490001	Otras cuentas por cobrar	Ajuste reclasificación de cuentas, aplicadas automáticamente ingresos de vigencias anteriores
10401	0,00	223.086.433,00	-968.750.472.098,91	138490001	Otras cuentas por cobrar	Ajuste reclasificación de cuentas aplicadas automáticamente ingresos de vigencias anteriores
16005	0,00	709.655.655,00	-968.040.816.443,91	138490001	Otras cuentas por cobrar	Ajuste reclasificación de cuentas aplicadas automáticamente en ingreso, reintegro de recursos no ejecutados de vigencias anteriores
16006	0,00	639.201.965,86	-967.401.614.478,05	138490001	Otras cuentas por cobrar	Ajuste reintegros aplicados de vigencias anteriores se reclasifica de cuenta en el mes de marzo
16514	0,00	52.544.006.618,50	-914.857.607.859,55	279090001	Otras provisiones diversas	Ajuste pasivo potencial de acuerdo con las resoluciones de enero a marzo de 2022
21382	0,00	24.306.940,00	-914.833.300.919,55	163501012	Equipo de ayuda audiovisual	Ajuste ingreso dotación sala de crisis pendiente mes de diciembre 2021
21621	0,00	556.693.526,51	-914.276.607.393,04	138490001	Otras cuentas por cobrar	Ajuste reclasificación de cuentas aplicadas automáticamente en ingresos de recursos no cobrados vigencias anteriores, devolución de pensión e indemnizaciones administrativas de vigencias anteriores en el mes de abril
27245	0,00	116.106.625,61	-914.160.500.767,43	138490001	Otras cuentas por cobrar	Reintegro recursos no ejecutados vigencias anteriores convenio 1109-2019 Alcaldía de Pasto
27246	556.037.453,06	0,00	-914.716.538.220,49	190801001	En administración	Ajuste legalización convenio 2021 Santander según informe financiero del 16al 31 de diciembre 2021 ajustan informe anterior
27247	2.206.427,00	0,00	-914.718.744.647,49	190801001	En administración	Reintegro recursos no ejecutados vigencias anteriores convenio 1477-2021 Finagro
27507	0,00	936.429.269,88	-913.782.315.377,61	138490001	Otras cuentas por cobrar	Ajuste reclasificación de cuentas aplicadas automáticamente en ingresos de recursos no cobrados vigencias anteriores indemnizaciones administrativas y ayuda humanitaria en el mes de mayo
27508	0,00	270.000,00	-913.782.045.377,61	511119001	Viáticos y gastos de viaje	Reclasificación a la cuenta 511119001 solicitud de comisión reintegrada



CONCILIACION CUENTA 310901002 - PATRIMONIO CORRECCIÓN DE ERRORES DE UN PERÍODO CONTABLE ANTERIOR						
MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2022						
No. COMPROBANTE CONTABLE	DEBITO	CREDITO	SALDO	CONTRAPARTIDA		EXPLICACIÓN DEL AJUSTE
				CÓDIGO DE CUENTA	NOMBRE CUENTA CONTRAPARTIDA	
33628	12.846.691,00	0,00	-913.794.892.068,61	138426001	Pago por cuenta de terceros	Ajuste reclasificación de saldos mes de junio de 2022 cuenta 138426001 pago por cuenta de terceros y ajuste de reintegros reconocidos por las EPS en el mes de marzo, abril y junio 2022 que afectaron la cuenta 138426001 pago por cuenta de terceros.
33629	270.000,00	0,00	-913.795.162.068,61	511119001	Viáticos y gastos de viaje	Reclasificación a la cuenta 511119001-solicitudes reintegradas
33629	0,00	370.000,00	-913.794.792.068,61	511119001	Viáticos y gastos de viaje	Reclasificación a la cuenta 511119001-solicitudes reintegradas
33631	0,00	476.646.238,00	-913.318.145.830,61	138490001	Otras cuentas por cobrar	Reintegro reconocimiento incentivo de seguro agropecuario (isa) otorgado por Finagro, resolución 051 de 2020 min agricultura por concepto de pólizas adquiridas y pagadas.
33632	0,00	780.000,00	-913.317.365.830,61	138490001	Otras cuentas por cobrar	Reintegro por giro posterior al fallecimiento de la beneficiaria Mariluz Minz Mondragón c.c. 66.745.085 vigencia 2021
33633	0,00	2.119.000,00	-913.315.246.830,61	138490001	Otras cuentas por cobrar	Reintegro por concepto giros beneficiarios fallecidos 2018 de atención humanitaria
34007	0,00	95.602.750.500,00	-817.712.496.330,61	279090001	Otras provisiones diversas	Ajuste pasivo potencial de acuerdo con la Resoluciones de abril a junio de 2022
34187	0,00	40.885.900,00	-817.671.610.430,61	279090001	Otras provisiones diversas	Ajuste pasivo potencial de acuerdo con resoluciones de abril a junio de 2022 res 2430
46736	476.646.238,00	0,00	-818.148.256.668,61	190801002	En administración DTN SCUN	Reintegro reconocimiento de seguro agropecuario (isa) otorgado por Finagro resolución 051 de 2020 min agricultura por concepto de pólizas adquiridas y pagadas
51623	0,00	877.567,00	-818.147.379.101,61	138490001	Otras cuentas por cobrar	Reclasificación de cuenta contable
51628	36.000.000,00	0,00	-818.183.379.101,61	113210001	Cuenta corriente	Ajuste embargo judicial según sentencia del 03-12-21 banco agrario cuenta corriente 30070000608-7, juzgado 7 administrativo oralidad circuito de Ibagué, distrito judicial del Tolima proceso ejecutivo 73001-33-33-007-2017-00033-00, demandante: Eduardo Castaño Becerra contra la Uariv
52007	0,00	26.202.840.700,00	-791.980.538.401,61	279090001	Otras provisiones diversas	Ajuste pasivo potencial de acuerdo con las resoluciones de julio a septiembre de 2022



CONCILIACION CUENTA 310901002 - PATRIMONIO CORRECCIÓN DE ERRORES DE UN PERÍODO CONTABLE ANTERIOR						
MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2022						
No. COMPROBANTE CONTABLE	DEBITO	CREDITO	SALDO	CONTRAPARTIDA		EXPLICACIÓN DEL AJUSTE
				CÓDIGO DE CUENTA	NOMBRE CUENTA CONTRAPARTIDA	
52143	1.507.991,00	0,00	-791.982.046.392,61	480817001	Arrendamientos operativos	Ajuste saldos negativos cuenta 480817001 - por anulación facturas vigencia anterior, que debía afectar la cuenta 310901002- correccion de errores de un periodo contable anterior-y no ingresos de la presente vigencia. la reversión obedece a que no se recibió oportunamente el acta de terminación del contrato de arrendamiento predio iu17dir329 cesión sae3880
56710	0,00	20.311.035.900,00	-771.671.010.492,61	279090001	Otras provisiones diversas	Ajuste pasivo potencial de acuerdo con las resoluciones de julio a octubre de 2022 - segunda parte
66455	0,00	3.786.231.900,00	-767.884.778.592,61	279090001	Otras provisiones diversas	Ajuste pasivo potencial de acuerdo con las resoluciones de octubre a diciembre 2022 según relación adjunta
66472	0,00	255.104.602.650,00	-512.780.175.942,61	536803001	Administrativas	Reclasificación cuenta gasto provisión contable de acuerdo con informe de demandas administrativas en contra a 31 de dic del 2022.
66480	0,00	2.344.806,00	-512.777.831.136,61	240102001	Proyectos de inversión	Ajuste reclasificación de cuenta por liberación de saldos no ejecutados contratos vigencia 2021, suscritos con Felipe Rodriguez, Moisés Galindo, Jaime León
66480	0,00	13.685.610,00	-512.764.145.526,61	240102001	Proyectos de inversión	Ajuste reclasificación de cta. por liberación de saldos no ejecutados contratos vigencia 2021, suscritos con Felipe Rodriguez, Moisés Galindo, Jaime Leon
66480	0,00	873.246,00	-512.763.272.280,61	240102001	Proyectos de inversión	Ajuste reclasificación de cta. por liberación de saldos no ejecutados contratos vigencia 2021, suscritos con Felipe Rodriguez, Moisés Galindo, Jaime Leon
66484	408.551.390.491,00	0,00	-921.314.662.771,61	279090001	Otras provisiones diversas	Ajuste pasivo potencial indemnización administrativa
66488	801.031,00	0,00	-921.315.463.802,61	240720001	Recaudos por clasificar	Reclasificación de la cuenta 240720001 a la cuenta 310901002 perdida ejercicio anterior - recaudo clasificado como ingreso correspondiente a vigencia anterior
TOTALES UARIV		-921.315.463.802,61				

Los valores registrados en esta cuenta corresponden a correcciones por errores de períodos contables de años anteriores, ya que los hechos, tales como reintegros, legalización de recursos entregados en administración se presentaron posterior al cierre o durante lo corrido del año 2022.

Así mismo, los ajustes efectuados por concepto de mayores valores provisionados obedecen al ejercicio de liquidación y pago de indemnizaciones administrativas provisionadas por política contable en la vigencia 2021 y pagadas en el 2022 y que al momento de liquidar pueden presentar ajustes o cálculos diferentes al valor provisionado, ya sea superior o inferior al registrado en provisión.



• **PCI – FRV \$ 1.348.682.571.829,38**

CONCILIACION CUENTA 310901002 - PATRIMONIO CORRECCIÓN DE ERRORES DE UN PERÍODO CONTABLE ANTERIOR						
MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2022						
No. COMPROBANTE CONTABLE	DEBITO	CREDITO	SALDO	CONTRAPARTIDA		EXPLICACIÓN DEL AJUSTE
				CÓDIGO DE CUENTA	CONTRAPARTIDA	
	0,00	1.331.716.447.595,12	1.331.716.447.595,12			Saldo a 31 de diciembre 2021
8711	0,00	1.309.706.277,82	1.333.026.153.872,94	131127001	Contribuciones	Resoluciones indemnizaciones vr pagado < provisión
15275	0,00	1.426.840.101,98	1.334.452.993.974,92	131127001	Contribuciones	resoluciones indemnizaciones judiciales vr pagado < provisión
17275	68.309.240,37	0,00	1.334.384.684.734,55	279090001	Otras provisiones diversas	Reversión de las notas crédito 112-113-114-115-117 - 2021 de arrendamiento comercial sin extinción de dominio y registro de estas por hallazgo de la oficina de control interno contable.
27517	0,00	4.472.499.500,00	1.338.857.184.234,55	279090001	Otras provisiones diversas	Resoluciones indemnizaciones judiciales vr pagado < provisión mayo
27520	0,00	4.608.290.639,97	1.343.465.474.874,52	131606001	Bienes comercializados	Resolución indemnizaciones judiciales vr pagado < provisión abril
33286	1.468.075,49	0,00	1.343.464.006.799,03	279090001	Otras provisiones diversas	Ajuste descuento fondo fomento palmero con y sin extinción de dominio, autorizado vigencia 2021 según contratos con extractoras
33286	41.903.304,90	0,00	1.343.422.103.494,13	299090001	Otros pasivos diferidos	Ajuste descuento fondo fomento palmero con y sin extinción de dominio, autorizado vigencia 2021 según contratos con extractoras
33287	0,00	1.131.396.642,96	1.344.553.500.137,09	279090001	Otras provisiones diversas	Resoluciones indemnizaciones judiciales vr pagado < provisión
33288	0,00	12.000.000,00	1.344.565.500.137,09	279090001	Otras provisiones diversas	Resoluciones indemnizaciones judiciales vr pagado < provisión mayo-res1842
R3426	440.834.448,88	0,00	1.344.124.665.688,21	131606001	Bienes comercializados	Ajuste transporte fruto con extinción de dominio, autorizado vigencia 2020-2021 según contratos con extractoras
39514	0,00	341.390.000,00	1.344.466.055.688,21	279090001	Otras provisiones diversas	Resoluciones indemnizaciones judiciales vr pagado < provisión
45883	21.573.460,00	0,00	1.344.444.482.228,21	299090001	Otros pasivos diferidos	Ajuste recaudos e ingresos contabilizados con extinción de dominio predio ir825sec1374 arrendado a la empresa Atiras SAS (desde dic de 2019) que corresponde a bien registrado en el inventario sin extinción de dominio.
46732	0,00	2.316.794.419,17	1.346.761.276.647,38	279090001	Otras provisiones diversas	Resoluciones indemnizaciones judiciales vr pagado menor que la provisión
57280	70.000.000,00	0,00	1.346.691.276.647,38	290101001	Anticipos sobre ventas de bienes	Ajuste valor recaudo por venta de bienes (iu131sec442 Montería) que fue cargado al ingreso en febrero 28 de 2020 cta. 429502001. bien vendido a iglesia internacional AFC. valor que debe estar en la cta. de anticipo venta de bienes para la legalización contable de la escritura y factura.
66439	0,00	1.991.295.182,00	1.348.682.571.829,38	279090001	Otras provisiones diversas	Resolución indemnizaciones judiciales vr pagado < provisión
TOTALES FRV		1.348.682.571.829,38				



En resumen, los ajustes al patrimonio presentan los siguientes saldos:

EXPLICACIÓN DEL AJUSTE	Suma de DEBITO	Suma de CREDITO
SALDO INICIAL UARIV A 31 DIC 2021		- 968.980.656.722,91
AJUSTE DE PASIVO POTENCIAL DE ACUERDO CON RESOLUCIONES	408.551.390.491,00	198.487.751.518,50
AJUSTE DE PROVISIONES DE RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS	-	255.104.602.650,00
AJUSTE RECLASIFICACION DE CUENTAS	1.507.991,00	877.567,00
AJUSTE RECLASIFICACION DE CUENTAS ACTUAL	569.154.144,06	640.000,00
AJUSTE RECLASIFICACION DE CUENTAS, APLICADAS AUTOMATICAMENTE INGRESOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	36.801.031,00	2.474.173.677,39
AJUSTE REINTEGROS APLICADOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	478.852.665,00	1.234.853.829,47
Total general	409.637.706.322,06	- 511.677.757.480,55
		- 921.315.463.802,61

EXPLICACIÓN DEL AJUSTE	Suma de DEBITO	Suma de CREDITO
SALDO INICIAL FONDO A 31 DIC 2021		1.331.716.447.595,12
AJUSTE DE PROVISIONES DE RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS	-	17.610.212.763,90
AJUSTE RECLASIFICACION DE CUENTAS, APLICADAS AUTOMATICAMENTE INGRESOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	644.088.529,64	-
Total general	644.088.529,64	1.349.326.660.359,02
		1.348.682.571.829,38

GRAN TOTAL		
	-	427.367.108.026,77

- **310901003 - Por cambio de políticas contables**

El saldo a 31 diciembre 2022 se debe a la implementación de nuevas políticas contables por cambios en las anteriores, que amerita corrección de saldos de ejercicios anteriores.

El detalle del movimiento se justifica así, se puede evidenciar que no hubo variaciones durante el año 2019 y 2020.

FECHA	PCI	NOMBRE CUENTA CONTRAPARTIDA	VALOR
1-abr-19	41-04-00-00M	Ajuste de reclasificación de la cuenta 310902 a la cuenta 310901 por error en interpretación de la norma	\$ 42.395.447.746,00
1-abr-19	41-04-00	Ajuste de reclasificación de la cuenta 310902 a la cuenta 310901 por error en interpretación de la norma	\$ 574.431.405.883,32
30-dic-20	41-04-00	Acta de Depuración Contable - Convenio Federación de Acción Comunal de la Ciudad de Cúcuta	\$ 230.014.801,89
31-dic-20	41-04-00	Acta de Depuración Contable - Turbo Distrito Portuario, Logístico, Industrial, Turístico y Comercial	\$ 209.071.900,00
31-dic-20	41-04-00	Acta de Depuración Contable - AIESEC en Colombia	\$ 7.817.860,00
		TOTAL	\$ 617.273.758.191,21

En la vigencia 2022, teniendo en cuenta lo establecido en la Resoluciones 167 de 2020; por la cual se modifica el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y la Resolución 425 de 2019; Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, actualizando la Resolución 533 de 2015 y el Instructivo 002 de 2022 emitidos por la Contaduría General de la Nación, en cuanto a las políticas contables contenidas en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, la UARIV, a partir de juicios profesionales, emite, selecciona y aplica políticas contables particulares para el reconocimiento de hechos económicos que permitan mostrar la situación financiera, con el fin de dar cumplimiento a las características cualitativas de



la información financiera y los atributos que debe tener para que sea útil a los usuarios contribuyendo con la rendición de cuentas, la toma de decisiones y el Control.

Por ello la entidad tiene establecida la POLITICA CONTABLE DE CUENTAS POR COBRAR Y DETERIORO DE CARTERA Cod. 750.15.04-15

De acuerdo con el numeral 5.1.5 Baja en cuentas, Sin perjuicio de la normatividad correspondiente a la gestión y el control de las Cuentas por Cobrar, las mismas se dejarán de reconocer cuando:

a) Los derechos que representan expiren o prescriban la acción de cobro de los títulos ejecutivos de acuerdo con los plazos y condiciones que establezca la normatividad vigente correspondiente.

Dando cumplimiento a la política contable mencionada, en la vigencia 2021 se levantó acta de depuración contable, en donde se autoriza dar de baja los convenios interadministrativos con antigüedad superior a 8 años ya que correspondían a derechos expirados. Debido a que los convenios dados de baja son de vigencias anteriores, se retira el saldo de la cuenta por cobrar contra corrección de ejercicios anteriores por cambio de política contable.

NOTA 28. INGRESOS

✓ Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
4	Cr	INGRESOS	\$ 2.115.753.561.833,13	\$ 2.128.322.569.063,02	-\$ 12.569.007.229,89
41	Cr	INGRESOS FISCALES	\$ 41.609.792,00	\$ 39.063.678,00	\$ 2.546.114,00
42	Cr	VENTA DE BIENES	\$ 14.665.601.926,95	\$ 8.120.100.764,43	\$ 6.545.501.162,52
44	Cr	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	\$ 28.804.139.979,31	\$ 11.564.328.072,49	\$ 17.239.811.906,82
47	Cr	OPERACIONES INTERSTITUCIONALES	\$ 2.068.322.403.287,70	\$ 2.103.181.323.104,95	-\$ 34.858.919.817,25
48	Cr	OTROS INGRESOS	\$ 3.919.806.847,17	\$ 5.417.753.443,15	-\$ 1.497.946.595,98

Esta cuenta representa los bienes y derechos netos, una vez cumplido su cometido estatal, por parte del FRV, por concepto de venta de bienes y servicios generados en la administración de los bienes con extinción de dominio; la Subcuenta 47 – Operaciones Interinstitucionales corresponde a los recursos por pago a beneficiario final y trasladados a la Tesorería de la UARIV para el pago de las obligaciones reconocidas y pagadas en ejecución de los contratos celebrados en la vigencia 2022.

28.1. Ingresos De Transacciones Sin Contraprestación

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
4	Cr	INGRESOS	\$ 2.115.753.561.833,13	\$ 2.128.315.515.432,44	-\$ 12.561.953.599,31
41	Cr	INGRESOS FISCALES	\$ 41.609.792,00	\$ 39.063.678,00	\$ 2.546.114,00



DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
4110	Cr	No Tributarios	\$ 41.609.792,00	\$ 39.063.678,00	\$ 2.546.114,00
42	Cr	VENTA DE BIENES	\$ 14.665.601.926,95	\$ 8.120.100.764,43	\$ 6.545.501.162,52
4201	Cr	Productos agrícolas	\$ 0,00	\$ 6.353.472.284,43	-\$ 6.353.472.284,43
4210	Cr	Bienes comercializados	\$ 28.762.625.519,65	\$ 1.766.628.480,00	\$ 26.995.997.039,65
4295	Cr	Devoluciones, rebajas y descuentos en venta de bienes (Db)	-\$ 14.097.023.592,70	\$ 0,00	-\$ 14.097.023.592,70
44	Cr	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	\$ 28.804.139.979,31	\$ 11.564.328.072,49	\$ 17.239.811.906,82
4428	Cr	Otras Transferencias	\$ 28.804.139.979,31	\$ 11.564.328.072,49	\$ 17.239.811.906,82
47	Cr	OPERACIONES INTERSTITUCIONALES	\$ 2.068.322.403.287,70	\$ 2.103.181.323.104,95	-\$ 34.858.919.817,25
4705	Cr	Fondos recibidos	\$ 2.051.065.679.424,70	\$ 2.085.817.250.939,95	-\$ 34.751.571.515,25
4720	Cr	Operaciones de enlace	\$ 1.956.743,00	\$ 0,00	\$ 1.956.743,00
4722	Cr	Operaciones sin flujo de efectivo	\$ 17.254.767.120,00	\$ 17.364.072.165,00	-\$ 109.305.045,00
48	Cr	OTROS INGRESOS	\$ 3.919.806.847,17	\$ 5.410.699.812,57	-\$ 1.490.892.965,40
4802	Cr	Financieros	\$ 1.417.839.179,00	\$ 1.272.043.083,32	\$ 145.796.095,68
4808	Cr	Ingresos Diversos	\$ 2.501.967.668,17	\$ 4.138.656.729,25	-\$ 1.636.689.061,08

28.1.1. Ingresos fiscales detallado

- **411002 – Multas y Sanciones**

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
41	Cr	INGRESOS FISCALES	41.609.792,00	39.063.678,00	2.546.114,00
4110	Cr	No Tributarios	\$ 41.609.792,00	\$ 39.063.678,00	\$ 2.546.114,00
411002	Cr	Multas y sanciones	\$ 41.609.792,00	\$ 39.063.678,00	\$ 2.546.114,00

En esta cuenta se representan los ingresos por concepto del recaudo de las multas interpuestas a los actores al margen de la ley, los mismo se caracterizan como ingresos no tributarios ya que son el para el pago de las víctimas. Es importante mencionar que dichos recaudos son realizados por las personas que se encuentran en un proceso penal, por la cual faculta el cobro persuasivo y coactivo y otorga al Representante Legal de la Entidad, quien a su vez la delega en el jefe de la oficina jurídica, quien actúa como funcionario ejecutor.

28.1.2. Ingresos de Transacciones con Contraprestación

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
42		VENTA DE BIENES			



DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
4210	Cr	Bienes comercializados	28.762.625.519,65	1.766.628.480,00	26.995.997.039,65
421003	Cr	Construcciones	\$ 22.917.596.001,00	\$ 1.766.628.480,00	\$ 21.150.967.521,00
421040	Cr	Productos agropecuarios, de silvicultura, avicultura y pesca	\$ 5.845.029.518,65	\$ 0,00	\$ 5.845.029.518,65
4295	Cr	Devoluciones, rebajas y descuentos en venta de bienes (Db)	-14.097.023.592,70	0,00	-14.097.023.592,70
429502	Cr	Bienes comercializados	-\$ 14.097.023.592,70	\$ 0,00	-\$ 14.097.023.592,70

- **421003 – Construcciones**

Esta cuenta representa el valor de los ingresos causados por la entidad que se originan en desarrollo de su actividad de comercialización de bienes con extinción de dominio, que no han sido sometidos a ningún proceso de transformación por parte de la entidad.

NOMBRE	IDENTIFICACION	NUMERO ESCRITURA	VALOR FACTURA	SALDO EN CONTABILIDAD
MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA	800.013.676	231	\$ 557.195.450,00	\$ 557.195.450,00
		132		
SAIDI PAOLA MONTALBO CUITIVAS	1.062.425.748,00	691	\$ 116.528.000,00	\$ 116.528.000,00
GLORIA PATRICIA PEREZ CACERES	32.712.326,00	4427	\$ 504.303.250,00	\$ 504.303.250,00
ELEAZAR MALAVER BAEZ	74.372.744,00		\$ 151.532.000,00	\$ 151.532.000,00
J.E. MULTISERVICIOS S.A.S.	900.201.652	4426-4427	\$ 500.664.800,00	\$ 500.664.800,00
LUIS ENRIQUE ESTRADA TORO	98.549.263	277	\$ 670.500.600,00	\$ 670.500.600,00
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT	900.948.953	RES 05088	\$ 20.416.871.901,00	\$ 20.416.871.901,00
TOTALES			\$ 22.917.596.001,00	\$ 22.917.596.001,00

- **421040 – Productos agropecuarios, de silvicultura, avicultura y pesca**

IDENTIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	SALDO ANTERIOR	CAUSACIÓN FACTURAS	AJUSTES CONTABLES	SALDO FINAL
900225515	EXTRACTORA LOMA FRESCA SUR DE BOLIVAR S.	3,731,681,334.74	438,728,207.88	0.00	4,170,409,542.62
901173369	ESLATEX DE COLOMBIA SAS	174,125,828.97	13,163,790.30	0.00	187,289,619.27
900452709	EXTRACTORA SAN SEBASTIANO	926,325,916.36	311,363,282.40	0.00	1,237,689,198.76
901445720	M&M AGRICOLA Y CONTABLE DEL SUR S.A.S. ZOMAC AGRICONSUR	249,641,158.00	0.00	0.00	249,641,158.00
TOTAL		5,081,774,238.07	763,255,280.58	-	5,845,029,518.65



El valor corresponde a la causación de las facturas generadas durante la vigencia 2022 por concepto de venta de fruto en plantaciones con extinción de dominio, siendo la más representativa la extractora Loma Fresca Sur de Bolívar.

- **429502 – Devoluciones, rebajas y descuentos en venta de bienes**

El valor corresponde a las devoluciones de la causación de las facturas generadas durante la vigencia 2022 por concepto de arrendamiento

28.1.3. Transferencias y Subvenciones – Detallado

ID		DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
44	Cr	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	\$ 28.804.139.979,31	\$ 11.564.328.072,49	\$ 17.239.811.906,82
4428	Cr	Otras transferencias	\$ 28.804.139.979,31	\$ 11.564.328.072,49	\$ 17.239.811.906,82
442807	Cr	Otros bienes, derechos y recursos en efectivo procedentes de entidades de gobierno	\$ 6.118.581.984,80	\$ 0,00	\$ 6.118.581.984,80
442808	Cr	Donaciones	\$ 0,00	\$ 11.564.328.072,49	-\$ 11.564.328.072,49
442830	Cr	Bienes, derechos y recursos en efectivo procedentes del sector privado	\$ 112.322.442,51	\$ 0,00	\$ 112.322.442,51
442890	Cr	Otras transferencias	\$ 22.573.235.552,00	\$ 0,00	\$ 22.573.235.552,00

- **442807 – Otros bienes, derechos y recursos en efectivo procedentes de entidades de gobierno**

Corresponde a los bienes recibidos en calidad de donación, para ser distribuidos a la población víctima del conflicto armado, con el fin de contribuir al mejoramiento de las condiciones sociales y económicas de esta población. La partida más representativa corresponde a las donaciones recibidas por parte de la DIAN.

- **442830 Bienes derechos y recursos en efectivo recibidos del sector privado**

Esta cuenta representa las donaciones realizadas por medio de los convenios que se tienen actualmente con los diferentes bancos, por recaudo de servicios por internet, servicios electrónicos PSE y recaudo servicios x CNB corresponsal bancario. Adicional a lo anterior el equipo de trabajo interno de nuevas fuentes realizó un programa de siembra de árboles y rifa de camisetas, con el fin de recoger recursos destinados en la reparación de las víctimas del conflicto armado

- **442890 – Otras transferencias**

El saldo de esta cuenta representa los valores recibidos de la SAE, según resolución No. 807 del 26 de marzo de 2021 por valor de \$1.573.340.142, los cuales fueron consignados en la cuenta corriente del Banco Agrario No. 30070000608-7 y reconocidos en la vigencia 2022. Para el mes de mayo del 2022 con la Resolución 535 del 2022 por valor de \$1.000.000.000. Los recursos anteriores corresponden al 5% de los recursos FRISCO (artículo 91 de la ley 1708 de 2014) y que fueron destinados al FRV, según los parámetros del Decreto único reglamentario 1069 de 2015. Valores que fueron solicitados al DGCPTN. Adicional los recursos provenientes del acuerdo final para la terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz



Estable y Duradera que refiere a la reparación material de las víctimas con los bienes y activos patrimoniales inventariados de las FARC-EP según Resolución 4625 del 06 de diciembre de 2022.

IDENTIFICACION	NOMBRE	SALDO CONTABLE
800.101.599	SAE	\$ 2.573.340.152
901.479.626	CONSORCIO FONDO VICTIMAS 2021	\$ 19.999.895.400
TOTALES		\$ 22.573.235.552

28.1.4. Operaciones interinstitucionales – Detallado

ID		DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
47	Cr	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	\$ 2.068.322.403.287,70	\$ 2.103.181.323.104,95	-\$ 34.860.876.560,25
4705	Cr	FONDOS RECIBIDOS	\$ 2.051.065.679.424,70	\$ 2.085.817.250.939,95	-\$ 34.751.571.515,25
470508	Cr	Funcionamiento	\$ 702.085.129.674,81	\$ 708.690.374.135,97	-\$ 6.605.244.461,16
470509	Cr	Servicio de la deuda	\$ 408.021.669,00	\$ 0,00	\$ 408.021.669,00
470510	Cr	Inversión	\$ 1.348.572.528.080,89	\$ 1.377.126.876.803,98	-\$ 28.554.348.723,09
4720	Cr	Operaciones de Enlace	\$ 1.956.743,00	\$ 0,00	\$ 1.956.743,00
472081	Cr	Devoluciones de ingreso	\$ 1.956.743,00	\$ 0,00	\$ 1.956.743,00
4722	Cr	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO	\$ 17.254.767.120,00	\$ 17.364.072.165,00	-\$ 109.305.045,00
472201	Cr	Cruce de cuentas	\$ 12.692.017.509,00	\$ 12.536.505.672,00	\$ 155.511.837,00
472203	Cr	Cuota de fiscalización y auditaje	\$ 4.562.749.611,00	\$ 4.827.566.493,00	-\$ 264.816.882,00

El saldo por la suma de \$2.068.322.403.287,70 corresponde a los recursos que recibe la entidad de la DGCPTN, para atender los gastos de funcionamiento e inversión correspondientes a gastos de personal, gastos generales, impuestos, contribuciones y tasas, y transferencias e inversión corrientes. Así mismo incluye el valor de los reintegros por mayores valores pagados dentro de la ejecución presupuestal de la vigencia, por los conceptos citados, los cuales son consignados directamente a la DGCPTN.

Por otra parte, se presenta el cruce entre cuentas con la DIAN por concepto de compensación de Presentación de Retención en la Fuente y Ministerio de Educación por Estampilla Pro-Universidad Nacional y el pago de la cuota de fiscalización y auditaje, correspondiente a la tarifa de control Fiscal de la vigencia 2022; según resolución 03972, a cargo de los organismos y entidades fiscalizadas por la Contraloría General de la Nación.

28.1.5. Otros ingresos – Detallado

ID		DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
48	Cr	OTROS INGRESOS	\$ 3.919.806.847,17	\$ 5.417.753.443,15	-\$ 1.497.946.595,98
4802	Cr	FINANCIEROS	\$ 1.417.839.179,00	\$ 1.272.043.083,32	\$ 145.796.095,68



ID	DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
480201	Cr	Intereses sobre depósitos en instituciones financieras	\$ 273.825.767,00	\$ 304.850.085,00	-\$ 31.024.318,00
480232	Cr	Rendimientos sobre recursos entregados en administración	\$ 1.142.406.988,00	\$ 967.192.998,32	\$ 175.213.989,68
480250	Cr	Intereses de sentencias a favor de la entidad	\$ 1.606.424,00	\$ 0,00	\$ 1.606.424,00
4806	Cr	AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO	\$ 0,00	\$ 7.053.630,58	-\$ 7.053.630,58
480690	Cr	Otros ajustes por diferencia en cambio	\$ 0,00	\$ 7.053.630,58	-\$ 7.053.630,58
4808	Cr	INGRESOS DIVERSOS	\$ 2.501.967.668,17	\$ 4.138.656.729,25	-\$ 1.636.689.061,08
480817	Cr	Arrendamiento operativo	\$ 2.328.696.868,89	\$ 3.617.760.087,09	-\$ 1.289.063.218,20
480825	Cr	Sobrantes	\$ 68.220,38	\$ 41.047,16	\$ 27.173,22
480826	Cr	Recuperaciones	\$ 3.484.567,53	\$ 476.646.238,00	-\$ 473.161.670,47
480828	Cr	Indemnizaciones	\$ 20.973.956,00	\$ 44.209.357,00	-\$ 23.235.401,00
480890	Cr	Otros ingresos diversos	\$ 148.744.055,37	\$ 0,00	\$ 148.744.055,37

- **480201 – Intereses sobre depósitos en instituciones financieras**

Esta cuenta representa los ingresos por concepto de rendimientos causados sobre los depósitos en la entidad financiera donde el fondo tiene convenio como es el caso del Banco Agrario de Colombia (cuenta 300700006665), dichos recursos a la fecha se encuentran en la SCUN. Estos ingresos van a hacer utilizados en la Reparación de las Víctimas del conflicto armado.

- **480232 – Rendimientos sobre recursos entregados en administración**

El saldo corresponde a consignaciones y/o transferencias realizadas a la DGCPTN, producto de los recursos aportados en ejecución de los convenios o contratos interadministrativos (concepto de intereses), los cuales se detallan a continuación:

NIT	TERCERO	SALDO
800103913	DEPARTAMENTO DEL HUILA	\$ 19.609,93
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	\$ 195.738,47
890201235	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	\$ 1.772.705,00
891280000	MUNICIPIO DE PASTO	\$ 12.087.000,88
800104062	MUNICIPIO DE SINCELEJO	\$ 4.434,30
890102018	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	\$ 188,18
860525148	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	\$ 3.888.137,80
800116398	FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO FINAGRO	\$ 219.573.709,98
800113389	MUNICIPIO DE IBAGUE	\$ 5.026.947,00
800150280	FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S A SOCIEDAD FIDUCIARIA	\$ 877.063.689,78
860403137	ORGANIZACION DE ESTADOS IBEROAMERICANOS OEI	\$ 15.771.644,24
838000082	ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL TRAPECIO AMAZONICO	\$ 11.961,00



NIT	TERCERO	SALDO
838000449	ASOCIACION ZONAL DE CABILDOS Y AUTORIDADES TRADICIONALES DE LA CHORRERA	\$ 10.993,00
838000191	ORGANIZACION INDIGENA MURUY DEL AMAZONAS "OIMA"	\$ 25.547,00
838000379	ASOCIACION DE AUTORIDADES INDIGENAS DE LA ZONA DE PUERTO ARICA	\$ 1.242,00
838000363	ASOCIACION DE CABILDO INDIGENA MAYOR DE TARAPACA RESGUARDO COTHUE PUTUMAYO	\$ 6.134,00
901100455	ALIANZA PUBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL	\$ 2.555.595,44
830071862	CORPORACION COLOMBIANA DE AGRICULTURA URBANA Y CONSERVACION DEL AMBIENTE CORAMBIENTAL	\$ 4.391.710,00
SALDO CUENTA CONTABLE 480232001 CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE		\$ 1.142.406.988,00

- **480250 – Intereses de sentencias a favor de la entidad**

El saldo a corte 31 de diciembre 2022, corresponde a intereses de sentencias a favor de la entidad de acuerdo con la demanda ordinario laboral de única instancia en contra de Sura E.P.S S.A.

- **480817 – Arrendamiento Operativo**

El saldo a cierre de ejercicio corresponde a las facturas emitidas durante la vigencia por concepto de arrendamiento de bienes de uso habitacional y/o comercial con extinción de dominio y el reconocimiento de ingresos por concepto de arrendamiento de bienes que pasan de sin extinción de dominio a con extinción de dominio en el 2022. Estos bienes son administrados por el FRV.

DESCRIPCIÓN	SALDO ANTERIOR	CAUSACION FACTURAS	NOTAS CRÉDITO	SALDO FINAL
INGRESOS POR ARRENDAMIENTO DE BIENES CON EXTINCIÓN DE DOMINIO COMERCIALES	1,431,054,113.43	112,188,185.15	23,541.18	1,543,218,757.40
INGRESOS POR ARRENDAMIENTO DE BIENES CON EXTINCIÓN DE DOMINIO HABITACIONALES	730,720,798.62	54,947,312.87	190,000.00	785,478,111.49
TOTAL	2,161,774,912.05	167,135,498.02	213,541.18	2,328,696,868.89

- **480825 – Sobrantes**

Corresponde a ajustes al peso del pago de las declaraciones tributarias, valores sobrantes en las consignaciones recibidas por concepto de pago de arrendamiento de bienes del FRV.

- **480826 – Recuperaciones**

Corresponde a ingresos por concepto de ajuste de saldos negativos por reversión de notas crédito de vigencias anteriores, correspondientes al cliente Asociación Vida Digna Sostenible y en Paz para las Víctimas del Conflicto y la Población vulnerable - VIDIPAZ.



- **480828 – Indemnizaciones UARIV**

Corresponde a reconocimiento de siniestros por: Ingreso de Tablet Huawei – MatePad 11 por valor de \$2.317.406, Computador MAC BOOK AIR 13” por valor de \$8.235.900, Computador IMAC con teclado y accesorios por valor de \$7.181.650 y Computador ACCER ASPIRIE 3 por valor de 3.239.000; entregado en reposición al almacén del Grupo de Gestión Administrativa y Documental por parte de la Aseguradora Solidaria de Colombia.

- **480890 -Otros Ingresos diversos**

Corresponde a las facturas emitidas de enero a diciembre 2022 por concepto de cuota administración de canon de arrendamiento de los bienes administrados por el FRV.

NOTA 29. GASTOS

Representan los decrementos en el potencial de servicios o en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos, los cuales dan como resultado decrementos en el patrimonio.

✓ Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
5	Db	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	\$ 2.052.743.413.870,69	\$ 2.205.520.856.505,63	-\$ 152.777.442.634,94
51	Db	De administración y operación	\$ 1.914.237.638.684,00	\$ 1.778.379.436.623,16	\$ 135.858.202.060,84
53	Db	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	\$ 123.500.433.667,44	\$ 342.078.034.232,60	-\$ 218.577.600.565,16
54	Db	Transferencias y subvenciones	\$ 6.111.445.542,28	\$ 18.674.880.476,04	-\$ 12.563.434.933,76
57	Db	Operaciones interinstitucionales	\$ 8.330.034.744,76	\$ 66.271.516.409,86	-\$ 57.941.481.665,10
58	Db	Otros gastos	\$ 563.861.232,21	\$ 116.988.763,97	\$ 446.872.468,24

29.1. Gastos de administración, de operación y de ventas

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
51	Db	De Administración y Operación	\$ 1.914.237.638.684,00	\$ 1.778.379.436.623,16	\$ 135.858.202.060,84
5101	Db	Sueldos y salarios	\$ 44.807.299.171,00	\$ 41.852.248.218,00	\$ 2.955.050.953,00
5102	Db	Contribuciones imputadas	\$ 35.202.172,00	\$ 0,00	\$ 35.202.172,00
5103	Db	Contribuciones efectivas	\$ 13.120.358.268,00	\$ 11.885.148.783,00	\$ 1.235.209.485,00
5104	Db	Aportes sobre la nómina	\$ 2.347.763.300,00	\$ 2.213.682.200,00	\$ 134.081.100,00
5107	Db	Prestaciones sociales	\$ 19.603.450.442,00	\$ 14.856.201.608,00	\$ 4.747.248.834,00
5108	Db	Gastos de personal diversos	\$ 1.254.893.088,26	\$ 1.461.576.379,00	-\$ 206.683.290,74
5111	Db	Generales	\$ 1.828.367.718.378,08	\$ 1.701.273.298.392,89	\$ 127.094.419.985,19
5120	Db	Impuestos, contribuciones y tasas	\$ 4.700.953.864,66	\$ 4.837.281.042,27	-\$ 136.327.177,61



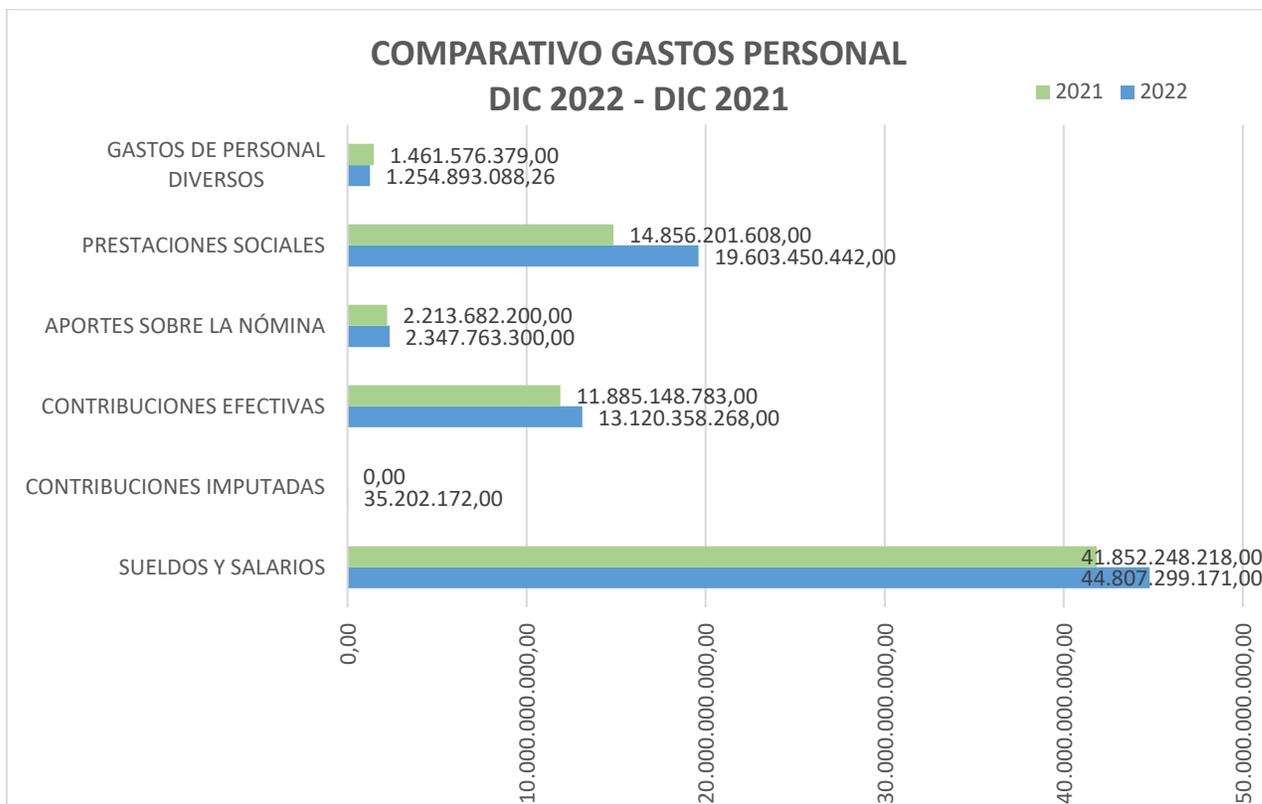
29.1.1. Sueldos y Salarios

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
5101	Db	SUELDOS Y SALARIOS	\$ 44.807.299.171,00	\$ 41.852.248.218,00	21.701.855.301,00
510101	Db	Sueldos	\$ 40.672.107.676,00	\$ 38.267.981.369,00	2.404.126.307,00
510110	Db	Prima técnica	\$ 1.952.769.741,00	\$ 2.302.651.033,00	-349.881.292,00
510119	Db	Bonificaciones	\$ 2.180.237.665,00	\$ 1.280.808.328,00	899.429.337,00
510123	Db	Auxilio de transporte	\$ 1.347.478,00	\$ 493.237,00	854.241,00
510160	Db	Subsidio de alimentación	\$ 836.611,00	\$ 314.251,00	522.360,00
5102	Db	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	\$ 35.202.172,00	\$ 0,00	35.202.172,00
510201	Db	Incapacidades	\$ 35.202.172,00	\$ 0,00	35.202.172,00
5103	Db	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	\$ 13.120.358.268,00	\$ 11.885.148.783,00	1.235.209.485,00
510302	Db	Aportes a cajas de compensación familiar	\$ 1.877.898.400,00	\$ 1.694.570.600,00	183.327.800,00
510303	Db	Cotizaciones a seguridad social en salud	\$ 3.854.680.985,00	\$ 3.713.033.243,00	141.647.742,00
510305	Db	Cotizaciones a riesgos laborales	\$ 1.338.786.037,00	\$ 1.377.555.000,00	-38.768.963,00
510306	Db	Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de prima media	\$ 273.159.137,00	\$ 0,00	273.159.137,00
510307	Db	Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de ahorro individual	\$ 5.775.833.709,00	\$ 5.099.989.940,00	675.843.769,00
5104	Db	APORTES SOBRE LA NÓMINA	\$ 2.347.763.300,00	\$ 2.213.682.200,00	134.081.100,00
510401	Db	Aportes al ICBF	\$ 1.408.580.500,00	\$ 1.328.066.400,00	80.514.100,00
510402	Db	Aportes al SENA	\$ 939.182.800,00	\$ 885.615.800,00	53.567.000,00
5107	Db	PRESTACIONES SOCIALES	\$ 19.603.450.442,00	\$ 14.856.201.608,00	4.747.248.834,00
510701	Db	Vacaciones	\$ 4.094.743.818,00	\$ 2.689.195.117,00	1.405.548.701,00
510702	Db	Cesantías	\$ 4.382.371.612,00	\$ 4.110.314.963,00	272.056.649,00
510704	Db	Prima de vacaciones	\$ 2.537.625.362,00	\$ 1.900.239.214,00	637.386.148,00
510705	Db	Prima de navidad	\$ 4.070.228.565,00	\$ 3.845.792.874,00	224.435.691,00
510706	Db	Prima de servicios	\$ 3.878.068.164,00	\$ 1.780.051.043,00	2.098.017.121,00
510707	Db	Bonificación especial de recreación	\$ 317.392.333,00	\$ 235.755.836,00	81.636.497,00
510790	Db	Otras primas	\$ 323.020.588,00	\$ 294.852.561,00	28.168.027,00
5108	Db	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	\$ 1.254.893.088,26	\$ 1.461.576.379,00	-206.683.290,74
510801	Db	Remuneración por servicios técnicos	\$ 3.434.975,27	\$ 0,00	3.434.975,27
510803	Db	Capacitación, bienestar social y estímulos	\$ 1.233.780.191,00	\$ 1.461.456.379,00	-227.676.188,00
510804	Db	Dotación y suministro a trabajadores	\$ 1.291.021,99	\$ 0,00	1.291.021,99
510806	Db	Contratos de personal temporal	\$ 386.900,00	\$ 120.000,00	266.900,00
510890	Db	Otros gastos de personal diversos	\$ 16.000.000,00	\$ 0,00	16.000.000,00

En esta cuenta se incluyen los conceptos de sueldos y salarios, contribuciones imputadas y efectivas (que incluye el reconocimiento de los primeros dos días por incapacidad general asumidos por el empleador), aportes sobre la nómina, prestaciones sociales y gastos de personal diversos como capacitaciones, bienestar social, estímulos y dotación, que se reconocen a los funcionarios de planta y el retroactivo por incremento



salarial.



29.1.2. Gastos Generales

• **5111- Gastos Generales**

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
5111	Db	Generales	\$ 1.828.367.718.378,08	\$ 1.701.273.298.392,89	\$ 183.652.326.983,49
511113	Db	Vigilancia y seguridad	\$ 12.882.349.350,10	\$ 13.534.193.067,00	-\$ 651.843.716,90
511114	Db	Materiales y suministros	\$ 4.422.455.623,05	\$ 3.101.057.199,28	\$ 1.321.398.423,77
511115	Db	Mantenimiento	\$ 1.453.243.020,19	\$ 1.064.377.364,00	\$ 388.865.656,19
511117	Db	Servicios públicos	\$ 1.432.546.021,83	\$ 1.258.612.322,16	\$ 173.933.699,67
511118	Db	Arrendamiento operativo	\$ 17.320.554.205,24	\$ 17.183.849.739,80	\$ 136.704.465,44
511119	Db	Viáticos y gastos de viaje	\$ 6.936.510.058,60	\$ 7.363.002.646,74	-\$ 426.492.588,14
511121	Db	Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	\$ 3.248.400,00	\$ 5.922.500,00	-\$ 2.674.100,00
511123	Db	Comunicaciones y transporte	\$ 12.903.235.589,44	\$ 31.717.017.983,85	-\$ 18.813.782.394,41
511125	Db	Seguros generales	\$ 2.048.641.821,00	\$ 991.029.449,44	\$ 1.057.612.371,56
511146	Db	Combustibles y lubricantes	\$ 4.439.984,81	\$ 3.206.180,02	\$ 1.233.804,79



DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
511149	Db	Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería	\$ 2.576.674.115,37	\$ 2.373.584.135,84	\$ 203.089.979,53
511150	Db	Procesamiento de Información	\$ 3.213.000,00	\$ 0,00	\$ 3.213.000,00
511151	Db	Elementos de aseo, lavandería y cafetería	\$ 5.175.704,00	\$ 124.584.797,00	-\$ 119.409.093,00
511157	Db	Concursos y licitaciones	\$ 0,00	\$ 13.928.501,60	-\$ 13.928.501,60
511159	Db	Licencias	\$ 6.618.614.952,77	\$ 6.694.003.115,70	-\$ 75.388.162,93
511166	Db	Intangibles	\$ 877.803,00	\$ 0,00	\$ 877.803,00
511173	Db	Interventorías, auditorías y evaluaciones	\$ 141.617.148,38	\$ 86.176.152,84	\$ 55.440.995,54
511175	Db	Reparación de víctimas	\$ 1.624.389.688.625,55	\$ 1.493.096.154.647,21	\$ 131.293.533.978,34
511178	Db	Comisiones	\$ 3.524.966.268,39	\$ 7.719.433.440,36	-\$ 4.194.467.171,97
511179	Db	Honorarios	\$ 79.967.616.214,43	\$ 75.573.867.030,31	\$ 4.393.749.184,12
511180	Db	Servicios	\$ 51.438.550.634,93	\$ 39.369.298.119,74	\$ 12.069.252.515,19
511190	Db	Otros gastos generales	\$ 293.499.837,00	\$ 0,00	\$ 293.499.837,00

Los gastos generales incluyen todas las erogaciones efectuadas por la entidad en la vigencia 2022, constituida por los contratos gestionados para el funcionamiento de la entidad y los relacionados con la reparación integral a las víctimas, indemnizaciones y ayuda humanitaria, por lo que representa el 89% de los Gastos de Administración y Ventas.

- **511113 Vigilancia y seguridad**
- **PCI – UARIV \$6.833.793.742,10**

La cuenta de Vigilancia y seguridad de la UARIV se compone de seis contratos distribuidos en 2 proveedores que suman contablemente \$6.833.793.742,10 los cuales amparan el manejo y vigilancia a nivel nacional, custodia de inmuebles, seguridad de funcionarios y contratistas.

CONTRATO	NOMBRE	TOTAL GASTO CONTABLE	OBSERVACIONES
1288	SEGURIDAD Y VIGILANCIA INDUSTRIAL COMERCIAL Y BANCARIA SEVIN LTDA	\$ 6.464.842.276,00	Su objeto es prestar el servicio de seguridad privada, custodia y monitoreo con medios tecnológicos de los bienes e inmuebles, así como la seguridad de los funcionarios, contratistas y visitantes en las oficinas principales, direcciones territoriales, puntos de atención y aquellos en los que tenga presencia la unidad. El valor inicial del contrato 1288 fue por el valor de 6.464.842.276,00 el cual se ejecutó para la vigencia 2022
1318	SEGURIDAD Y VIGILANCIA INDUSTRIAL COMERCIAL Y BANCARIA SEVIN LTDA	\$ 4.756.399.460,00	Su objeto es prestar el servicio de seguridad privada, custodia y monitoreo con medios tecnológicos de los bienes e inmuebles, así como la seguridad de los funcionarios, contratistas y visitantes en las oficinas principales, direcciones territoriales, puntos de atención y aquellos en los que tenga presencia la unidad. El valor inicial del contrato 1318 fue por el valor de 4.756.399.460,00 el cual se ejecutó en la vigencia 2022.
1520	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION - UNP	\$ 368.951.466,10	Su objeto es prestar los servicios de protección al director(a) general y/o funcionarios de la unidad para la atención y reparación integral a las víctimas, a quienes se les haya ponderado en el estudio de riesgo realizado por la unidad nacional de protección el valor de los contratos 1520 y 1359 es de \$368.951.466,10. Para el contrato 1359 se realizó la constitución de \$89.967.946 como reserva.
1359			
TOTALES		\$ 6.833.793.742,10	



- **PCI – FRV \$6.048.555.608,00**

La cuenta de Vigilancia y seguridad del FRV se compone de un contrato que suman \$6.048.555.608,00, cuyo proveedor presta el recurso humano y tecnológico para mantener la protección de los bienes inmuebles que Administra el Fondo.

CONTRATO	NOMBRE	TOTAL GASTO CONTABLE (ACUMULADO)
FRV-086	SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA	\$ 3.021.318.560,00
FRV-088	SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA	\$ 3.027.237.048,00
TOTALES		\$ 6.048.555.608,00

- **511114 Materiales y suministros**

- **PCI – UARIV \$131.763.811,76**

Esta cuenta representa materiales y suministros necesarios para el funcionamiento y desarrollo de las labores de administración y operación de la entidad, en este caso el suministro de tóner y cartuchos para las impresoras que funcionan en la UARIV, al igual que la compra y recarga de los extintores para las sedes y oficinas a nivel nacional y territorial.

TERCERO			TOTAL GASTO CONTABLE	OBSERVACIONES
CONTRATO	NIT	NOMBRE		
93259	900293507	PROSUTEC S.A.S	\$ 27.743.660,00	Contratar el suministro de tóner y cartuchos para las impresoras que son propiedad de la UARIV.
56793	890921246	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL IMPLESEG S.A.S	\$ 104.020.151,76	Realizar la compra, recarga y mantenimiento de extintores para las sedes y oficinas a nivel nacional y territorial UARIV.
TOTALES			\$ 131.763.811,76	

- **PCI – FRV - \$ 4.290.691.811,29**

Corresponde a 6 contratos que proporcionaron insumos y herramientas agropecuarias para las plantaciones o proyectos productivos, que a medida de su consumo o deterioro se registran en esta cuenta del gasto.

TERCERO			TOTAL GASTO CONTABLE (ACUMULADO)
CONTRATO	NIT	NOMBRE	
FRV-168	804012595	REPRESENTACIONES GANADERAS LIMITADA REPREGAN LTDA	\$ 404.898.038,83
FRV-095	900381453	GOOD COLOMBIA SAS	\$ 142.087.348,63
FRV-098	901413109	UNION TEMPORAL FUNCOMUNEROS	\$ 35.210.720,00



TERCERO			TOTAL GASTO CONTABLE (ACUMULADO)
CONTRATO	NIT	NOMBRE	
FRV-106	901528464	UNION TEMPORAL FUNCOMUNEROS	\$ 2.943.634.935,00
FRV-121	901546812	UNION TEMPORAL FUNCOMUNEROS	\$ 274.295.968,83
FRV-087	901584219	UNION TEMPORAL FERTILIZANTES 2022	\$ 490.564.800,00
TOTALS			\$ 4.290.691.811,29

- **511115 Mantenimiento**

El saldo por valor de \$1.453.243.020,19, corresponde a la ejecución de 3 contratos cuyo objeto principal es el mantenimiento preventivo de muebles e inmuebles de la Unidad, así como el mantenimiento general del vehículo de placas OBI290 de propiedad de la UARIV.

TERCERO			TOTAL GASTO CONTABLE	OBSERVACIONES
CONTRATO	NIT	NOMBRE		
1414	830006596	AUTOS MONGUI SAS	\$ 7.172.130,00	Prestar el servicio de "mantenimiento preventivo, correctivo, suministro y alistamiento general a todo costo con mano de obra para vehículo faw h7, cilindraje 2.993 modelo:2013 de placas: OBI-290" de propiedad de la unidad para la atención y reparación integral a las víctimas
1482	900255113	OMP INVERSIONES S.A. S	\$ 368.462.731,19	Mantenimiento locativo, preventivo y correctivo a todo costo, a los bienes muebles que tiene en uso la UARIV y los inmuebles donde funciona, ubicados en las sedes del territorio nacional, esto es, sedes administrativas, centros regionales.
1374	901634144	CONSORCIO MARSAP	\$ 1.077.608.159,00	Realizar el mantenimiento locativo, preventivo y correctivo a todo costo, a los bienes que tienen en uso la unidad y los inmuebles donde funciona, ubicados en las sedes del territorio nacional.
TOTALS			\$ 1.453.243.020,19	

- **511117 Servicios públicos**
- **PCI – UARIV \$1.390.634.638,07**

En la cuenta de servicios públicos por la UARIV por un valor de \$1.390.634.638,07 se registran los servicios públicos de San cayetano y las direcciones territoriales donde funciona la UARIV.

- **PCI – FRV \$41.911.383,76**

Esta cuenta presenta un saldo al 31 de diciembre de 2022 por valor de \$41.911.383,76, el cual corresponde al gasto por servicios públicos de los predios que administra el fondo que se encuentran desocupados sujetos



de arrendamiento.

• **511118 Arrendamiento operativo**

Esta cuenta contable representa el valor de los contratos de arrendamiento de bienes inmuebles en las que funcionan las direcciones territoriales ubicadas en el marco nacional, y que hacen parte de la UARIV. La relación de contratos se detalla a continuación:

TERCERO		GASTO CONTABLE	OBSERVACIONES
CONTRATO	NOMBRE		
1353/1519	FAMOC DEPANEL S.A.	\$ 14.114.273.268,00	Arrendamiento Complejo San Cayetano Cra 85d No. 46ª - 65 torre 3.
1496/1360	MILLAN Y ASOCIADOS PROPIEDAD RAIZ S.A.S	\$ 45.167.110,00	Arrendamiento DT eje cafetero - Manizales.
1493	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE OCCIDENTE S.A.	\$ 180.735.420,00	Arrendamiento DT Cauca - Popayán.
1488	RICARDO PERDOMO PINZON	\$ 98.882.531,16	Arrendamiento DT Neiva - Huila.
1512	PROKSOL S.A.S	\$ 139.221.936,00	Arrendamiento DT Magdalena -Santa Marta
1501	DILSA NOALBI SANCHEZ CAGUA	\$ 44.400.000,00	Arrendamiento DT Meta y Llanos Orientales - San Jose del Guaviare
1506	ALEXANDER SUAREZ SANCHEZ	\$ 88.083.668,04	Arrendamiento DT Caquetá y Huila - Florencia
1498	PROMOTORA DE NEGOCIOS FINCA RAIZ CUCUTA S.A.S.	\$ 87.686.340,00	Arrendamiento DT Norte de Santander.
1503	MONICA ALEJANDRA TORRES PORES	\$ 54.000.000,00	Arrendamiento DT Meta y Llanos Orientales - Mitú.
1491	COMUNICACIONES REDES Y SISTEMAS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S A S	\$ 309.685.608,00	Arrendamiento DT Antioquia - Medellín.
1508	OSCAR GARRID MUÑOZ LOPEZ	\$ 55.000.000,00	Arrendamiento DT Norte de Santander y Arauca.
1515	IBOMA S.A.S	\$ 93.549.708,00	Arrendamiento DT Santander - Bucaramanga.
1513	GRUPO SIANCA S.A.S	\$ 129.461.672,00	Arrendamiento DT Valle del Cauca - Cali.
1490	SOCIEDAD GANADERA AGRICOLA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE COLOMBIA LIMITADA SOGAINCOL LTDA	\$ 118.581.120,00	Arrendamiento DT Sucre.
1361	CLARET DE LAS MERCEDES ARIÑO GARCIA - LABORATORIO CLINICO CLARET ARIÑO DE VALLEDUPER CESAR	\$ 49.600.000,00	Arrendamiento del inmueble ubicado en la Cra. 8 no. 12-03 Valledupar.
104/190	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS	\$ 230.640.299,00	Res 0104 asignación del uso del inmueble urbano iu132sec443 para el funcionamiento de la DT Cordoba. Asignación del uso del inmueble urbano IU499 SEC1266 para el funcionamiento de la DT Central Bogotá
1516	JAIRO MANUEL TORO CUIEL	\$ 116.386.069,80	Arrendamiento DT Cesar -Guajira.
1514	MULTIMOTOS BIKE S.A.S.	\$ 103.922.868,00	Arrendamiento DT Urabá.



TERCERO		GASTO CONTABLE	OBSERVACIONES
CONTRATO	NOMBRE		
1487	FERNANDO ALEXIS BARON REYES	\$ 127.620.116,40	Arrendamiento DT Atlántico - Barranquilla
1502	SHAMELTH BELTRAN REY	\$ 40.931.232,00	Arrendamiento DT Meta y Llanos Orientales Puerto Carreño
1507	ANA LUISA MARTINEZ ANDRADE	\$ 133.403.760,00	Arrendamiento DT Choco - Quibdó.
1505	INVERSIONES E INMOBILIARIA DEL ORIENTE INVERCOL S.A.S.	\$ 125.454.480,00	Arrendamiento DT Magdalena Medio Barrancabermeja.
1495	LUZ DARY LOPEZ DE CASTAÑO	\$ 40.482.084,00	Arrendamiento DT Eje Cafetero - Armenia.
1500	ARENAS ROMERO ASOCIADOS Y CIA S EN C	\$ 50.626.155,84	Arrendamiento DT Meta y Llanos Orientales - Yopal
1509	YENY ZULAY REINA MONTENEGRO	\$ 26.825.040,00	Arrendamiento DT Meta y Llanos Orientales -Infrida.
1511	CONSTRUTEC S.A.S	\$ 86.127.648,00	Arrendamiento DT. Eje Cafetero sede Pereira.
1497	EDNA ROCIO PRIETO PRIETO	\$ 92.392.752,00	Arrendamiento DT Meta- Villavicencio
1492	SARTRE SAS	\$ 137.173.490,00	Arrendamiento DT Bolívar- Cartagena.
1494	GRUPO MAJUSA S.A.S	\$ 94.458.000,00	Arrendamiento DT Cesar - Valledupar.
1499	ALEXANDER BARRETO CARDOZO	\$ 73.150.000,00	Arrendamiento DT Putumayo - Mocoa.
1489	LUIS ENRIQUE RUIZ HERNANDEZ	\$ 45.600.000,00	Arrendamiento DT Central Ibague
1504	LUNA ROSALES INVESTMENT SAS	\$ 101.200.000,00	Arrendamiento DT Nariño - Pasto
1510	INMOBILIARIA MACANI S.A.S	\$ 49.980.000,00	Arrendamiento DT Central Tunja.
1421	HOTEL MOCOA SAMAY S.A.S	\$ 6.650.000,00	Arrendamiento del inmueble DT Putumayo ubicado en la Carrera 9 no 21-108 Mocoa
1417	INVERSIONES SOTO ARIÑO S.A.S.	\$ 12.400.000,00	Arrendamiento del inmueble DT Cesar -Guajira ubicado en la Carrera 8 no 12- 11 Valledupar
1398	ELIZABETH RENJIFO SAAVEDRA	\$ 11.601.829,00	Arrendamiento del inmueble DT Atlántico ubicado en la Carrera 58 no 64 -102 Barranquilla.
1410	ELSY FIDELINA MANOSALVA DE VILLAMIZAR	\$ 5.200.000,00	Arrendamiento del inmueble DT Norte de Santander y Arauca ubicado en la Calle 20 no 28 -07 Arauca.
TOTALES		\$ 17.320.554.205,24	

• **511119 Viáticos y gastos de viaje**

Esta cuenta corresponde a los viáticos y gastos de viaje realizados por funcionarios y contratistas de la UARIV y del FRV. Dichos gastos, se dan por comisiones en territorio, que atienden determinadas actividades especiales con el fin de cumplir la misionalidad de la entidad, siempre que exista la necesidad del desarrollo de las funciones fuera del área o sede habitual de trabajo, la UARIV ejecutó un valor de \$6.537.905.508,60 y el FRV un total ejecutado de \$398.604.550 para un gran total de \$6.936.510.058,60



• **511121 - Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones**

Corresponde a la ejecución del contrato 1248 por valor \$3.248.400,00 suscrito con la Imprenta Nacional de Colombia, quien presta el servicio de publicación en el diario oficial de los actos administrativos de la unidad de carácter general y parte resolutive de los actos de carácter particular que afecten a terceros proferidos por la UARIV.

• **511123 Comunicaciones y transporte \$12.903.235.589,44**

• **PCI – UARIV \$12.619.195.499,47**

El saldo de esta cuenta corresponde a la ejecución de 7 contratos cuyo objeto principal es prestar servicios de transporte terrestre automotor público especial con conductor para transportar en el territorio Nacional, el recurso humano de la entidad, población víctima, materiales de capacitación y equipamiento requerido para realización de jornadas de atención y demás actividades relacionadas en materia de atención a víctimas del conflicto armado interno; además de prestar servicios especializados de recepción, clasificación, organización, alistamiento, radicación, digitalización, asignación, distribución, incorporación, almacenamiento y control de la documentación de archivos recibida en los puntos de radicación.

CONTRATO	NOMBRE	GASTO CONTABLE (ACUMULADO)
1348	IMPRETICS E.I.C.E.	\$ 649.815.239,00
70900 y 88573	UNION TEMPORAL ESPECIALES COLOMBIA COMPRA 2020	\$ 4.234.350.754,00
454	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S	\$ 6.210.711.362,00
1222	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S	
1310	SOCIEDAD DE TELEVISION DE CALDAS RISARALDA Y QUINDIO LTDA.	\$ 1.027.312.372,58
1321	CONSORCIO TNETRANES 2022	\$ 229.011.159,00
1333	UNION TEMPORAL UARIVPC-EE2022	\$ 261.940.429,89
1393	MYMCO S A S	\$ 4.946.433,00
CAJA MENOR	CAMILO VARGAS	\$ 1.011.750,00
CAJA MENOR	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS	\$ 96.000,00
TOTALES		\$ 12.619.195.499,47

De la misma manera durante la vigencia 2022, se realizaron pagos por caja menor por valor de \$1.107.750,00 correspondiente a gastos de transporte y envío de documentación externa.

• **PCI – FRV \$284.040.089,97**

El saldo corresponde al transporte de frutos de las plantaciones BAAF a las extractoras con extinción de dominio.



- **511125 Seguros Generales**
- **PCI – UARIV \$676.278.060,00**

El saldo contable corresponde a la ejecución de 3 contratos cuyo para la adecuada protección de los bienes e intereses patrimoniales de la UARIV, así como de aquellos por los que sea o fuere legalmente responsable o le corresponda asegurar en virtud de disposición legal o contractual; adicionalmente, se pagó un Seguro Obligatorio Vehicular SOAT, de un vehículo perteneciente a la unidad.

TERCERO			GASTO CONTABLE (ACUMULADO)
CONTRATO	NIT	NOMBRE	
FRV-81	860002400	LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS	\$ 3.046.407,00
FRV-82	860524654	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	\$ 672.739.111,00
FRV-83	860037013	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	\$ 492.542,00
TOTALS			\$ 676.278.060,00

- **PCI – FRV \$1.372.363.761,00**

El saldo contable representado en 4 contratos cuyo objeto es garantizar la cobertura de los riesgos de pérdida y/o daño material que sufran los bienes administrados por FRV en todo el territorial nacional y adquirir pólizas para la cobertura de los riesgos de disminución del rendimiento o muerte que sufran las plantaciones de los proyectos productivos que se encuentren bajo la administración del FRV.

TERCERO			GASTO CONTABLE (ACUMULADO)
CONTRATO	NIT	NOMBRE	
FRV-81	891.700.037,00	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S A	\$ 415.248.298,00
FRV-82	891.700.037,00	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S A	\$ 18.781.075,00
FRV-83	891.700.037,00	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S A	\$ 810.894.812,00
FRV-125	891.700.037,00	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S A	\$ 127.439.576,00
TOTALS			\$ 1.372.363.761,00

- **511146 Combustibles y lubricantes**

El saldo por \$4.439.984.81 corresponde a la ejecución de un contrato a favor de ORGANIZACION TERPEL S.A., cuyo objeto es proveer de combustible a los vehículos que son propiedad de la Unidad.

- **511149 Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería**

Esta cuenta por valor de \$2.576.674.115,37 representa el valor de los servicios de aseo y cafetería de la UARIV en la sede administrativa de la ciudad de Bogotá sede San Cayetano, así como a nivel central y territorial, prestando el servicio de mantenimiento diario para conservar sus condiciones de limpieza y buen servicio. En el 2022 se celebraron 32 contratos entre las 16 zonas territoriales, donde el más representativo



es ASEAR SA ESP por valor de \$1.443.795.631,16 con un 56.03% del total de la cuenta, que presta los servicios en la ciudad de Bogotá, D.C.

• **511150 PCI - UARIV Procesamiento de información**

El saldo por valor de \$3.213.000 corresponde a la ejecución de un contrato a favor de CAMERFIRMA COLOMBIA S.A.S, cuyo objeto es la adquisición de token con certificados digitales para ingresar al aplicativo SIIF Nación II, con el fin de realizar transacciones y cargue de información presupuestal, financiera y contable de la UARIV y el FRV.

• **511151 Gastos por Control de Calidad**

La cuenta de gastos por control de calidad de la UARIV durante el año 2022 ésta representada por el pago de \$5.175.704 correspondientes a la afiliación al Instituto Colombiano de Normas Técnicas ICONTEC, según la Resolución 1175 para la implementación de los sistemas de calidad ISO 9001:2015 y Seguridad y salud en el trabajo ISO 45001:2018.

• **511159 Licencias**

La cuenta de licencias por valor de \$ 6.618.614.952,77 está representada para la renovación y actualización de licenciamiento de los servicios tecnológicos y de información de la Unidad, para el 2022 se celebraron los contratos de DIGITAL WARE SAS, CONTROLES EMPRESARIALES SAS, Y ESRI COLOMBIA SAS, el proveedor más representativo hace relación a CONTROLES EMPRESARIALES SAS con un valor de \$ 5.867.888.840,82 y un porcentaje del 88.66% del total de la cuenta.

• **511166 PCI- UARIV Costas procesales**

Esta cuenta registra el gasto incurrido por la liquidación de costas de una condena judicial de acuerdo con Resolución 05025 del 22 de diciembre del 2022, por valor de \$877.803.

• **511173 Interventorías, auditorías y evaluaciones**

El saldo contable por valor de \$141.617.148,38 corresponde a la ejecución de 2 contratos:

- Contrato 1375 - CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES RAM S.A.S, cuyo objeto es realizar interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica al contrato de obra que resulte del proceso de licitación pública No UARIV-LP-003-2022
- Contrato 1479 – JL CONSTRUCIVIL SAS, cuyo objeto es realizar interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica al contrato de la obra que resulte del proceso de selección abreviada de menor cuantía o. UARIV - SA- 005 - 2021.

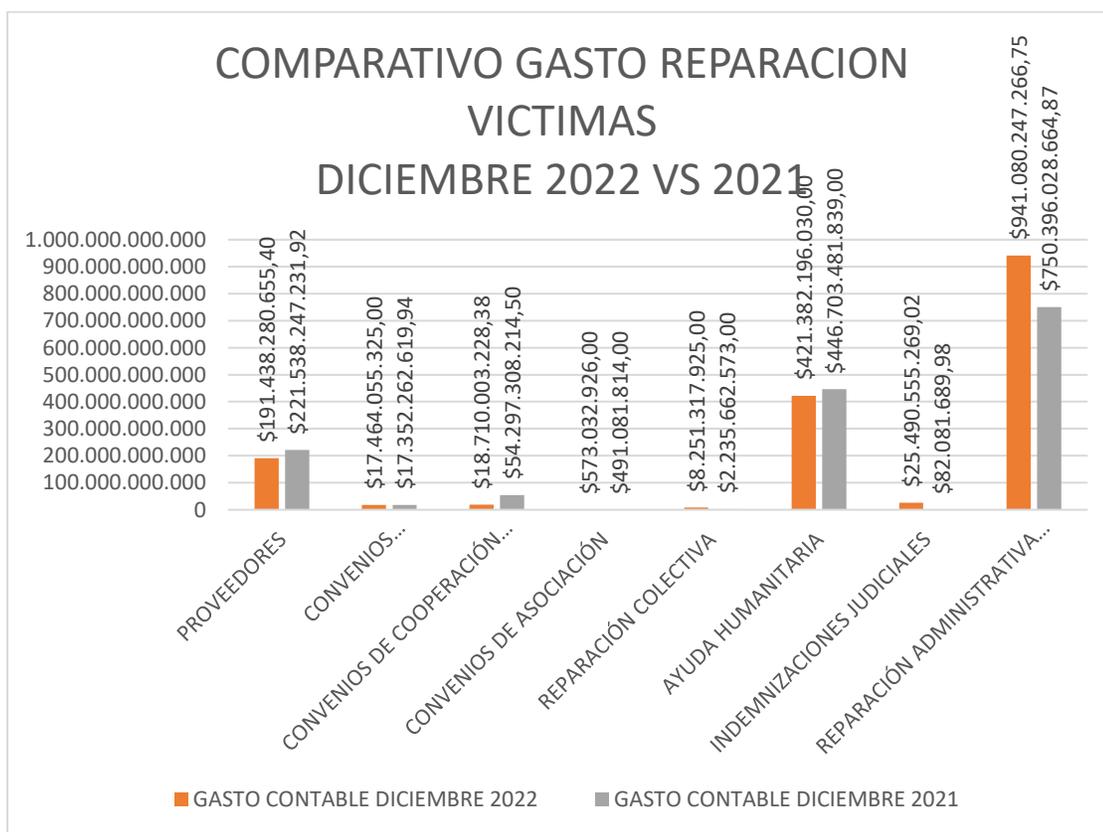
• **511175 - Reparación de Víctimas**

La cuenta más representativa de la subcuenta de Gastos Generales es la de Reparación a las Víctimas- 511175, en esta cuenta se reconocen los gastos directamente relacionados con la Reparación integral a las víctimas del conflicto Armado, distribuidos de la siguiente manera:



CONCEPTO	TOTAL EJECUTADO PRESUPUESTO DICIEMBRE 2022	GASTO CONTABLE DICIEMBRE 2022	GASTO CONTABLE DICIEMBRE 2021	VARIACIÓN
PROVEEDORES	\$ 220.270.350.709,98	\$ 191.438.280.655,40	\$ 221.538.247.231,92	-\$ 30.099.966.576,52
CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS	\$ 25.988.766.374,00	\$ 17.464.055.325,00	\$ 17.352.262.619,94	\$ 111.792.705,06
CONVENIOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL	\$ 31.939.022.309,00	\$ 18.710.003.228,38	\$ 54.297.308.214,50	-\$ 35.587.304.986,12
CONVENIOS DE ASOCIACIÓN	\$ 1.714.146.951,00	\$ 573.032.926,00	\$ 491.081.814,00	\$ 81.951.112,00
REPARACIÓN COLECTIVA	\$ 8.450.317.925,00	\$ 8.251.317.925,00	\$ 2.235.662.573,00	\$ 6.015.655.352,00
AYUDA HUMANITARIA	\$ 421.382.196.030,00	\$ 421.382.196.030,00	\$ 446.703.481.839,00	-\$ 25.321.285.809,00
INDEMNIZACIONES JUDICIALES	\$ 114.728.112.790,46	\$ 25.490.555.269,02	\$ 82.081.689,98	\$ 25.408.473.579,04
REPARACIÓN ADMINISTRATIVA INDIVIDUAL	\$ 1.035.222.756.237,32	\$ 941.080.247.266,75	\$ 750.396.028.664,87	\$190.684.218.601,88
TOTALES	\$ 1.859.695.669.326,76	\$ 1.624.389.688.625,55	\$ 1.493.096.154.647,21	\$ 131.293.533.978,34

A continuación, se detalla el saldo por concepto, comparativo diciembre 2022 y diciembre 2021 expresado en millones de pesos.





PROVEEDORES Y OPERADORES DE APOYO A LA MISION

Este concepto se relaciona con los proveedores de bienes y servicios relacionados con operadores misionales contratados para el apoyo al cumplimiento de los objetivos misionales de la entidad, así como el apoyo para el cumplimiento de metas. Este concepto constituye el 11.79% de la ejecución del Gasto Reparación de Víctimas con corte a diciembre de 2022. En general este incluye la reparación a las víctimas de manera indirecta con el apoyo logístico y de organización necesario en las áreas misionales para el cumplimiento de sus metas y la reparación integral a las víctimas.

Para la vigencia 2022, el valor ejecutado en contratos con cargo al presupuesto de la vigencia corresponde a un valor total de **\$191.438.280.655,40**, dentro de los principales se encuentran:

- ✓ **Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P:** Celebrado por un valor total de \$2.091.321.999,00, el cual inicia su actividad en el año 2020. Este contrato tiene por objeto: “Canal de Atención Servicio de la Línea 018000 para la atención telefónica a las víctimas.”
- ✓ **Comunicación Celular SA Comcel SA:** Corresponde a la ejecución del Contrato No. 80149-99361 celebrados por un valor de \$1.110.192.364,78, iniciando su actividad económica en el año 2019. Este contrato tiene por objeto: “Prestar los servicios de Conectividad III mediante el Acuerdo Marco de Precios de conformidad con el alcance de las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo No 1 "Ficha técnica".
- ✓ **Soluciones Integrales UNION SAS:** Corresponde a la ejecución del Contrato No. 1396 y 1322 celebrados por un valor total de \$18.956.332.810,72, iniciando su actividad económica en el año 2021. Este contrato se celebra con el siguiente objeto: “Establecer las condiciones generales que regirán las relaciones que surjan entre las partes, en virtud de los encargos que la Entidad Estatal confiera al



Comisionista Comprador, para que actuando en nombre propio pero por cuenta de la Entidad Estatal, adquiera las operaciones a través de los sistemas de negociación administrados por la Bolsa Mercantil de Colombia BMC, según lo permita su reglamento de funcionamiento y operación, con el fin de ejecutar los negocios descritos en la ficha técnica de negociación y documento de condiciones especiales, encaminados a: “Contratar el apoyo logístico para adquirir, entregar, y suministrar materiales para la construcción y adecuación de Infraestructura Social y Comunitaria, y de productos para la dotación mobiliaria, con destino a la población víctima del conflicto armado interno”.

- ✓ **Outsourcing Servicios Informáticos SA Outsourcing SA:** Corresponde a la ejecución de las Órdenes de Compra No. 70283-83605 de 2021, y 88079-101271 de 2022 por un valor total de \$93.349.057.522,55. Estas órdenes de compra se celebran con el siguiente objeto: “Prestar los servicios de BPO al Grupo de respuesta Judicial, adscrito a la Oficina Asesora Jurídica, para atender, tramitar y proyectar la respuesta institucional a las acciones de tutela en sus diferentes etapas procesales y requerimientos derivados de procesos de restitución de tierras, justicia y paz y del sistema integral de verdad, justicia, reparación y no repetición; así como a los demás asuntos judiciales y administrativos de su competencia”
- ✓ **Colombia Móvil S.A ESP:** Corresponde a la ejecución de contrato con objeto de la línea 018000 numeral corto por valor de \$177.365.533,00.
- ✓ **Colombiana de Comercio S.A:** Corresponde a la ejecución de la Orden de Compra No. 88753 y 88754 de 2022, celebrado por la UARIV por valor total de \$ 976.809.992,00. Este contrato tiene por objeto: “Adquisición y entrega de vehículos para el cumplimiento y fortalecimiento de las medidas y acciones contenidas en los 10 PIRC, destinados a 10 SRC”, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios CCE-163-III-AMP-2020.
- ✓ **Procesos y Servicios:** Corresponde a la ejecución del contrato No. 1428 - 1518, por un valor total de \$12,929.824.722,35. Este contrato tiene por objeto: “Establecer las condiciones generales que regirán las relaciones que surjan entre las partes, en virtud de los encargos que la Entidad Estatal confiera al Comisionista Comprador, para que actuando en nombre propio pero por cuenta de la Entidad Estatal, adquiera las operaciones a través de los sistemas de negociación administrados por la Bolsa Mercantil de Colombia BMC, según lo permita su reglamento de funcionamiento y operación, con el fin de ejecutar los negocios descritos en la ficha técnica de negociación y documento de condiciones especiales, encaminados a : Contratar con el apoyo administrativo, técnico, y operativo a la Unidad para las Víctimas en el marco de la implementación del proceso asociado al Registro único de Víctimas con el fin de procurar las medidas de atención y reparación integral a las víctimas y la defensa de sus Derechos Humanos, a través de la Bolsa mercantil de Colombia S.A.”
- ✓ **CI Alliance S.A:** Corresponde a la ejecución del contrato No. 1317 de 2022, celebrado por valor total de \$20.755.267.428,03. Este contrato tiene por objeto: “Establecer las condiciones generales que regirán las relaciones que surjan entre las partes en virtud de los encargos que la entidad estatal confiera al comisionista comprador, para que actuando en nombre propio pero por cuenta de la entidad estatal adquiera las operaciones a través de los sistemas de negociación administrados por La Bolsa Mercantil de Colombia BMC , según lo permita su reglamento de funcionamiento y operación con el fin de ejecutar los negocios descritos en la ficha técnica de negociación y documento de condiciones especiales encaminados a :Contratar los servicios de un operador logístico para la adquisición, transporte y suministro de productos alimenticios y no alimenticios con destino a la población víctimas del conflicto



armado interno en cualquier departamento, municipio, corregimiento o vereda del territorio nacional, a través de la bolsa mercantil de Colombia.”

- ✓ **Multiagro Inversiones:** Corresponde a la ejecución del contrato No. 1323 de 2022, celebrado por valor total de \$ 3.245.590.978,39 para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por bolsa de productos. Este contrato tiene por objeto: “Establecer las condiciones generales que regirán las relaciones que surjan entre las partes, en virtud de los encargos que la entidad estatal confiera al comisionista comprador, para que actuando en nombre propio pero por cuenta de la entidad estatal, adquiera las operaciones a través de los sistemas de negociación administrados por La Bolsa Mercantil de Colombia BMC, según lo permita su reglamento de funcionamiento y operación, con el fin de ejecutar los negocios descritos en la ficha técnica de negociación y ficha técnica de técnica de bienes, productos o servicios, encaminados a :”Contratar el apoyo logístico para adquirir, entregar y suministrar bienes y productos agropecuarios, con destino a la población víctima del conflicto armado”
- ✓ **Sotavento Group S.A.S:** Corresponde a la ejecución del contrato No. 1351 de 2022, celebrado por la UARIV por valor total de \$ 3.277.853.915,29. Este contrato tiene por objeto: “Prestar servicios técnicos, operativos y logísticos, a la Dirección de Gestión Interinstitucional para contribuir al fortalecimiento de las entidades que conforman el SNARIV, la aplicación de la estrategia de corresponsabilidad, la articulación de acciones y oferta entre entidades nacionales y territoriales.”
- ✓ **Viajes Tours:** Corresponde a la ejecución del contrato No. 1352 de 2021 celebrado entre la UARIV y Viajes Tour por valor total de \$ 2.008.500.300,00, el cual tiene por objeto: “Prestar servicios técnicos, tecnológicos, operativos y logísticos en la organización, administración, operación, disposición de materiales, acompañamiento institucional y ejecución de eventos; como apoyo al cumplimiento de las obligaciones misionales de la Dirección de Asuntos Étnicos, en asistencia, atención y garantías de no repetición contempladas por los diferentes marcos de Ley, dirigidas a la población reconocida étnica víctima en Colombia y atendiendo a las especificaciones diferenciales poblaciones contenidas en el ANEXO “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”.
- ✓ **UT UNIVIDA AQG 2021:** Corresponde a la ejecución del contrato No. 1286 de 2021, celebrado por la UARIV por valor total de \$ 8.271.884.572,00. Este contrato tiene por objeto: “Prestar los servicios operativos para apoyar la organización, producción y realización de las jornadas y/o acciones para la implementación de medidas de reparación integral a las víctimas del conflicto armado que le sean solicitadas por la Unidad, de acuerdo con los requerimientos técnicos y de conformidad con el anexo no. 1 "anexo de especializaciones técnicas".
- ✓ **UT SOTAVENTO MÁSTER:** Corresponde a la ejecución del contrato No. 1401 de 2021, celebrado por la UARIV por valor total de \$ 1.675.851.341,31. Este contrato tiene por objeto: “Prestar servicios técnicos, operativos y logísticos, para contribuir al fortalecimiento de las entidades que conforman el SNARIV, la aplicación de la estrategia de corresponsabilidad, la participación efectiva de las víctimas y la articulación de acciones y oferta entre entidades nacionales y territoriales.”
- ✓ **UT UARIV LOGISTICA DQS 2022:** Corresponde a la ejecución del contrato 1325 de 2022 por valor de \$ 22.612.427.175,98. Este contrato tiene por objeto “Prestar los servicios operativos para apoyar la organización, producción y organización de las jornadas y/o acciones para la implementación de medidas de reparación integral a las víctimas del conflicto armado que le sean solicitadas por la UNIDAD, de



acuerdo con los requerimientos técnicos y de conformidad con el Anexo No. 1 “Anexo de especificaciones Técnicas”.

• EJECUCIÓN DE CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS

Corresponde al valor de \$17.464.055.325,00 y refleja las legalizaciones de los Recursos Entregados en administración a las diferentes entidades, a corte diciembre 2022. Estos convenios se celebran para aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, con el fin de contribuir a la reparación integral de las Víctimas.

- *Asociación de cabildos indígenas del trapezio amazónico*

Corresponde a la legalización de los recursos Entregados en Administración en el marco del convenio interadministrativo No 1472 de 2021. El valor legalizado durante la vigencia 2021 fue por \$117.212.500,00. El objeto de este convenio es “Aunar esfuerzos técnicos, financieros y administrativos entre la UARIV y la ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDIGENAS DEL TRAPECIO AMAZONICO – ACITAM, para la implementación de acciones de reparación colectiva – PIRC del sujeto de reparación colectiva COMUNIDAD DE LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDIGENAS DEL TRAPECIO AMAZONICO – ACITAM, identificado con ID 769, de acuerdo a las especificaciones y actividades contenidas en el ANEXO TECNICO.

- *Asociación Zonal Indígena de Cabildos y Autoridades Tradicionales de la Chorrera: \$39.840.000,00*

Corresponde a la legalización de los Recursos Entregados en Administración en el Marco del Convenio Interadministrativo No. 1474 de 2021. El valor legalizado durante la vigencia 2021 fue por \$ 39.840.000,00. El objeto de este convenio es “Aunar esfuerzos técnicos, financieros y administrativos entre la UARIV y la ASOCIACIÓN ZONAL DE CABILDOS Y AUTORIDADES TRADICIONALES DE LA CHORRERA – AZICATH, para la implementación de acciones de reparación colectiva, focalizadas del plan integral de reparación colectiva – PIRC del sujeto de reparación colectiva HIJOS DEL TABACO, Y LA YUCA DULCE DE LA CHORRERA , AMAZONAS COMO AFINIDAD CULTURAL, PRTECIENTES A 4 CUATRO PUEBLOS BORA, OKAINE, UITOTO Y MUINANE, AGREMIADOS EN LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS Y AUTORIDADES TRADICIONALES DE LA CHORRERA – AZICATH, identificado con ID 73, de acuerdo a las especificaciones y actividades contenidas en el ANEXO TECNICO.

- *Alianza pública para el desarrollo integral: \$4.298.169.485,00*

Corresponde a la legalización de los Recursos Entregados en Administración en el Marco del Convenio Interadministrativo No. 1311 de 2022. El convenio se celebra por un valor total de \$4.298.169.485,00. El objeto de este convenio es “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la Uariv y Edured para ejecutar la implementación de la estrategia de reparación integral en su modalidad grupal e individual.

- *Alianza pública para el desarrollo integral: \$ \$ 11.319.999.998,00*

Corresponde a la legalización de los Recursos Entregados en Administración en el Marco del Convenio Interadministrativo No. 1312 de 2022. El convenio se celebra por un valor total de \$11.319.999.998,00. El objeto de este convenio es “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la unidad para la atención y reparación integral a las víctimas y la red colombiana de instituciones de educación superior-EDURED para realizar el fortalecimiento a hogares víctimas de desplazamiento forzado en su componente de generación de ingresos”.



- **Organización internacional para las migraciones OIM - \$ 1.688.833.342,00**

Corresponde a la legalización de los Recursos Entregados en Administración en el Marco del Convenio Interadministrativo No. 1324 de 2022. El valor legalizado durante la vigencia \$1.688.833.342,00. El objeto de este convenio es “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, y financieros entre la entidad y la organización internacional para las migraciones OIM, para implementar la estrategia “tejiéndonos” dirigida al fortalecimiento del tejido social en comunidades retornadas, reubicadas e integradas localmente.

• **EJECUCIÓN DE CONVENIOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL**

Estos convenios son celebrados con Organismos Internacionales con el fin de aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros encaminados a la reparación integral a las víctimas, el valor legalizado corresponde a \$18.710.003.228,38

- **Organización de Estados Iberoamericanos OEI: \$ 6.213.024.857,00**

Este valor corresponde a la legalización de los recursos entregados en Administración en el marco del Convenio de Cooperación No. 1523 de 2021. El objeto de este convenio es “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros encaminados a implementar esquemas especiales de acompañamiento familiar para la generación de ingresos a los hogares de víctimas. legalización de recursos entregados en administración.

- **Organización de Estados Iberoamericanos OEI: \$ 7.970.251.410,00**

Este valor corresponde a la legalización de los recursos entregados en Administración en el marco del Convenio de Cooperación No. 1327 de 2022, celebrado por la Unidad con el cooperante en la vigencia 2022. El objeto de este convenio es “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros encaminados a implementación esquemas especiales de acompañamiento familiar para la generación de ingresos a los hogares de víctimas del conflicto armado en el territorio nacional.”

- **Comitato Internazionale Per Lo Sviluppo DEI POPOLI – CISP \$ 1.847.880.452,00**

Este valor corresponde a la legalización de los recursos entregados en Administración en el marco del Convenio de Cooperación No. 1315 de 2022, celebrado por la Unidad con el cooperante en la vigencia 2021. El objeto de este convenio es “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la Unidad para las Víctimas y CISP para fortalecer el desarrollo de acciones de acompañamiento en procesos de retorno reubicación e integración local.”

- **Comitato Internazionale Per Lo Sviluppo DEI POPOLI – CISP \$ 2.678.846.509,38**

Este valor corresponde a la legalización de los recursos entregados en Administración en el marco del Convenio de Cooperación No. 1316 de 2022. El objeto de este convenio es “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y Comitato Internazionale Per Lo Sviluppo Dei Popoli – CISP para aportar a la reparación de víctimas colombianas en el exterior en los países de acogida o el retorno a Colombia e implementar medidas de acciones de acompañamiento en procesos de retorno reubicación e integración local.

• **EJECUCIÓN DE CONVENIOS DE ASOCIACIÓN**

Convenios celebrados con Fundaciones para aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros encaminados a reparar a las víctimas del conflicto armado, el valor reflejado corresponde al convenio suscrito con la Corporación Colombiana de Agricultura Urbana y Conservación del Ambiente



Corambiental, el valor de \$573.032.926,00 corresponde a la legalización de los recursos entregados en Administración en el marco del Convenio de Asociación No. 1313 de 2022.

• **REPARACION COLECTIVA**

Corresponde al valor de \$8.251.317.925 y refleja las indemnizaciones colectivas entregadas a los Sujetos de Reparación Colectiva pertenecientes a Pueblos y Comunidades Étnicas, se realiza en el marco de la implementación de los Planes Integrales de Reparación Colectiva - PIRC, a corte diciembre 2022 se celebraron contratos para la adquisición de los bienes objeto de reparación a estas comunidades, discriminados así:

TERCERO		GASTO CONTABLE (ACUMULADO)	CONCEPTO
CONTRATO	NOMBRE		
1364	MOTO MART S A	\$ 5.554.775.861,00	Adquisición y entrega de bancos de maquinaria agrícola (tractores con accesorios) para implementación de medidas de reparación colectiva de los sujetos colectivos focalizados de conformidad con las especificaciones mínimas de obligatorio cumplimiento.
RESOL 4094	CONSEJO COMUNITARIO DE LA LARGA TUMARADO	\$ 491.000.000,00	Implementación de medidas del plan de reparación colectiva - implementación de las medidas de reparación en las víctimas del conflicto armado a nivel nacional.
RESOL 4824-2022	RESGUARDO INDIGENA PICKWE THA FIW	\$ 24.553.084,00	Servicio de implementación de medidas del plan de reparación colectiva - implementación de las medidas de reparación en las víctimas del conflicto armado a nivel nacional, por hechos victimizantes ocasionados por las extintas FARC
RESOL 4823-2022	CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE ARACATACA JACOBO PEREZ ESCOBAR	\$ 491.000.000,00	Servicio de implementación de medidas del plan de reparación colectiva víctimas del conflicto armado a nivel nacional, de acuerdo con el plan integral de reparación colectiva sujeto de reparación colectiva de la comunidad negra Jacobo Perez escobar en el corregimiento de Macaraquilla en la vereda la rivera del municipio Aracataca (magdalena)
RESOL 4848-2022	COMUNIDAD INDIGENA PUEBLO VIEJO SANTA RITA LA MINA	\$ 491.000.000,00	Servicio de implementación de medidas del plan de reparación colectiva - implementación de las medidas de reparación en las víctimas del conflicto armado a nivel nacional, de acuerdo con el plan integral de reparación colectiva sujeto de reparación colectiva del pueblo indígena pijao atajo, del municipio de atajo (Tolima)
88752	UNION TEMPORAL MORARCI AUTOCOM 2020	123.988.980,00	Contratar la adquisición y entrega de vehículos para el cumplimiento y fortalecimiento de las medidas y acciones contenidas en los 10 planes integrales de su recuperación colectiva destinados a 10 sujetos de reparación colectiva, de conformidad con lo establecido en el acuerdo marco de precios cce-163-iii-amp-2020
RESOL 3126	CONSEJO COMUNITARIO AFROMONTELIBANENSE DEL MUNICIPIO DE MONTELIBANO CORDOBA	292.000.000,00	Servicio de implementación de medidas del plan de reparación colectiva - implementación de las medidas de reparación en las víctimas del conflicto armado a nivel nacional.



TERCERO		GASTO CONTABLE (ACUMULADO)	CONCEPTO
CONTRATO	NOMBRE		
RESOL 3992-2022	CABILDO INDIGENA DE SAN MARCELINO	\$ 491.000.000,00	Servicio de implementación de medidas del plan de reparación colectiva víctimas del conflicto armado a nivel nacional, de acuerdo con el plan integral de reparación colectiva sujeto de reparación colectiva del resguardo Yarinal San Marcelino ubicado en el municipio de san miguel (putumayo)
RESOL 3991-2022	CONSEJO COMUNITARIO AFROCOLOMBIANO Y VICTIMAS DEL MUNICIPIO DE AYAPEL	\$ 292.000.000,00	Servicio de implementación de medidas del plan de reparación colectiva - implementación de las medidas de reparación en las víctimas del conflicto armado a nivel nacional, de acuerdo con el plan integral de reparación colectiva sujeto de reparación colectiva de la comunidad afrodescendiente del municipio de Ayapel (Cordoba)
TOTALES		\$ 8.251.317.925,00	

Esta indemnización tiene su sustento primario en los decretos con fuerza de ley por los cuales se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de tierras a víctimas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas (4633 de 2011), al pueblo Rrom o Gitano (4634 de 2011) y a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras (4635 de 2011).

La UARIV basado en los Planes Integrales de Reparación Colectiva PIRC aprobados, otorgan y contemplan acciones y productos que se materializan con la entrega de bienes de uso colectivo a los Sujetos de Reparación Colectiva como es el caso de los sujetos mencionados y a quienes se les asignó las indemnizaciones con la entrega de bienes:

• **REPARACIÓN ADMINISTRATIVA INDIVIDUAL**

Dentro de las funciones de la UARIV está la de administrar los recursos para reconocer y hacer entrega de la indemnización por vía administrativa a las víctimas del conflicto armado, como una de las medidas de reparación integral, de conformidad con lo previsto en los artículos 132 y 168 numeral 7°, de la ley 1448 de 2011. Las víctimas tienen derecho a ser reparadas de manera adecuada, diferenciada, transformadora y efectiva por el daño que han sufrido como consecuencia de las violaciones de que trata el artículo 3° de la Ley 1448 de 2011 (Ley de Víctimas y Restitución de Tierras). La reparación comprende las medidas de restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición, en sus dimensiones individual, colectiva, material, moral y simbólica. Cada una de estas medidas será implementada a favor de la víctima dependiendo de la vulneración en sus derechos y las características del hecho victimizante y en razón al enfoque diferencial y de género.

A corte 31 de diciembre, se ordenó la medida de reparación individual a **119.473 víctimas**, por un valor total pagado de **\$1.035.222.756.237** distribuidas en 109 actos administrativos, emitidos por el ordenador de la Dirección de Reparación Individual.

NO. RESOLUCION	FECHA RESOLUCION	VALOR RESOLUCIÓN	NO. DE VICTIMAS
233	17/02/2022	\$ 69.734.592.160	6485
234	17/02/2022	\$ 65.250.000	278



NO. RESOLUCION	FECHA RESOLUCION	VALOR RESOLUCIÓN	NO. DE VICTIMAS
258	18/02/2022	\$ 69.339.749.453	2612
259	18/02/2022	\$ 16.333.900	6
260	18/02/2022	\$ 201.463.700	2611
261	18/02/2022	\$ 12.750.000	882
262	18/02/2022	\$ 296.288.200	535
388	17/03/2022	\$ 269.978.000	74
389	17/03/2022	\$ 212.104.600	34
390	17/03/2022	\$ 84.818.700	10
391	17/03/2022	\$ 1.550.559.700	283
392	17/03/2022	\$ 6.233.900	2
393	17/03/2022	\$ 17.552.063.900	1772
394	17/03/2022	\$ 34.750.000	6
395	17/03/2022	\$ 50.189.781.802	3132
396	17/03/2022	\$ 71.745.301.862	5205
1167	20/04/2022	\$ 64.992.600	16
1168	20/04/2022	\$ 79.771.300	17
1169	20/04/2022	\$ 314.688.300	27
1170	20/04/2022	\$ 6.679.300	2
1171	20/04/2022	\$ 470.097.500	70
1172	20/04/2022	\$ 4.058.065.500	564
1788	23/05/2022	\$ 171.897.800	53
1789	23/05/2022	\$ 159.703.000	30
1790	23/05/2022	\$ 260.623.300	22
1791	23/05/2022	\$ 1.296.041.900	243
1792	23/05/2022	\$ 17.481.614.200	1785
1793	23/05/2022	\$ 5.878.600	2
1794	23/05/2022	\$ 327.307.300	52
1795	18/05/2022	\$ 825.678.600	1660
1796	18/05/2022	\$ 50.937.823.300	6822
1797	18/05/2022	\$ 48.221.499.600	7000
1798	18/05/2022	\$ 1.897.465.400	281
1812	23/05/2022	\$ 23.368.204.800	4322
1813	20/05/2022	\$ 51.248.687.500	5585
1814	20/05/2022	\$ 42.584.523.100	5585
2201	16/06/2022	\$ 106.939.300	28
2202	16/06/2022	\$ 103.457.600	19
2203	16/06/2022	\$ 357.992.300	35



NO. RESOLUCION	FECHA RESOLUCION	VALOR RESOLUCIÓN	NO. DE VICTIMAS
2204	1/07/2022	\$ 522.300.800	112
2205	16/06/2022	\$ 13.102.643.680	1247
2206	16/06/2022	\$ 433.259.100	72
2207	16/06/2022	\$ 678.339.500	137
2208	16/06/2022	\$ 38.418.616.700	4000
2209	16/06/2022	\$ 35.857.046.900	4009
2210	16/06/2022	\$ 27.667.470.700	3410
2211	22/06/2022	\$ 1.880.728.600	303
2212	22/06/2022	\$ 23.375.000	5
2213	22/06/2022	\$ 9.721.570.700	1849
2214	22/06/2022	\$ 42.416.550.400	3723
2215	22/06/2022	\$ 27.840.404.600	3820
2423	22/06/2022	\$ 23.781.622.400	3302
2428	22/06/2022	\$ 3.321.176.900	696
2429	22/06/2022	\$ 1.862.307.400	397
2430	22/06/2022	\$ 63.948.100	12
2431	22/06/2022	\$ 216.725.200	43
3033	15/07/2022	\$ 93.109.200	23
3034	15/07/2022	\$ 57.208.900	12
3035	15/07/2022	\$ 4.498.200	1
3036	15/07/2022	\$ 412.871.500	32
3037	15/07/2022	\$ 619.159.200	95
3038	15/07/2022	\$ 112.808.100	19
3039	15/07/2022	\$ 8.458.668.600	785
3077	21/07/2022	\$ 50.736.984.200	4509
3078	21/07/2022	\$ 42.584.489.700	4510
3079	21/07/2022	\$ 5.438.149.400	565
3301	24/08/2022	\$ 212.602.100	19
3302	24/08/2022	\$ 20.049.100	5
3303	24/08/2022	\$ 592.306.000	108
3304	24/08/2022	\$ 694.224.600	153
3305	24/08/2022	\$ 11.945.699.100	1229
3314	24/08/2022	\$ 730.680.200	121
3315	24/08/2022	\$ 31.046.992.800	3815
3316	24/08/2022	\$ 27.000.809.300	3814
3317	24/08/2022	\$ 33.381.699.181	5539
3318	24/08/2022	\$ 8.879.693.800	1365



NO. RESOLUCION	FECHA RESOLUCION	VALOR RESOLUCIÓN	NO. DE VICTIMAS
3424	26/08/2022	\$ 3.504.853.700	749
3630	26/09/2022	\$ 394.648.300	24
3631	26/09/2022	\$ 807.692.700	158
3632	26/09/2022	\$ 52.955.500	9
3633	26/09/2022	\$ 228.565.500	36
3634	26/09/2022	\$ 9.034.973.300	966
3723	5/10/2022	\$ 202.183.500	30
3724	5/10/2022	\$ 2.785.458.000	302
4135	16/11/2022	\$ 122.380.100	22
4136	16/11/2022	\$ 128.275.300	38
4362	23/11/2022	\$ 35.108.000	7
4363	23/11/2022	\$ 17.000.000	1
4364	23/11/2022	\$ 429.495.200	59
4365	23/11/2022	\$ 23.230.500	5
4366	23/11/2022	\$ 64.585.100	11
4367	23/11/2022	\$ 247.249.500	20
4368	23/11/2022	\$ 1.932.624.000	195
4625	6/12/2022	\$ 19.999.895.400	2177
4625	6/12/2022	\$ 79.638.200	19
4849	16/12/2022	\$ 17.885.300	4
4850	16/12/2022	\$ 178.116.500	24
4851	16/12/2022	\$ 36.590.800	9
4852	16/12/2022	\$ 280.823.000	48
4853	16/12/2022	\$ 1.908.002.900	206
4854	16/12/2022	\$ 912.888.700	125
4855	16/12/2022	\$ 1.185.707.000	66
5131	27/12/2022	\$ 2.996.794.700	549
5132	27/12/2022	\$ 18.416.100	3
5133	27/12/2022	\$ 300.273.600	83
5134	27/12/2022	\$ 72.500.300	11
5135	27/12/2022	\$ 2.117.182.500	319
5136	27/12/2022	\$ 6.404.819.200	811
5137	27/12/2022	\$ 2.209.502.000	384
		\$ 1.035.222.756.238	



• **ATENCIÓN Y ASISTENCIA HUMANITARIA**

A corte 31 de diciembre de 2022, se ordenaron recursos por valor total de **\$421.382.196.030,00** con el fin de realizar la entrega de componentes de Atención Humanitaria para 872.530 víctimas, recursos que fueron reconocidos presupuestal y contablemente por el acto administrativo que ordena su pago a través del Grupo de Gestión Financiera y contable y que son colocados a las víctimas, a través de los canales establecidos por el operador Red Empresarial de Servicios S.A. SUPERGIROS en el marco de la orden de compra 88306 celebrado con la Entidad.

Los giros ordenados a través de Resolución y entregados al operador Red Empresarial de Servicios S.A. SUPERGIROS para su colocación a las víctimas fueron los siguientes, teniendo en cuenta cada concepto.

Dentro de las erogaciones reconocidas en Reparación de Víctimas se encuentra el gasto por Atención y Ayuda Humanitaria, la cual se clasifica en:

- *Ayuda Humanitaria para víctimas de desplazamiento forzado:*

Asistencia humanitaria a las víctimas de que trata el artículo 47 de la Ley 1448 de 2011, en especial “entregar la asistencia humanitaria a las víctimas, al igual que la ayuda humanitaria de emergencia de que trata el artículo 64. La valoración de que trata el artículo 65 para determinar la atención humanitaria de transición a la población desplazada. En cumplimiento de la Resolución 1645 de 2019, mediante la cual se adopta el procedimiento y mecanismos técnicos y operativos de reconocimiento y entrega de la atención humanitaria de emergencia y transición a las víctimas de desplazamiento forzado.

- *Ayuda Humanitaria para otros hechos victimizantes diferentes al desplazamiento forzado:*

Artículo 2.2.6.4.3 del Decreto 1084 de 2015, el cual reglamenta la Ley 1448 de 2011, dispone que la UARIV suministra, por una sola vez, la ayuda humanitaria a que se refiere el artículo 49 de la Ley 418 de 1998, y sus prórrogas correspondientes, de acuerdo a la afectación derivada del hecho victimizante y de las circunstancias de tiempo, modo y lugar del mismo y que “ En los casos en que la victimización obedezca a múltiples hechos, la ayuda humanitaria estará dirigida a mitigar la afectación derivada de estos hechos de manera integral; por lo tanto en cumplimiento de la Resolución 2349 de 2012, establecen los criterios para la entrega de ayuda humanitaria para las víctimas de hechos diferentes al desplazamiento forzado.

- *Atención Humanitaria Inmediata en apoyo subsidiario a las entidades territoriales:*

Resolución 00021 de 2019, donde se establecen los mecanismos de apoyo subsidiario en Ayuda Humanitaria Inmediata – AHI; mecanismos en montos de dinero, en especie periódico y mecanismo en especie por evento. Estas erogaciones están respaldadas dentro de las funciones previstas en el artículo 168 de la ley 1448 de 2011, para la UARIV en especial, se encuentra: “entregar la asistencia a las víctimas de que trata el artículo 47 de la presente ley, al igual que la ayuda humanitaria de emergencia de que trata el artículo 64, realizar la valoración de que trata el artículo 65 para determinar la atención humanitaria de transición a la población desplazada”.

Por medio del operador bancario se generó la gestión en el traslado de giros entre oficinas y aliados sin necesidad de generar orden de no pago, lo que agilizó la atención a la población.



Debido al esfuerzo conjunto con los canales de atención, se logró aumentar las campañas de envío de mensajes de texto a las víctimas, para lograr una mayor efectividad en el pago de la asistencia humanitaria.

RESOLUCION	FECHA RESOLUCION	VR. RESOLUCION	No VICTIMAS
1	11/01/2022	\$ 100.000.000,00	90
2	18/01/2022	\$ 13.000.000.000,00	21849
3	20/01/2022	\$ 300.000.000,00	833
4	24/01/2022	\$ 160.500.000,00	107
5	24/01/2022	\$ 1.539.500.000,00	2587
6	24/01/2022	\$ 266.000.000,00	300
7	24/01/2022	\$ 300.000.000,00	548
8	24/01/2022	\$ 4.984.000.000,00	8376
9	1/02/2022	\$ 10.000.000.000,00	16744
10	8/02/2022	\$ 5.000.000.000,00	8372
11	9/02/2022	\$ 480.000.000,00	240
12	10/02/2022	\$ 200.000.000,00	184
13	17/02/2022	\$ 25.000.000.000,00	40877
14	17/02/2022	\$ 300.000.000,00	339
15	17/02/2022	\$ 24.360.000,00	42
16	21/02/2022	\$ 4.675.640.000,00	7829
17	22/02/2022	\$ 500.000.000,00	125
18	1/03/2022	\$ 10.000.000.000,00	16497
19	4/03/2022	\$ 764.000.000,00	382
20	7/03/2022	\$ 500.000.000,00	467
21	8/03/2022	\$ 53.360.000,00	92
22	8/03/2022	\$ 1.842.000.000,00	2700
23	15/03/2022	\$ 10.000.000.000,00	16497
24	14/03/2022	\$ 500.000.000,00	466
25	16/03/2022	\$ 20.000.000.000,00	34267
26	22/03/2022	\$ 2.674.640.000,00	4412
27	1/04/2022	\$ 5.000.000.000,00	8137
28	1/04/2022	\$ 500.000.000,00	250
29	4/04/2022	\$ 1.000.000.000,00	943
30	4/04/2022	\$ 972.000.000,00	1200
31	4/04/2022	\$ 9.028.000.000,00	14692
32	13/04/2022	\$ 170.000.000,00	158
33	20/04/2022	\$ 1.000.000.000,00	1627
34	5/05/2022	\$ 5.000.000.000,00	8126



RESOLUCION	FECHA RESOLUCION	VR. RESOLUCION	No VICTIMAS
35	5/05/2022	\$ 1.000.000.000,00	940
36	17/05/2022	\$ 13.911.000.000,00	226608
37	17/05/2022	\$ 1.089.000.000,00	1094
38	19/05/2022	\$ 454.885.427,00	426
39	19/05/2022	\$ 500.000.000,00	250
40	1/06/2022	\$ 800.000.000,00	705
41	2/06/2022	\$ 10.000.000.000,00	16287
42	3/06/2022	\$ 271.920.000,00	242
43	10/06/2022	\$ 4.728.080.000,00	7700
44	14/06/2022	\$ 25.000.000.000,00	40458
45	14/06/2022	\$ 500.000.000,00	250
46	15/06/2022	\$ 20.000.000,00	33
47	17/06/2022	\$ 610.374.216,00	525
48	1/07/2022	\$ 10.000.000.000,00	16279
49	6/07/2022	\$ 810.577.980,00	681
50	8/07/2022	\$ 222.000.000,00	220
51	14/07/2022	\$ 9.528.000.000,00	15511
52	21/07/2022	\$ 20.000.000.000,00	31526
53	1/08/2022	\$ 500.000.000,00	410
54	1/08/2022	\$ 10.000.000.000,00	16172
55	4/08/2022	\$ 600.000.000,00	483
56	9/08/2022	\$ 10.000.000.000,00	16172
57	18/08/2022	\$ 778.872.257,00	617
58	18/08/2022	\$ 25.000.000.000,00	40926
59	22/08/2022	\$ 200.000.000,00	100
60	22/08/2022	\$ 5.000.000.000,00	8086
61	6/09/2022	\$ 10.000.000.000,00	16361
62	8/09/2022	\$ 444.687.554,00	349
63	13/09/2022	\$ 20.000.000.000,00	32723
64	21/09/2022	\$ 1.500.000.000,00	753
65	21/09/2022	\$ 621.309.700,00	482
66	4/10/2022	\$ 700.000.000,00	538
67	5/10/2022	\$ 10.000.000.000,00	16529
68	12/10/2022	\$ 10.000.000.000,00	16529
69	14/10/2022	\$ 351.968.730,00	270
70	18/10/2022	\$ 10.000.000.000,00	16529
71	19/10/2022	\$ 660.000.000,00	337



RESOLUCION	FECHA RESOLUCION	VR. RESOLUCION	No VICTIMAS
72	20/10/2022	\$ 500.000.000,00	381
73	2/11/2022	\$ 10.000.000.000,00	16502
74	2/11/2022	\$ 1.000.000.000,00	754
75	9/11/2022	\$ 10.000.000.000,00	16502
76	11/11/2022	\$ 10.000.000.000,00	16502
77	11/11/2022	\$ 674.500.000,00	342
78	15/11/2022	\$ 503.161.759,00	376
79	21/11/2022	\$ 1.527.827.971,00	2521
80	1/12/2022	\$ 14.430.888.858,00	24626
81	16/12/2022	\$ 11.503.746.078,00	19001
82	29/12/2022	\$ 9.605.395.500,00	10567
TOTALES		\$ 421.382.196.030,00	872530

• **INDEMNIZACION JUDICIAL**

El valor de \$ 25.490.555.269,02 corresponde a las Indemnizaciones Judiciales pagadas a 31 de diciembre de 2022 y que no estaban provisionadas a 31 de diciembre de 2021, por lo tanto afecta directamente el gasto de reparación de víctimas de la presente vigencia 2022; las indemnizaciones judiciales son aquellas ordenadas en los fallos proferidos por las Salas de Justicia y Paz de los tribunales del país y que por mandato legal corresponde reconocer y pagar al FRV, administrado por la UARIV y agregado a su contabilidad, en cumplimiento del procedimiento para la organización del proceso contable para entidades que administran fondos cuentas y/o fondos especiales y/o cuentas especiales emitido por la Contaduría General de la Nación.

Al cierre de cada vigencia se realiza el cálculo de la provisión contable a fin de realizar una estimación para el reconocimiento de este hecho contable, la Entidad desarrolla la “Política Contable Reconocimiento de las Indemnizaciones Reconocidas en los Fallos de Justicia y Paz”

Las resoluciones 284,1839 y 2494 presentan unos reintegros presupuestales por valor total de \$2.848.925.245, teniendo en cuenta que el valor total ejecutado por concepto de indemnización judicial corresponde a \$ 114.728.112.790, a continuación, se detallan las Resoluciones.

RESOLUCION	FECHA RESOLUCION	VALOR RESOLUCION	No VICTIMAS
127	26-ene-22	\$ 5.439.485.222,00	242
282	24-feb-22	\$ 2.906.220.000,00	187
283	24-feb-22	\$ 35.112.120,00	1
284	24-feb-22	\$ 4.156.450.500,00	179
318	4-mar-22	\$ 29.508.680,00	1
494	22-mar-22	\$ 13.281.114,00	1
495	22-mar-22	\$ 35.112.120,00	1



RESOLUCION	FECHA RESOLUCION	VALOR RESOLUCION	No VICTIMAS
496	22-mar-22	\$ 29.508.680,00	1
508	23-mar-22	\$ 9.669.778.532,00	419
513	23-mar-22	\$ 11.537.769.061,00	464
514	23-mar-22	\$ 33.313.831,00	2
563	30-mar-22	\$ 67.255.780,00	563
574	31-mar-22	\$ 1.547.189.088,00	1249
575	31-mar-22	\$ 37.924.411,00	95
1086	7-abr-22	\$ 1.662.364.000,00	46
1197	26-abr-22	\$ 13.099.374.061,00	567
1198	26-abr-22	\$ 805.725.000,00	36
1199	26-abr-22	\$ 934.209.099,00	28
1200	26-abr-22	\$ 1.322.334.200,00	46
1212	29-abr-22	\$ 376.000.000,00	15
1364	3-may-22	\$ 201.996.000,00	10
1391	9-may-22	\$ 60.000.000,00	2
1825	23-may-22	\$ 3.292.580.000,00	216
1826	23-may-22	\$ 621.090.000,00	30
1827	23-may-22	\$ 36.620.000,00	1
1828	23-may-22	\$ 720.340.000,00	31
1839	25-may-22	\$ 985.381.245,00	55
1840	25-may-22	\$ 6.743.973.200,00	260
1841	25-may-22	\$ 57.500.000,00	6
1842	25-may-22	\$ 1.038.830.000,00	51
1843	25-may-22	\$ 1.559.146.300,00	45
1844	25-may-22	\$ 4.516.000.000,00	125
2103	10-jun-22	\$ 1.293.222.112,00	40
2104	10-jun-22	\$ 3.000.000,00	1
2473	28-jun-22	\$ 31.249.680,00	1
2475	28-jun-22	\$ 4.604.055.596,00	209
2476	28-jun-22	\$ 218.490.000,00	16
2477	28-jun-22	\$ 26.108.680,00	2
2478	28-jun-22	\$ 1.656.891.700,00	51
2479	28-jun-22	\$ 13.630.000,00	1
2480	28-jun-22	\$ 578.100.000,00	23
2482	28-jun-22	\$ 1.626.088.275,00	54
2482	28-jun-22	\$ 146.840.782,00	50
2485	28-jun-22	\$ 29.508.680,00	1



RESOLUCION	FECHA RESOLUCION	VALOR RESOLUCION	No VICTIMAS
2486	28-jun-22	\$ 14.077.972,00	1
2487	28-jun-22	\$ 450.020.000,00	23
2490	29-jun-22	\$ 1.517.660.000,00	49
2491	28-jun-22	\$ 30.000.000,00	1
2492	28-jun-22	\$ 1.028.150.000,00	32
2493	28-jun-22	\$ 60.000.000,00	2
3121	27-jul-22	\$ 26.040.358,00	1
3194	29-jul-22	\$ 21.911.160,00	1
3320	17-ago-22	\$ 24.843.480,00	1
3338	24-ago-22	\$ 23.000.000,00	1
3339	22-ago-22	\$ 33.000.000,00	2
3340	22-ago-22	\$ 3.452.000.000,00	107
3341	22-ago-22	\$ 12.000.000,00	1
3344	22-feb-22	\$ 10.000.000,00	1
4996	21-dic-22	\$ 80.000.000,00	2
4997	21-dic-22	\$ 945.119.700,00	71
4998	21-dic-22	\$ 33.124.640,00	1
4999	21-dic-22	\$ 36.341.040,00	4
5000	21-dic-22	\$ 33.124.640,00	1
5001	21-dic-22	\$ 10.000.000,00	1
5002	21-dic-22	\$ 33.124.640,00	3
5003	21-dic-22	\$ 36.341.040,00	2
5004	21-dic-22	\$ 232.830.000,00	9
5005	21-dic-22	\$ 33.124.640,00	1
5006	21-dic-22	\$ 13.333.333,00	1
5007	21-dic-22	\$ 29.508.680,00	1
5008	21-dic-22	\$ 31.249.680,00	1
5009	21-dic-22	\$ 16.562.320,00	1
5010	21-dic-22	\$ 54.591.058,00	3
5011	21-dic-22	\$ 5.216.103,00	1
5011	21-dic-22	\$ 25.671.596,00	1
5012	21-dic-22	\$ 2.820.000,00	1
5013	21-dic-22	\$ 13.281.114,00	1
5014	21-dic-22	\$ 24.843.480,00	1
5015	21-dic-22	\$ 917.101.450,00	64
5016	21-dic-22	\$ 672.350.900,00	46
5017	21-dic-22	\$ 33.124.640,00	1



RESOLUCION	FECHA RESOLUCION	VALOR RESOLUCION	No VICTIMAS
5147	21-dic-22	\$ 84.769.460,00	265
5150	21-dic-22	\$ 72.395.993,00	92
5151	21-dic-22	\$ 3.330.681.727,00	2466
5152	21-dic-22	\$ 5.629.876.580,00	3484
5162	21-dic-22	\$ 12.762.848.205,00	167
5165	21-dic-22	\$ 547.974.358,00	581
5166	21-dic-22	\$ 1.334.446.299,00	2254
TOTALES		\$ 117.577.038.035,00	15174

- **511178 Comisiones**

El saldo de esta cuenta corresponde a las comisiones generadas por celebración de contratos de operación logística para la adquisición y suministro de productos alimenticios y no alimenticios con destino a las víctimas de conflicto armado a través de la Bolsa Mercantil. A su vez, representa el valor de las comisiones generadas por el Banco Agrario, Banco Unión y Fiduciaria Bancolombia, entidades que administran recursos de las víctimas.

TERCERO			GASTO CONTABLE
CONTRATO	NIT	NOMBRE	
1171	800037800	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	\$ 314.338.768,96
1303	800037800	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	\$ 1.475.407.335,00
FRV151	800150280	FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S A SOCIEDAD FIDUCIARIA	\$ 459.144.518,00
1317	830103828	AGROBOLSA S.A. COMISIONISTA DE BOLSA	\$ 145.114.572,95
71042	830131993	EFFECTIVO LIMITADA	\$ 805.856.000,00
1518	800095131	MIGUEL QUIJANO Y COMPAÑIA S A	\$ 44.000.461,00
1322	800206442	COMISIONISTAS AGROPECUARIOS S.A.	\$ 153.947.718,19
1321	805000867	CORREAGRO S.A.	\$ 3.795.181,00
1323	805000867	CORREAGRO S.A.	\$ 30.871.571,29
1428	805000867	CORREAGRO S.A.	\$ 34.705.514,00
1319	860006797	BANCO UNION S.A.	\$ 57.784.628,00
TOTALES			\$ 3.524.966.268,39

- **511179 Honorarios**

Debido a que, para cumplir con la misionalidad de la entidad, se necesita talento humano, y que, el personal de planta no es suficiente para cumplir con las labores misionales, se hace necesaria la contratación de personal por prestación de servicios, con capacidades idóneas para el cumplimiento de sus funciones.

Cabe resaltar que el 90% de los contratistas prestan sus servicios en apoyo a la ejecución de procesos de inversión, encaminados a cumplir con la misionalidad de la UARIV.



- El saldo contable por la UARIV es de \$75.349.755.859,44
- Saldo contable por el FRV es de \$4.617.860.354,99
- 511180 Servicios
- PCI – UARIV \$ 27.651.193.707,51

El saldo representa los servicios de dotación tecnológica para la atención a las víctimas y contratar un sistema de administración, organización documental e indexación de documentos en el sistema SGDEA para la administración integral de la información; Las partidas están representadas en la ejecución de 3 contratos detallados así:

TERCERO			GASTO CONTABLE	OBSERVACIONES
CONTRATO	NIT	NOMBRE		
1483/1389	891502163	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTTEL E.S. P	\$ 17.918.996.153,51	Proveer a la unidad los servicios de dotación tecnológica y servicios conexos bajo la modalidad de arrendamiento por demanda creciente y decreciente
88306/101262	900084777	RED EMPRESARIAL DE SERVICIOS S. A	\$ 1.790.795.900,00	Servicio postal de pago para efectuar la dispersión de recursos monetarios a través de giro a nivel nacional, de los diferentes programas de asistencia humanitaria a las víctimas del conflicto armado interno, atendiendo las especificaciones técnicas
1106	901100455	RED COLOMBIANA DE INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR	\$ 7.941.401.654,00	Prestar servicios para la gestión de correspondencia, organización documental física y electrónica, digitalización e indexación de documentos, provisión e implementación de servicios de software de gestión de documentos electrónicos de archivo-SGDE
TOTALES			\$ 27.651.193.707,51	

- PCI - FRV \$ 23.787.356.927,42

En esta cuenta se registran las erogaciones por concepto de pago de expensas o cuotas de administración de los predios administrados por el FRV de acuerdo con los recursos asignados en cada una de las Resoluciones, erogaciones emanadas de contratos celebrados por el FRV, con el fin de desarrollar las actividades de gestión de administración, comercialización y producción de los bienes de propiedad y/o administrados por el FRV.

Adicionalmente se desarrollan diferentes contratos con el objetivo de la administración de personal en misión; realización de avalúos comercial de los inmuebles rurales, urbanos, mejoras y cultivos que se encuentren en el territorio nacional administrados por el FRV, gestión de la comercialización de los bienes de propiedad y/o administrados por el FRV; prestación de servicios de saneamiento físico de los bienes administrados por FRV que cuentan con extinción de dominio ejecutoriada con el fin de lograr su comercialización.



TERCERO			GASTO CONTABLE (ACUMULADO)
CONTRATO	NIT	NOMBRE	
1389	891502163	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTTEL ESP	\$ 848.571.945,00
RES 1179	900146950	GRAN ESTACION CENTRO COMERCIAL- PROPIEDAD HORIZONTAL	\$ 15.759.552,00
RES 1179	822003693	EDIFICIO MULTIFAMILIAR JUAN PABLO	\$ 6.720.000,00
RES 1179	800032881	CONJUNTO RESIDENCIAL CASTELAR DEL POBLADO P.H	\$ 6.859.760,00
RES 1179	802000565	EDIFICIO MONTREAL	\$ 9.792.000,00
RES 5153	802017924	EDIFICIO LIGHT TOWER	\$ 32.731.600,00
RES 1179	800244307	CONJUNTO RESIDENCIAL TORRES DE SANTA BARBARA	\$ 48.060.000,00
RES 1179	890921397	EDIFICIO TORRELAVEGA P.H	\$ 13.600.800,00
RES 5153	900051141	CONJUNTO RESIDENCIAL YAQUELINE	\$ 5.400.000,00
RES 1179	900253258	CONJUNTO SIEMPRE VERDE- PROPIEDAD HORIZONTAL	\$ 4.832.871,00
RES 5153	800050242	EDIFICIO EL GUADUAL	\$ 10.092.800,00
RES 5153	816003347	EDIFICIO LAS CASCADAS PH	\$ 1.040.000,00
RES 580	811028643	EDIFICIO SAINT ETIENNE PROPIEDAD HORIZONTAL	\$ 28.563.242,00
RES 5153	811033392	PARCELACION PUEBLO CAUCA VIEJO P.H	\$ 4.652.931,00
RES 1179	900523659	EDIFICIO MIRADOR DEL COUNTRY - PROPIEDAD HORIZONTAL	\$ 18.852.000,00
RES 5153	805011897	CONJUNTO RESIDENCIAL RINCON DE LAS GARZAS ETAPA 1 PROPIEDAD HORIZONTAL	\$ 2.763.600,00
RES 1179	819005996	EDIFICIO CALYPSO	\$ 3.312.000,00
RES 5153	819004812	EDIFICIO EXCALIBUR	\$ 8.364.000,00
FRV-084	900497186	CORPORACION LONJA NACIONAL DE PROPIEDAD RAIZ	\$ 899.842.300,00
RES 5153	811037217	URBANIZACION TORRE CAMPESTRE- P.H.	\$ 3.328.800,00
RES 5153	811039328	URBANIZACION BALCONES DE LA CALERA P.H.	\$ 3.200.000,00
RES 5153	801001253	CONDOMINIO CAMPESTRE GUADUALES DEL EDEN	\$ 8.874.800,00
1106	901100455	ALIANZA PUBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL	\$ 4.699.999.999,99
RES 1179	830048673	EDIFICIO CENTRO INVERPOR PROPIEDAD HORIZONTAL	\$ 22.298.900,00
FRV-096	901505627	CONSORCIO SESCON	\$ 4.249.863.793,29
FRV-089	900084333	CONSTRUCCIONES B&M SAS	\$ 285.050.825,31
RES 1179	900209578	EDIFICIO TORRES 85 PROPIEDAD HORIZONTAL	\$ 97.075.200,00
FRV-086	901578371	CONSORCIO SESCON II	\$ 9.231.515.975,82
FRV-085	901577863	UNION TEMPORAL GESTION PREDIAL	\$ 3.198.412.000,01
RES 5153	900248688	EDIFICIO SAMBAJ P.H.	\$ 17.925.232,00
TOTALES			\$ 23.787.356.927,42

- **511190 Otros Gastos Generales**

Esta cuenta representa el pago realizado por valor de \$293.499.837 al Banco Agrario mediante Resolución 04021 del 28 de octubre de 2022 de la UARIV correspondiente al crédito financiero sobre el que recae gravamen hipotecario en los inmuebles identificados en los folios de matrícula inmobiliaria No 068-0005875, 066-5874, 068-0007252, 068-0009389, 068-0020154 y 068-0006716 administradas por el FRV y



que fue adquirido por la Cooperativa COPROAGROSUR en favor del Banco Agrario en calidad de acreedor.

29.1.3. Impuestos, Contribuciones y tasas

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
5120	Db	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	\$ 4.700.953.864,66	\$ 4.837.281.042,27	-\$ 136.327.177,61
512001	Db	Impuesto Predial Unificado	\$ 23.884.519,00	\$ 7.634.691,00	\$ 16.249.828,00
512002	Db	Cuota de fiscalización y auditaje	\$ 4.562.749.611,00	\$ 4.827.566.493,00	-\$ 264.816.882,00
512009	Db	Impuesto de industria y comercio	\$ 5.571.954,50	\$ 0,00	\$ 5.571.954,50
512024	Db	Gravamen a los movimientos financieros	\$ 3.375.926,00	\$ 2.079.858,27	\$ 1.296.067,73
512026	Db	Contribuciones	\$ 55.224.263,66	\$ 0,00	\$ 55.224.263,66
512090	Db	Otros impuestos contribuciones y tasas	\$ 50.147.590,50	\$ 0,00	\$ 50.147.590,50

- **512001 – Impuesto Predial Unificado**

En esta cuenta se registra el valor pagado durante la vigencia por concepto de impuesto predial de los bienes administrados por el FRV, una vez se logra su comercialización. Para el año 2022 IR3DIR3, se realizó el pago del impuesto predial al Municipio de Puerto Gaitán.

TERCERO			GASTO CONTABLE (ACUMULADO)
CONTRATO	NIT	NOMBRE	
N/A	800079035	MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN	\$ 23.884.519,00
TOTALES			\$ 23.884.519,00

- **512002 Cuota de Fiscalización y auditaje**

Se registra el pago efectuado por valor de \$4.562.749.611, por concepto de la Cuota de Fiscalización y auditaje, realizada a la CGR por la vigencia 2022, en cumplimiento de la Resolución No 3972 de octubre de 2022.

- **512009 – Impuesto de Industria y Comercio**

En el proceso de venta del inmueble La Ilusión - San Juan de Urabá - IR31DIR67, el pago realizado por el Municipio presenta una deducción por concepto de impuesto de Industria y Comercio, la cual representa el saldo de la cuenta contable por valor de \$5.571.954,50.

- **512024 – Gravamen a los movimientos financieros**

En esta cuenta se registra el valor por concepto del gravamen a los movimientos financieros por los movimientos efectuados en las cuentas bancarias: Banco Agrario Cuenta Corriente 300700006087 y Banco de Bogotá Cuentas Corrientes 000267203 – 000224139, por valor total de \$3.375.926.



- **512026 – Contribuciones**

En esta cuenta se registra el gasto total para el año 2022 por valor de \$55.224.263,66 correspondiente al Aporte Fomento Fondo Palmero, descuento que realizan las extractoras entre el 1% y el 1,5% dirigido a Fedepalma.

- **512090 – Otros Impuestos, Contribuciones y Tasas**

El gasto por valor de \$50.147.590 corresponde a la retención efectuada en la venta del inmueble La Ilusión - IR31DIR67, por el Municipio de San Juan de Urabá, debido a unas deducciones por concepto de Estampilla Procultura, Estampilla Proancianos, Estampilla Prohospital, Tasa Prodeporte y recreación.

29.2. Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones.

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
			2022	2021	VALOR VARIACIÓN
53	Db	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	\$ 123.500.433.667,44	\$ 342.078.034.232,60	-\$ 218.577.600.565,16
5347	Db	DETERIORO - De cuentas por cobrar	\$ 638.397.754,04	\$ 1.447.493.067,73	-\$ 809.095.313,69
5360	Db	DEPRECIACIÓN - De Propiedad, planta y equipo	\$ 741.191.283,75	\$ 695.093.314,38	\$ 46.097.969,37
5366	Db	AMORTIZACIÓN - De activos intangibles	\$ 250.759.923,63	\$ 596.272.411,45	-\$ 345.512.487,82
5368	Db	PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS - De activos intangibles	\$ 421.179.054,00	\$ 46.516.392.383,00	-\$ 46.095.213.329,00
5373	Db	PROVISIONES DIVERSAS	\$ 121.448.905.652,02	\$ 292.822.783.056,04	-\$ 171.373.877.404,02

- **5347 – Deterioro de cuentas por cobrar**

En esta cuenta se relaciona el deterioro de cartera de los convenios interadministrativos de acuerdo con la política contable. Representa el valor estimado de las pérdidas por deterioro de las cuentas por cobrar, calculadas de manera individual o colectiva a diciembre de 2022.

NIT	DESCRIPCIÓN	MONTO	FECHA VENCIMIENTO	VALOR PRESENTE	DETERIORO
800037371	CONVENIO 1508-2018 MUNICIPIO DE ACHI DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	\$ 2.026.846.532,00	30/11/2018	\$ 1.272.280.657,04	\$ 445.094.182,27
800095760	CONVENIO 1385-2017 MUNICIPIO EL DONCELLO	\$ 68.589.702,21	30/04/2018	\$ 40.271.165,79	\$ 21.550.854,26
891501723	CONVENIO 1509-2018 MUNICIPIO DE CALDONO	\$ 62.670.295,07	31/07/2022	\$ 71.365.591,00	\$ 62.670.295,07
891801368	CONVENIO 1507-2018 MUNICIPIO DE PAUNA	\$ 491.980.000,00	31/10/2018	\$ 305.942.867,30	\$ 109.082.422,44
TOTALES		\$ 2.650.086.529,28		\$ 1.689.860.281,13	\$ 638.397.754,04



- **5360 - Depreciación de propiedad, planta y equipo**

La política contable de depreciación de propiedad planta y equipo, indica que la misma se realizará de forma lineal. Los saldos por cada tipo de bien son:

CUENTA CONTABLE	NOMBRE CUENTA	SALDO
536004 MAQUINARIA Y EQUIPO		
536004001	Equipo de Construcción	\$ 10.318.073,05
536004004	Maquinaria industrial	\$ 35.803.799,44
536004008	Equipo de enseñanza	\$ 91.479,30
536004011	Equipo de centros de control	\$ 29.592.849,89
536004012	Equipo de ayuda audiovisual	\$ 138.505.829,93
536004015	Equipo de seguridad y rescate	\$ 7.205.636,52
536004016	Otra maquinaria y equipo	\$ 702.199,80
536005 EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO		
536005008	Equipo de servicio ambulatorio	\$ 1.006.272,30
536005010	Otro equipo médico y científico	\$ 316.091,76
536006 MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA		
536006001	Muebles y enseres	\$ 120.815.617,19
536006002	Equipo y máquina de oficina	\$ 22.575.286,92
536006004	Muebles, enseres y equipo de oficina de propiedad de terceros	\$ 48.406.696,92
536006005	Otros muebles, enseres y equipo de oficina	\$ 5.746.643,50
536007 EQUIPO DE COMUNICACION Y COMPUTACION		
536007001	Equipo de comunicación	\$ 189.171.723,09
536007002	Equipo de computación	\$ 111.829.966,58
536007006	Equipos de comunicación y computación de propiedad de terceros	\$ 653.999,98
536008 EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION		
536008002	Terrestre	\$ 18.449.117,58
TOTAL, CUENTA 5360		\$ 741.191.283,75

- **5366 – Amortización de activos intangibles**

Debido a que los activos intangibles se desactualizan, es necesario realizar el cálculo de amortización de estos. De acuerdo con la política contable, dicha amortización se realizará de la siguiente forma:

CONCEPTO	VALOR AMORTIZACION
SOFTWARE ORACLE DATABASE STÁNDAR EDITION PROCESOR	\$ 52.870.332,00
LICENCIA ESIGNA® GDOC	\$ 24.334.178,43
LICENCIA MICROSOFT SQLSvr ENTERPRISE CORE	\$ 36.629.565,48
LICENCIA MICROSOFT SQLSvrSTANDART CORE	\$ 38.209.759,32
LICENCIA ORACLE ENTERPRISE EDITION	\$ 40.209.488,40



CONCEPTO	VALOR AMORTIZACION
LICENCIA FIREWALL FORTIGATE-VM VIRTUAL APPLIANCE DESIGNED	\$ 25.739.900,04
LICENCIA FIREWALL WEB APPLICATION	\$ 31.963.899,96
LICENCIA DE WINDOWS 10 PROFESIONAL DE 64 BITS	\$ 802.800,00
	\$ 250.759.923,63

- **5368 Provisión de litigios y demandas**

El saldo de \$ 421.179.054,00, corresponde a las provisiones realizadas al cierre de la vigencia por concepto de la evaluación de Riesgo de los litigios y demandas en contra de la entidad, pues existe la probabilidad de que la Unidad tenga que desprenderse de los recursos que incorporan beneficiarios económicos por valor de \$386.979.054. En otros litigios y demandas se registró de acuerdo con lo establecido en la Resolución 04212 del 17 nov del 2012, por la cual se reconoce y autoriza un pago derivado de una conciliación judicial del rubro de conciliaciones.

- **5373 Provisiones diversas**

El valor de \$121.448.905.652,02 corresponde al registro de la provisión para pago de indemnizaciones Judiciales, realizada con base en el cálculo realizado por el FRV, y acorde con las Políticas Contables establecidas para este fin.

Al cierre de cada vigencia se realiza el cálculo de la provisión contable a fin de realizar una estimación para el reconocimiento de este hecho contable, la Entidad desarrolla la “Política Contable Reconocimiento de las Indemnizaciones Reconocidas en los Fallos de Justicia y Paz”

29.3. Transferencias y Subvenciones

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
54	Db	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	\$ 6.111.445.542,28	\$ 18.674.880.476,04	\$ 12.563.434.933,76
5423	Db	OTRAS TRANSFERENCIAS	\$ 6.111.445.542,28	\$ 18.674.880.476,04	\$ 12.563.434.933,76
542307	Db	Bienes entregados sin contraprestación	\$ 6.111.445.542,28	\$ 18.674.880.476,04	\$ 12.563.434.933,76

Durante la vigencia 2022 la unidad recibió donaciones por \$6.111.445.542,28, por parte de la DIAN los cuales, se distribuyeron a la población víctima del conflicto armado, con el fin de contribuir al mejoramiento de las condiciones sociales y económicas de esta población.

29.4. Operaciones Interinstitucionales

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
57	Db	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	\$ 8.330.034.744,76	\$ 66.271.516.409,86	\$ 57.941.481.665,10
5720	Db	OPERACIONES DE ENLACE	\$ 8.330.034.744,76	\$ 66.271.516.409,86	\$ 57.941.481.665,10
572080	Db	Recaudos	\$ 8.330.034.744,76	\$ 66.271.516.409,86	\$ 57.941.481.665,10



Esta cuenta representa recursos recaudados en las cuentas de la tesorería centralizada, por concepto de Rendimientos Financieros de Instituciones Financieras, Rendimientos Financieros de Recursos entregados en Administración y reintegros de recursos no ejecutados de vigencias anterior y actual.

29.5 Otros Gastos

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
58	Db	OTROS GASTOS	\$ 563.861.232,21	\$ 116.988.763,97	-\$ 446.872.468,24
5804	Db	FINANCIEROS	\$ 10.463.442,17	\$ 7.978.128,13	-\$ 2.485.314,04
580490	Db	Otros gastos financieros	\$ 10.463.442,17	\$ 7.978.128,13	-\$ 2.485.314,04
5890	Db	GASTOS DIVERSOS	\$ 553.397.790,04	\$ 109.010.635,84	-\$ 444.387.154,20
589003	Db	Impuestos asumidos	\$ 36.385,78	\$ 5.483.593,83	\$ 5.447.208,05
589017	Db	Pérdidas en siniestros	\$ 20.233.332,00	\$ 0,00	-\$ 20.233.332,00
589019	Db	Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros	\$ 532.704.463,26	\$ 103.527.042,01	-\$ 429.177.421,25
589090	Db	Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros	\$ 423.609,00	\$ 0,00	-\$ 423.609,00

- **580490 – Otros Gastos Financieros**

El saldo al cierre de la vigencia corresponde a los gastos financieros por concepto de Comisiones - IVA, generados por los movimientos de las cuentas bancarias que maneja el FRV.

NIT	BANCO	GASTO CONTABLE
800037800	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA	\$ 6.327.285,17
860002964	BANCO DE BOGOTA SA	\$ 3.672.057,00
890903938	BANCOLOMBIA SA	\$ 464.100,00
TOTALES		\$ 10.463.442,17

- **589003 – Impuestos Asumidos**

El saldo por valor de \$36.385,78 corresponde a los ajustes por diferencia en el pago de los impuestos de la UARIV.

- **589017 – Pérdida en Siniestros**

En la cuenta contable 589017 pérdida en Siniestros se refleja el valor de \$20.233.332, registrado por la muerte de cuatro equinos mulares adquiridos en el contrato FRV-129-2020, destinados al transporte de carga en las plantaciones BAAF.



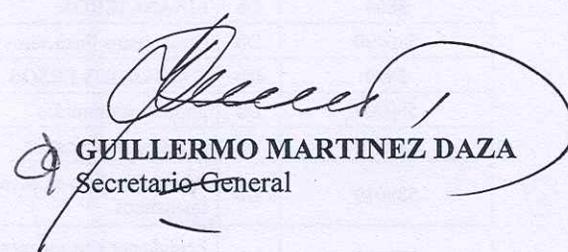
- 589019 – Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros

La afectación de los registros contables corresponde a la baja de inventarios de activos fijos propiedad de la UARIV según Resolución 5183 del 30 de diciembre 2022, por valor de \$532.704.463,26.

- 589090 – Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros

Representa el valor de las devoluciones, rebajas y descuentos, relacionados con los ingresos por la venta de servicios que se reconocieron en periodos contables anteriores, por valor de \$423.609.


MARÍA PATRICIA TOBÓN YAGARÍ
Directora General


GUILLERMO MARTINEZ DAZA
Secretario General


MIREYI VARGAS OLIVEROS
Contador Publico
T.P. 73619-T